

Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios

ÍNDICE

				PÁG
INTRO	ODUCCIÓN	I		5
I.	SALDO MUNICI		DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Y 11
	I.1.	Deuda d	le las Entidades Federativas	11
	I.2.	Deuda d	le los Municipios	19
	I.3.	Saldo de	e la Deuda Pública Registrada en la SHCP	21
		1.3.1	Por Tipo de Deudor	22
		1.3.2	Por Tipo de Acreedor	24
		1.3.3.	Por Tipo de Garantía de Pago	26
II.			CIONADOS CON EL CRECIMIENTO DEL SALDO DE LA DEUI ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE 2008 A 2011	DA 29
	II.1.	Evoluciór	n de las Participaciones en Ingresos Federales	30
	II.2.	Financiar	miento del Déficit Público	33
	II.3.	Ampliaci	ión de las Opciones de Financiamiento	41
		II.3.1.	Participación de las Entidades Federativas y Municipios en los Mercac Bursátiles	dos 41
		II.3.2.	Ampliación de las Opciones para Otorgar Garantías Crediticias	43
		II.3.3.	Garantía de Pago Oportuno (SHCP y BANOBRAS)	44
		II.3.4.	Comportamiento de las Tasas de Interés de los Financiamientos	44
	II.4.	Continge	encias Derivadas de Desastres Naturales (FONDEN Y BANOBRAS)	45
	II.5.		asivos Contingentes Derivados de Proyectos de Prestación de Servicios Laborales	s y 46
III.			DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON INDICADOR IDAD, SOSTENIBILIDAD Y FINANCIEROS	ES 51
	III.1.	Indicado	res de Vulnerabilidad	51
		III.1.1.	Saldo de la Deuda respecto del PIB Estatal	51
		III.1.2.	Saldo de la Deuda respecto de las Participaciones en Ingresos Federales	s 53
		III.1.3.	Saldo de la Deuda respecto de los Ingresos Garantizables	57
		III.1.4.	Saldo de la Deuda respecto de los Ingresos Totales	58
		III.1.5.	Intereses respecto de los Ingresos Garantizables	60
	III.2.		res de Sostenibilidad	61
		III.2.1.	Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario	61
		III.2.2.	Servicio de la Deuda respecto del Gasto Total	63
		III.2.3.	Servicio de la Deuda respecto de los Ingresos Disponibles Indicador de Consistencia Tributaria de Blanchard	64
	III.3.	III.2.4.	res Financieros	65 67
	111.3.	III.3.1.	Tasa de Interés Promedio Ponderada	67
		III.3.1. III.3.2.	Plazo Promedio Ponderado de Vencimiento	69
		III.3.3.	Calificación Crediticia de la Deuda Estatal	71

				PÁG.
	III.4.	Otros Ind	icadores	74
		III.4.1.	Ingresos Totales respecto del Gasto Corriente	74
		III.4.2.	Inversión Física respecto de los Ingresos Totales	76
		III.4.3.	Inversión Física respecto del Saldo de la Deuda	78
		III.4.4.	Gasto Corriente-Gasto de Capital respecto del Gasto Programable	80
		III.4.5.	Inversión Física respecto del Gasto Total	81
		III.4.6.	Deuda en relación con Algunas Variables Sociales	82
IV.	SITUACI	ÓN DE LA	A DEUDA SUBNACIONAL AL PRIMER SEMESTRE DE 2012	87
	IV.1.		de la Deuda de las Entidades Federativas con Indicadores de pilidad y Financieros	95
		IV.1.1.	Indicadores de Vulnerabilidad	95
		IV.1.2.	Indicadores Financieros	96
٧.	CONCLU	ISIONES \	RECOMENDACIONES GENERALES	99
VI.	CONSID	ERACION	ES FINALES	105
	VI.1.	Disposicio	ones Legales relativas a la Deuda Pública Estatal y Municipal	105
	VI.2.	Limitacio	nes Existentes en la Transparencia, Rendición de Cuentas y Regulación	108
	VI.3.		aciones sobre los Niveles de Riesgo Asociados con los Indicadores de lidad, Vulnerabilidad y Financieros	111
	VI.4.	Considera (ESF)	aciones de Apoyo Técnico para las Entidades Superiores de Fiscalización	122
		VI.4.1.	Herramientas para el Análisis Técnico de las Finanzas Públicas y de la Deuda Subnacional	125
ANEXO	ΟI	Apéndio	ce Estadístico	127
ANEX) II	Sobre la	a Resolución por la que se Modifican las Disposiciones de	213
			r General Aplicables a las Instituciones de Crédito	
ANEXO	O III		ción Práctica para la Utilización de los Formatos de Apoyo para el Análisis de las Finanzas Públicas y la Deuda ional	223
ANEXO) IV	Glosario	o de Siglas y Acrónimos	241

INTRODUCCIÓN

En el marco institucional de las facultades de la Auditoría Superior de la Federación, se considera pertinente analizar el entorno y la dinámica que ha observado la deuda pública subnacional, en la que están vinculados recursos de carácter federal como algunos fondos del Ramo General 33 como garantía y fuente de pago (FAFEF y FAIS), así como los recursos que se pueden aplicar para cumplir con ciertas obligaciones financieras conforme a la normativa que los regula, como los del FORTAMUN-DF y del FEIEF.^{1/}

El acelerado crecimiento del endeudamiento subnacional registrado sobre todo a partir de 2009, en el contexto de la crisis financiera y económica internacional, manifiesta indicios sobre situaciones que pueden representar riesgos para la estabilidad macroeconómica del país y presiones en las finanzas públicas federales.

En razón de lo anterior y en el contexto del Sistema Nacional de Fiscalización,^{2/} el presente documento examina la situación del endeudamiento de las entidades federativas y municipios al cierre del ejercicio fiscal 2011 y toma en cuenta la información disponible publicada al primer semestre de 2012.

Al respecto, uno de los problemas a resolver es dar plena transparencia al total de la deuda, de los pasivos contingentes y de las obligaciones financieras a cargo de los gobiernos subnacionales, a fin de medir la capacidad de pago de las finanzas públicas, la sostenibilidad del servicio de la deuda y evaluar las acciones de prudencia y responsabilidad hacendaria que se deben ejecutar prioritariamente, en cumplimiento a las disposiciones aplicables y en armonía con el Plan y los programas de desarrollo, así como con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso local respectivo.

Por estos motivos, la deuda pública subnacional y su entorno configuran situaciones que son competencia de la Auditoría Superior de la Federación, y el análisis sobre este tema se realizó en observancia de sus atribuciones y responsabilidades institucionales.

Conviene mencionar que el análisis se concentra en el periodo 2008-2011, en virtud de lo cual se actualiza y amplía el documento publicado por la Auditoría Superior de la Federación sobre este tema en agosto de 2011.^{3/}

Para llevar a cabo este estudio, se consultaron los datos más recientes disponibles en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre un ejercicio fiscal completo. Adicionalmente, se considera la información relacionada con la deuda pública subnacional publicada por diversas instancias, como el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF); la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); la Bolsa Mexicana de Valores (BMV); y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como otros elementos conceptuales y analíticos del Fondo

http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf.

5

FAFEF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FORTAMUN-DF.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. FEIEF.- Fideicomiso para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

^{2/} El Sistema Nacional de Fiscalización es un mecanismo para la coordinación de acciones por parte de todos los órganos que realizan funciones de fiscalización en los ámbitos del gobierno federal y subnacional.

^{3/} Este documento está disponible en:

Monetario Internacional (FMI) y la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior (INTOSAI, por sus siglas en inglés), entre otros.

En los dos primeros capítulos se analiza el crecimiento de la deuda de las entidades federativas durante el periodo 2008-2011, se reportan los saldos acumulados en total y por tipo de deudor, así como por tipo de institución acreedora y de garantía del financiamiento. Se consideran los diferentes tipos de deuda registrados por las haciendas públicas subnacionales, entre las que destacan la de origen bancario, la bursatilizada y los proyectos de prestación de servicios (PPS), además de que se explican las causas principales que propiciaron el elevado crecimiento de las obligaciones financieras de los gobiernos subnacionales.

En el tercer capítulo se analiza la situación de la deuda pública de las entidades federativas y municipios, mediante indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad, financieros y otros que relacionan variables relevantes de sus finanzas públicas. Estos indicadores se utilizaron para coadyuvar a la estimación objetiva del riesgo inherente a estas situaciones complejas, así como para identificar aquellos casos en que las finanzas públicas pueden presentar cierta vulnerabilidad en relación con la sostenibilidad de la deuda.^{4/}

En el cuarto capítulo se analiza la evolución de la deuda subnacional al primer semestre de 2012, bajo los mismos criterios utilizados en los tres primeros capítulos.

En el quinto y sexto capítulos se incluyen las conclusiones, recomendaciones y otros elementos dirigidos a contribuir al análisis y evaluación de las finanzas públicas y la deuda subnacional, para lo cual se plantean criterios y herramientas técnicas que podrían apoyar al respecto a las Entidades Superiores de Fiscalización Local, y que se ofrecen con pleno respeto a su competencia. Finalmente, se proporciona un apéndice estadístico y otros medios útiles para el análisis de la deuda subnacional.

El análisis realizado muestra que el endeudamiento subnacional creció aceleradamente entre 2008 y 2011, de 203,070.2 millones de pesos (mdp) a 390,777.5 mdp, a una tasa nominal de 92.4% y real de 67.9%.5/ Entre las principales causas de dicho aumento, destacan el mayor déficit fiscal resultado de la disminución de los ingresos ordinarios en términos reales, y la insuficiencia de éstos para cubrir el nivel de gasto y el servicio de la deuda.

Entre el cierre de 2011 y el primer semestre de 2012, la deuda pasó de 390,777.5 mdp a 404,409.5 mdp, con un aumento absoluto de 13,632.0 mdp y 2.7% real.^{6/}

De persistir el acelerado incremento de las obligaciones financieras, sobre todo en las entidades y municipios con mayores restricciones en sus finanzas públicas, se podría transitar a una situación que se manifestaría, entre otros aspectos, en la aplicación de medidas urgentes de ajuste fiscal, de

^{4/} Se destaca que para aplicar dichos indicadores, se utilizó la información más actualizada disponible a nivel nacional sobre las finanzas públicas subnacionales publicadas por el INEGI (2010), pero se observan algunas inconsistencias que se podrán solventar cuando se concluya y opere eficazmente la armonización contable prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de que se logre mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre las finanzas y la deuda pública subnacional.

Para el cálculo en términos reales, se aplicó el deflactor implícito del PIB, con base en información del INEGI publicada en el Sistema de Cuentas Nacionales de México.

La variación real se calculó con base en el deflactor del INPC dic-jun de 1.0080.

reestructura y refinanciamiento de la deuda, así como en una demanda de recursos federales que los apoye para solventar la carga financiera de sus pasivos y de la deuda pública.^{7/}

Entre las causas del aumento de la deuda subnacional en el periodo 2008–2011, se destaca un componente estructural, que se caracteriza por la vulnerabilidad de los ingresos vinculados con las participaciones fiscales y por el carácter incremental e inercial de la mayoría de los componentes del gasto, lo que produce un déficit público persistente y acumulativo. Adicionalmente, en el gasto también inciden factores contingentes (desastres naturales) y discrecionales (erogaciones sin impacto social y económico que las justifiquen), cuyo monto y elementos integrantes significan presiones y restricciones sobre las finanzas públicas que agravan el déficit y la necesidad de financiarlo.

En 2009 se manifestaron ampliamente los efectos de la crisis económica y financiera internacional, que en la economía mexicana ocasionó una disminución del crecimiento económico (-6.0% del PIB), lo cual redujo el monto de las participaciones federales y significó uno de los detonadores del incremento de la deuda pública subnacional, aunado a la ausencia de otras medidas de ajuste a las finanzas públicas para aumentar ingresos y disminuir gastos.

Esta problemática se agudizó, en algunos casos, debido a la necesidad de hacer frente a los costos derivados de los daños causados por desastres naturales, las necesidades de infraestructura, y los requerimientos del gasto en desarrollo social (educación y salud, principalmente); seguridad pública; servicios personales; pensiones y el servicio de la deuda.

Los factores señalados incidieron en el aumento de la deuda pública subnacional y se manifiestan como una necesidad de financiar el déficit presupuestario, sobre todo a partir de 2009, año de mayor impacto de la crisis en México.

El incremento del saldo de la deuda pública subnacional se intensificó también por la diversificación de las fuentes de financiamiento, que, además de la mayor oferta de los bancos comerciales, se abrió la vía bursátil desde 2001, con base en la reforma de la Ley del Mercado de Valores. Durante el periodo 2008-2011, 9 de las 32 entidades federativas y 198 municipios utilizaron el mecanismo bursátil, por un monto acumulado de 58,405.0 mdp, que representa 14.9% del saldo de la deuda total subnacional registrada al cierre de 2011.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)^{8/} informó que al tercer trimestre de 2011 la cartera total de las entidades federativas y municipios con la banca comercial se incrementó 8.5% respecto del trimestre anterior, al pasar de 185,077.0 mdp a 200,765.0 mdp. Esta deuda equivalía al 8.5% de la cartera total del sistema financiero (2,355,566.0 mdp) en ese tiempo. Al primer semestre de 2012 dicha cartera registró un monto por 232,139.7 mdp, lo cual significa un aumento real de 8.7%^{9/} a lo reportado al cierre de 2011 (211,901,9 mdp), dicha cartera representa el 9.0% de la cartera total (2,583,210.0 mdp).

Debido al acelerado crecimiento de la deuda subnacional con la banca comercial, la CNBV determinó que las instituciones bancarias incrementaran sus reservas, relacionadas con la cartera

7

En el apartado V.3. Consideraciones sobre los Niveles de Riesgo Asociados con los Indicadores de Sostenibilidad, Vulnerabilidad y Financieros, se plantea un análisis de riesgo de la deuda subnacional, para lo cual se configuran cuatro grupos de entidades federativas, clasificados de mayor a menor nivel estimado de riesgo.

^{8/} CNBV, comunicado de prensa no. 076/2011, 5 de diciembre de 2011.

^{9/} La variación real se calculó con base en el deflactor del INPC _{dic-jun} de 1.0080.

total de las entidades federativas y municipios, en 86.2%, al pasar de 3,039.8 mdp en junio de 2011 a 5,659.5 mdp a septiembre; sin embargo, la cartera vencida con estas instituciones se elevó considerablemente de 4.0 mdp en junio de 2011 a 7,391.0 mdp a septiembre de 2011, lo que ocasionó que el Índice de Morosidad (IMOR) -calculado como la cartera vencida entre cartera vigente total X 100- se elevara de 0.002% a 3.7%. En contraste, este indicador se mantuvo entre diciembre de 2011 y junio de 2012, en un nivel de 0.01% y 0.08%, respectivamente.

Al respecto, en octubre de 2011 la CNBV emitió la "Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (Diario Oficial de la Federación del 5 de octubre de 2011), que establece medidas para incrementar el monto de las reservas preventivas que garanticen la recuperación de los créditos. Adicionalmente, el 17 de febrero de 2012 se publicaron las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores", a fin de establecer los elementos mínimos que deberán considerar en sus procesos y metodologías para el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia de valores o clientes para la asignación de calificaciones a los entes deudores, con base en información actualizada, relevante, oportuna, de calidad y clara.

Un aspecto prioritario en el tema de la deuda pública de los gobiernos subnacionales es la transparencia de la información. No se conoce el saldo total acumulado debido a que conforme al Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, sólo se registra ante la SHCP la deuda garantizada con participaciones, y para los gobiernos locales es voluntario el registro de la deuda de corto plazo y de otras obligaciones financieras. En este hecho inciden las definiciones contenidas en la Ley de Deuda Pública de las entidades federativas, que en general no establecen como obligación reportar las operaciones crediticias de corto plazo, ni las obligaciones con los proyectos de inversión en el marco de asociaciones público privadas (PPS), las cuales se contabilizan como gasto corriente y no como deuda pública directa.

En consecuencia, diversas entidades federativas han contraído elevados montos de deuda no registrada que ha sido identificada por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero^{11/} por medio de fuentes secundarias, como las instituciones bancarias y la Bolsa Mexicana de Valores.

Por ello, es necesario dar transparencia al total de la deuda, al costo financiero, los plazos de vencimiento y los acreedores, para estimar la situación a resolver, sus tendencias y los riesgos probables. Al respecto, las agencias calificadoras degradaron algunas de sus calificaciones, ^{12/} lo que representa mayores costos y limitaciones de acceso al financiamiento.

Como se ha destacado, la solvencia de las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda tienen como restricciones para su mejora tanto el nivel de ingresos, como las crecientes presiones de gasto inercial. En este contexto, es prioritario evaluar integralmente la situación de la deuda pública y de los pasivos para medir sus riesgos y definir las posibles reformas a la legislación sobre deuda pública, así como a la Ley de Coordinación Fiscal, básicamente en el Reglamento del artículo 9, relativo al registro de los empréstitos y obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios.

_

Al respecto, ver el apartado II del Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000-Marzo 2011; Auditoría Superior de la Federación, Junio de 2011, en:

http://www.asf.gob.mx/uploads/61 Publicaciones tecnicas/AnalisisDeudaPublica EntidadesFedyMunic.pdf.

Al respecto, ver el comunicado de prensa del CESF publicado el 23 de junio de 2011.

^{12/} Ver informes de la agencia calificadora Fitch Ratings "Finanzas Públicas, Listado de calificaciones" para los años 2008-2011, en: http://www.fitchmexico.com.

El objetivo es tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la hacienda pública.

Adicionalmente, se considera pertinente establecer medidas apropiadas en el ámbito legal sobre la deuda pública subnacional, que defina criterios precisos acerca de la administración de la deuda pública, para lo cual también sería conveniente definir reglas fiscales que contribuyan a la prudencia y responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas, así como a una evolución ordenada del balance presupuestario y su financiamiento.

I. SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS^{13/}

I.1. Deuda de las Entidades Federativas

Al 31 de diciembre de 2011 y de acuerdo con la información publicada por la SHCP con base en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, el saldo de la deuda subnacional ascendió a 390,777.5 mdp, con un crecimiento nominal de 92.4% respecto a los 203,070.2 mdp al cierre de 2008, y que en términos reales es de 67.9%. ^{14/}

De 2008 a 2011 las variaciones reales con los montos más altos se presentaron en 11 entidades: Campeche (2,420.5%); Coahuila (1,639.2%); Tamaulipas (552.9%); Morelos (412.9%); Zacatecas (406.0%); Quintana Roo (312.4%); Nayarit (213.7%); Yucatán (199.1%); Veracruz (165.9%); Chihuahua (139.9%), y Baja California Sur (114.9%).

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS^{15/} SALDOS AL CIERRE DE CADA AÑO (Millones de pesos)

						Varia	ción 2011/20	08			
Entidad Federativa	2008	Lugar Nacional	2011	Lugar Nacional	Absoluta	Lugar Nacional	Nominal %	Real %	Lugar Nacional	TMCRA	CNV
Total	203,070.2		390,777.5		187,707.3		92.4	67.9		18.9	1.9
Campeche	35.0	31	1,010.9	31	975.9	26	2,788.3	2,420.5	1	193.2	28.9
Coahuila	1,831.9	22	36,509.6	4	34,677.7	1	1,893.0	1,639.2	2	159.1	19.9
Tamaulipas	1,507.4	25	11,277.3	13	9,769.9	8	648.1	552.9	3	86.9	7.5
Morelos	486.1	30	2,856.9	26	2,370.8	18	487.7	412.9	4	72.5	5.9
Zacatecas	639.6	29	3,708.5	22	3,068.9	15	479.8	406.0	5	71.7	5.8
Quintana Roo	2,756.4	17	13,025.7	11	10,269.3	7	372.6	312.4	6	60.4	4.7
Nayarit	1,539.7	24	5,534.5	16	3,994.8	14	259.5	213.7	7	46.4	3.6
Yucatán	730.9	28	2,504.8	27	1,773.9	20	242.7	199.1	8	44.1	3.4
Veracruz	9,169.7	6	27,938.1	5	18,768.4	3	204.7	165.9	9	38.5	3.0
Chihuahua	6,300.6	11	17,318.6	7	11,018.0	5	174.9	139.9	10	33.9	2.7
Baja California Sur	731.0	27	1,800.0	30	1,069.0	25	146.2	114.9	11	29.0	2.5
Michoacán	6,757.8	8	15,140.6	8	8,382.8	9	124.0	95.5	12	25.0	2.2
Guanajuato	3,801.1	14	8,499.3	15	4,698.2	13	123.6	95.1	13	25.0	2.2
Nuevo León	17,959.9	3	38,590.5	2	20,630.6	2	114.9	87.5	14	23.3	2.1
Colima	1,068.0	26	2,223.0	28	1,155.0	24	108.1	81.6	15	22.0	2.1
Chiapas*	7,069.9	7	14,225.9	9	7,156.0	10	101.2	75.6	16	20.6	2.0
Guerrero	1,773.0	23	3,528.9	23	1,755.9	21	99.0	73.7	17	20.2	2.0
Jalisco	12,309.9	4	24,309.0	6	11,999.1	4	97.5	72.3	18	19.9	2.0
Baja California	6,438.2	9	11,450.7	12	5,012.5	12	77.9	55.2	19	15.8	1.8
San Luis Potosí	2,865.4	16	4,639.8	19	1,774.4	19	61.9	41.3	20	12.2	1.6
Hidalgo	2,466.4	18	3,745.1	21	1,278.7	22	51.8	32.5	21	9.8	1.5
Puebla	6,327.4	10	9,318.2	14	2,990.8	16	47.3	28.5	22	8.7	1.5
Durango	3,153.3	15	4,425.5	20	1,272.2	23	40.3	22.5	23	7.0	1.4
Tabasco	2,068.0	20	2,900.1	25	832.1	27	40.2	22.4	24	7.0	1.4
Aguascalientes	2,440.2	19	3,076.7	24	636.5	30	26.1	10.0	25	3.2	1.3
Distrito Federal	45,579.6	1	56,232.2	1	10,652.6	6	23.4	7.7	26	2.5	1.2
Sonora	11,390.7	5	14,023.9	10	2,633.2	17	23.1	7.4	27	2.4	1.2
Oaxaca	4,544.6	12	5,360.3	17	815.7	28	17.9	2.9	28	1.0	1.2

El saldo de la deuda corresponde al que las entidades federativas y municipios registran en la SHCP, en los términos del Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal. En este registro no se incluyen los pasivos financieros de corto plazo, los contingentes y otras obligaciones que no se consideran deuda pública.

11

La variación nominal calcula la magnitud del cambio observado en el saldo de la deuda en un tiempo determinado, con base en su valor monetario corriente, mientras que la variación en términos reales elimina el efecto de la inflación, con objeto de comparar los valores monetarios de manera equivalente o estandarizada en diferentes momentos o lapsos, por lo que se divide el valor nominal del saldo de la deuda que se desea expresar en términos reales, por un índice de precios o por el deflactor del Producto Interno Bruto que publica el INEGI.

^{15/} La flecha en los cuadros indica la columna por la que se ordenan las entidades federativas de mayor a menor valor observado en la variable seleccionada.

Entidad Federativa			2011	Lugar Nacional	Variación 2011/2008						
	2008	Lugar Nacional			Absoluta	Lugar Nacional	Nominal %	Real %	Lugar Nacional	TMCRA	CNV
Sinaloa	4,514.7	13	5,271.4	18	756.7	29	16.8	1.9	29	0.6	1.2
Estado de México	32,838.6	2	38,195.9	3	5,357.3	11	16.3	1.5	30	0.5	1.2
Querétaro	1,975.2	21	2,082.8	29	107.6	31	5.4	(8.0)	31	(2.7)	1.1
Tlaxcala	0.0	32	52.8	32	52.8	32	n.a.	n.a.	32	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

La variación real del periodo 2008-2011 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.1459.

TMCRA Tasa media de crecimiento real anual.
CNV Crecimiento en número de veces.

* El estado de Chiapas ha tenido un incremento de su deuda en 13,344.2 mdp al cierre de 2011 respecto de 2006, con una variación real de 1,153.6% (uno de los más altos a nivel nacional en este periodo), una tasa media de crecimiento real anual de 65.8% y un aumento absoluto de 16.1 veces en este lapso.

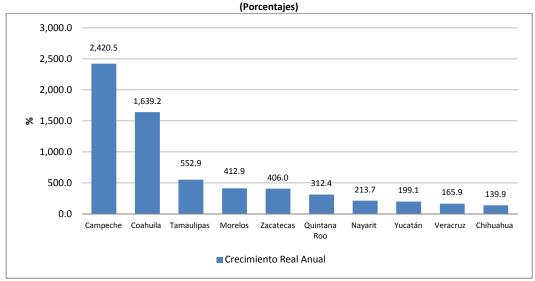
n.a. No aplicable.

NOTA:

Al analizar los saldos de la deuda pública de las entidades federativas incluidos los municipios, conforme a lo registrado ante la SHCP, entre 2008 y 2011 se tiene un aumento en términos absolutos de 187,707.3 mdp, del cual 10 entidades concentran el 76.5% del total, como sigue: Coahuila (18.5%); Nuevo León (11.0%); Veracruz (10.0%); Jalisco (6.4%); Chihuahua (5.9%); Distrito Federal (5.7%); Quintana Roo (5.5%); Tamaulipas (5.2%); Michoacán (4.5%), y Chiapas (3.8%).

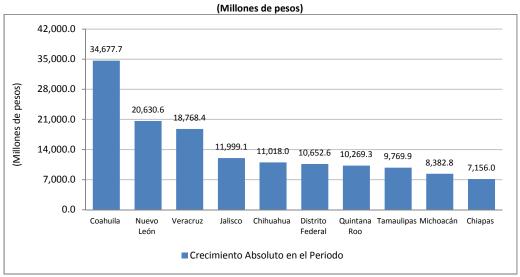
Por su crecimiento al cierre de 2011 en número de veces respecto de 2008, destacan los estados de Campeche (28.9 veces); Coahuila (19.9 veces); Tamaulipas (7.5 veces); Morelos (5.9 veces); Zacatecas (5.8 veces), y Quintana Roo (4.7 veces), todos en el lapso de 2008 a 2011. Chiapas aumentó su saldo deudor 16.1 veces al comparar su monto en 2011 respecto de 2006.

ENTIDADES CON MAYOR INCREMENTO REAL EN LA DEUDA PÚBLICA SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y 2011



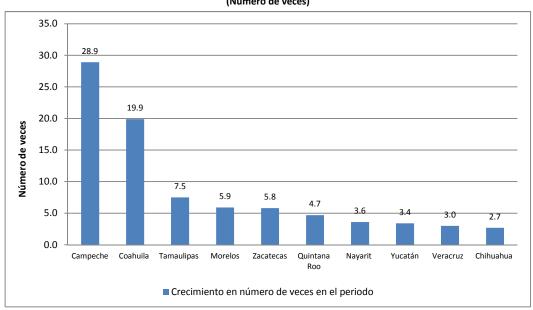
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

ENTIDADES CON MAYOR INCREMENTO ABSOLUTO EN LA DEUDA SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y 2011



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

ENTIDADES CON MAYOR INCREMENTO EN LA DEUDA EN NÚMERO DE VECES SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y 2011 (Número de veces)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Chiapas aumentó 16.1 veces su deuda de 2006 a 2011.

La SHCP reporta trimestralmente los saldos de la deuda pública local en su página de Internet www.shcp.gob.mx/Estados/Deuda Publica EFM con base en el Registro de Obligaciones y

Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios.^{16/} Estos saldos se relacionan con la deuda pública garantizada con las participaciones en ingresos federales y la aprobación del Congreso Local.

Debido que en el registro solo se tiene obligación de incluir la deuda garantizada con dichas participaciones, existen discrepancias entre la reportada a la SHCP por los gobiernos subnacionales y la que adicionalmente tienen con la banca comercial a corto plazo y otros pasivos con proveedores y contratistas. Al respecto, destaca que el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF) informó que al primer trimestre de 2011 la deuda pública de estos órdenes de gobierno presentaba una diferencia de 48,994.1 mdp,^{17/} y comparada con el registrado al mes de marzo de 2011, resultó en un monto adicional de 15.6%.

Las entidades federativas que presentaron los mayores montos de deuda no registrada fueron, en orden descendente: Coahuila, 23,643.8 mdp; Chihuahua, 5,168.4 mdp; Estado de México, 3,007.1 mdp; Distrito Federal, 2,941.3 mdp; Chiapas, 2,595.6 mdp; Nuevo León, 2,269.1 mdp; Tabasco, 2,060.2 mdp; Michoacán, 1,655.8 mdp; Oaxaca, 1,330.6 mdp; Zacatecas, 1,094.2 mdp; Baja California, 1,068.2 mdp, y Veracruz, 911.0 mdp, que de manera conjunta absorbieron el 97.5% del saldo no registrado.

ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS Y DE SUS ORGANISMOS INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y OTROS ACREEDORES (Millones de pesos)

	(cites at pesses,		
Entidad Federativa	Total ^{1/}	Registro ^{2/}	Saldo no registrado	Composición %
Total	363,422.0	314,427.9	48,994.1	15.6
Coahuila	31,973.1	8,329.3	23,643.8	283.9
Chihuahua	18,273.8	13,105.4	5,168.4	39.4
Estado de México	40,738.3	37,731.2	3,007.1	8.0
Distrito Federal	55,200.0	52,258.7	2,941.3	5.6
Chiapas	10,631.1	8,035.5	2,595.6	32.3
Nuevo León	36,903.5	34,634.4	2,269.1	6.6
Tabasco	4,392.8	2,332.6	2,060.2	88.3
Michoacán	15,037.4	13,381.6	1,655.8	12.4
Oaxaca	5,939.3	4,608.7	1,330.6	28.9
Zacatecas	1,745.8	651.6	1,094.2	167.9
Baja California	10,669.6	9,601.4	1,068.2	11.1
Veracruz	22,566.8	21,655.8	911.0	4.2
Tamaulipas	9,988.8	9,087.7	901.1	9.9
Quintana Roo	10,950.6	10,268.5	682.1	6.6
Puebla	9,746.3	9,119.5	626.8	6.9
Durango	4,158.8	3,663.5	495.3	13.5
Colima	1,759.0	1,434.9	324.1	22.6
Yucatán	2,015.7	1,829.1	186.6	10.2
Hidalgo	4,108.5	3,928.1	180.4	4.6
Guanajuato	7,741.1	7,608.4	132.7	1.7
Guerrero	4,193.1	4,093.0	100.1	2.4
Jalisco	22,068.4	21,969.4	99.0	0.5
Morelos	1,497.3	1,436.1	61.2	4.3
Campeche	443.7	438.1	5.6	1.3

Ver: Artículo 4 del Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

. .

El CESF retomó información de diversos agentes financieros, tales como instituciones bancarias e información de la Bolsa Mexicana de Valores, para configurar las estadísticas sobre el saldo de la deuda estatal y municipal.

Entidad Federativa	Total ^{1/}	Registro ^{2/}	Saldo no registrado	Composición %
Querétaro	2,190.3	2,187.3	3.0	0.1
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	1,632.9	1,870.3	(237.4)	(12.7)
Aguascalientes	2,305.9	2,550.5	(244.6)	(9.6)
Sinaloa	4,126.1	4,542.1	(416.0)	(9.2)
Nayarit	3,637.9	4,127.6	(489.7)	(11.9)
Sonora	12,607.4	13,160.2	(552.8)	(4.2)
San Luis Potosí	4,178.6	4,787.5	(608.9)	(12.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la

SHCP y el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF).

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye financiamientos otorgados a estos gobiernos por la Banca Múltiple, de Desarrollo, valores emitidos, SOFOMES E.R. (Entidad regulada, según la guía para la constitución de una sociedad financiera de objeto múltiple publicada por la SHCP) y otros acreedores.

2/ Incluye los financiamientos inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que coordina la SHCP.

Entre junio y septiembre de 2011, el estado de Coahuila modificó el registro de su deuda ante la SHCP en 28,408.7 mdp.

En términos de la deuda per cápita o deuda por habitante al cierre de 2011, la más elevada en el país correspondió a Coahuila con 12,997.4 pesos, seguida de Quintana Roo (9,304.9 pesos); Nuevo León (8,097.4 pesos); Distrito Federal (6,347.3 pesos); Sonora (5,150.7 pesos); Chihuahua (5,022.4 pesos) y Nayarit (5,000.9 pesos), principalmente.

PARTICIPACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA DEUDA PÚBLICA PER CÁPITA, SALDOS AL CIERRE DE CADA AÑO

Entidad Federativa	Saldo de la deuda 2008 (millones de pesos)	Lugar Nacional ^{1/}	Estructura %	Deuda Per- cápita (pesos)	Saldo de la deuda 2011 (millones de pesos)	Lugar Nacional ^{1/}	Estructura %	Deuda Per- cápita (pesos)	Lugar Nacional ^{1/}
Total	203,070.2		100.0	1,897.6	390,777.5		100.0	3,420.1	
Coahuila	1,831.9	22	0.9	701.3	36,509.6	4	9.3	12,997.4	1
Quintana Roo	2,756.4	17	1.4	2,145.6	13,025.7	11	3.3	9,304.9	2
Nuevo León	17,959.9	3	8.8	4,068.9	38,590.5	2	9.9	8,097.4	3
Distrito Federal	45,579.6	1	22.4	5,157.0	56,232.2	1	14.4	6,347.3	4
Sonora	11,390.7	5	5.6	4,562.9	14,023.9	10	3.6	5,150.7	5
Chihuahua	6,300.6	11	3.1	1,868.5	17,318.6	7	4.4	5,022.4	6
Nayarit	1,539.7	24	0.8	1,590.6	5,534.5	16	1.4	5,000.9	7
Veracruz	9,169.7	6	4.5	1,261.7	27,938.1	5	7.1	3,615.3	8
Baja California	6,438.2	9	3.2	2,068.9	11,450.7	12	2.9	3,522.2	9
Michoacán	6,757.8	8	3.3	1,701.0	15,140.6	8	3.9	3,448.0	10
Tamaulipas	1,507.4	25	0.7	475.6	11,277.3	13	2.9	3,379.3	11
Colima	1,068.0	26	0.5	1,791.3	2,223.0	28	0.6	3,342.3	12
Jalisco	12,309.9	4	6.9	1,763.1	24,309.0	6	6.2	3,248.3	13
Chiapas	7,069.9	7	3.5	1,578.8	14,225.9	9	3.6	2,892.8	14
Baja California Sur	731.0	27	0.4	1,312.9	1,800.0	30	0.5	2,678.6	15
Durango	3,153.3	15	1.6	2,038.6	4,425.5	20	1.1	2,673.5	16
Aguascalientes	2,440.2	19	1.2	2,157.6	3,076.7	24	0.8	2,523.5	17
Estado de México	32,838.6	2	11.9	2,231.8	38,195.9	3	9.8	2,473.4	18
Zacatecas	639.6	29	0.3	463.2	3,708.5	22	0.9	2,462.1	19
Sinaloa	4,514.7	13	2.2	1,703.7	5,271.4	18	1.3	1,887.3	20
San Luis Potosí	2,865.4	16	1.4	1,156.4	4,639.8	19	1.2	1,770.9	21

Entidad Federativa	Saldo de la deuda 2008 (millones de pesos)	Lugar Nacional ^{1/}	Estructura %	Deuda Per- cápita (pesos)	Saldo de la deuda 2011 (millones de pesos)	Lugar Nacional ^{1/}	Estructura %	Deuda Per- cápita (pesos)	Lugar Nacional ^{1/}
Puebla	6,327.4	10	3.1	1,126.5	9,318.2	14	2.4	1,588.2	22
Morelos	486.1	30	0.2	291.6	2,856.9	26	0.7	1,582.8	23
Guanajuato	3,801.1	14	1.9	755.7	8,499.3	15	2.2	1,519.2	24
Oaxaca	4,544.6	12	2.2	1,279.5	5,360.3	17	1.4	1,394.5	25
Hidalgo	2,466.4	18	1.2	1,021.7	3,745.1	21	1.0	1,375.6	26
Tabasco	2,068.0	20	1.0	1,011.7	2,900.1	25	0.7	1,269.4	27
Yucatán	730.9	28	0.4	383.3	2,504.8	27	0.6	1,255.6	28
Campeche	35.0	31	0.0	44.3	1,010.9	31	0.3	1,203.3	29
Querétaro	1,975.2	21	1.0	1,160.8	2,082.8	29	0.5	1,101.8	30
Guerrero	1,773.0	23	0.9	564.0	3,528.9	23	0.9	1,030.7	31
Tlaxcala	0.0	32	0.0	0.0	52.8	32	0.0	44.1	32

FUENTE:

Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cuarto Trimestre de cada año, agosto 2012.

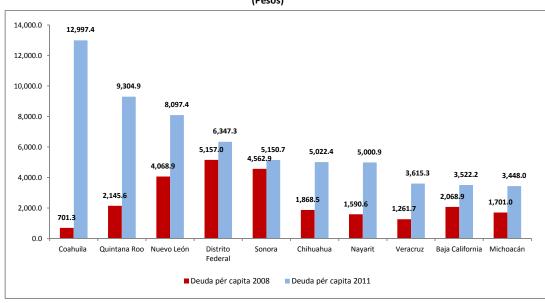
NOTA:

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/

Corresponde al lugar que ocupa el monto del saldo de la deuda registrado en la SHCP por las entidades federativas y municipios en el conjunto nacional.

ENTIDADES CON LAS MAYORES DEUDAS PÉR CAPITA, 2008 Y 2011 (Pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Cuarto Trimestre de cada año, agosto 2012.

Además, de 2010 a 2011, el saldo de la deuda subnacional (que incluye la municipal) registró un crecimiento real de 17.7% (76,113.2 mdp), al pasar de 314,664.3 mdp a 390,777.5 mdp. Se observó que 25 entidades federativas incrementaron su deuda en 80,525.8 mdp en conjunto, en tanto que 7 la disminuyeron en un monto agregado de 4,412.6 mdp.

De las 25 entidades federativas que aumentaron el monto de su saldo deudor, 8 concentraron el 76.8% del incremento (61,812.3 mdp); destacan Zacatecas con un crecimiento de 415.4% real

(3,026.5 mdp más que en 2010); Coahuila, con 318.6% (28,242.5 mdp por la regularización del registro de su deuda ante la SHCP); Campeche, con 191.6% (682.3 mdp), y Morelos, con 113.3% (1,587.3 mdp); todas ellas con variaciones en términos reales superiores al 100.0% en un año.

De las 7 entidades federativas que redujeron el saldo de su deuda, 6 de ellas comprenden el 98.8% de la disminución (4,358.8 mdp de una reducción total por 4,412.6 mdp): Sonora, con una reducción de 23.1% real (3,263.5 mdp); Baja California Sur, con 16.0% (230.8 mdp); Guerrero, con 11.9% (266.0 mdp); Hidalgo, con 11.8% (277.8 mdp); Querétaro, con 11.1% (137.0 mdp), y San Luis Potosí, con 8.8% (183.7 mdp).

Tlaxcala no registró deuda en 2010 y al cierre de 2011 reportó obligaciones por 52.8 mdp.

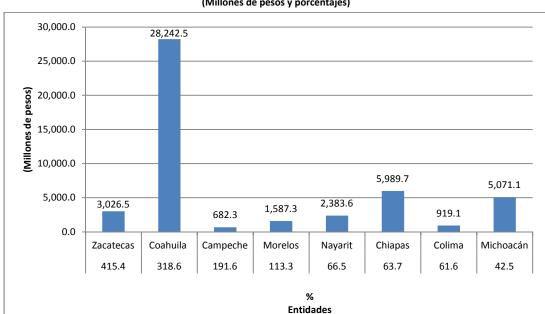
OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Saldos al cierre de 2010 y 2011 (Millones de pesos)

Entidad Federativa	2010	Lugar Nacional	2011	Lugar Nacional -	Variación 2	011/2010
Entidad Federativa	2010	Lugar Nacional	2011	Lugar Nacional –	Nominal	Real %
Total	314,664.3		390,777.5		76,113.2	17.7
Zacatecas	682.0	30	3,708.5	22	3,026.5	415.4
Coahuila	8,267.1	13	36,509.6	4	28,242.5	318.6
Campeche	328.6	31	1,010.9	31	682.3	191.6
Morelos	1,269.6	29	2,856.9	26	1,587.3	113.3
Nayarit	3,150.9	22	5,534.5	16	2,383.6	66.5
Chiapas	8,236.2	14	14,225.9	9	5,989.7	63.7
Colima	1,303.9	28	2,223.0	28	919.1	61.6
Michoacán	10,069.5	9	15,140.6	8	5,071.1	42.5
Chihuahua	12,547.0	7	17,318.6	7	4,771.6	30.8
Yucatán	1,844.3	27	2,504.8	27	660.5	28.7
Veracruz	21,499.9	5	27,938.1	5	6,438.2	23.2
Tabasco	2,233.2	24	2,900.1	25	666.9	23.1
Quintana Roo	10,037.2	10	13,025.7	11	2,988.5	23.0
Baja California	9,490.8	11	11,450.7	12	1,959.9	14.4
Durango	3,697.7	21	4,425.5	20	727.8	13.4
Aguascalientes	2,603.1	23	3,076.7	24	473.6	12.0
Oaxaca	4,615.4	18	5,360.3	17	744.9	10.1
Nuevo León	33,971.5	3	38,590.5	2	4,619.0	7.7
Tamaulipas	10,069.8	8	11,277.3	13	1,207.5	6.2
Guanajuato	7,632.2	15	8,499.3	15	867.1	5.6
Jalisco	22,122.9	4	24,309.0	6	2,186.1	4.2
Sinaloa	4,879.3	16	5,271.4	18	392.1	2.4
Distrito Federal	52,578.5	1	56,232.2	1	3,653.7	1.4
Puebla	9,104.7	12	9,318.2	14	213.5	(3.0)
Estado de México	38,249.7	2	38,195.9	3	(53.8)	(5.3)
San Luis Potosí	4,823.5	17	4,639.8	19	(183.7)	(8.8)
Querétaro	2,219.8	25	2,082.8	29	(137.0)	(11.1)
Hidalgo	4,022.9	19	3,745.1	21	(277.8)	(11.8)
Guerrero	3,794.9	20	3,528.9	23	(266.0)	(11.9)
Baja California Sur	2,030.8	26	1,800.0	30	(230.8)	(16.0)
Sonora	17,287.4	6	14,023.9	10	(3,263.5)	(23.1)
Tlaxcala	0.0	32	52.8	32	52.8	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real del periodo 2011/2010 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.0550.

n. a. No aplicable.



ENTIDADES CON MAYOR INCREMENTO % REAL EN EL SALDO DE LA DEUDA, 2010-2011 (Millones de pesos y porcentajes)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

En el análisis de la evolución y el comportamiento de la deuda subnacional, se considera pertinente revisar el periodo 2006-2011, en los casos en que corresponde al periodo de gobierno en algunas entidades federativas, como Chiapas, Veracruz, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Quintana Roo, entre otras, como se aprecia en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2006-2011 SALDOS AL CIERRE DE CADA AÑO (Millones de pesos)

		1		Luman		Variac	ión 2011/200	6			
Entidad Federativa	2006	Lugar Nacional	2011	Lugar Nacional	Absoluta	Lugar Nacional	Nominal %	Real %	Lugar Nacional	TMCRA	CNV
Total	160,093.5		390,777.5		230,684.0		144.1	89.7		13.7	2.4
Coahuila	420.0	29	36,509.6	4	36,089.6	1	8,592.8	6,654.3	1	132.2	86.9
Zacatecas	216.1	30	3,708.5	22	3,492.4	18	1,616.1	1,233.4	2	67.9	17.2
Chiapas	881.7	22	14,225.9	9	13,344.2	5	1,513.5	1,153.7	3	65.8	16.1
Tamaulipas	782.9	23	11,277.3	13	10,494.4	9	1,340.5	1,019.2	4	62.1	14.4
Nayarit	547.9	28	5,534.5	16	4,986.6	16	910.1	684.9	5	51.0	10.1
Quintana Roo	1,880.0	17	13,025.7	11	11,145.7	8	592.9	438.3	6	40.0	6.9
Michoacán	2,811.4	11	15,140.6	8	12,329.2	6	438.5	318.4	7	33.1	5.4
Veracruz	5,514.3	7	27,938.1	5	22,423.8	2	406.6	293.7	8	31.5	5.1
Tabasco	639.4	27	2,900.1	25	2,260.7	19	353.6	252.4	9	28.7	4.5
Guanajuato	1,972.4	16	8,499.3	15	6,526.9	13	330.9	234.8	10	27.3	4.3
Morelos	737.8	25	2,856.9	26	2,119.1	20	287.2	200.9	11	24.6	3.9
Oaxaca	1,506.2	19	5,360.3	17	3,854.1	17	255.9	176.5	12	22.6	3.6
Yucatán	743.1	24	2,504.8	27	1,761.7	23	237.1	161.9	13	21.2	3.4
Aguascalientes	958.4	20	3,076.7	24	2,118.3	21	221.0	149.4	14	20.1	3.2
Baja California Sur	647.9	26	1,800.0	30	1,152.1	28	177.8	115.9	15	16.6	2.8
Puebla	3,360.3	10	9,318.2	14	5,957.9	15	177.3	115.5	16	16.6	2.8
Jalisco	8,830.8	4	24,309.0	6	15,478.2	4	175.3	113.9	17	16.4	2.8
Baja California	4,556.0	8	11,450.7	12	6,894.7	12	151.3	95.3	18	14.3	2.5
Chihuahua	6,896.7	5	17,318.6	7	10,421.9	10	151.1	95.1	19	14.3	2.5

		Lugar		Lugar		Variac	ión 2011/200	6			
Entidad Federativa	2006	Lugar Nacional	2011	Lugar - Nacional	Absoluta	Lugar Nacional	Nominal %	Real %	Lugar Nacional	TMCRA	CNV
Colima	889.7	21	2,223.0	28	1,333.3	25	149.9	94.1	20	14.2	2.5
Nuevo León	16,711.1	3	38,590.5	2	21,879.4	3	130.9	79.4	21	12.4	2.3
Sonora	6,248.8	6	14,023.9	10	7,775.1	11	124.4	74.4	22	11.8	2.2
San Luis Potosí	2,712.8	12	4,639.8	19	1,927.0	22	71.0	32.9	23	5.9	1.7
Durango	2,680.9	13	4,425.5	20	1,744.6	24	65.1	28.3	24	5.1	1.7
Hidalgo	2,451.8	14	3,745.1	21	1,293.3	26	52.7	18.7	25	3.5	1.5
Guerrero	2,309.5	15	3,528.9	23	1,219.4	27	52.8	18.7	26	3.5	1.5
Distrito Federal	44,085.9	1	56,232.2	1	12,146.3	7	27.6	(0.9)	27	(0.2)	1.3
Sinaloa	4,226.1	9	5,271.4	18	1,045.3	29	24.7	(3.1)	28	(0.6)	1.2
Querétaro	1,717.9	18	2,082.8	29	364.9	31	21.2	(5.8)	29	(1.2)	1.2
Estado de México	31,975.7	2	38,195.9	3	6,220.2	14	19.5	(7.2)	30	(1.5)	1.2
Tlaxcala	180.0	31	52.8	32	(127.2)	32	(70.7)	(77.2)	31	(25.6)	0.3
Campeche	0.0	32	1,010.9	31	1,010.9	30	n.a.	n.a.	32	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de

la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real del período 2006-2011 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.2870.

TMCRA Tasa media de crecimiento real anual.
CNV Crecimiento en número de veces.

n.a. No aplicable.

I.2. Deuda de los Municipios^{18/}

La deuda municipal registró un monto de 44,124.7 mdp al cierre de 2011, lo que significó un aumento de 21,388.9 mdp respecto a los 22,735.8 mdp de 2008 y una variación real de 69.4% en el periodo. De la deuda subnacional total por 390,777.5 mdp en 2011, la de los municipios representó el 11.3%.

Al cierre de 2011, la deuda municipal se concentró principalmente en 566 municipios de 10 entidades federativas, con un monto agregado de 33,058.6 mdp, equivalente al 74.9% del saldo total municipal, con la distribución siguiente: Jalisco (7,084.9 mdp y 16.1%); Estado de México (5,860.3 mdp y 13.3%); Nuevo León (5,457.8 mdp y 12.4%); Baja California (3,761.1 mdp y 8.5%); Veracruz (2,765.6 mdp y 6.3%); Sonora (1,864.0 mdp y 4.2%); Quintana Roo (1,851.2 mdp y 4.2%); Guanajuato (1,638.6 mdp y 3.7%); Chiapas (1,404.8 mdp y 3.2%), y Tamaulipas (1,370.4 mdp y 3.1%).

Específicamente, 22 municipios de estas 10 entidades explican los importes más elevados, con un saldo acumulado de 20,351.3 mdp, 46.1% del saldo total de la deuda municipal, la cual en su mayor proporción fue contratada con la banca comercial (50.4%).

El saldo registrado al cierre de 2011 fue contratado por un total de 947 municipios, que comparados con los 2,441 existentes en el ámbito nacional, representaron el 38.8%, poco más de la tercera parte. En general, el crecimiento de la deuda municipal se ha concentrado en las

En el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se pueden afectar para garantizar obligaciones financieras que se contraigan con la Federación y las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, siempre que cuenten con autorización de la legislatura local y se inscriban en el registro que coordina la SHCP y en su equivalente del ámbito local.

Asimismo, en el artículo 37 de dicha ley se define que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se podrán destinar al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

En el artículo 47, fracción II, de dicha ley se prevé que los recursos del FAFEF se podrán destinar a la amortización de deuda pública que reduzca el saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como a otras medidas de saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas.

necesidades de urbanización de las tres zonas metropolitanas más importantes del país: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

DEUDA CONTRATADA POR LOS MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, DE DESARROLLO Y EMISIONES BURSÁTILES $^{1/}$ SALDOS AL CIERRE DE 2011 POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

(Millones de pesos)							
Municipios	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Fideicomisos	Otros *	Saldo Total	Estructura %
Total (947)	20,320.8	20,035.7	1,305.9	0.0	2,462.4	44,124.7	100.0
Subtotal 566 municipios 2/	15,433.1	13,903.4	1,305.9	0.0	2,416.2	33,058.6	74.9
Subtotal 22 municipios con mayor							
deuda en 10 estados	10,262.0	8,404.2	112.0	0.0	1,573.0	20,351.3	46.1
Subtotal Resto municipios (381)	4,887.7	6,132.3	0.0	0.0	46.2	11,066.1	25.1
Jalisco	4,662.0	2,106.2	0.0	0.0	316.7	7,084.9	100.0
Guadalajara	2,580.7	0.0	0.0	0.0	0.0	2,580.7	36.4
Tonalá	797.6	0.0	0.0	0.0	0.0	797.6	11.3
Tlaquepaque	9.8	558.9	0.0	0.0	138.4	707.1	10.0
Tlajomulco	0.0	362.8	0.0	0.0	177.9	540.6	7.6
Zapopan	486.3	0.0	0.0	0.0	0.0	486.3	6.9
Puerto Vallarta	465.2	5.0	0.0	0.0	0.0	470.2	6.6
Resto de Municipios (104)	322.3	1,179.6	0.0	0.0	0.4	1,502.3	21.2
México	4,325.5	1,284.2	0.0	0.0	250.5	5,860.3	100.0
Ecatepec de Morelos	244.1	497.5	0.0	0.0	0.0	741.6	12.7
Naucalpan	484.5	0.0	0.0	0.0	0.0	484.5	8.3
Huixquilucan	268.3	207.2	0.0	0.0	0.0	475.4	8.1
Tlalnepantla	469.2	0.0	0.0	0.0	0.0	469.2	8.0
Atizapán de Zaragoza	421.1	0.0	0.0	0.0	0.0	421.1	7.2
Resto de Municipios (66)	2,438.4	579.5	0.0	0.0	250.5	3,268.4	55.8
Nuevo León	3,123.0	2,334.8	0.0	0.0	0.0	5,457.8	100.0
Monterrey	1,050.8	1,173.4	0.0	0.0	0.0	2,224.1	40.8
San Nicolás de los Garza	910.0	0.0	0.0	0.0	0.0	910.0	16.7
Guadalupe	93.3	570.7	0.0	0.0	0.0	664.0	12.2
Resto de Municipios (27)	1,069.0	590.8	0.0	0.0	0.0	1,659.7	30.4
Baja California	725.0	2,816.1	0.0	0.0	220.0	3,761.1	100.0
Tijuana	725.0	1,829.2	0.0	0.0	0.0	2,554.2	67.9
Mexicali	0.0	794.0	0.0	0.0	0.0	794.0	21.1
Resto de Municipios (2)	0.0	192.8	0.0	0.0	220.0	412.8	11.0
Veracruz	79.7	1,368.6	1,305.9	0.0	11.4	2,765.6	100.0
Coatzacoalcos	9.9	183.4	112.0	0.0	0.0	305.3	11.0
Resto de Municipios (204)	69.8	1,185.2	1,193.9	0.0	11.4	2,460.3	89.0
Sonora	1,024.0	249.1	0.0	0.0	590.9	1,864.0	100.0
Hermosillo	504.0	0.0	0.0	0.0	230.0	734.0	39.4
Resto de Municipios (19)	520.1	249.1	0.0	0.0	360.9	1,130.0	60.6
Quintana Roo	186.0	1,665.2	0.0	0.0	0.0	1,851.2	100.0
Benito Juárez	0.0	1,378.4	0.0	0.0	0.0	1,378.4	74.5
Resto de Municipios (3)	186.0	286.8	0.0	0.0	0.0	472.8	25.5
Guanajuato	1,261.5	377.0	0.0	0.0	0.0	1,638.6	100.0
León	742.2	300.0	0.0	0.0	0.0	1,042.2	63.6
Resto de Municipios (21)	519.3	77.0	0.0	0.0	0.0	596.3	36.4
Chiapas	0.0	1,404.8	0.0	0.0	0.0	1,404.8	100.0
Tuxtla Gutiérrez	0.0	422.1	0.0	0.0	0.0	422.1	30.0
Resto de Municipios (91)	0.0	982.6	0.0	0.0	0.0	982.6	70.0
Tamaulipas	46.2	297.3	0.0	0.0	1,026.8	1,370.4	100.0
Nuevo Laredo	0.0	121.7	0.0	0.0	1,026.8	1,148.5	83.8
Resto de Municipios (7)	46.2	175.7	0.0	0.0	0.0	221.9	16.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Incluye SOFOMES, SOFOLES y otros acreedores.

Las sumas parciales y del saldo total pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

^{1/} 2/ Corresponden a los 10 estados que registran a los municipios con mayor deuda.

I.3. Saldo de la Deuda Pública Registrada en la SHCP

El saldo total de la deuda pública de las entidades federativas y municipios registrado a diciembre de 2011 se concentra básicamente en 10 entidades, con los porcentajes siguientes: Distrito Federal, 14.4%; Nuevo León, 9.9%; Estado de México, 9.8%; Coahuila, 9.3%; Veracruz, 7.1%; Jalisco, 6.2%; Chihuahua, 4.4%; Michoacán, 3.9%; Sonora, 3.6%; y Chiapas, 3.6%, que en conjunto tienen el 72.2% de las obligaciones financieras totales. Este orden de prelación es esencialmente el mismo que prevaleció en 2008, salvo la participación de los estados de Coahuila, que pasó de 0.9% en 2008 a 9.3% en 2011, y de Veracruz, de 4.5% a 7.1% del total en ese lapso, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008 y 2011 (Porcentajes)

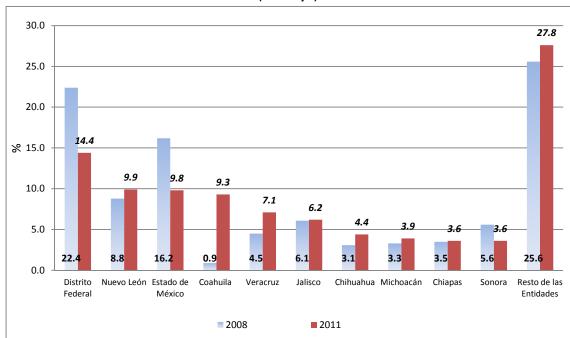
Estructura (%) Variación						
Entidad Federativa			Variación			
	2008	2011	(pp)			
Total	100.0	100.0				
Distrito Federal	22.4	14.4	(8.0)			
Nuevo León	8.8	9.9	1.1			
Estado de México	16.2	9.8	(6.4)			
Coahuila	0.9	9.3	8.4			
Veracruz	4.5	7.1	2.6			
Jalisco	6.1	6.2	0.1			
Chihuahua	3.1	4.4	1.3			
Michoacán	3.3	3.9	0.6			
Chiapas	3.5	3.6	0.1			
Sonora	5.6	3.6	(2.0)			
Quintana Roo	1.4	3.3	1.9			
Baja California	3.2	2.9	(0.3)			
Tamaulipas	0.7	2.9	2.2			
Puebla	3.1	2.4	(0.7)			
Guanajuato	1.9	2.2	0.3			
Nayarit	0.8	1.4	0.6			
Oaxaca	2.2	1.4	(0.8)			
Sinaloa	2.2	1.3	(0.9)			
San Luis Potosí	1.4	1.2	(0.2)			
Durango	1.6	1.1	(0.5)			
Hidalgo	1.2	1.0	(0.2)			
Guerrero	0.9	0.9	0.0			
Zacatecas	0.3	0.9	0.6			
Aguascalientes	1.2	0.8	(0.4)			
Morelos	0.2	0.7	0.5			
Tabasco	1.0	0.7	(0.3)			
Colima	0.5	0.6	0.1			
Yucatán	0.4	0.6	0.2			
Baja California Sur	0.4	0.5	0.1			
Querétaro	1.0	0.5	(0.5)			
Campeche	0.0	0.3	0.3			
Tlaxcala	0.0	n. s.	n. a.			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad

de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

pp Puntos porcentuales.n.s. No significativo.n.a. No aplicable.



PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE LA DEUDA PÚBLICA EN 2008 y 2011 POR ENTIDAD FEDERATIVA (Porcentajes)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Resalta que en el lapso de 2008 a 2011, caracterizado por el incremento acelerado del endeudamiento subnacional, el Distrito Federal y el Estado de México redujeron su participación en el saldo total nacional, en el primer caso de 22.4% a 14.4% y en el segundo de 16.2% a 9.8%, aunque se mantuvieron como las entidades más endeudadas en términos absolutos.

I.3.1. Por Tipo de Deudor

De 2008 a 2011, la participación más importante por ente deudor correspondió a los financiamientos contratados directamente por los gobiernos estatales (61.5% y 80.9% en 2008 y 2011, respectivamente, y un aumento real de 121.1%), aunque destaca que los organismos municipales son los que más han incrementado su saldo deudor en términos reales, con 488.3% en el periodo.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y 2011 (Millones de pesos)

Concento	2008 ^{1/}	2011	Var. Real	Estructura %	
Concepto	2008	2011	(%)	2008	2011
Deuda Total	203,070.2	390,777.5	67.9	100.0	100.0
Gobiernos Estatales	124,857.1	316,267.2	121.1	61.5	80.9
Organismos Estatales	15,562.2	24,427.6	37.0	7.7	6.3
Municipios	22,735.8	44,124.7	69.4	11.2	11.3

Concento		20081/	2011	Var. Real	Estructura %		a %
Concepto		2008	2011	(%)	2008		2011
Organis	smos Municipales	883.8	5,957.9	488.3	0.4		1.5
Deuda	garantizada con fuente de pago propia	40,497.8	-	n.a.	19.9		n.a.
FUENTE:	Elaborado por la ASF con base en	la información	al cuarto	trimestre (de cada año	de la	Unidad

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de

Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.1459.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

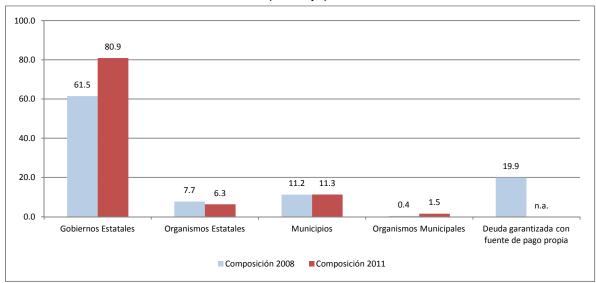
1/ La deuda total no considera 1,466.5 mdp correspondientes a deuda garantizada con fuente de pago

propia del estado de Aguascalientes que la SHCP no integró a la suma global.

n.a. No aplicable.

En términos de estructura porcentual, del total de la deuda entre 2008 y 2011, el incremento más significativo se presentó en la participación de las entidades federativas con 19.4 puntos porcentuales (pp), al pasar de 61.5% a 80.9%, seguido por los organismos municipales cuyo incremento fue de 1.1 pp, al pasar de 0.4% a 1.5%. Los organismos estatales registraron una disminución en su participación de 1.4 pp, al pasar de 7.7% a 6.3%, a pesar del incremento en su nivel de deuda.

ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LA DEUDA POR TIPO DE DEUDOR AL CIERRE DE 2008 Y 2011 (Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

n. a. No aplicable.

Al cierre de 2011, la mayor proporción de la deuda está vinculada con los gobiernos de las entidades federativas, con excepción de Tlaxcala que en su totalidad corresponde a los municipios.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR SALDOS AL CIERRE DE 2011 (Porcentajes)

Entidad Federativa	Total	Entidad Federativa	Organismos Estatales	Municipios	Organismo: Municipale:
Total	100.0	80.9	6.3	11.3	1.5
Coahuila	100.0	97.9	0.2	1.7	0.2
Michoacán	100.0	97.5	0.0	2.4	0.1
Zacatecas	100.0	97.3	0.0	2.7	0.0
Distrito Federal	100.0	96.7	3.3	0.0	0.0
Hidalgo	100.0	96.5	0.1	3.2	0.2
Oaxaca	100.0	95.3	0.0	4.7	0.0
Chihuahua	100.0	93.6	4.9	1.4	0.0
Yucatán	100.0	91.4	0.0	8.6	0.0
San Luis Potosí	100.0	90.3	1.9	7.7	0.0
Veracruz	100.0	90.1	0.0	9.9	0.0
Nayarit	100.0	88.6	0.0	11.4	0.0
Chiapas	100.0	88.3	0.0	9.9	1.9
Quintana Roo	100.0	83.6	2.2	14.2	0.0
Tamaulipas	100.0	82.2	2.6	12.2	3.0
Guanajuato	100.0	79.0	0.0	19.3	1.7
Aguascalientes	100.0	78.7	0.0	21.3	0.0
Guerrero	100.0	78.1	0.0	21.9	0.0
Tabasco	100.0	78.1	0.0	21.8	0.0
Baja California Sur	100.0	77.9	0.9	21.3	0.0
Sonora	100.0	76.5	8.4	13.3	1.8
Durango	100.0	76.0	0.1	22.7	1.2
Colima	100.0	75.5	6.1	18.3	0.0
Estado de México	100.0	74.0	10.6	15.3	0.0
Puebla	100.0	62.6	5.0	9.6	22.8
Querétaro	100.0	61.2	0.0	38.8	0.0
Nuevo León	100.0	59.6	26.2	14.1	0.0
Jalisco	100.0	59.1	0.7	29.1	11.1
Sinaloa	100.0	58.2	21.1	20.7	0.0
Morelos	100.0	55.3	0.0	44.7	0.0
Campeche	100.0	50.6	33.0	16.4	0.0
Baja California	100.0	38.0	29.2	32.8	0.0
Tlaxcala	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de

Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

I.3.2. Por Tipo de Acreedor

En el periodo de análisis, la banca comercial fue el acreedor más importante con el 51.3% de participación en el total, proporción superior en 2.1 pp entre el cierre de 2008 y el de 2011, con un crecimiento real de 75.0% en ese lapso. La banca de desarrollo participó con 23.5% a diciembre de 2011, 2.8 pp menos que en 2008, y un aumento real de 50.4% en esos años.

Destaca también el caso de los fideicomisos, que tuvieron una participación de 5.0% en 2011 y el mayor ritmo de crecimiento real con 174.1% en ese lapso.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE ACREEDOR SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y 2011 (Millones de pesos)

Concento	2008	2011	Var. % Real —	Estructura %		
Concepto	2008	2011	var. % Real —	2008	2011	
Deuda Total	203,070.2	390,777.5	67.9	100.0	100.0	
Banca Comercial	99,987.2	200,506.6	75.0	49.2	51.3	
Banca de Desarrollo	53,386.6	91,996.5	50.4	26.3	23.5	
Emisiones Bursátiles	43,543.8	58,404.9	17.1	21.4	14.9	
Fideicomisos	6,152.6	19,324.6	174.1	3.0	5.0	
Otros ^{1/}		20,544.8	n. a.	n. a.	5.3	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de

Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.1459.

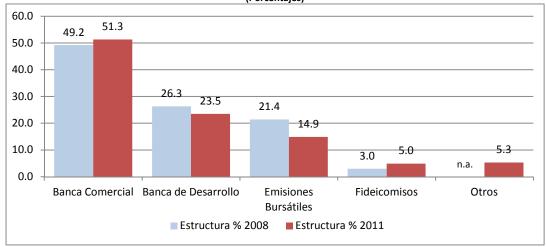
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye SOFOME, SOFOLES y proveedores.

n.a. No aplicable.

De manera desagregada por entidad federativa y por tipo de acreedor, con información a diciembre de 2011, se observa que la mayoría de las entidades federativas mantienen sus mayores adeudos con la banca comercial, aunque existen casos que tienen altas proporciones con la banca de desarrollo, emisiones bursátiles, fideicomisos y otros acreedores.

PARTICIPACIÓN DE LA DEUDA POR TIPO DE ACREEDOR 2008 Y 2011 (Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

n. a. No aplicable.

Entre los estados deudores de la banca de desarrollo, resaltan Tlaxcala, con el 100.0% de sus adeudos; Chiapas, 68.6%; Baja California, 60.6%, y Colima, 55.9%. En emisiones bursátiles, sobresalen los estados de Oaxaca, con 95.3% de sus adeudos, Hidalgo, 57.2%, y Chihuahua, 56.8% de su saldo total.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE ACREEDOR CON BASE EN LOS SALDOS AL CIERRE DE 2011 (Porcentajes)

Entidad Federativa	Total	Banca Comercial	Banca de Desarrollo	Emisiones Bursátiles	Fideicomisos	Otros ^{1/}
Total	100.0	51.3	23.5	14.9	5.0	5.3
Coahuila	100.0	96.3	3.7	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	100.0	95.2	4.8	0.0	0.0	0.0
Morelos	100.0	93.2	6.8	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	100.0	92.7	7.3	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	100.0	85.1	10.6	0.0	0.0	4.2
Guanajuato	100.0	81.9	18.1	0.0	0.0	0.0
Nayarit	100.0	81.7	18.3	0.0	0.0	0.0
Campeche	100.0	81.5	14.9	0.0	0.0	3.6
Aguascalientes	100.0	81.3	18.7	0.0	0.0	0.0
Sonora	100.0	81.3	12.8	0.0	0.0	6.0
Tabasco	100.0	78.9	21.1	0.0	0.0	0.0
Guerrero	100.0	78.7	10.7	0.0	0.0	10.6
Puebla	100.0	72.0	26.5	0.0	1.5	0.0
Yucatán	100.0	68.8	31.1	0.0	0.0	0.1
Estado de México	100.0	66.7	3.4	10.6	0.0	19.3
Durango	100.0	63.0	24.0	0.0	0.0	13.0
Sinaloa	100.0	59.3	25.4	0.0	15.1	0.2
Quintana Roo	100.0	56.2	43.8	0.0	0.0	0.0
Jalisco	100.0	55.9	42.8	0.0	0.0	1.3
Michoacán	100.0	49.8	17.3	26.6	0.0	6.3
Colima	100.0	44.1	55.9	0.0	0.0	0.0
Veracruz	100.0	43.2	25.7	31.0	0.0	0.0
Hidalgo	100.0	42.3	0.5	57.2	0.0	0.0
Nuevo León	100.0	38.4	25.4	22.3	13.9	0.0
Querétaro	100.0	37.4	1.4	0.0	0.0	61.2
Chihuahua	100.0	35.2	7.9	56.8	0.0	0.0
Baja California	100.0	35.0	60.6	0.0	0.5	3.8
Tamaulipas	100.0	31.1	4.7	0.0	52.8	11.4
Distrito Federal	100.0	17.7	37.0	20.5	12.4	12.4
Chiapas	100.0	0.0	68.6	31.4	0.0	0.0
Oaxaca	100.0	0.0	4.7	95.3	0.0	0.0
Tlaxcala	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye SOFOME, SOFOLES y proveedores.

I.3.3. Por Tipo de Garantía de Pago

Respecto de las garantías de pago comprometidas por las entidades federativas y municipios con los acreedores, entre 2008 y 2011, la mayor proporción correspondió a la deuda garantizada con participaciones en ingresos federales con 79.2% y 79.7% en 2008 y 2011, respectivamente, seguida de la deuda garantizada con ingresos propios con 19.9% y 18.9%, en esos mismos años.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR GARANTÍA DE PAGO SALDOS AL CIERRE DE 2008 Y CIERRE DE 2011 (Millones de pesos)

Concenta	2009	2011	Var. % Real	Estr	uctura %
Concepto	2008	2011	(%)	2008	2011
Deuda Total	203,070.3	390,777.5	67.9	100.0	100.0
Participaciones	160,844.8	311,450.4	69.0	79.2	79.7
Ingresos Propios	40,497.8	74,042.2	59.6	19.9	18.9
FAIS	1,727.7	3,901.2	97.1	0.9	1.0
FAFEF		1,383.7	n. a.	n.a	0.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

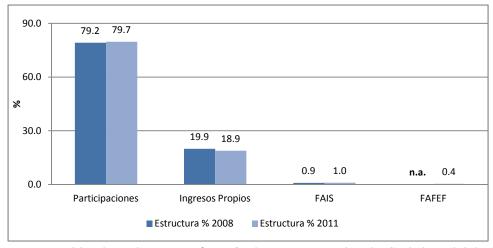
NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La variación real fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.1459.

n. a. No aplicable.

Por otra parte, la deuda garantizada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) participó en 2011 con el 0.4% y 1.0% del total, respectivamente, por la incorporación del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal reformado el 27 de diciembre de 2006 y que entró en vigor el 1 de enero de 2007, lo que permitió a las entidades federativas y municipios contraer obligaciones con la garantía de hasta el 25.0% de los recursos destinados a cada uno de esos fondos.

PARTICIPACIÓN DE LA DEUDA SUBNACIONAL POR TIPO DE GARANTIAS 2008 Y 2011 (Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de cada año de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

n.a. No aplicable.

Por entidad federativa destacan, por tener garantizados sus adeudos con ingresos propios, los estados de Tamaulipas, con 64.9%; Oaxaca, 59.0%, y Chihuahua 53.9%. Tlaxcala representa un caso excepcional al tener garantizada el 100.0% de su deuda con los fondos provenientes del FAIS, debido a que corresponde a los gobiernos municipales.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR FUENTE DE PAGO SALDOS AL CIERRE DE 2011 (Porcentaies)

		(Porcentaje	s)		
			Garantías		
Entidad Federativa	Total	Participaciones	Ingresos Propios	FAIS	FAFEF
Total	100.0	79.7	18.9	1.0	0.4
Distrito Federal	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	100.0	99.7	0.3	0.0	0.0
Jalisco	100.0	99.5	0.3	0.2	0.0
Colima	100.0	98.5	0.0	0.8	0.6
Morelos	100.0	97.7	0.0	2.3	0.0
Yucatán	100.0	97.7	2.3	0.0	0.0
Baja California Sur	100.0	96.6	3.4	0.0	0.0
Coahuila	100.0	96.0	4.0	0.0	0.0
Quintana Roo	100.0	93.6	6.1	0.3	0.0
Guerrero	100.0	93.5	0.0	6.5	0.0
San Luis Potosí	100.0	93.5	1.9	4.5	0.0
Aguascalientes	100.0	91.2	0.0	0.7	8.0
Estado de México	100.0	89.1	10.6	0.3	0.0
Baja California	100.0	84.2	15.8	0.0	0.0
Durango	100.0	81.6	1.4	15.9	1.1
Tabasco	100.0	78.9	17.3	3.8	0.0
Campeche	100.0	73.9	17.8	8.3	0.0
Michoacán	100.0	73.4	26.6	0.0	0.0
Puebla	100.0	72.3	27.7	0.0	0.0
Veracruz	100.0	66.8	31.0	2.2	0.0
Guanajuato	100.0	63.4	36.6	0.0	0.0
Zacatecas	100.0	62.4	37.6	0.0	0.0
Chiapas	100.0	57.5	33.1	9.4	0.0
Nayarit	100.0	53.4	39.7	0.0	6.9
Nuevo León	100.0	52.4	47.6	0.1	0.0
Chihuahua	100.0	46.1	53.9	0.0	0.0
Oaxaca	100.0	36.9	59.0	4.1	0.0
Tamaulipas	100.0	28.9	64.9	0.0	6.2
Tlaxcala	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

II. FACTORES RELACIONADOS CON EL CRECIMIENTO ACELERADO DEL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE 2008 A 2011

Hacia el segundo semestre de 2008 se materializó de forma generalizada entre las economías de mayor nivel de industrialización y crecimiento una crisis financiera que derivó en una crisis económica con una caída severa en la producción y el empleo, así como en un aumento acelerado del endeudamiento y del déficit presupuestario. La crisis se propagó por todo el orbe y afectó también a las economías emergentes y en desarrollo.^{19/}

En el caso de la economía mexicana, los efectos de la crisis se reflejaron, entre otros hechos relevantes, en la disminución de la actividad económica, del empleo y de la recaudación de impuestos. La menor captación de ingresos públicos se reflejó en el descenso del gasto federalizado por un monto de 95.3 miles de millones de pesos (mmp) en términos reales respecto de 2008, y particularmente de las participaciones federales que lo hicieron en 65.1 mmp reales, las cuales representan ingresos no condicionados de libre asignación y que son fundamentales para las finanzas públicas subnacionales.

En 2009 las entidades federativas enfrentaron estas situaciones adversas con un mayor endeudamiento equivalente a 49.1 mmp respecto de 2008 y con la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) por 44.9 mmp, con lo que al sumar ambos conceptos (deuda + FEIEF = 94.0 mmp), se logró compensar prácticamente la brecha ocasionada en los ingresos subnacionales por efecto de la crisis económica y financiera internacional, en comparación con el nivel que habían alcanzado en 2008.^{20/}

La disminución de los recursos de las participaciones en ingresos federales y del gasto federalizado programable (aportaciones, subsidios y recursos reasignados) en términos reales, no se reflejó en medidas de impacto permanente para elevar los ingresos propios y reducir el gasto de las entidades federativas y municipios, lo que enfrenta como restricciones el incremento del pago del servicio de la deuda y el financiamiento de un déficit presupuestario persistente y acumulativo, sobre todo vinculado con la prestación de los servicios de educación, seguridad social, salud, pensiones, seguridad pública, los programas federales con concurrencia financiera o pari passu, y la creciente presión del gasto corriente y de operación.

Asimismo, un factor que incide en el déficit público de algunas entidades y municipios es el financiamiento de las contingencias derivadas de desastres naturales.

En resumen, entre 2008 y 2011 los principales factores que explican la tendencia de crecimiento de la deuda de los gobiernos subnacionales y de sus organismos dependientes fue la caída de las participaciones por efecto de la crisis, el déficit público y el efecto de contingencias como los desastres naturales.

^{19/} Un análisis general al respecto se puede consultar en el capítulo 3. Finanzas Públicas, del Tomo Ejecutivo del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, disponible en: http://intranet-asf/Informes/Ir2010/Indice/Ejecutivo.htm

Al respecto, ver: Análisis de la deuda estatal y municipal 2000-marzo 2011, elaborado por la ASF y disponible en: http://www.asf.gob.mx/uploads/61 Publicaciones tecnicas/AnalisisDeudaPublica EntidadesFedyMunic.pdf.

II.1. Evolución de las Participaciones en Ingresos Federales

En el periodo de análisis, el descenso en términos reales de las participaciones en ingresos federales propició la contratación de mayores adeudos para compensar su caída. Las participaciones aumentaron nominalmente 53,712.4 mdp en este lapso, al pasar de 423,454.9 mdp en 2008 a 477,167.3 mdp en 2011, aunque en términos reales disminuyeron 1.7%.

En el ejercicio fiscal 2009, acontecimientos como la crisis mundial y la epidemia de influenza provocada por el virus A/H1N1 ocasionaron una disminución significativa de la Recaudación Federal Participable (RFP)^{21/} y con ello en las participaciones federales respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (una reducción nominal de 47.7 mmdp en 2009 con respecto al ejercicio fiscal 2008). Ante tal situación, las entidades federativas implementaron un esquema de potenciación^{22/} de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), a fin de mitigar el impacto a corto plazo de la crisis en sus finanzas públicas.

Al respecto, durante 2009 las entidades federativas recibieron, mediante la potenciación de los recursos del FEIEF, así como de aportaciones directas de este fondo, 44,981.0 mdp, de los cuales 12,113.6 mdp fueron recursos del FEIEF y 32,867.4 mdp^{23/} producto del esquema de potenciación aplicado.

FEIEF POR ENTIDAD FEDERATIVA EN 2009^{1/}

Entidad Federativa	Millones de pesos	Estructura (%)
Total	44,981.0	100.0
Estado de México	6,593.0	14.7
Distrito Federal	4,610.0	10.2
Veracruz	3,007.0	6.7
Jalisco	2,888.0	6.4
Puebla	2,205.0	4.9
Guanajuato	2,046.0	4.5
Nuevo León	1,942.0	4.3
Chiapas	1,773.0	3.9
Michoacán	1,517.0	3.4
Chihuahua	1,359.0	3.0
Tamaulipas	1,349.0	3.0
Oaxaca	1,314.0	2.9
Baja California	1,273.0	2.8
Sinaloa	1,162.0	2.6
Guerrero	1,132.0	2.5
Sonora	1,064.0	2.4
Coahuila	1,045.0	2.3

La Ley de Coordinación Fiscal define en su artículo segundo que la Recaudación Federal Participable (RFP) será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y minería, disminuida con el total de las devoluciones por los mismos conceptos. En esta Ley se establecen los criterios, fórmulas y mecanismos para la distribución de las participaciones correspondientes a las entidades federativas y a los municipios derivadas de la RFP.

El esquema de potenciación constituyó un mecanismo financiero por medio del cual las entidades federativas obtuvieron una mayor cantidad de recursos, mediante la aportación del monto que originalmente les correspondía del FEIEF a Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Dicha institución obtuvo financiamiento que le permitió entregar a las entidades una mayor cantidad de recursos para compensar la disminución de las participaciones vinculadas con la RFP. Las participaciones y los recursos del FEIEF se otorgaron como fuente y garantía de pago, con base en un convenio específico que se fundamentó en el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Corresponden a los recursos que transfirió Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V. a las entidades federativas, como resultado del esquema de potenciación. Las entidades federativas transfirieron a Protego Casa de Bolsa, S.A. de C.V. 13,289.4 mdp provenientes de los recursos de la segunda compensación provisional del FEIEF y recibieron recursos adicionales por 19,578.0 mdp. Ver: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009, auditoría 0458 y el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, auditoría 0812.

Entidad Federativa	Millones de pesos	Estructura (%)
San Luis Potosí	960.0	2.1
Tabasco	937.0	2.1
Hidalgo	935.0	2.1
Yucatán	735.0	1.6
Querétaro	693.0	1.5
Morelos	641.0	1.4
Durango	595.0	1.3
Zacatecas	564.0	1.3
Quintana Roo	512.0	1.1
Aguascalientes	463.0	1.0
Tlaxcala	436.0	1.0
Nayarit	413.0	0.9
Campeche	332.0	0.7
Colima	245.0	0.5
Baja California Sur	237.0	0.5

FUENTE: Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda

Pública, Cuarto Trimestre de 2009.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo. El total por 44,981.0 mdp es citado como lo informa la fuente, pero al realizar

la suma, ésta genera un resultado de 44,977.0 mdp.

1/ Pagados conforme el artículo 9 de las Reglas de Operación del FEIEF: el 17 de abril, 7 de agosto, 11 de septiembre, 15 de octubre, 30 de noviembre y 18 de

diciembre de 2009.

En 2010, el saldo de la deuda subnacional se incrementó en términos nominales en 62.5 mmdp y las participaciones aumentaron 61.6 mmdp respecto de 2009. Para 2011, la deuda creció nominalmente 76.1 mmdp y las participaciones 39.8 mmdp, lo que es evidencia de que las entidades federativas tienen un déficit presupuestario y un nivel de endeudamiento superior al ritmo de crecimiento de los ingresos públicos.^{24/}

En 2011, las participaciones todavía no recuperaron el nivel alcanzado en 2008, al registrar una disminución de 1.6% real, equivalente a 7,980.8 mdp a pesos de 2011. La diferencia no es proporcional para todas las entidades federativas, el promedio nacional es de una disminución en términos reales, pero en los estados de Campeche, Tabasco, Aguascalientes, Chihuahua, Querétaro, Baja California y Distrito Federal, el rezago es mayor de 5.0% real.

PARTICIPACIONES (Millones de pesos y porcentajes)

		(williones ac pesos y	porcentajes			
Entidad Federativa		2008	2011	Variaciones 2011/2008 a pesos de 2011		
	Nominal	A pesos de 2011	Nominal	Absoluta	% ↓	
	(a)	(b)	(c)	(d= c-b)	(e=(d/b)*100)	
Total	423,454.9	485,237.0	477,256.2	(7,980.8)	(1.6)	
Campeche	6,010.0	6,886.9	5,979.1	(907.8)	(13.2) (7.3)	
Tabasco	16,159.5	18,517.2	17,174.7	(1,342.5)		
Aguascalientes	4,935.0	5,655.0	5,260.1	(394.9)	(7.0)	
Chihuahua	12,211.3	13,992.9	13,055.9	(937.0)	(6.7)	
Querétaro	7,358.1	8,431.6	7,916.7	(514.9)	(6.1)	
Baja California	California 11,947.6		12,877.7	(813.1)	(5.9)	
Distrito Federal 51,973.7		59,556.7	56,308.1	(3,248.6)	(5.5)	
Nuevo León	20,564.0	23,564.3	22,504.0	(1,060.3)	(4.5)	

Ver: Apartado II.2 Financiamiento del Déficit Público del presente documento, en el que se refiere un crecimiento en términos reales en el periodo 2006-2010 del déficit de 349.6% y una variación real de la deuda de 61.1%, superiores al crecimiento de 18.2% real de los ingresos totales en el mismo lapso.

Futidad Fadavativa		2008	2011	Variaciones 2011/2008 a pesos de 2011		
Entidad Federativa	Nominal	A pesos de 2011	Nominal	Absoluta	% ▼	
	(a)	(b)	(c)	(d= c-b)	(e=(d/b)*100)	
Tamaulipas	13,548.3	15,525.0	14,842.3	(682.7)	(4.4)	
Yucatán	6,917.2	7,926.4	7,594.2	(332.2)	(4.2)	
Colima	3,088.3	3,538.9	3,399.4	(139.5)	(3.9)	
Sonora	13,010.5	14,908.7	14,400.1	(508.6)	(3.4)	
Durango	5,467.1	6,264.7	6,070.8	(193.9)	(3.1)	
Baja California Sur	2,953.1	3,384.0	3,300.3	(83.7)	(2.5)	
Quintana Roo	5,574.4	6,387.7	6,240.6	(147.1)	(2.3)	
Sinaloa	10,392.1	11,908.3	11,695.7 (212.6)		(1.8)	
Chiapas	16,878.1	19,340.6	19,040.8	(299.8)	(1.6)	
Puebla	17,183.8	19,690.9	19,498.5	(192.4)	(1.0)	
Jalisco	27,210.3	31,180.3	30,887.5	(292.8)	(0.9)	
Coahuila	10,069.5	11,538.6	11,559.2	20.6	0.2	
San Luis Potosí	7,965.5	9,127.7	9,170.0	42.3	0.5	
Hidalgo	8,043.8	9,217.4	9,293.1	75.7	0.8	
Nayarit	4,138.5	4,742.3	4,778.6	36.3	0.8	
Morelos	5,998.1	6,873.2	6,943.5	70.3	1.0	
México	51,157.8	58,621.7	59,629.3	1,007.6	1.7	
Oaxaca	10,560.5	12,101.3	12,351.6	250.3	2.1	
Guanajuato	16,265.1	18,638.2	19,147.4	509.2	2.7	
Veracruz	24,593.6	28,181.8	28,944.6	762.8	2.7	
Michoacán	12,613.7	14,454.0	14,888.0	434.0	3.0	
Zacatecas	5,544.9	6,353.9	6,624.0	270.1	4.3	
Tlaxcala	4,113.9	4,714.1	4,941.3	227.2	4.8	
Guerrero	9,007.6	10,321.8	10,939.1	617.3	6.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009 y 2011,

agosto 2012.

NOTA: Las cifras a pesos de 2011 se calcularon con los factores de actualización del PIB de 1.1459 aplicado a

2008.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado por la SHCP.

Por otra parte, el Gasto Federalizado en su conjunto (incluye participaciones, aportaciones, subsidios y recursos reasignados) ya superó el nivel registrado en 2008 en 4.9% en términos reales, equivalente a 55,509.7 mdp de 2011; cabe destacar que solo tres entidades siguen por debajo del nivel alcanzado en 2008: Tabasco (1.3%), Tamaulipas (0.9%) y Sinaloa (0.6%).

GASTO FEDERALIZADO (Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa		2008	2011	Variaciones 2011/2008 a pesos de 2011		
	Nominal	A pesos de 2011	Nominal	Absoluta	% 👃	
	(a)	(b)	(c)	(d= c-b)	(e=(d/b)*100)	
Total	984,059.8	1,127,634.1	1,183,143.8	55,509.7	4.9	
Tabasco	28,764.7	32,961.5	32,526.7	(434.8)	(1.3)	
Tamaulipas	30,076.5	34,464.7	34,149.5	(315.2)	(0.9)	
Sinaloa	26,741.2	30,642.7	30,464.0	(178.7)	(0.6)	
Aguascalientes	11,820.8	13,545.5	13,564.3	18.8	0.1	
Campeche	12,165.9	13,940.9	14,018.6	77.7	0.6	
Coahuila	23,397.1	26,810.7	27,027.0	216.3	0.8	
Quintana Roo	12,646.2	14,491.3	14,690.0	198.7	1.4	
Hidalgo	24,898.7	28,531.4	29,010.6	479.2	1.7	
Chihuahua	27,308.8	31,293.2	31,864.5	571.3	1.8	
Baja California	26,625.4	30,510.0	31,173.8	663.8	2.2	
Querétaro	16,421.0	18,816.8	19,251.0	434.2	2.3	
Yucatán	17,310.6	19,836.2	20,346.1	509.9	2.6	

		2008	2011		Variaciones 2011/2008 a pesos de 2011		
Entidad Federativa	Nominal	A pesos de 2011	Nominal	Absoluta	% 👃		
	(a)	(b)	(c)	(d= c-b)	(e=(d/b)*100)		
Oaxaca	35,727.3	40,939.9	42,634.2	1,694.3	4.1		
Nuevo León	38,045.9	43,596.8	45,584.6	1,987.8	4.6		
San Luis Potosí	22,227.3	25,470.3	26,682.5	1,212.2	4.8		
Tlaxcala	10,798.1	12,373.5	12,977.9	604.4	4.9		
Veracruz	59,293.4	67,944.3	71,987.8	4,043.5	6.0		
Michoacán	34,034.7	39,000.4	41,379.7	2,379.3	6.1		
Zacatecas	16,599.7	19,021.6	20,234.3	1,212.7	6.4		
Jalisco	52,822.0	60,528.7	64,580.3	4,051.6	6.7		
México	97,275.5	111,468.0	119,322.5	7,854.5	7.0		
Distrito Federal	86,653.3	99,296.0	106,388.6	7,092.6	7.1		
Durango	16,732.6	19,173.9	20,604.7	1,430.8	7.5		
Puebla	43,014.9	49,290.8	52,981.8	3,691.0	7.5		
Chiapas	42,786.7	49,029.3	52,936.3	3,907.0	8.0		
Nayarit	11,407.7	13,072.1	14,126.9	1,054.8	8.1		
Colima	8,231.2	9,432.1	10,326.0	893.9	9.5		
Guerrero	31,966.5	36,630.4	40,196.7	3,566.3	9.7		
Sonora	25,700.6	29,450.3	32,450.9	3,000.6	10.2		
Guanajuato	35,630.5	40,829.0	45,283.7	4,454.7	10.9		
Morelos	14,060.0	16,111.4	17,917.2	1,805.8	11.2		
Baja California Sur	7,342.2	8,413.4	9,842.8	1,429.4	17.0		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2009 y 2011. agosto 2012.

NOTA: Las cifras a pesos de 2011 se calcularon con los factores de actualización del PIB de 1.1459 aplicado a 2008.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Incluye participaciones, subsidios y recursos reasignados.

Estos resultados muestran la vulnerabilidad que todavía presentan las participaciones en ingresos federales ante el impacto de crisis y el ciclo económico, por lo que es necesario fortalecer el diseño y aplicación de reglas fiscales de prudencia y responsabilidad hacendaria en los ámbitos federal y subnacional.

II.2. Financiamiento del Déficit Público

El desbalance en las finanzas públicas locales es el principal elemento que explica el crecimiento de la deuda estatal y municipal. El hecho de que los ingresos totales sean insuficientes para cubrir el gasto total tiene como consecuencia un déficit en el balance presupuestario (ingresos totales, sin financiamiento ni disponibilidad inicial, menos gastos totales sin disponibilidad final) o en el balance primario (ingresos totales, sin financiamiento ni disponibilidad inicial, menos gastos totales sin servicio de la deuda ni disponibilidad final). El desbalance sin medidas efectivas de aumento en los ingresos y disminución del gasto no prioritario determina la elevación de la deuda pública.

En el periodo 2006-2010 y con datos obtenidos de las estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales publicados en la página de Internet del INEGI, se estimó el balance presupuestario y

Para la elaboración del presente documento la información disponible más actualizada correspondió a 2010. Al cierre de la edición del mismo, se identificó que el INEGI publicó datos revisados para los estados de Coahuila, Nayarit y Tabasco, los cuales se

primario de las 32 entidades federativas. Al respecto, se aclara que en los ingresos no se incluyen los conceptos de disponibilidad inicial y financiamiento, en tanto que en los egresos se restó la disponibilidad final. Estas medidas se explican por la necesidad de estandarizar la información y poder hacer análisis comparativos válidos y confiables.

Con esta consideración metodológica, los resultados muestran que entre 2006 y 2010 un número creciente de entidades federativas registraron déficit presupuestario en sus finanzas públicas, al pasar de 16 entidades en 2006 a 23 en 2010, número similar al registrado por efecto de la crisis económica internacional en 2009. El déficit acumulado en ese lapso ascendió a 118,701.8 mdp que, comparado con la deuda acumulada por 154,570.8 mdp en el mismo periodo, fundamenta el planteamiento de que la principal razón del mayor endeudamiento subnacional ha sido la necesidad de financiar el déficit presupuestario.

En dicho lapso disminuyeron de 16 a 9 las entidades que registraron superávit presupuestario y el monto de éste se redujo a una tasa real de 30.4%, en tanto que las entidades con déficit crecieron de 16 a 23 con un aumento real en el déficit de 349.6%, lo que ilustra el deterioro de las finanzas públicas subnacionales, como se aprecia en el cuadro siguiente:

BALANCE PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2006-2010 ^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2005	2007	2000	2000	2010	Déficit (-) o Su	perávit (+)	Varia 2010/	
Littidad i ederativa	2006	2007	2008	2009	2010 -	Acumulado	Estructura %	Absoluta	Real (%)
Total	(3,178.4)	(9,748.7)	2,439.3	(24,751.8)	(56,324.3)	(91,563.9)		(53,145.9)	1,352.7
Subtotal Entidades con Déficit	(11,569.6)	(19,706.3)	(9,618.9)	(38,191.9)	(63,453.3)	(118,701.8)	100.0	(51,883.7)	349.6
No. de Entidades	16	22	17	23	23	27			
Jalisco	892.9	(1,375.9)	(2,557.2)	(5,035.9)	(3,745.9)	(11,822.0)	10.0	(4,638.8)	(443.9)
Coahuila	821.8	(356.6)	(386.4)	(1,601.9)	(9,454.3)	(10,977.4)	9.2	(10,276.1)	(1,043.1)
Tamaulipas	1,192.2	(1,184.5)	(327.1)	(5,032.0)	(4,450.8)	(9,802.2)	8.3	(5,643.0)	(406.0)
Nuevo León	664.3	(1,445.5)	(561.9)	1,430.6	(7,824.2)	(7,736.7)	6.5	(8,488.5)	(1,065.5)
Sonora	(890.5)	(120.2)	(74.8)	(2,869.8)	(3,409.5)	(7,364.8)	6.2	(2,519.0)	213.9
Michoacán	(1,440.2)	1,437.2	(706.1)	(4,733.2)	(1,858.2)	(7,300.5)	6.2	(418.0)	5.8
Quintana Roo	217.3	(184.0)	(859.1)	451.3	(6,855.8)	(7,230.3)	6.1	(7,073.1)	(2,686.3)
Veracruz	(601.5)	253.9	878.0	(6,016.8)	(1,601.1)	(7,087.5)	6.0	(999.6)	118.2
Puebla	0.4	(3,349.6)	0.4	0.5	(2,205.0)	(5,553.3)	4.7	(2,205.4)	(451,981.3)
Zacatecas	290.2	(54.7)	(636.3)	(775.9)	(3,397.5)	(4,574.2)	3.9	(3,687.7)	(1,059.7)
Chihuahua	384.4	(5.9)	(298.2)	(1,852.0)	(2,385.1)	(4,156.8)	3.5	(2,769.5)	(608.6)
Distrito Federal ^{2/}	1,475.6	930.6	(1,215.7)	(979.2)	(3,879.7)	(3,668.4)	3.1	(5,355.3)	(315.5)
Nayarit	(300.6)	(192.9)	(395.8)	(324.6)	(2,288.9)	(3,502.8)	3.0	(1,988.3)	524.2
Guerrero	(2,212.5)	(418.6)	51.7	722.0	(1,611.2)	(3,468.6)	2.9	601.3	(40.3)
Sinaloa	(1,599.8)	(918.8)	8.2	15.1	(883.3)	(3,378.6)	2.8	716.5	(54.7)
Tabasco	368.2	(3,235.8)	233.8	(722.4)	12.5	(3,343.7)	2.8	(355.7)	(97.2)
Hidalgo	35.3	(2,441.1)	(44.4)	(1,013.1)	254.9	(3,208.4)	2.7	219.6	491.9
Yucatán	(171.5)	316.9	191.0	(1,480.5)	(1,562.0)	(2,706.1)	2.3	(1,390.5)	646.6
Baja California	(52.9)	(849.4)	77.1	(263.0)	(1,436.3)	(2,524.5)	2.1	(1,383.4)	2,125.7
Aguascalientes	423.6	(1,824.8)	445.0	(1,032.7)	(359.8)	(2,348.7)	2.0	(783.4)	(169.6)
Baja California Sur	(191.3)	(329.9)	(30.5)	(414.6)	(1,061.6)	(2,027.9)	1.7	(870.3)	354.9
San Luis Potosí	(1,049.6)	(887.8)	(111.9)	(664.7)	1,010.3	(1,703.7)	1.4	2,059.9	(178.9)
Colima	(267.2)	(86.2)	(551.9)	(236.2)	3.2	(1,138.3)	1.0	270.4	(101.0)
Morelos	(299.6)	476.3	(377.9)	(159.8)	(437.1)	(798.1)	0.7	(137.5)	19.6
Campeche	(251.6)	406.0	814.2	(1,083.0)	(469.0)	(583.4)	0.5	(217.4)	52.8

modificaron respecto de los originalmente consultados por la ASF, no obstante la incorporación de dichos datos no se realizó en razón de que no alteran el fondo o el sentido de los resultados del análisis elaborado.

También se observó que se difundieron datos de las finanzas públicas de las entidades federativas para 2011 pero el INEGI no incluyó las correspondientes a Baja California Sur, Coahuila, Durango y Tlaxcala, motivo por el que no se pudo utilizar dicha actualización, y en el presente estudio se considera la relación entre las finanzas públicas y la deuda pública subnacional, a fin de estimar aspectos potencialmente críticos, situaciones vulnerables y riesgos, mediante la aplicación de indicadores apropiados para este tipo de evaluaciones.

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Déficit (-) o Superávit (+)		Variación 2010/2006	
	2006	2007	2008	2009	2010 -	Acumulado	Estructura %	Absoluta	Real (%)
Durango	4.3	(6.8)	(483.7)	4.5	14.0	(467.7)	0.4	9.7	166.9
Querétaro	310.5	665.0	203.1	(822.6)	(583.2)	(227.2)	0.2	(893.7)	(254.0)
Subtotal Entidades con Superavit	8,391.2	9,957.6	12,058.2	13,440.1	7,129.0	27,137.9	100.0	(1,262.2)	(30.4)
No. de Entidades	16	10	15	9	9	5			
Guanajuato	701.3	(407.2)	1,090.6	(479.2)	1,250.0	2,155.5	7.9	548.7	46.1
Tlaxcala	(257.9)	(30.1)	815.1	27.6	2,432.6	2,987.3	11.0	2,690.5	(873.2)
Oaxaca	(577.4)	898.6	1,056.3	3,351.6	(1,693.8)	3,035.3	11.2	(1,116.4)	140.5
Chiapas	608.9	1,770.5	3,061.4	(598.8)	1,555.6	6,397.6	23.6	946.7	109.4
Estado de México	(1,405.5)	2,802.6	3,132.3	7,436.9	595.9	12,562.2	46.3	2,001.4	(134.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

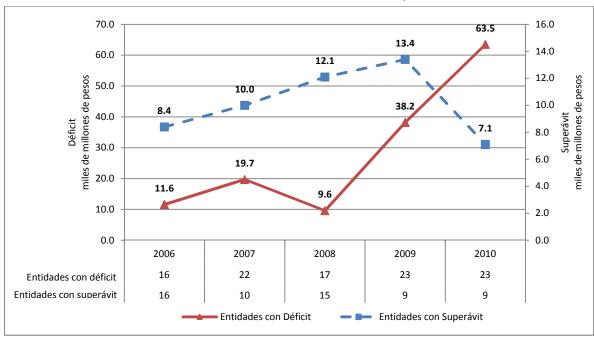
NOTA: La variación real se calculó con base en el deflactor del PIB de 1.2199.

Si se consideran los datos actualizados por el INEGI en agosto de 2012 respecto de 2010, el estado de Coahuila tuvo un déficit presupuestario de 20,806.0 mdp y un déficit acumulado en el periodo 2010-2006 de 22,329.1 mdp; Nayarit, un déficit de 1,768.1 mdp y un acumulado de 2,982.0 mdp en este lapso, y Tabasco, un superávit de 71.6 mdp y un déficit acumulado en el mismo lapso de 3,284.6 mdp. En este documento se mantuvieron los datos obtenidos de la consulta realizada en febrero de 2012 por razones de consistencia metodológica y porque los datos que se actualizaron por el INEGI no altera el fondo del análisis ni la clasificación realizada por la ASF.

1/ Balance Presupuestario = Ingresos Totales (sin Financiamiento ni Disponibilidad Inicial) - Egresos Totales (sin Disponibilidad Final). El orden de prelación de las entidades federativas se realizó con base en el resultado acumulado del periodo, en la columna identificada con

2/ En el caso del Gobierno del Distrito Federal, el INEGI presenta por separado lo correspondiente al sector central y sus delegaciones políticas. Los datos considerados son los del sector central que incluye a las delegaciones políticas.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2006 - 2010



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

De las 32 entidades federativas analizadas en el periodo 2006-2010, el saldo acumulado con base en los datos del INEGI permite identificar que 27 presentaron déficit presupuestario acumulado y tan sólo 5 mantuvieron un superávit (Guanajuato, Tlaxcala, Oaxaca, Chiapas y Estado de México). El resultado que significa lograr un superávit presupuestario implica que los ingresos, sin financiamiento, alcanzaron para cubrir el gasto y el servicio de la deuda, razón por lo que la

existencia de este superávit debe corresponder a una disminución del saldo deudor.^{26/} Tener déficit presupuestario junto con un aumento persistente de la deuda y de los pasivos es insostenible sin generar ingresos suficientes o reducir gastos para dar certidumbre a la solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas.

Al acumular los balances presupuestarios de las entidades que muestran déficit en el periodo 2009-2010 resulta un monto de 101,645.2 mdp y representa el 85.6% del total acumulado durante 2006-2010 por 118,701.8 mdp, lo que significa que el impacto de la crisis en 2009 y 2010, agudizó el desequilibrio de las finanzas públicas locales.

Entre las entidades federativas que presentaron los montos más elevados de déficit presupuestario acumulado en el periodo 2006-2010 se encuentran: Jalisco (11,822.0 mdp); Coahuila (10,977.4 mdp); Tamaulipas (9,802.2 mdp); Nuevo León (7,736.7 mdp); Sonora (7,364.8 mdp); Michoacán (7,300.5 mdp); Quintana Roo (7,230.3 mdp); Veracruz (7,087.5 mdp), y Puebla (5,553.3 mdp), los que de manera conjunta explican el 63.2% del déficit presupuestario acumulado y muestran variaciones reales en su déficit que en algunos casos supera el 1,000.0%.

Respecto del balance primario, también se presentó una tendencia deficitaria. El número de entidades que mostraron déficit en el balance primario durante 2006-2010 se incrementó de 8 a 22, lo que manifiesta las restricciones presupuestarias para cubrir el servicio de su deuda que comprende la amortización de capital y los intereses correspondientes. Esta situación podría precipitar a las entidades federativas a un círculo vicioso en el que intentarían conseguir recursos para refinanciar la deuda pública que no se ha pagado y vence a corto plazo. Adicionalmente, el superávit primario acumulado muestra una disminución real de 49.8% en el periodo y el déficit primario aumentó 949.4%, como se observa en el cuadro siguiente:

BALANCE PRIMARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2006-2010 ^{1/}
(Millones de pesos)

Entidad Federativa					Déficit (-) o Superávit (+)		ıperávit (+)	Variación 2010/2006	
	2006	2007	2008	2009	2010	Acumulado Estructura	Absoluta	Real (%)	
Total	26,140.1	13,019.6	23,889.0	(3,654.0)	(19,084.8)	40,309.9		(45,224.9)	(159.8)
Subtotal Entidades con Déficit	(2,878.9)	(10,164.3)	(4,022.5)	(29,967.0)	(36,853.2)	(48,683.6)	100.0	(33,974.3)	949.4
No. de Entidades	8	13	10	20	22	18			
Coahuila	821.8	(356.6)	(334.2)	(1,260.2)	(6,959.9)	(8,089.1)	16.6	(7,781.7)	(794.2)
Jalisco	1,597.3	(670.6)	(2,036.7)	(4,095.5)	(2,292.0)	(7,497.5)	15.4	(3,889.3)	(217.6)
Tamaulipas	1,496.1	(1,130.6)	(61.9)	(3,763.9)	(3,742.9)	(7,203.2)	14.8	(5,239.0)	(305.1)
Veracruz	885.1	253.9	878.0	(6,016.8)	(1,019.7)	(5,019.5)	10.3	(1,904.8)	(194.4)
Chihuahua	384.4	(5.9)	(298.2)	(1,519.6)	(1,899.9)	(3,339.2)	6.9	(2,284.3)	(505.2)
Nayarit	(293.7)	(125.2)	(331.6)	(160.6)	(2,054.0)	(2,965.1)	6.1	(1,760.3)	473.3
Sonora	245.3	434.5	529.6	(2,385.2)	(1,636.8)	(2,812.6)	5.8	(1,882.1)	(647.0)
Michoacán	(939.9)	2,086.9	(90.9)	(3,907.2)	358.7	(2,492.4)	5.1	1,298.6	(131.3)
Puebla	149.6	(1,357.3)	509.6	241.5	(1,600.9)	(2,057.5)	4.2	(1,750.5)	(977.2)
Yucatán	79.6	450.7	273.4	(1,329.5)	(1,274.5)	(1,800.3)	3.7	(1,354.1)	(1,412.5)
Quintana Roo	372.2	92.5	(27.4)	1,486.4	(3,394.4)	(1,470.7)	3.0	(3,766.6)	(847.6)
Zacatecas	395.1	39.9	(589.4)	(285.4)	(904.8)	(1,344.6)	2.8	(1,299.9)	(287.7)
Aguascalientes	581.0	(1,497.7)	702.7	(795.5)	(84.6)	(1,094.1)	2.2	(665.6)	(111.9)
Baja California	273.3	(460.5)	422.8	27.6	(1,106.4)	(843.2)	1.7	(1,379.7)	(431.9)
Campeche	(251.6)	406.0	814.2	(1,083.0)	(154.9)	(269.3)	0.6	96.7	(49.5)

De lo contrario, implica que el superávit presupuestario en realidad incluye financiamiento de gasto con deuda, pero que no se registró así en la contabilidad gubernamental, o que se utilizó exclusivamente en operaciones de reestructura o refinanciamiento de la deuda que tenía vencimiento de pago a corto plazo y se lograron mejores condiciones de plazo y costo, en su caso, sin una disminución neta en el saldo deudor.

.

		2006 2007		2008 2009		Déficit (-) o Superávit (+)		Variación 2010/2006	
Entidad Federativa	2006	2007	2008		2010	Acumulado	Estructura	Absoluta	Real (%)
Baja California Sur	12.5	269.8	182.7	(109.6)	(544.8)	(189.4)	0.4	(557.3)	(3,672.8)
Tabasco	437.5	(3,175.4)	3,186.8	(722.4)	148.3	(125.2)	0.3	(289.2)	(72.2)
Sinaloa	48.7	223.9	220.5	180.3	(744.1)	(70.7)	0.1	(792.8)	(1,352.5)
Entidades con Superávit	29,019.0	23,183.9	27,911.5	26,313.0	17,768.4	88,993.5	100.0	(11,250.6)	(49.8)
No. de Entidades	24	19	22	12	10	14		(,,	(/
Colima	(156.6)	27.9	157.3	(45.7)	78.7	61.6	0.1	235.3	(141.2)
Guerrero	(123.4)	(191.2)	575.3	1,016.8	(1,115.2)	162.3	0.2	(991.8)	640.8
Querétaro	457.8	783.8	331.1	(735.7)	(512.5)	324.5	0.4	(970.3)	(191.8)
San Luis Potosí	(600.7)	(313.7)	217.7	(270.9)	1,310.9	343.3	0.4	1,911.6	(278.9)
Morelos	(67.5)	891.5	(22.3)	45.4	(405.4)	441.7	0.5	(337.9)	392.3
Hidalgo	433.4	277.6	166.3	(718.1)	633.1	792.3	0.9	199.7	19.7
Durango	257.7	227.6	(229.9)	274.1	490.4	1,019.9	1.1	232.7	56.0
Nuevo León	1,574.8	(706.9)	249.4	4,112.5	(3,235.0)	1,994.8	2.2	(4,809.8)	(268.4)
Guanajuato	898.4	(172.7)	1,339.3	(244.9)	1,604.3	3,424.4	3.8	705.9	46.4
Tlaxcala	154.7	47.9	1,030.8	27.6	2,432.6	3,693.6	4.2	2,277.9	1,189.0
Oaxaca	(445.5)	1,421.6	1,059.4	3,352.2	(1,680.5)	3,707.2	4.2	(1,235.0)	209.2
Chiapas	1,537.9	1,770.5	3,280.6	(517.3)	4,272.0	10,343.7	11.6	2,734.1	127.7
Distrito Federal	9,676.1	4,535.6	2,640.5	2,343.6	(490.0)	18,705.8	21.0	(10,166.1)	(104.2)
Estado de México	6,248.7	8,941.8	9,143.5	13,205.0	6,439.4	43,978.4	49.4	190.7	(15.5)

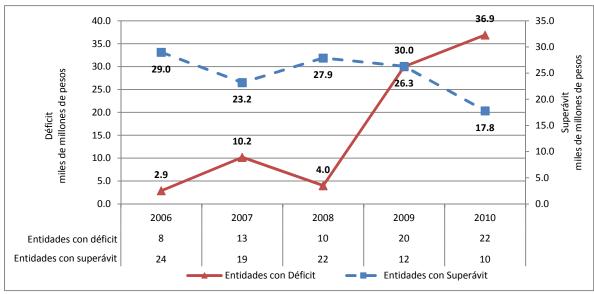
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

NOTA: La variación real se calculó con base en el deflactor del PIB de 1.2199.

Si se consideran los datos actualizados por el INEGI en agosto de 2012 respecto de 2010, el estado de Coahuila tuvo un déficit primario de 18,311.6 mdp y un déficit acumulado en el periodo 2010-2006 de 19,440.8 mdp; Nayarit, un déficit de 1,533.1 mdp y un acumulado de 2,444.2 mdp en este lapso, y Tabasco, superávit por 365.0 mdp y un superávit acumulado por 91.5 mdp en el mismo lapso En este documento se mantuvieron los datos obtenidos de la consulta realizada en febrero de 2012 por razones de consistencia metodológica y porque los datos que se actualizaron por el INEGI no altera el fondo del análisis ni la clasificación realizada por la ASF.

- 1/ Balance Primario = Ingresos Totales (sin Financiamiento ni Disponibilidad Inicial) [Egresos Totales (sin Disponibilidad Final) Servicio de la deuda (intereses + amortizaciones)].
- 2/ En el caso del Gobierno del Distrito Federal, el INEGI presenta por separado lo correspondiente al sector central y sus delegaciones políticas. Los datos considerados son los del sector central que incluye a las delegaciones políticas.

BALANCE PRIMARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2006 - 2010



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

Con base en los datos del INEGI y de manera acumulada para las 32 entidades federativas, se observa que 18 tenían déficit primario en el periodo 2006-2010, entre las que resaltan Coahuila (8,089.1 mdp); Jalisco (7,497.5 mdp); Tamaulipas (7,203.2 mdp); Veracruz (5,019.5 mdp); Chihuahua (3,339.2 mdp), y Nayarit (2,965.1 mdp), que en conjunto suman 70.1% del déficit primario acumulado en este lapso por 48,683.6 mdp.

Al comparar el déficit presupuestario acumulado en el periodo 2006-2010 por entidad federativa, y el endeudamiento neto en este periodo, calculado como la variación entre los saldos deudores finales registrados al cierre de esos años, se observan situaciones diferentes en el proceso de endeudamiento, que permiten distinguir cinco grupos de entidades:

- 1) Las que contratan deuda en monto superior al de su déficit acumulado;
- 2) Las que contraen financiamiento en monto inferior a su déficit acumulado;
- 3) Las que presentan déficit y reducen el saldo de sus adeudos;
- 4) Las que se desendeudan y tienen superávit en sus finanzas locales, y
- 5) Las que contratan financiamiento aunque registran superávit en sus finanzas públicas, como se observa en el cuadro siguiente:

COMPARATIVO ENTRE LOS BALANCES PRESUPUESTARIO Y PRIMARIO, CON EL ENDEUDAMIENTO (Millones de pesos)

			(Williones de	,,			
Gru	pos de Entidades	Déficit o Superávit acumulado Endeudamiento 2006-2010 2006-2010 Balance Presupuestario		Grupos de Entidades		Déficit o Superávit acumulado 2006-2010	Endeudamient 2006-2010
						Balance Primario	
1.	Endeudamiento superior al			1.	Endeudamiento superior		
	Déficit				al Déficit		
	Veracruz	(7,087.5)	15,985.6		Jalisco	(7,497.5)	13,292.1
	Sonora	(7,364.8)	11,038.6		Tamaulipas	(7,203.2)	9,286.9
	Quintana Roo	(7,230.3)	8,157.2		Veracruz	(5,019.5)	15,985.6
	Baja California	(2,524.5)	4,934.8		Chihuahua	(3,339.2)	5,650.3
	Nuevo León	(7,736.7)	17,260.4		Aguascalientes	(1,094.1)	1,644.7
	Querétaro	(227.2)	501.9		Baja California	(843.2)	4,934.8
	Distrito Federal	(3,668.4)	8,492.6		Sinaloa	(70.7)	653.2
	Jalisco	(11,822.0)	13,292.1		Tabasco	(125.2)	1,593.8
	Chihuahua	(4,156.8)	5,650.3		Campeche	(269.3)	328.6
	Puebla	(5,553.3)	5,744.4		Baja California Sur	(189.4)	1,382.9
	San Luis Potosí	(1,703.7)	2,110.7		Sonora	(2,812.6)	11,038.6
	Durango	(467.7)	1,016.8		Michoacán	(2,492.4)	7,258.1
					Puebla	(2,057.5)	5,744.4
2.	Endeudamiento inferior al Déficit				Quintana Roo	(1,470.7)	8,157.2
	Coahuila	(10,977.4)	7,847.1				
	Tamaulipas	(9,802.2)	9,286.9	2.	Endeudamiento inferior al Déficit		
	Nayarit	(3,502.8)	2,603.0		Coahuila	(8,089.1)	7,847.1
	Michoacán	(7,300.5)	7,258.1		Nayarit	(2,965.1)	2,603.0
	Yucatán	(2,706.1)	1,101.2		Yucatán	(1,800.3)	1,101.2
	Zacatecas	(4,574.2)	465.9		Zacatecas	(1,344.6)	465.9
	Aguascalientes	(2,348.7)	1,644.7				
	Tabasco	(3,343.7)	1,593.8	3.	Déficit y Desendeudamiento		
	Campeche	(583.4)	328.6		n.a.	n.a.	n.a.
	Baja California Sur	(2,027.9)	1,382.9				

	Déficit o				Déficit o	
Grupos de Entidades	Superávit acumulado 2006-2010	Endeudamiento 2006-2010	Grupos de Entidades		Superávit acumulado 2006-2010	Endeudamient 2006-2010
	Balance	_			Balance Primario	_
	Presupuestario	Presupuestario			Dalatice Filliano	
Colima	(1,138.3)	414.2	4.	Superávit y Desendeudamiento		
Guerrero	(3,468.6)	1,485.4		Tlaxcala	3,693.6	(180.0)
Morelos	(798.1)	531.8				
Hidalgo	(3,208.4)	1,571.1	5.	Superávit y		
Tildalgo	(3,208.4)	1,3/1.1		Endeudamiento		
Sinaloa	(3,378.6)	653.2		Colima	61.6	414.2
				San Luis Potosí	343.3	2,110.7
6. Déficit y Desendeud	amiento			Guerrero	162.3	1,485.4
n.a.	n.a.	n.a.		Querétaro	324.5	501.9
				Morelos	441.7	531.8
7. Superávit y Desendeudamiento				Hidalgo	792.3	1,571.1
Tlaxcala	2,987.3	(180.0)		Durango	1,019.9	1,016.8
				Nuevo León	1,994.8	17,260.4
8. Superávit y Endeuda	miento			Guanajuato	3,424.4	5,659.8
Oaxaca	3,035.3	3,109.2		Oaxaca	3,707.2	3,109.2
Chiapas	6,397.6	7,354.5		Chiapas	10,343.7	7,354.5
Guanajuato	2,155.5	5,659.8		Distrito Federal	18,705.8	8,492.6
Estado de México	12,562.2	6,274.0		Estado de México	43,978.4	6,274.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

n.a. No aplicable.

Los resultados del análisis realizado permiten subrayar la necesidad de concluir la implantación en los gobiernos subnacionales de la armonización contable para disponer de información contable y presupuestaria completa, confiable y estandarizada, la cual es indispensable para analizar integralmente finanzas y la deuda pública subnacional. A pesar de las limitaciones de la información disponible para el análisis, se considera que el crecimiento de la deuda tiene como motivos principales cubrir el déficit presupuestario y refinanciar la deuda, sobre todo para cubrir los vencimientos más próximos durante el ejercicio fiscal.^{27/}

Los déficits acumulados en los balances presupuestario y primario son resultado del desequilibrio de carácter estructural en las finanzas públicas de las entidades federativas. En el periodo 2006-2010, los gastos crecieron a una tasa media de crecimiento real anual de 5.3% y los ingresos totales de 4.3%.

Por conceptos de ingreso, en el periodo 2006-2010 los impuestos estatales, los derechos y los aprovechamientos crecieron a tasas medias de crecimiento real anual de 5.0%, 3.2% y 2.1%, respectivamente, en tanto que los productos decrecieron 17.2%. En contraste, algunos componentes del gasto destacan por la mayor tasa de crecimiento real anual: gasto corriente 6.1% y, dentro de éste, los subsidios, transferencias y ayudas crecieron 7.7%, y los servicios generales, 9.3%. Asimismo, en el gasto no programable el costo financiero creció 6.3% en este lapso.

Para una mayor explicación de estos comportamientos véase el documento "Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios 2000-Marzo2011" disponible en:

http://www.asf.gob.mx/uploads/61 Publicaciones tecnicas/AnalisisDeudaPublica EntidadesFedyMunic.pdf, páginas 11 y 12.

Los ingresos de las entidades federativas y municipios son altamente dependientes de los de origen federal, como las participaciones, aportaciones y subsidios, que en conjunto representan en promedio más del 90.0% del total. Los ingresos propios (suma de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribución de mejoras y otros ingresos) contribuyen con alrededor del 10.0% del total. No obstante, es necesario tomar en cuenta que en algunas entidades federativas los ingresos de origen federal ascienden a más del 95.0% del total, como en Guerrero (95.2%); Morelos (95.1%); Oaxaca (96.5%); Tabasco (95.8%), y Zacatecas (95.1%).

A las limitaciones de los ingresos propios, se adiciona el hecho de que en 2012 se eliminó el Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos, 28/ que en 2010 recaudó 19,093.0 mdp y 16,373.7 mdp en 2011, a nivel nacional. Como resultado de la eliminación de este impuesto federal, las entidades han implementado esquemas alternativos de tributación al respecto; 22 entidades establecieron un impuesto estatal con exenciones o subsidios (con un valor límite de factura del vehículo nuevo y en usados sólo para quienes estén al corriente del pago de este gravamen); en 4 se implantó un impuesto estatal equivalente al anterior federal, y en 6 entidades fue suprimido, como se muestra en el cuadro siguiente:

IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2012

No	Impuesto Est	atal		No	Eliminado
No.	Con subsidio o exenciones	No.	Sin subsidio	– No.	EIIIIIIIado
1	Colima	1	Nayarit	1	Chiapas
2	Michoacán	2	Baja California Sur	2	Guanajuato
3	Quintana Roo	3	Tabasco	3	Jalisco
4	Distrito Federal	4	Tlaxcala	4	Morelos
5	Durango			5	Sonora
6	Tamaulipas			6	Chihuahua
7	Estado de México				
8	Yucatán				
9	Zacatecas				
10	Puebla				
11	Hidalgo				
12	Aguascalientes				
13	Querétaro				
14	San Luis Potosí				
15	Campeche				
16	Oaxaca				
17	Coahuila				
18	Baja California				
19	Guerrero				
20	Veracruz				
21	Sinaloa				
22	Nuevo León				

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores A.C. y Cámara Nacional de Autotransporte de Carga; y Ley de Ingresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2012.

En el estado de Chihuahua se eliminó el impuesto pero se cobra una contribución: para automóviles: 300.0 pesos, camión y ómnibus 450.0 pesos, remolque 150.0 pesos y motocicleta 50.0 pesos.

40

NOTA:

La Ley Federal del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos se derogó a partir del 1° de enero de 2012 (DOF 21-XII-2007).

II.3. Ampliación de las Opciones de Financiamiento

II.3.1. Participación de las Entidades Federativas y Municipios en los Mercados Bursátiles

Ante la necesidad de cubrir el financiamiento del gasto público y del servicio de la deuda, desde 2001 las entidades federativas y municipios han recurrido a las emisiones de deuda por medio de certificados bursátiles en el mercado de valores. Estas emisiones tienen como garantía ingresos propios (impuesto sobre nómina, tenencia vehicular y derechos como los registrales y de peajes en carreteras), ingresos propios de organismos paraestatales y paramunicipales, así como las participaciones en ingresos federales.

La emisión de certificados bursátiles se utiliza desde 2001 con base en la reforma de la Ley del Mercado de Valores, que otorgó facultades a los gobiernos locales para emitir los certificados en el mercado bursátil. Esta opción de financiamiento ha tenido un acelerado crecimiento, al pasar de 90.0 mdp en 2001 a 58,405.0 mdp al cierre de 2011, con un crecimiento promedio anual de 91.1% en este periodo.

Hasta diciembre de 2011 se registraron 29 emisiones bursátiles correspondientes a 9 entidades federativas y 198 municipios^{29/} del estado de Veracruz, con un saldo vigente de las emisiones por 58,405.0 mdp, distribuidos fundamentalmente en las entidades siguientes: Distrito Federal (19.7%), Chihuahua (16.9%), Veracruz (14.8%), Nuevo León (14.7%) y Oaxaca (8.7%), que de manera conjunta representan el 74.8% del saldo total. El saldo vinculado con las emisiones bursátiles en 2011 es superior en 17.1% real al registrado en 2008, cuando se tenía una deuda garantizada con emisiones bursátiles por 43,543.9 mdp.

EMISIONES BURSÁTILES DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SALDOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2011 (Millones de Pesos)

			(,	
Emisor	No. de Emisiones	Monto de la Emisión	Saldo de la Emisión	Estructura del Saldo (%)	Tipo de Garantía
Total	29	60,658.5	58,405.0	100.0	
Distrito Federal	8	12,119.4	11,503.8	19.7	Participaciones
Chihuahua	6	12,220.0	9,844.7	16.9	ISN ^{2/} , Peaje Vehicular y Participaciones
Veracruz ^{1/}	3	7,502.0	8,658.3	14.8	Participaciones y Tenencia Vehicular, Impuesto sobre Tenencia
Nuevo León	5	9,055.1	8,594.3	14.7	ISN, Peaje Vehicular, Ingresos Propios, Participaciones
Oaxaca	2	4,747.0	5,109.9	8.7	ISN y Tenencia Vehicular
Chiapas	2	5,000.0	4,464.3	7.6	ISN
Estado de México	1	4,065.0	4,064.2	7.0	Recaudación de Derechos del IFREM 3/
Michoacán	1	3,500.0	4,022.2	6.9	ISN
Hidalgo	1	2,450.0	2,143.3	3.7	Participaciones

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado por la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al ru 1/ Se incluyen 198 municipios del estado de Veracruz.

2/ ISN se refiere al Impuesto Sobre Nómina.

3/ El IFREM es el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

La información se refiere únicamente a las entidades federativas y municipios que cuentan con saldos vigentes al cierre de 2011, derivados de emisiones bursátiles. Sin embargo, a partir de las modificaciones legales que permitieron la aplicación de este tipo de esquemas de financiamiento en 2001, otras entidades y municipios adicionales a los incluidos en el cuadro los han utilizado, como: Aguascalientes, Morelos, Guerrero y Sinaloa, así como los municipios de San Pedro (Nuevo León), Monterrey (Nuevo León), Zapopan (Jalisco), Guadalajara (Jalisco) y Tlalnepantla (Estado de México), los cuales ya cubrieron la deuda adquirida mediante certificados bursátiles.

Aunque los certificados bursátiles representan una cantidad importante para las entidades federativas y municipios, debido a que comprenden el 14.9% del saldo total de la deuda subnacional, sólo participaron en 2010 con el 1.7% (4,000.0 mdp) del total emitido (239,772.3 mdp) en el mercado de títulos de deuda.^{30/}

Los recursos obtenidos de la emisión de certificados bursátiles se han destinado a financiar infraestructura urbana, carretera, aeroportuaria, equipamiento de centros educativos, así como al refinanciamiento de la deuda, principalmente.

Por ejemplo, en el Distrito Federal, los recursos de 7 de las 8 emisiones tuvieron como destino la construcción de la línea 12 del metro Tláhuac – Mixcoac; la adquisición de 45 trenes para el sistema de transporte colectivo, así como obras de infraestructura hidráulica, en el sector salud y servicios urbanos. De la octava emisión realizada en diciembre de 2011, no se identificó información sobre el destino de los recursos.

En Nuevo León, los recursos captados mediante la emisión de certificados bursátiles se dirigieron a inversiones en transporte urbano; carreteras estatales; obras viales; infraestructura educativa y urbana. Adicionalmente, con esos recursos se pagaron los gastos de la emisión; servicio de la deuda, y se constituyó un fondo de reserva para el mantenimiento mayor de diversas obras.

En Veracruz, el destino del financiamiento captado mediante los certificados bursátiles fue utilizado en la liquidación de una parte de la deuda pública estatal, y para la construcción del libramiento de Xalapa, las autopistas Tuxpan-Tampico y San Julián-Paso del Toro, así como en la rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable en Coatzacoalcos, y el sistema múltiple de agua potable para el norte del estado. La emisión municipal realizada por 198 municipios en 2008 por 1,208.0 mdp, tuvo como objetivo financiar proyectos de infraestructura, obra pública y equipamiento en materia de seguridad pública.

En relación con las 2 emisiones realizadas en 2002 por el estado de Chihuahua, no fue posible identificar el destino de los recursos debido a que la Cuenta Pública de ese año no se publicó en el portal de internet del gobierno del estado; sin embargo, en el prospecto de emisión del programa de certificados bursátiles se indica que los fondos se orientaron a liquidar adeudos, cubrir los gastos de la emisión, constituir un fondo de mantenimiento mayor y de contingencia y, en su caso, de presentarse remanentes, serían utilizados para un Fondo para el Desarrollo de Infraestructura.

El estado de Chihuahua realizó otra emisión en 2005 y los recursos se aplicaron al pago de la deuda y a inversión pública. En 2009 se llevaron a cabo otras dos emisiones para financiar infraestructura rural y urbana, la ampliación y modernización de carreteras, y otras obras de infraestructura de servicios. Se hace notar que es deficiente la rendición de cuentas sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con la aplicación del financiamiento que obtuvo el gobierno del estado de Chihuahua.

El estado de Chiapas ejecutó 2 emisiones en el mercado bursátil y destinó los recursos a infraestructura educativa, urbanización, vivienda, agua potable, drenaje y tratamiento de agua, electrificación, pesca, acuicultura, carreteras, aeropuertos y fomento turístico.

^{30/} Informe Anual 2010 de la Bolsa Mexicana de Valores, págs. 13 y 14.

El Estado de México aplicó los recursos provenientes de las emisiones bursátiles para modernizar el Instituto de la Función Registral del Estado (IFREM),^{31/} y en proyectos de infraestructura. También es deficiente la rendición de cuentas al respecto.

El estado de Michoacán utilizó los recursos provenientes de las emisiones bursátiles en la bolsa de valores para reestructurar su deuda vigente a 2007 y amortizar adeudos; financiar la ampliación y mejoramiento de infraestructura carretera y vialidades, infraestructura hospitalaria y de vivienda.

El estado de Oaxaca destinó los recursos captados mediante 1 de las 2 emisiones bursátiles que realizó al liquidar 2 créditos, uno contratado con el Banco Mercantil del Norte, S.A., y otro con BANOBRAS, los cuales aplicó en obras públicas, proyectos regionales y en la red estatal de carreteras. En la segunda emisión realizada en diciembre de 2011 no se identificó información sobre el destino de los recursos, motivo por el cual hay restricciones en la rendición de cuentas.

El estado de Hidalgo destinó los 1,200.0 mdp captados con 2 emisiones bursátiles en 2003 a la reestructuración de la deuda contratada con la banca comercial por 1,250.0 mdp.

Respecto a las emisiones bursátiles garantizadas con el impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, particularmente en los estados de Veracruz y Oaxaca, es necesario evaluar los ajustes que se requerirán debido a la supresión de dicho gravamen como impuesto federal a partir del 1° de enero de 2012.

El estado de Veracruz realizó emisiones bursátiles en 2006, garantizadas con el impuesto sobre tenencia; en 2008 realizó otras emisiones garantizadas con este impuesto y las participaciones en ingresos federales. Además, estableció el Fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago como responsable de cubrir los pagos de las emisiones bursátiles y se previó que, ante la desaparición del impuesto garante de la emisión (tenencia), el gobierno del estado de Veracruz lo deberá sustituir por otro impuesto local que grave situaciones jurídicas iguales, de lo contrario, se obliga a afectar el 7.84% de las participaciones federales para las emisiones de 2006 y el 7.54% para las de 2008.

II.3.2. Ampliación de las Opciones para Otorgar Garantías Crediticias

Las instituciones financieras acreedoras y el mercado de valores ampliaron las opciones para otorgar garantías vinculadas con los créditos y préstamos otorgados a las entidades federativas y municipios, además de las participaciones en ingresos federales. Al respecto, destacan los recursos de las cuotas de peajes carreteros, las cuotas de recuperación de agua potable y la recaudación del impuesto sobre nómina.

También influyeron de manera positiva las reformas de la LCF, que en su artículo 50 permite afectar las aportaciones del FAFEF y del FAIS para garantizar obligaciones hasta con un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan, ante compromisos con instituciones de crédito que operen en territorio nacional. Además, las entidades federativas y municipios pueden dar como garantía los flujos futuros y los recursos que reciban del FEIEF y del FIES, en los términos de las disposiciones aplicables.

43

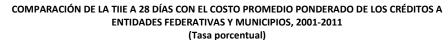
Instituto estatal encargado del registro de la propiedad inmobiliaria y de los trámites conexos, en los términos del Código Civil del Estado, la Ley Registral para el Estado de México y su reglamento.

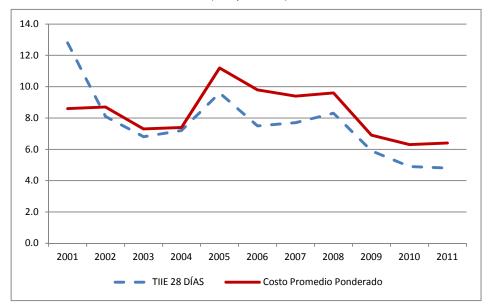
II.3.3. Garantía de Pago Oportuno (SHCP y BANOBRAS)

En el contexto del acelerado crecimiento de la deuda pública subnacional, en agosto de 2011 la SHCP estableció un nuevo apoyo de BANOBRAS para que las entidades federativas puedan contar con garantías financieras que coadyuven a concertar con las instituciones acreedoras procesos de reestructuración de su deuda, con el fin de mejorar el perfil, las condiciones de financiamiento y ampliar los plazos de vencimiento. La SHCP y BANOBRAS implantaron el Programa de Garantías para el Financiamiento de la Deuda Pública Directa, con el fin de establecer una Garantía de Pago Oportuno (GPO) para facilitar la emisión de certificados bursátiles que contribuyan a refinanciar pasivos que tengan como fuente de pago las participaciones federales, esta garantía podrá cubrir hasta el 50.0% del monto de emisión. Para que BANOBRAS otorgue la GPO, el plazo de la emisión no debe exceder de 20 años, debe ser constitutivo de deuda pública, tener un Fideicomiso de administración y fuente de pago, un fondo de reserva y una calificación de al menos BBB- en escala local. Los gobiernos de los estados de Quintana Roo, Veracruz, Coahuila, Nuevo León y Oaxaca han optado por utilizar la GPO.

II.3.4. Comportamiento de las Tasas de Interés de los Financiamientos

En el periodo 2001-2011, las tasas de interés registraron una tendencia descendente. La tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) bajó de 12.8% a 4.8% en promedio anual en este lapso. De 2008 a 2011 la TIIE se redujo en 3.5 pp al pasar de 8.3% a 4.8%, lo que se reflejó en la disminución del costo financiero promedio de la deuda subnacional, que pasó de 9.6% en 2008 a 6.4% en 2011, 3.2 pp menos.





FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de Banxico, consulta en su página electrónica y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

II.4. Contingencias Derivadas de Desastres Naturales (FONDEN y BANOBRAS)

Los efectos de las contingencias climatológicas han aumentado el costo de solventar la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales en las entidades federativas y municipios.

Los recursos aportados por el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) coadyuvan con hasta el 50.0% del costo estimado de las reparaciones y obras públicas del ámbito local, por lo que los gobiernos subnacionales deben financiar la diferencia.

Dichos requerimientos de inversión también han contribuido al incremento de la deuda pública, motivo por el que se necesitan recursos y mecanismos apropiados para mitigar, transferir y gestionar riesgos como los seguros, fondos preventivos y la constitución de reservas financieras para solventar las contingencias.

Debido al carácter diverso de los desastres naturales, se presentan casos como el del estado de Nuevo León, que, según datos publicados por la Secretaría de Gobernación sobre los recursos autorizados por la declaratoria de desastres del FONDEN, pasó de tener una erogación nula en 2009 a 6,033.4 mdp como consecuencia del huracán Alex y de 687.4 mdp adicionales en 2011, debido al mismo evento.

Asimismo, en 2010 el municipio de Monterrey, Nuevo León, contrató un financiamiento con BANOBRAS por 165.8 mdp para cubrir la participación exigida por las reglas de operación del FONDEN, para solventar los daños causados por dicho huracán. 32/

En este contexto, y con objeto de propiciar una mejor atención de los desastres naturales con financiamiento público, el Gobierno Federal creó el Fideicomiso "Fondo de Reconstrucción de las Entidades Federativas" el 25 de noviembre de 2010, con el propósito de otorgar apoyos financieros a los estados y al Distrito Federal cuyos municipios y demarcaciones territoriales hubieren sido afectados a partir de enero de 2010 por desastres naturales. Para tales efectos, se autoriza a la Fiduciaria (BANOBRAS) adquirir con cargo en el patrimonio del Fideicomiso instrumentos financieros cuyo pago del principal y sus accesorios se realice al vencimiento, mediante "Bonos Cupón Cero" a plazo de hasta 20 años, emitidos por el Gobierno Federal o instituciones de banca de desarrollo, como BANOBRAS.

Los créditos se destinarán a: i) cubrir las aportaciones de las coparticipaciones pendientes de realizar por los estados y el Distrito Federal al correspondiente Fideicomiso FONDEN Estatal que tengan constituido, relativas a Declaratoria de Desastre Natural, y ii) solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal.

Posteriormente, el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, en la sesión del 26 de enero de 2011, aprobó sus Reglas de Operación que en la disposición general 3 establece que las acciones de financiamiento que se realizarán a favor de las Entidades Federativas afectadas por Desastres Naturales, son el otorgamiento de créditos por parte de BANOBRAS en moneda nacional, con tasa de interés fija nominal y plazo de 20 años, que permitan a las entidades federativas cubrir las aportaciones de las coparticipaciones pendientes de realizar al FONDEN Estatal, así como solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal.

-

^{32/} Cuenta Pública Municipal 2010, Administración 2009-2012 del municipio de Monterrey, Nuevo León, pág. 25.

Asimismo, en la disposición general 4, se incluye la posibilidad de que las entidades federativas que contraten créditos con BANOBRAS, derivados de las acciones de financiamiento antes mencionadas, reciban apoyo del Gobierno Federal para el pago del principal con cargo al patrimonio del Fideicomiso. En el cuadro siguiente se indican las entidades federativas que a diciembre de 2011 tenían obligaciones financieras con el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE UTILIZAN RECURSOS DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONAREC) 31 DE DICIEMBRE DE 2011

	(Millones de pesos)							
Fecha de	Entidad	Deudor	Monto	Plazo				
Registro	Elitiuau	Deudoi	Dispuesto	(meses)				
Total			6,111.0	_				
23/06/2011	Nuevo León	Gobierno del Estado	2,306.0	240				
20/07/2011	Chiapas	Gobierno del Estado	1,894.0	240				
22/07/2011	Oaxaca	Gobierno del Estado	860.0	240				
28/06/2011	Tabasco	Gobierno del Estado	748.0	240				
11/07/2011	Tamaulipas	Gobierno del Estado	135.0	240				
18/08/2011	Durango	Gobierno del Estado	91.0	240				
29/09/2011	Veracruz	Gobierno del Estado	49.0	240				
29/09/2011	Veracruz	Gobierno del Estado	28.0	240				

FUENTE: Elaborado al cuarto trimestre de 2011 por la Unidad de Coordinación con

Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir de 2010. Durante la vida del crédito la Entidad Federativa sólo pagará intereses, debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de Bonos Cupón Cero adquiridos

por el Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

II.5. Otros Pasivos Contingentes Derivados de Proyectos de Prestación de Servicios y Pasivos Laborales

Los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) comprenden un esquema particular de Asociación Público-Privada que implica la celebración de un contrato de servicios a largo plazo entre una dependencia o entidad y un inversionista proveedor.

Al 31 de diciembre de 2011, 8 de las 32 entidades federativas (Coahuila, Durango, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Zacatecas y Yucatán) cuentan con contratos PPS para el financiamiento de 14 proyectos con un Valor Presente Neto (VPN) asociado de 26,699.1 mdp con horizontes variables que van desde 1.4 a 25 años. El monto del VPN de los proyectos con inversiones realizadas a través de PPS superó en 21,807.0 mdp el valor de los que se reportaron al cierre de 2008 (4,892.1 mdp).

PROYECTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 1/ (Millones de pesos)

		(IVIIIO	nes de pesos)		
Año del Proyecto	Entidad	Concepto	Receptor del Servicio	VPN Proyecto	Plazo en años
2004	0	Ciudad Gobierno	Gobierno del Estado	626.0	n.d.
2004	Oaxaca	Ciudad Judicial	Gobierno del Estado	1,200.0	n.d.
2008	Zacatecas	Ciudad Gobierno	Gobierno del Estado	1,200.0	22
2008	Hidalgo	Planta de Tratamiento de Efluentes	Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo	66.1	18
2008	Nuevo León	Ampliación de la Av. Lincoln	Garza García, Nuevo León	575.0	12

Año del Proyecto	Entidad	Concepto	Receptor del Servicio	VPN Proyecto	Plazo en años
2008	Nuevo León	Arco Vial Sureste (en proyecto)	Gobierno del Estado	2,500.0	n.d.
2008	Nuevo León	Edificio en Arrendamiento del Gobierno	Gobierno dei Estado		20
2009	Estado de México	Prolongación de Av. Solidaridad - Las Torres en los extremos poniente, y oriente y modernización de vialidad existente	Gobierno del Estado	5,800.0	25
2009	Estado de México	Puente vehicular de las avenidas Prolongación Madero y James Watt	Constitution Formula de National		25
2009	Estado de México	Centro Cultural Mexiquense	Instituto Mexiquense de la Cultura	3,508.0	21
2009	Estado de México	Hospital Regional de Alta Especialidad	Zumpango, Estado de México	7,038.0	25
2009	Durango	10 Tramos Carreteros	Gobierno del Estado	1,256.0	20
2010	Coahuila	Arrendamiento "Sale and Lease Back"	Gobierno del Estado	300.0	1.4
2011	Yucatán	Gran Museo Maya	Gobierno del Estado	770.0	21
UENTE:		cuarto trimestre de 2011 por la U proporcionada por las Entidades Fede	inidad de Coordinación con Entidades erativas, agosto 2012.	Federativas de	la SHCP, co
L/	A partir de ju federativas y		rtar todas las obligaciones financieras a	largo plazo de	las entidade
n.d.	Información	no disponible.			

El esquema de contratación de PPS lo han utilizado los gobiernos estatales y municipales con base en la reforma de su marco jurídico: Oaxaca comenzó la aplicación de los PPS en 2005; sin embargo, debido a que no existe un registro que defina la información pormenorizada que se debe publicar sobre la contratación de PPS, en la que se definan las características de los esquemas de financiamiento aplicados, los términos de las licitaciones y contratos, y el análisis costo-beneficio, entre otros elementos fundamentales, no es posible comprobar su viabilidad, determinar el monto del pago total correspondiente a los mismos, ni estimar el impacto de los compromisos en las finanzas públicas estatales. Debido a estas limitaciones en la transparencia y rendición de cuentas, es necesario reglamentar los PPS en las entidades federativas.^{33/}

En cuanto a la vinculación de los PPS con la deuda pública subnacional, del análisis de la normativa se concluye que en los estados de Coahuila, Durango, Estado de México y Oaxaca, de igual forma que para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (numeral 10 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de Proyectos para Prestación de Servicios), las obligaciones financieras derivadas de contratos relacionados con PPS no se etiquetan como deuda pública, sino como gasto corriente. Esta situación implica la necesidad de establecer reglas fiscales de prudencia y responsabilidad hacendaria que fortalezcan las finanzas

El 16 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Asociaciones Público Privadas, que en su artículo 4, fracción IV, indica que las disposiciones de esta Ley son aplicables a proyectos de asociaciones público privadas que realicen las entidades federativas, municipios y los entes públicos de unos y otros, con recursos federales, de conformidad con lo convenios que celebren con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Para tales efectos, se entenderá que los proyectos se realizan con recursos federales, cuando los recursos propios de las entidades federativas, municipios y entes respectivos sean inferiores en relación con los recursos de carácter federal, sin incluir en este cómputo los recursos provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (Ramo General 33).

públicas y se considere su sostenibilidad frente a la deuda pública y otro tipo de deuda contingente, como los PPS y las pensiones.

Por ejemplo, en la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (artículo 3, fracción XVIII, inciso d), se indica que los "Proyectos contratados al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado de Coahuila, ... no constituirán deuda pública en los casos en que así lo disponga expresamente la ley de la materia"; y en la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (artículo 32), se indica que "Los pagos que realicen las Entidades Públicas como contraprestación por los servicios recibidos al amparo de un Contrato se registrarán como gasto corriente ...Estas obligaciones no constituirán deuda pública."

Asimismo, en la Ley de Deuda Pública del estado de Durango y sus municipios (artículo 3, fracción VI), se establece que "No constituye deuda pública, ni se encuentran sujetos a la presente ley, la contratación de Proyectos de Inversión y Prestación de Servicios que se realicen de conformidad a los procedimientos establecidos en la ley de la materia."

En el Estado de México, el Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado, de la Participación Pública-Privada en Proyectos para Prestación de Servicios (artículo 16.13), indica que "Los pagos por servicios que las Unidades Contratantes efectúen derivados de los Contratos deberán ser cubiertos con cargo a sus respectivos presupuestos autorizados de gasto corriente para el ejercicio fiscal"; asimismo, en el artículo 16.16, se define que en términos del otorgamiento de Garantías Estatales al Proveedor "Siempre y cuando la Garantía Estatal sea contingente y no represente una obligación incondicional de pago y/o se constituya a través de los mecanismos financieros antes descritos, dicha Garantía Estatal no constituirá deuda pública en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios." Al respecto, en los dictámenes de la Comisión Legislativa de Seguimiento para la Operación de Proyectos para Prestación de Servicios, referentes a los proyectos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango y del Centro Cultural Mexiquense, por citar las referencias disponibles, se pide "verificar que los pagos que se realicen al amparo de proyectos se hagan con cargo a gasto corriente (capítulo 3000)", es decir, en Servicios Generales, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Finalmente, en el estado de Oaxaca, su Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal (artículo 5, fracción IV), establece que no constituyen deuda pública estatal ni municipal las obligaciones que en forma directa, indirecta o contingente, contraigan los entes públicos "Cuando celebren contratos para prestación de servicios a largo plazo, previstos en el artículo 59, fracción XXI bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

En el caso de los otros estados que cuentan con PPS (Hidalgo, Nuevo León y Zacatecas), no se pudo comprobar las definiciones antes citadas en su marco legal, pero se tiene prevista la existencia de erogaciones plurianuales en su Constitución local.^{34/}

_

La importancia de los PPS y el impacto que tienen en las finanzas públicas a mediano y largo plazos, determinan el imperativo de dar plena transparencia y rendición de cuentas al respecto. Adicionalmente, este impacto se debe medir y proyectar durante el ciclo completo de estos proyectos, para evaluar su efecto en las finanzas públicas como una de las obligaciones financieras prioritarias a cubrir con los recursos presupuestarios anuales. En síntesis, la identificación, medición, evaluación y proyección integral de la deuda (directa, indirecta y contingente), en conjunto con los demás pasivos y obligaciones (directas y contingentes), como los PPS y los sistemas de pensiones, es fundamental para la planeación de la política fiscal (ingresos y egresos) y de la política de deuda pública, en un marco de prudencia y responsabilidad hacendaria.

Por otro lado, en lo que se refiere a la medición de la deuda pública subnacional y de las restricciones presupuestarias en el marco de los indicadores de la postura fiscal, es indispensable conocer y evaluar el monto total de la deuda pública directa, indirecta y contingente (que incluya las obligaciones financieras vinculadas con los PPS y las pensiones).

Es necesario el cómputo integral de los pasivos y de las obligaciones financieras, junto con el saldo de la deuda subnacional, para determinar la solvencia, sostenibilidad y vulnerabilidad de las finanzas públicas subnacionales.

La evaluación integral de la hacienda pública subnacional a corto, mediano y largo plazos, debe considerar también la medición del déficit actuarial de los sistemas de pensiones de los gobiernos locales y de las instituciones estatales de educación superior y media superior, porque representa una restricción presupuestaria y un factor de riesgo que podría limitar seriamente la solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas.

III. ANÁLISIS DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON INDICADORES DE VULNERABILIDAD, SOSTENIBILIDAD Y FINANCIEROS^{35/}

III.1. Indicadores de Vulnerabilidad^{36/}

III.1.1. Saldo de la Deuda respecto del PIB Estatal^{37/}

Al comparar el saldo total de la deuda pública de las entidades federativas con el tamaño de la economía estatal, para determinar su proporción respecto del Producto Interno Bruto estatal, se observa que en el periodo de 2008 a 2011 creció de 1.7% a 2.8%, con una variación de 1.1 pp.

Al cierre de 2011, los 390,777.5 mdp del saldo agregado de la deuda pública de las entidades federativas y municipios publicado por la SHCP representa el 2.8% de la suma del valor total de los bienes y servicios producidos por las economías locales. Se considera que esta cifra por sí misma es poco significativa, si se compara con el peso relativo que tiene la deuda neta total del sector público presupuestario federal, que al cuarto trimestre de 2011 fue equivalente a 32.4% del PIB nacional.^{38/}

Por entidad federativa y con datos del registro que coordina la SHCP, el indicador deuda/PIB en 13 entidades superó el nivel agregado nacional de 2.8%: Coahuila (8.5%); Nayarit (6.8%); Quintana Roo (6.7%); Chiapas (5.6%); Michoacán (4.5%); Veracruz (4.4%); Sonora (4.1%); Chihuahua (3.9%); Nuevo León (3.7%); Zacatecas (3.4%); Estado de México (3.1%); Colima (3.0%), y Baja California (2.9%).

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Saldo como porcentaje del PIB por Entidad Federativa

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (pp) 2011-2008
Total	1.7	2.2	2.5	2.8	1.1
Coahuila	0.5	0.5	2.1	8.5	8.0
Quintana Roo	1.6	2.3	5.7	6.7	5.1
Nayarit	2.2	3.2	4.2	6.8	4.6
Veracruz	1.7	1.7	3.7	4.4	2.7
Zacatecas	0.7	0.6	0.6	3.4	2.7
Chiapas	3.3	4.4	3.5	5.6	2.3
Chihuahua	1.7	3.7	3.4	3.9	2.2
Michoacán	2.3	2.8	3.3	4.5	2.2
Tamaulipas	0.4	1.8	2.6	2.5	2.1
Nuevo León	2.0	3.2	3.6	3.7	1.7
Morelos	0.4	0.3	0.9	1.8	1.4
Colima	1.7	2.1	1.8	3.0	1.3
Baja California Sur	1.1	2.8	2.7	2.3	1.2
Jalisco	1.7	2.8	2.8	2.8	1.1

La Auditoría Superior de la Federación aplicó analíticamente una combinación de indicadores para clasificar las entidades conforme al riesgo implícito en su situación financiera y endeudamiento, dicho análisis se presenta en el apartado V.3. Consideraciones sobre los Niveles de Riesgo Asociados con los Indicadores de Sostenibilidad, Vulnerabilidad y Financieros.

51

El análisis de vulnerabilidad utiliza indicadores para medir factores clave y aplicar medidas preventivas y correctivas oportunas relacionadas con cualquier situación que signifique limitación o restricción al pago de la deuda, dadas las circunstancias actuales. Estos indicadores usualmente son estáticos pues muestran una "fotografía" de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Esta razón mide el nivel del endeudamiento relativo a la actividad económica del país. Asume implícitamente que todos los recursos del PIB son accesibles para financiar la carga de la deuda interna, lo que no es necesariamente cierto. Sin embargo, actualmente este indicador es considerado como el más importante para medir el grado de endeudamiento, porque indica la capacidad de solvencia del gobierno. Al respecto, ver: INTOSAI. Indicadores de Deuda, octubre de 2009.

^{38/} Citado en los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cuarto Trimestre de 2011, pág. 82.

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (pp) 2011-2008
Baja California	1.9	2.8	2.8	2.9	1.0
Yucatán	0.5	1.3	1.0	1.3	0.8
Guanajuato	0.9	1.5	1.6	1.6	0.7
Guerrero	1.1	1.9	2.0	1.7	0.6
Hidalgo	1.3	2.1	2.1	1.8	0.5
San Luis Potosí	1.3	2.2	2.1	1.8	0.5
Durango	2.2	2.5	2.4	2.6	0.4
Puebla	1.6	1.7	2.1	2.0	0.4
Tabasco	0.5	0.5	0.5	0.7	0.2
Aguascalientes	2.0	2.3	1.9	2.1	0.1
Campeche	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1
Sonora	4.0	3.9	5.4	4.1	0.1
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
Distrito Federal	2.3	2.4	2.4	2.3	0.0
Oaxaca	2.5	2.4	2.3	2.5	0.0
Querétaro	0.9	1.1	1.0	0.9	0.0
Sinaloa	1.9	1.8	1.8	1.9	0.0
Estado de México	3.2	3.2	3.3	3.1	(0.1)

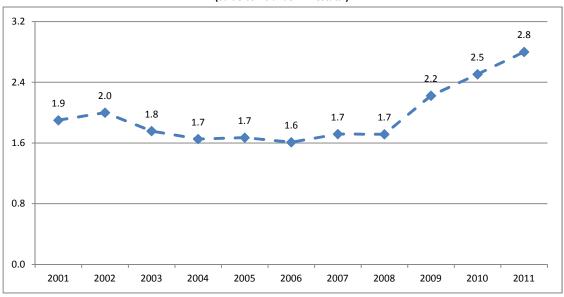
FUENTE: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. SHCP.

NOTA: Se utilizó la información revisada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP al

segundo trimestre de 2012, debido a un ajuste para el periodo 2003-2009.

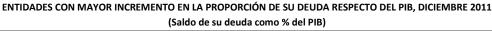
pp. Puntos porcentuales.

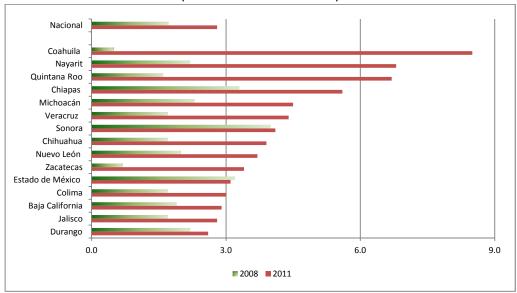
OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2001 - 2011 (Saldo como % del PIB estatal)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. SHCP.

La deuda del estado de Coahuila mostró un notable crecimiento como proporción del PIB estatal: pasó de 2.1% en 2010 a 8.5% en 2011 y refleja la actualización de sus adeudos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios que administra la SHCP.





FUENTE: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas. SHCP.

Al revisar este indicador en el periodo 2006 a 2011, los estados de Coahuila, Quintana Roo, Nayarit, Sonora, Michoacán, Veracruz y Chiapas mostraron el más alto crecimiento de su deuda respecto al PIBE,^{39/} con un aumento en puntos porcentuales (pp) que va de 3.6 a 6.9 (Ver Anexo I Apéndice Estadístico, Cuadro E.1. Saldo de la deuda vs. PIB estatal).

III.1.2. Saldo de la Deuda respecto de las Participaciones en Ingresos Federales^{40/}

El indicador Saldo de la Deuda Estatal/Participaciones en Ingresos Federales mostró una trayectoria ascendente de 2008 a 2011, con un incremento de 28.5 pp, al elevarse de 50.7% en 2008 a 79.2% en 2011.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES POR ENTIDAD FEDERATIVA (Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (pp) 2011-2008.
Total	50.7	59.9	72.0	79.2	28.5
Coahuila	18.8	15.5	78.2	304.6	285.8
Quintana Roo	52.0	66.7	176.3	204.2	152.2
Nayarit	38.5	50.8	70.9	111.8	73.3
Nuevo León	95.0	135.8	166.3	165.9	70.9
Chihuahua	53.9	108.3	100.1	118.4	64.5

^{39/} PIBE = Producto Interno Bruto Estatal.

^{40/} Este indicador mide la capacidad de pago del endeudamiento con base en los ingresos federales obtenidos por las entidades federativas en la forma de participaciones. Este concepto es conocido también como transferencias no etiquetadas y refiere a recursos que la entidad federativa puede disponer libremente para asignarles un destino específico, entre ellos el pago de su deuda; además, las participaciones representan la principal garantía de pago de la deuda subnacional con los acreedores con el 79.7% del total. Ver: apartado I.3.3. del presente documento.

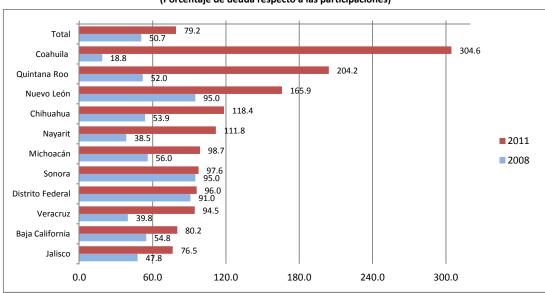
Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (pp) 2011-2008.
Tamaulipas	11.6	49.4	71.1	70.5	58.9
Veracruz	39.8	37.9	82.7	94.5	54.7
Michoacán	56.0	61.7	75.4	98.7	42.7
Zacatecas	12.0	9.9	11.3	54.5	42.5
Morelos	8.6	5.8	20.4	40.7	32.1
Colima	35.7	41.0	42.3	66.0	30.3
Jalisco	47.8	74.7	78.8	76.5	28.7
Baja California Sur	25.6	67.7	67.9	54.2	28.6
Chiapas	44.0	54.3	47.1	72.5	28.5
Baja California	54.8	74.2	76.6	80.2	25.4
Yucatán	11.2	29.4	26.3	32.5	21.3
Guanajuato	24.5	39.9	45.3	43.3	18.8
Campeche	0.7	0.0	5.8	17.0	16.3
Guerrero	20.9	34.9	39.8	32.8	11.9
San Luis Potosí	37.3	57.5	57.7	49.0	11.7
Durango	60.2	66.7	65.6	68.6	8.4
Hidalgo	32.2	48.3	48.4	39.4	7.2
Puebla	39.5	38.2	49.9	45.6	6.1
Aguascalientes	51.7	59.5	54.0	57.1	5.4
Distrito Federal	91.0	92.6	100.1	96.0	5.0
Tabasco	13.5	12.1	13.5	16.5	3.0
Sonora	95.0	89.0	132.8	97.6	2.6
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	1.0	1.0
Querétaro	28.6	32.5	31.0	26.3	(2.3)
Oaxaca	45.7	42.3	41.3	41.8	(3.9)
Sinaloa	46.1	42.4	44.3	42.1	(4.0)
Estado de México	69.4	65.3	71.6	62.5	(6.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

pp. Puntos porcentuales.

Al cuarto trimestre de 2011 se identifican 13 entidades federativas que presentan elevadas proporciones (mayores de 70.0%) de deuda registrada ante la SHCP respecto a las participaciones (en el país la media es de 79.2%): Coahuila (304.6%); Quintana Roo (204.2%); Nuevo León (165.9%); Chihuahua (118.4%); Nayarit (111.8%); Michoacán (98.7%); Sonora (97.6%); Distrito Federal (96.0%); Veracruz (94.5%); Baja California (80.2%); Jalisco (76.5%); Chiapas (72.5%), y Tamaulipas (70.5%).

Cabe resaltar que el aumento se concentra en 6 entidades sobre todo en Coahuila que pasó de 18.8% a 304.6% (285.8 pp); Quintana Roo (de 52.0% a 204.2%, 152.2 pp); Nayarit (de 38.5% a 111.8%, 73.3 pp); Nuevo León (de 95.0% a 165.9%, 70.9 pp); Chihuahua (de 53.9% a 118.4%, 64.5 pp); Tamaulipas (de 11.6% a 70.5%, 58.9 pp), y Veracruz (39.8% a 94.5%, 54.7 pp).



ENTIDADES CON MAYOR INCREMENTO EN EL SALDO DE LA DEUDA RESPECTO DE SUS PARTICIPACIONES, 2011 (Porcentaje de deuda respecto a las participaciones)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

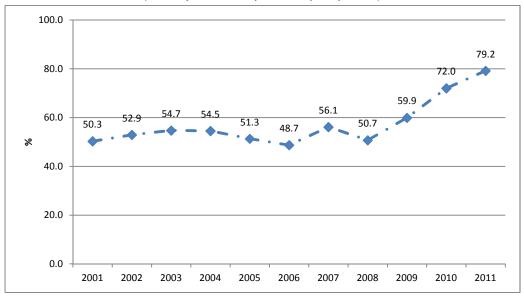
La relación Saldo de la Deuda / Participaciones ha sido considerada en la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Diario Oficial de la Federación, 5 de octubre de 2011), para efectos de calcular el riesgo financiero de las entidades federativas. El mayor riesgo está asociado con una relación Deuda/Participaciones mayor a 200.0%. Bajo esta consideración, solamente los estados de Coahuila y Quintana Roo calificarían con el máximo riesgo a 2011, al mantener una relación de 304.6% y 204.2%, respectivamente.

La actualización del saldo de la deuda de Coahuila permite estimar con mayor certeza indicadores sobre los riesgos en la deuda subnacional; sin embargo, no todas las entidades han regularizado el registro de sus adeudos, por lo que se mantienen como válidas las sugerencias planteadas en el documento "Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000-Marzo 2011", publicado por la ASF en junio de 2011, para que se emita un nuevo Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se determine que, con base en la información proporcionada a la SHCP por las entidades federativas y municipios, se constituya un registro completo, confiable y actualizado de la deuda pública y se incluyan los financiamientos, pasivos y obligaciones financieras adquiridas.^{41/}

55

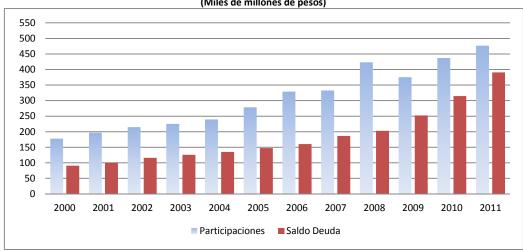
Para mayor referencia acerca de las consideraciones para la emisión de un nuevo Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, consultar el apartado IV. Conclusiones y recomendaciones del documento "Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000 Marzo 2011", publicado por la ASF en: http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf.

DEUDA COMO PROPORCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES 2001 - 2011 (Porcentaje de deuda respecto de las participaciones)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

COMPARATIVO DE PARTICIPACIONES FEDERALES EN EL SALDO DE LA DEUDA ESTATAL Y MUNICIPAL 2000 - 2011 (Miles de millones de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Al revisar el periodo 2006-2011, se observó que los estados de Coahuila, Quintana Roo, Nayarit, Michoacán, Chiapas, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León aumentaron de manera considerable la proporción de la deuda respecto de las participaciones, en un rango que fluctúa de 58 a 299 pp en ese lapso. (Ver Anexo I Apéndice Estadístico, Cuadro E.2. Saldo de la deuda vs. Participaciones).

III.1.3. Saldo de la Deuda respecto de los Ingresos Garantizables^{42/}

A partir de 2007 la SHCP publicó el indicador saldo de deuda / ingresos garantizables para tener una estimación de la capacidad de pago de los deudores, en términos de los ingresos que se pueden utilizar de manera directa en el pago de sus obligaciones financieras. Los ingresos garantizables incluyen las participaciones en ingresos federales^{43/}(Ramo General 28), los ingresos propios provenientes de la recaudación de contribuciones estatales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sin considerar los relativos a municipios), así como el 25.0% de los recursos otorgados en garantía de los fondos FAIS y FAFEF (cada uno), en consideración de las reformas de la Ley de Coordinación Fiscal que ampliaron los conceptos que pueden ser otorgados como garantía de sus obligaciones financieras.

Estos ingresos se denominan garantizables por que son susceptibles de ser canalizados al pago del servicio de la deuda, en razón de que las participaciones y los ingresos propios no son recursos etiquetados o con un fin específico, como es el caso de las transferencias federales provenientes de los ramos 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Al comparar los saldos totales de la deuda pública de las entidades federativas con los ingresos garantizables, se observa que en el periodo 2008-2010 pasaron de 36.6% a 54.0% en el ámbito nacional, con una variación de 17.4 pp adicionales.

Por entidad federativa y con datos del INEGI disponibles al cierre de 2010, el indicador Deuda/ Ingresos Garantizables mantuvo valores por arriba del valor nacional (54.0%) en 11 entidades federativas, distribuidas como sigue: Quintana Roo (127.3%), Nuevo León (130.1%), Sonora (105.5%), Veracruz (70.4%), Chihuahua (70.3%), Jalisco (67.1%), Tamaulipas (63.2%) Michoacán (62.0%), Coahuila (61.9%), Baja California (60.9%) y Nayarit (58.7%).

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SALDO COMO PROPORCIÓN DE LOS INGRESOS GARANTIZABLES^{1/}
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp). 2010-2008
Total	36.6	48.7	54.0	17.4
Quintana Roo	36.2	54.1	127.3	91.1
Nuevo León	63.7	95.7	130.1	66.4
Tamaulipas	10.1	44.3	63.2	53.1
Coahuila	14.4	14.4	61.9	47.5
Veracruz	30.5	36.2	70.4	39.9
Chihuahua	35.4	74.0	70.3	34.9
Sonora	71.2	62.7	105.5	34.3
Baja California Sur	19.3	45.7	50.6	31.3
Jalisco	38.4	69.3	67.1	28.7
Nayarit	31.8	48.6	58.7	26.9
Baja California	42.7	66.3	60.9	18.2
Michoacán	44.4	55.8	62.0	17.6
San Luis Potosí	29.3	51.4	46.7	17.4
Guanajuato	18.8	36.1	36.0	17.2
Guerrero	16.1	31.8	31.5	15.4
Yucatán	9.2	27.1	21.3	12.1

^{42/} El indicador de ingresos garantizables es la suma de los recursos presupuestarios correspondientes a la entidad federativa en un ejercicio fiscal que incluye: ingresos propios; participaciones fiscales; 25.0% del FAFEF, y 25.0% del FAIS.

-

En las participaciones se incluye el concepto denominado incentivos fiscales.

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp). 2010-2008
Hidalgo	24.2	41.9	36.2	12.0
Puebla	32.0	31.9	43.4	11.4
Morelos	7.0	4.9	17.2	10.2
Durango	47.3	57.7	53.0	5.7
Colima	30.3	39.6	34.6	4.3
Campeche	0.5	0.0	4.7	4.2
Distrito Federal	48.7	54.8	52.8	4.1
Aguascalientes	42.1	50.5	45.8	3.7
Chiapas	33.2	43.0	36.9	3.7
Querétaro	20.2	27.1	22.8	2.6
Estado de México	48.9	58.4	51.1	2.2
Sinaloa	34.8	33.8	35.3	0.5
Tabasco	11.7	11.0	12.2	0.5
Zacatecas	9.0	8.8	9.3	0.3
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	34.7	37.1	33.1	(1.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

NOTA: El total nacional para los años 2008-2010 corresponde al valor calculado por la ASF con cifras del INEGI y difiere del presentado por la SHCP en su página de internet

http://www.hacienda.gob.mx/Estados/Deuda Publica EFM/2011/Paginas/4toTri

mestre.aspx, el cual no se desagrega por entidad federativa.

Se compone por los Ingresos Propios, las Participaciones en Ingresos Federales (Ramo 28) que incluyen los incentivos fiscales, 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y 25.0% del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

pp. Puntos porcentuales.

1/

Este indicador muestra que 15 entidades tienen comprometida más de la mitad de sus ingresos garantizables en el pago de su deuda, y destacan 3 entidades con una relación mayor del 100.0%, Quintana Roo, Nuevo León y Sonora, lo que implica que los saldos de su deuda son mayores que la suma de este conjunto de ingresos.

Al revisar el periodo 2006-2010, los estados de Quintana Roo, Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Nayarit, Michoacán, Chiapas y Jalisco presentaron el mayor aumento en puntos porcentuales, en un rango que va de 31 pp (vinculado con Chiapas y Jalisco) a 93.9 pp (ligado a Quintana Roo). (Ver Anexo I Apéndice Estadístico, Cuadro E.4. Saldo de la deuda vs. Ingresos Garantizables).

III.1.4. Saldo de la Deuda respecto de los Ingresos Totales

Los ingresos totales u ordinarios de las entidades federativas incluyen: los ingresos propios o derivados de la recaudación local (excluye los ingresos propios de los municipios), más los ingresos federales provenientes de aportaciones, participaciones en ingresos federales y otros subsidios. Estos ingresos incluyen tanto los que podrían destinarse al pago del servicio de la deuda (los garantizables), como los que tienen la finalidad de sufragar otros conceptos del presupuesto, conforme al objeto determinado en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos, en los convenios de coordinación o en las reglas de operación de los programas respectivos.

Con base en datos del INEGI, el indicador saldo de la deuda / ingresos totales creció de 17.9% en 2008 a 25.1% en 2010 en el ámbito nacional, lo que implicó un aumento de 7.2 pp en este lapso.

En 2010, se identificó que 10 entidades federativas se ubicaron en este indicador por arriba de la media nacional de 25.1%: Nuevo León, 69.8%; Quintana Roo, 62.1%; Sonora, 50.6%; Distrito Federal, 42.0%; Chihuahua, 33.2%; Jalisco, 33.0%; Baja California, 31.2%; Tamaulipas, 28.2%; Coahuila y Veracruz, 27.0%, cada uno, como se muestra en la tabla siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Saldo de la Deuda / Ingresos Totales ^{1/}

(Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Total	17.9	21.1	25.1	7.2
Quintana Roo	16.5	19.8	62.1	45.6
Nuevo León	38.2	51.8	69.8	31.6
Tamaulipas	4.6	19.3	28.2	23.6
Coahuila	6.2	5.0	27.0	20.8
Baja California Sur	8.8	21.3	23.9	15.1
Chihuahua	18.1	35.3	33.2	15.1
Sonora	35.7	33.3	50.6	14.9
Veracruz	13.0	13.1	27.0	14.0
Jalisco	20.7	31.1	33.0	12.3
Nayarit	12.0	15.4	22.1	10.1
Baja California	23.8	31.5	31.2	7.4
Guanajuato	8.9	14.3	16.3	7.4
San Luis Potosí	11.6	18.1	17.5	5.9
Hidalgo	9.7	15.0	15.0	5.3
Yucatán	4.0	10.4	9.1	5.1
Guerrero	5.2	8.7	9.9	4.7
Michoacán	17.4	19.7	21.7	4.3
Puebla	13.3	12.7	17.5	4.2
Morelos	3.1	2.0	7.1	4.0
Distrito Federal	39.8	40.4	42.0	2.2
Campeche	0.2	0.0	2.3	2.1
Colima	13.1	15.9	14.8	1.7
Aguascalientes	18.8	22.0	19.9	1.1
Tabasco	5.5	5.7	6.4	0.9
Querétaro	10.6	12.3	11.0	0.4
Estado de México	22.7	21.8	22.9	0.2
Chiapas	14.2	17.7	14.3	0.1
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	3.4	2.9	3.4	0.0
Durango	18.6	18.3	18.3	(0.3)
Sinaloa	16.1	14.3	15.5	(0.6)
Oaxaca	11.1	9.6	9.7	(1.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, y del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

Registros Administrativos.

1/ No incluye financiamiento ni disponibilidad inicial.

pp. Puntos porcentuales.

En el periodo 2006-2010 las entidades federativas con el mayor crecimiento en la relación deuda/ingresos totales fueron los estados de Quintana Roo, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Veracruz y Nayarit en un rango que va de 16.0 pp (asociado a Nayarit) a 45.6 pp (Quintana Roo). (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro E.3. Saldo de la deuda vs. Ingresos totales).

III.1.5. Intereses respecto de los Ingresos Garantizables 44/

Este indicador mide la capacidad de pago realizado por las entidades federativas para cubrir los intereses respecto de sus ingresos garantizables.

En el periodo 2008-2010, la tasa porcentual en el ámbito nacional, se incrementó en 0.2 pp al pasar de 2.5% a 2.7%.

Dado el valor nacional de 2.7% alcanzado en 2010, 9 de las 32 entidades alcanzaron una tasa porcentual por arriba de este porcentaje: Coahuila, 17.6%; Michoacán, 7.3%; Tamaulipas, 4.4%; Estado de México, 4.3%; Zacatecas, 3.8%; Quintana Roo, 3.4%; Distrito Federal, 3.3%; Nuevo León, 3.0%, y Jalisco, 2.8%.

En el periodo 2008-2010 por su tendencia, 14 entidades mostraron una evolución ascendente del indicador, 13 lo hicieron de forma descendente, y 6 más no presentaron cambios, como se aprecia en la tabla siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS INTERESES / INGRESOS GARANTIZABLES $^{1/}$

	(Porcentajes)						
Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) ■ 2010-2008 ■			
Total	2.5	2.0	2.7	0.2			
Coahuila	0.4	2.5	17.6	17.2			
Tamaulipas	0.2	0.9	4.4	4.2			
Michoacán	3.6	5.5	7.3	3.7			
Zacatecas	0.1	0.7	3.8	3.7			
Nuevo León	0.0	0.0	3.0	3.0			
Quintana Roo	1.5	2.6	3.4	1.9			
Veracruz	0.0	0.0	1.9	1.9			
Jalisco	1.2	2.2	2.8	1.6			
Yucatán	0.3	0.7	1.5	1.2			
Nayarit	1.3	2.3	2.0	0.7			
Guanajuato	1.2	1.2	1.6	0.4			
Guerrero	1.3	1.2	1.4	0.1			
Oaxaca	n.s.	0.0	0.1	0.1			
Morelos	0.0	0.0	n.s.	n.s.			
Baja California	1.3	1.4	1.3	0.0			
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0			
Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0			
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0			
Puebla	0.0	0.0	0.0	0.0			
Tlaxcala	0.1	0.0	0.0	(0.1)			
San Luis Potosí	2.6	2.5	2.4	(0.2)			
Colima	2.0	1.8	1.5	(0.5)			
Sonora	2.3	0.1	1.8	(0.5)			
Sinaloa	1.6	1.2	1.0	(0.6)			
Baja California Sur	1.6	1.0	0.9	(0.7)			
Distrito Federal	4.1	3.8	3.3	(0.8)			
Aguascalientes	3.2	2.6	2.3	(0.9)			
Durango	3.5	3.3	2.5	(1.0)			

^{44/} Este indicador mide el costo de los intereses en términos de los ingresos que pueden comprometerse como garantía de pago.

-

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Querétaro	1.2	0.0	0.0	(1.2)
Estado de México	5.6	5.7	4.3	(1.3)
Hidalgo	2.1	2.3	0.0	(2.1)
Tabasco	16.2	0.0	0.0	(16.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ No incluye financiamiento ni disponibilidad inicial.

pp. Puntos porcentuales.

n.s. No significativo.

Con datos que cubren el periodo 2006-2010, se observó que las entidades federativas de Coahuila, Michoacán, Tamaulipas, Zacatecas, Nuevo León, Nayarit, Veracruz, Quintana Roo y Jalisco mostraron las variaciones más elevadas en puntos porcentuales para el indicador intereses respecto a los ingresos garantizables, en un rango que va de 1.3 pp (asociado a Jalisco) a 17.6 pp (asociado al estado de Coahuila). (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro E.5. Intereses vs. Ingresos Garantizables).

III.2. Indicadores de Sostenibilidad^{45/}

III.2.1. Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario^{46/}

El indicador que relaciona al Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario mide la capacidad de cubrir las amortizaciones y los intereses con el saldo proveniente de los ingresos totales de la entidad federativa, una vez deducidos sus gastos totales, sin considerar en los ingresos el financiamiento ni la disponibilidad inicial, y en los gastos la disponibilidad final y el servicio de la deuda. De ser negativa la relación, indicaría que los ingresos totales no son suficientes para cubrir el importe del principal adeudado y los intereses en un ejercicio fiscal; de ser positiva la relación, indicaría que se cuenta con recursos presupuestarios para atender el servicio de la deuda.

Con datos disponibles del INEGI para el periodo 2008 a 2010 de las 32 entidades, se calculó el indicador Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario, y los resultados muestran un deterioro progresivo del indicador, al pasar de un valor positivo en 2008 de 89.8% a uno negativo en 2010 de 195.1%, lo que indica que las finanzas públicas locales al causar déficit primario no cuentan con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.

-

Los indicadores de sostenibilidad estiman la capacidad de las finanzas públicas de cumplir con las obligaciones financieras a mediano plazo, sin que dicho cumplimiento signifique tener que aplicar ajustes severos o mayores en los ingresos (para aumentarlos) y en los egresos (para disminuirlos). Asimismo, mide el nivel de balance primario que se requiere para estabilizar la razón deuda pública/ PIB a mediano plazo.

De acuerdo con el glosario de términos de la SHCP, el balance primario es igual a la diferencia entre los ingresos totales del Sector Público y sus gastos totales, excluyendo los intereses. Debido a que la mayor parte del pago de intereses de un ejercicio fiscal está determinado por la acumulación de deuda de ejercicios anteriores, el balance primario mide el esfuerzo realizado en el periodo corriente para ajustar las finanzas públicas. Para el caso de las entidades federativas, el balance primario se adaptó incluyendo el monto de la amortización, debido a que su contabilidad no registra un gasto neto anual que descuente este concepto.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008 - 2010 SERVICIO DE LA DEUDA^{1/} / BALANCE PRIMARIO^{2/} (Porcentajes)

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Total	89.8	(577.4)	(195.1)	(284.9)
Distrito Federal	146.0	141.8	(691.8)	(837.8)
Nuevo León	325.3	65.2	(141.9)	(467.2)
Aguascalientes	36.7	(29.8)	(325.3)	(362.0)
Colima	450.9	(416.8)	96.1	(354.8)
Zacatecas	(8.0)	(171.9)	(275.5)	(267.5)
Sonora	114.1	(20.3)	(108.3)	(222.4)
Baja California Sur	116.7	(278.3)	(94.9)	(211.6)
Campeche	0.0	0.0	(202.8)	(202.8)
Puebla	99.9	99.8	(37.7)	(137.6)
Guerrero	91.0	29.0	(44.5)	(135.5)
San Luis Potosí	151.4	(145.4)	22.9	(128.5)
Sinaloa	96.3	91.6	(18.7)	(115.0)
Baja California	81.8	1,052.9	(29.8)	(111.6)
Hidalgo	126.7	(41.1)	59.7	(67.0)
Veracruz	0.0	0.0	(57.0)	(57.0)
Yucatán	30.1	(11.4)	(22.6)	(52.7)
Querétaro	38.7	(11.8)	(13.8)	(52.5)
Jalisco	(25.6)	(23.0)	(63.4)	(37.8)
Chihuahua	0.0	(21.9)	(25.5)	(25.5)
Tlaxcala	20.9	0.0	0.0	(20.9)
Coahuila	(15.6)	(27.1)	(35.8)	(20.2)
Oaxaca	0.3	0.0	(0.8)	(1.1)
Tabasco	92.7	0.0	91.6	(1.1)
Guanajuato	18.6	(95.6)	22.1	3.5
Nayarit	(19.3)	(102.1)	(11.4)	7.9
Estado de México	65.7	43.7	90.7	25.0
Chiapas	6.7	(15.7)	63.6	56.9
Durango	(110.4)	98.4	97.2	207.6
Tamaulipas	(428.4)	(33.7)	(18.9)	409.5
Michoacán	(676.8)	(21.1)	618.0	1,294.8
Morelos	(1,594.6)	452.0	(7.8)	1,586.8
Quintana Roo	(3,035.4)	69.6	(102.0)	2,933.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

En 2010 se observa que 22 entidades presentan un valor porcentual negativo, entre las que resaltan: Distrito Federal, 691.8%; Aguascalientes, 325.3%; Campeche, 202.8%; Zacatecas, 275.5%; Nuevo León, 141.9%; Sonora, 108.3%, y Quintana Roo, 102.0%. Lo anterior implica que en 2010 esas entidades no generaron recursos suficientes para el pago de su servicio de la deuda.

En el periodo 2006-2010, los estados de Sinaloa, Baja California Sur, Distrito Federal, Sonora, Aguascalientes, Yucatán y Zacatecas pasaron de un superávit primario en 2006 a un déficit en 2010. Las mayores variaciones en puntos porcentuales del indicador servicio de la deuda respecto del balance primario, se ubicaron en un rango que va de 302.1 pp (Zacatecas) a 3,403.7 pp en Sinaloa. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro F.1. Servicio de la deuda vs. Balance primario).

^{1/} Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

^{2/} Balance Primario = Ingresos Totales (sin financiamiento ni disponibilidad inicial) -

Egresos Totales sin disponibilidad final - (Amortización + Intereses).

pp. Puntos porcentuales.

III.2.2. Servicio de la Deuda respecto del Gasto Total

Este indicador mide el peso relativo que tiene el pago de las amortizaciones y los intereses sobre el presupuesto total de las entidades federativas. Este indicador aumentó ligeramente de 1.9% en 2008 a 2.8% en 2010, como se observa en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008 - 2010 SERVICIO DE LA DEUDA ^{1/} / GASTO TOTAL (Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Total	1.9	1.7	2.8	0.9
Zacatecas	0.2	2.4	10.6	10.4
Quintana Roo	4.7	5.6	15.0	10.3
Nuevo León	1.7	5.3	8.1	6.4
Coahuila	0.2	1.0	6.2	6.0
Chiapas	0.5	0.2	4.9	4.4
Michoacán	1.6	1.9	4.6	3.0
Baja California Sur	2.6	3.1	5.4	2.8
Sonora	1.9	1.3	4.7	2.8
Campeche	0.0	0.0	2.1	2.1
Jalisco	0.8	1.3	2.1	1.3
Chihuahua	0.0	0.8	1.2	1.2
Tamaulipas	0.8	3.2	1.8	1.0
Durango	1.5	1.4	2.4	0.9
Nayarit	0.5	1.1	1.4	0.9
Yucatán	0.5	0.7	1.3	0.8
Veracruz	0.0	0.0	0.7	0.7
Hidalgo	0.8	1.1	1.4	0.6
Guanajuato	0.6	0.5	0.8	0.2
Puebla	1.1	0.5	1.1	0.0
Aguascalientes	2.1	1.7	2.0	(0.1)
San Luis Potosí	1.3	1.5	1.1	(0.2)
Baja California	1.3	1.0	1.0	(0.3)
Guerrero	1.5	0.8	1.2	(0.3)
Querétaro	0.7	0.4	0.3	(0.4)
Sinaloa	0.8	0.5	0.4	(0.4)
Distrito Federal	3.3	2.8	2.6	(0.7)
Estado de México	4.3	4.0	3.5	(0.8)
Tlaxcala	1.7	0.0	0.0	(1.7)
Morelos	2.2	1.2	0.2	(2.0)
Colima	8.1	2.3	0.9	(7.2)
Tabasco	7.9	0.0	0.4	(7.5)
Oaxaca	n.s.	n.s.	n.s.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

pp. Puntos porcentuales.

En 2010 las entidades federativas que presentaron los porcentajes más elevados por arriba de la media nacional (2.8%) fueron: Zacatecas, 10.6%; Quintana Roo, 15.0%; Nuevo León, 8.1%; Coahuila, 6.2%; Baja California Sur, 5.4%; Chiapas, 4.9%; Sonora, 4.7%; Michoacán, 4.6%, y Estado de México, 3.5%.

Debido a las diferencias en la composición y nivel de la actividad económica y del gasto en las entidades federativas, no es viable para todas las entidades determinar un mismo parámetro

respecto del nivel del servicio de la deuda como proporción de los gastos totales para no incurrir en riesgo de incumplimiento de sus pagos. No obstante, si se considera que alrededor del 90.0% de los presupuestos de las entidades son gastos comprometidos para su pago mediante obligaciones legales, contractuales y la provisión de servicios públicos, el margen de maniobra que puede tener una entidad es menor del 10.0%. Bajo esta premisa se observa que dos entidades se encuentran en riesgo, Zacatecas y Quintana Roo, debido a que en 2010 tenían una tasa porcentual mayor del 10.0% en este indicador.

En cuanto al periodo 2006-2010, las entidades federativas de Quintana Roo, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, Michoacán y Chiapas, fueron las que mostraron las mayores variaciones en puntos porcentuales en el indicador Servicio de la deuda respecto del gasto total, en un rango que va de 2.4 pp (ligado con el estado de Chiapas) a 13.6 pp asociado con Quintana Roo. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro F.3. Servicio de la deuda vs. Gasto total).

III.2.3. Servicio de la Deuda respecto de los Ingresos Disponibles

Este indicador mide el peso relativo del pago de amortizaciones e intereses (servicio de la deuda), respecto de los ingresos disponibles que percibe la entidad federativa, y que incluyen los ingresos propios, las participaciones y otros ingresos de origen federal, sin considerar los extraordinarios (otros ingresos no federales, por cuenta de terceros y los financiamientos).

Los resultados muestran el aumento de este indicador de 2.0% en 2008 a 3.1% en 2010, lo que implica un deterioro en la capacidad de pago de la deuda.

Entre los estados con las tasas porcentuales más elevadas en 2010 del servicio de la deuda respecto de los ingresos disponibles se observan: Quintana Roo con 21.4%; Zacatecas, 12.4%; Nuevo León, 9.6% y Coahuila, 8.2%, estados que también presentaron las variaciones en puntos porcentuales más altas en este lapso, como se aprecia en la tabla siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2008 - 2010 SERVICIO DE LA DEUDA^{1/} / INGRESOS DISPONIBLES^{2/} (Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp). 2010-2008
Total	2.0	1.8	3.1	1.1
Quintana Roo	5.2	6.5	21.4	16.2
Zacatecas	0.2	2.5	12.4	12.2
Coahuila	0.2	1.2	8.2	8.0
Nuevo León	1.7	5.1	9.6	7.9
Chiapas	0.4	0.2	5.0	4.6
Michoacán	1.6	2.1	5.2	3.6
Baja California Sur	2.6	3.4	6.1	3.5
Sonora	2.1	1.4	5.2	3.1
Campeche	0.0	0.0	2.2	2.2
Chihuahua	0.0	0.9	1.3	1.3
Jalisco	0.9	1.5	2.2	1.3
Nayarit	0.5	1.2	1.7	1.2
Tamaulipas	0.8	3.7	2.0	1.2
Yucatán	0.4	0.8	1.4	1.0
Durango	1.5	1.4	2.4	0.9
Veracruz	0.0	0.0	0.8	0.8
Hidalgo	0.8	1.1	1.4	0.6
Guanajuato	0.6	0.5	0.8	0.2
Aguascalientes	2.0	1.8	2.1	0.1

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp). 2010-2008
Puebla	1.1	0.5	1.2	0.1
Baja California	1.3	1.0	1.1	(0.2)
Guerrero	1.5	0.9	1.3	(0.2)
San Luis Potosí	1.3	1.6	1.1	(0.2)
Querétaro	0.7	0.5	0.3	(0.4)
Sinaloa	0.8	0.5	0.4	(0.4)
Distrito Federal	3.4	2.9	2.8	(0.6)
Estado de México	5.1	4.3	3.8	(1.3)
Tlaxcala	1.8	0.0	0.0	(1.8)
Morelos	2.3	1.2	0.2	(2.1)
Tabasco	7.9	0.0	0.4	(7.5)
Colima	8.7	2.4	0.9	(7.8)
Oaxaca	n.s.	n.s.	n.s.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

2/ Ingresos Disponibles = Ingresos Estatales + Participaciones + Otros Ingresos.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

pp. Puntos porcentuales.

En contraste, los estados que muestran mejoría en este indicador en 2010 comparado con 2008, han disminuido el costo financiero y el plazo de vencimiento de su deuda, principalmente.

En relación con la medición de este indicador, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el 5 de octubre de 2011 la "Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", en donde se establece que para calificar el otorgamiento de crédito a las entidades federativas y municipios, se determina que el nivel de mayor riesgo crediticio corresponde a un porcentaje mayor del 4.0% en este indicador. Bajo esta premisa y con datos de 2010, se observa que estarían en riesgo 8 entidades federativas: Quintana Roo, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, Chiapas, Michoacán, Baja California Sur y Sonora. 47/

Al revisar el periodo 2006-2010, se observó que los estados de Quintana Roo, Zacatecas, Coahuila, Nuevo León, Michoacán, Baja California Sur y Chiapas presentaron la mayor variación en puntos porcentuales del indicador Servicio de la Deuda a Ingresos Disponibles, en un rango que va de 2.5 pp (Chiapas) a 20.0 pp (Quintana Roo). (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro F.2. Servicio de la deuda vs. Ingresos disponibles).

III.2.4. Indicador de Consistencia Tributaria de Blanchard^{48/}

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos subnacionales es fundamental para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Al respecto, la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) propone analizar un indicador basado en los estudios de Oliver J. Blanchard, por medio del cual se evalúa la consistencia de la política tributaria vigente, con base en la diferencia entre la carga

-

^{47/} La SHCP y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria establecieron en la Resolución citada que el indicador se denomina Servicio de la Deuda a ingresos totales ajustados, sin embargo, este último concepto es equivalente al de ingresos disponibles.

^{48/} Ver INTOSAI. Op cit., pp. 13-23.

tributaria existente y la carga tributaria sostenible, lo que corresponde a la diferencia entre el nivel de ingresos corriente (t) y el nivel de ingresos sustentable (t^*) .

El indicador obtenido señala el nivel de carga tributaria necesario (ingresos sustentables) para estabilizar la razón deuda a PIB, dados un nivel de gasto, el saldo inicial de la deuda, la tasa de interés real de la deuda y el crecimiento del PIB. El objetivo es determinar el ingreso sustentable que mantendría el nivel de la deuda pública en una trayectoria sustentable y está dado por:

$$t^* = g + \left[\frac{r-j}{100}\right]b_0$$
 Donde,

g es el gasto primario como porcentaje del PIB

r es la tasa de interés real

j es el crecimiento real del PIB

 b_0 es la deuda inicial como porcentaje del PIB

El indicador resulta de la diferencia entre el ingreso sustentable (t^*) y el ingreso corriente (t):

$$I = t^* - t$$

Si el valor del indicador es positivo, implica que los ingresos no son sustentables y la deuda crecerá; mientras que si es negativo, los ingresos son sustentables y la deuda se reducirá. Si el valor obtenido es cero, la deuda se mantendrá constante.

En la aplicación de este indicador, se observa que las entidades con ingresos sustentables han disminuido entre 2008 y 2010, al pasar de 16 a 8. Al respecto, destaca que en 2009 sólo 4 entidades presentaron ingresos sustentables (disminuyeron de 16 a 4), lo que se explica por los efectos de la crisis económica.

En términos de la variación anual en el número de entidades que han registrado caídas en el indicador, destaca que, entre 2008 y 2009, se deterioró en 25 entidades federativas la diferencia entre el ingreso sustentable calculado (t^*) y el ingreso corriente real (t). En este mismo sentido, al revisar la variación anual del indicador en los años 2008/2007, 2009/2008, y 2010/2009, se observa que:

- Cuatro entidades federativas se deterioraron en los tres periodos: Coahuila, Nayarit, Quintana Roo y Sinaloa. En las tres primeras el indicador ya era positivo en 2007 y en los años posteriores se acrecentó esta tendencia, mientras que en Sinaloa el indicador fue negativo en 2007, pero se transformó a positivo en 2009 y 2010.
- Cuatro entidades federativas debilitaron su situación en los periodos 2008-2009 y 2009-2010:
 Baja California, Guerrero, Puebla y Veracruz.
- Ninguna entidad registró ingresos sustentables durante los cuatro años revisados.

Los resultados obtenidos con el Índice de Blanchard se muestran en el cuadro siguiente:

INDICADOR DE CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2007 – 2010 (Porcentajes)

Entidad Federativa	2007	2008	2009	2010 🞩	2008/2007	2009/2008	2010/2009
Nayarit	0.442	0.676	1.923	3.048	Empeoró	Empeoró	Empeoró
Quintana Roo	0.293	0.399	1.118	1.895	Empeoró	Empeoró	Empeoró
Coahuila	0.444	0.611	0.942	1.751	Empeoró	Empeoró	Empeoró
Veracruz	0.876	0.647	1.619	1.632	Mejoró	Empeoró	Empeoró
Michoacán	0.867	-0.02	1.855	1.089	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Tamaulipas	0.304	0.007	1.085	0.954	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Baja California Sur	-0.081	-0.268	0.949	0.914	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Oaxaca	0.972	-0.544	-1.525	0.879	Mejoró	Mejoró	Empeoró
Chihuahua	0.37	0.559	0.968	0.833	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Zacatecas	-0.044	0.64	0.282	0.752	Empeoró	Mejoró	Empeoró
Guerrero	0.106	-0.084	0.438	0.731	Mejoró	Empeoró	Empeoró
Yucatán	-0.301	-0.169	0.835	0.705	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Puebla	1.401	0.224	0.254	0.454	Mejoró	Empeoró	Empeoró
Estado de México	1.373	1.745	0.83	0.423	Empeoró	Mejoró	Mejoró
Nuevo León	0.098	-0.003	-0.276	0.396	Mejoró	Mejoró	Empeoró
Baja California	0.227	-0.026	0.182	0.368	Mejoró	Empeoró	Empeoró
Sonora	1.075	1.039	1.059	0.343	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Morelos	-0.11	0.064	-0.015	0.282	Empeoró	Mejoró	Empeoró
Distrito Federal	0.207	-0.084	0.239	0.199	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Sinaloa	-0.173	-0.11	0.015	0.192	Empeoró	Empeoró	Empeoró
Jalisco	0.41	0.612	1.278	0.176	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Querétaro	-0.433	-0.174	0.432	0.159	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Campeche	-0.06	0.128	n.a.	0.024	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Aguascalientes	1.294	-0.484	0.739	-0.043	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Tabasco	0.94	-0.827	0.269	-0.085	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Guanajuato	0.307	0.162	0.46	-0.116	Mejoró	Empeoró	Mejoró
San Luis Potosí	0.326	-0.107	0.263	-0.167	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Colima	-0.056	-0.224	0.236	-0.287	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Durango	-0.134	0.167	-0.094	-0.299	Empeoró	Mejoró	Mejoró
Hidalgo	-0.169	-0.166	0.53	-0.325	Empeoró	Empeoró	Mejoró
Chiapas	1.44	-1.574	0.525	-0.47	Mejoró	Empeoró	Mejoró
Tlaxcala	0.698	n.a.	n.a.	n.a.	Empeoró	Mejoró	Mejoró

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

n.a. No aplicable.

Adicionalmente y de acuerdo con los conceptos que se utilizan para la aplicación del indicador, los resultados muestran que los ingresos de las entidades federativas carecen de un nivel sustentable, por lo que se esperaría una tendencia creciente en el nivel de endeudamiento subnacional en caso de que no se adopten medidas pertinentes y efectivas al respecto.

III.3. Indicadores Financieros

III.3.1. Tasa de Interés Promedio Ponderada

La evolución del costo promedio ponderado de los financiamientos de las entidades federativas, a diciembre de 2011, muestra las mejores condiciones en que se contrataron sus obligaciones financieras, al descender 3.2 pp, de 9.6% a 6.4% en promedio, debido a la tendencia descendente del costo financiero.

En 2011, se observó que 13 entidades cubrieron una tasa de interés por arriba de la media nacional de 6.4%: Sonora (7.6%); Coahuila y Tamaulipas (7.2%); Durango, Quintana Roo y Zacatecas (7.0%); Oaxaca (6.9%); Distrito Federal y Nayarit (6.8%); Tlaxcala (6.7%); Baja California (6.6%); y Chiapas y Jalisco (6.5%).

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008 - 2011
COSTO PROMEDIO PONDERADO POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Tasa de interés nominal anual en porcentaje)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (pp) 2011-2008
Total	9.6	6.9	6.3	6.4	(3.2)
Sonora	9.4	5.8	6.0	7.6	(1.8)
Coahuila	9.3	5.6	6.1	7.2	(2.1)
Tamaulipas	8.6	5.5	4.2	7.2	(1.4)
Durango	10.9	5.7	7.3	7.0	(3.9)
Quintana Roo	9.8	6.4	6.3	7.0	(2.8)
Zacatecas	9.9	6.1	6.0	7.0	(2.9)
Oaxaca	9.9	8.2	6.0	6.9	(3.0)
Distrito Federal	9.2	6.6	6.3	6.8	(2.4)
Nayarit	9.9	6.4	6.8	6.8	(3.1)
Tlaxcala	-	-	-	6.7	n.a.
Baja California	9.6	6.2	6.3	6.6	(3.0)
Chiapas	9.9	5.9	5.6	6.5	(3.4)
Jalisco	9.3	6.8	5.8	6.5	(2.8)
Campeche	10.3	-	6.7	6.4	(3.9)
Chihuahua	9.1	6.1	5.4	6.3	(2.8)
Colima	9.3	6.3	6.5	6.3	(3.0)
Baja California Sur	9.6	5.8	7.9	6.2	(3.4)
Morelos	9.5	5.7	6.6	6.2	(3.3)
Tabasco	9.2	5.3	7.9	6.2	(3.0)
Aguascalientes	9.0	5.7	5.6	6.1	(2.9)
Estado de México	10.6	8.6	6.8	6.1	(4.5)
Guanajuato	9.4	6.1	7.9	6.0	(3.4)
Guerrero	9.3	6.1	5.3	5.9	(3.4)
Veracruz	11.3	5.9	7.0	5.8	(5.5)
Yucatán	9.1	5.3	6.8	5.8	(3.3)
Hidalgo	8.9	5.8	5.9	5.7	(3.2)
Michoacán	9.3	5.5	5.4	5.6	(3.7)
Puebla	9.3	5.4	7.9	5.6	(3.7)
San Luis Potosí	9.3	6.1	5.8	5.6	(3.7)
Sinaloa	9.7	5.7	4.4	5.5	(4.2)
Querétaro	9.3	5.6	5.6	5.4	(3.9)
Nuevo León	9.8	6.2	6.5	5.3	(4.5)

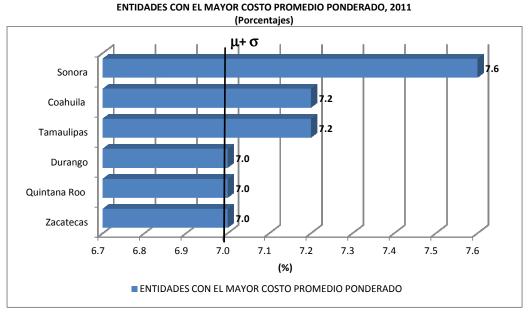
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

n.a. No Aplicable.pp. Puntos porcentuales.

Los estados de Sonora, Coahuila, Tamaulipas, Durango, Quintana Roo y Zacatecas observan una tasa de interés promedio ponderada relativamente elevada, igual o mayor a 7.0%, al incluir como frontera el intervalo que cubre la media más una desviación estándar, 49/ como se aprecia en la gráfica siguiente:

68

Este criterio considera que una desviación estándar adicional a la media nacional corresponde a las entidades que pagan una sobretasa de interés elevada, lo cual coincide con las entidades que registran los mayores riesgos de vulnerabilidad y sostenibilidad para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

En el periodo 2006-2011, el costo promedio ponderado disminuyó para todas las entidades federativas por el efecto de la crisis financiera internacional. En el Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Distrito Federal, San Luis Potosí y Michoacán se registraron las disminuciones más significativas en un rango que va de 3.0 a 5.7 pp (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro G.1. Tasa de interés promedio ponderada).

III.3.2. Plazo Promedio Ponderado de Vencimiento

El plazo promedio de vencimiento de 2008 a 2011 se redujo marginalmente, ya que pasó de 14.0 años a 13.8 años, aunque el efecto no fue homogéneo en las entidades federativas, en razón que de los 18 casos que disminuyeron su plazo de vencimiento, se distribuyeron en un rango que va de 0.4 años a 11.7 años, como se aprecia en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008-2011
PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO PONDERADO DE LA DEUDA POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Años)

		•				
Entidad Federativa	2008	2009	2009 2010		Variación (años) 2011/2008	
Promedio ^{1/}	14.0	14.4	14.1	13.8	(0.2)	
Chiapas	22.9	17.7	19.8	11.2	(11.7)	
Michoacán	25.8	22.1	16.6	17.0	(8.8)	
Tabasco	22.9	22.9	17.3	14.3	(8.6)	
Distrito Federal	27.5	26.1	23.9	19.3	(8.2)	
Veracruz	25.3	24.0	16.4	18.6	(6.7)	
Oaxaca	20.9	20.2	20.0	14.3	(6.6)	
Estado de México	21.3	20.3	19.4	16.7	(4.6)	
Querétaro	16.0	13.8	12.8	12.0	(4.0)	
Nuevo León	16.1	18.5	13.9	12.2	(3.9)	
Sinaloa	22.4	21.6	20.1	19.2	(3.2)	
Nayarit	14.5	14.5	12.2	11.5	(3.0)	

Entidad Federativa	2008	2009	2010	2011	Variación (años) 2011/2008
San Luis Potosí	18.1	17.4	16.1	15.6	(2.5)
Puebla	19.9	18.8	18.8	17.5	(2.4)
Durango	15.9	14.1	14.4	13.6	(2.3)
Hidalgo	10.4	9.4	8.8	8.3	(2.1)
Baja California	13.0	14.0	13.3	11.0	(2.0)
Jalisco	15.4	14.4	14.5	14.4	(1.0)
Sonora	18.9	17.2	19.3	18.5	(0.4)
Guanajuato	10.3	10.9	14.1	10.3	0.0
Guerrero	6.3	9.0	8.2	8.5	2.2
Zacatecas	5.1	4.2	3.7	8.5	3.4
Tamaulipas	10.9	25.1	16.5	16.1	5.2
Campeche	0.6	0.0	3.5	6.2	5.6
Baja California Sur	5.4	12.8	10.8	11.1	5.7
Coahuila	11.9	11.9	12.5	18.3	6.4
Morelos	5.7	5.8	10.6	12.7	7.0
Chihuahua	5.2	8.0	9.8	12.3	7.1
Quintana Roo	8.8	10.5	12.6	19.1	10.3
Colima	9.7	9.1	19.0	20.7	11.0
Aguascalientes	3.2	4.3	9.5	15.2	12.0
Yucatán	4.1	7.7	7.3	16.2	12.1
Tlaxcala	-	-	-	1.9	n.a

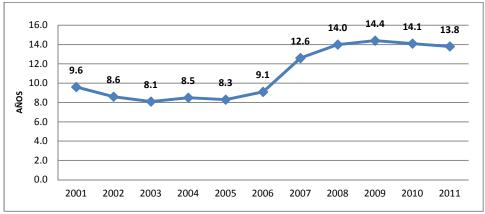
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

n.a. No Aplicable.1/ Promedio simple.

En el periodo 2008-2011, los 8 casos más críticos por la reducción del plazo de vencimiento en el pago de la deuda son los estados de Chiapas (11.7 años); Michoacán (8.8 años); Tabasco (8.6 años); Distrito Federal (8.2 años); Veracruz (6.7 años); Oaxaca (6.6 años); Estado de México (4.6 años), y Querétaro (4.0 años).

En 12 entidades el plazo de vencimiento se amplió en un rango de 2.2 años hasta 12.1 años: Yucatán (12.1 años más); Aguascalientes (12.0 años más); Colima (11.0 años más) y Quintana Roo (10.3 años más).

PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA 2001-2011 (Años)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

El estado de Tlaxcala es un caso diferente al resto, que por varios años no registró obligaciones financieras y en 2011 sus municipios contrataron financiamientos por 52.8 mdp, a un plazo de sólo 1.9 años para su pago total. La política de endeudamiento de esta entidad se ha basado en contraer obligaciones de pasivos directos cuyo vencimiento y pago se realizan en el mismo ejercicio fiscal en el que se contrataron, en los términos del art. 4 de su Ley de Deuda Pública.

(Años) 11.7 12.0 10.0 8.8 8.2 8.0 6.6 6.0 4.0 4.0 2.0 0.0 Chiapas Michoacán Tabasco Distrito Veracruz Oaxaca Estado de Querétaro Nuevo Federal México León

ENTIDADES CON LAS REDUCCIONES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO A DICIEMBRE DE 2011 (Años)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al cuarto trimestre de 2011 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

En el periodo 2006-2011, los estados de Querétaro, Guanajuato y Oaxaca presentaron las mayores diminuciones en el plazo promedio de vencimiento en un rango de 6.1 años a 0.6 años. Caso contrario, el Distrito Federal, Tamaulipas, Yucatán, Colima, Quintana Roo y Veracruz, que ampliaron el plazo de vencimiento en un rango de 10.1 a 13.2 años. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro G.2. Plazo promedio ponderado de vencimiento).

III.3.3. Calificación Crediticia de la Deuda Estatal

Las agencias calificadoras de la deuda subnacional evalúan con base en información proporcionada por las entidades federativas la situación de las finanzas públicas, la recaudación local y la dependencia de los ingresos federales, entre otros indicadores, para determinar los aspectos que inciden en el cumplimiento de sus obligaciones financieras. En ese proceso asignan una calificación que significa una señal para los inversionistas sobre la seguridad en el pago de la deuda ante sus acreedores. Actualmente, son tres las principales agencias calificadoras de la deuda subnacional: Moody's, Fitch Ratings y Standard and Poor's.

De las 28 entidades de las que se dispuso información, 9 presentaron una perspectiva negativa en su calificación, lo que muestra una situación económica y financiera adversa que implica riesgo e incertidumbre para cumplir los pagos de los financiamientos. Los estados que presentan una situación crítica son Coahuila, Veracruz y Michoacán. En el periodo 2006-2011, tuvieron una degradación en su calificación: Coahuila descendió 8 posiciones; Veracruz 5 y Michoacán 4.

Por el contrario, el Estado de México, Sinaloa y Querétaro elevaron su calificación crediticia, como se aprecia en el cuadro siguiente:

CALIFICACIONES CREDITICIAS DE 28 ENTIDADES FEDERATIVAS, 2006-2011

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Perspectiva	Variación en la calificación 2011-2006
Coahuila	AA+	AA+	AA+	AA	AA	BBB-	Negativa	-8
Veracruz	A+	Α	Α	BBB+	BBB	BBB-	Negativa	-5
Michoacán	A+	Α	Α	A-	BBB+	BBB	Negativa	-4
Tabasco	AA-	A+	Α	Α	Α	Α	Estable	-2
Aguascalientes	AA	AA	AA	AA	AA	AA-	Estable	-1
Chihuahua	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	A+	Negativa	-1
Durango	A-	A-	A-	A-	A-	BBB+	Estable	-1
Nuevo León	Α	A+	A+	n. d.	Α	A-	Estable	-1
Quintana Roo	Α	Α	Α	Α	Α	A-	Negativa	-1
Baja California Sur	A-	A-	A-	A-	A-	A-	Negativa	0
Campeche	A+	A+	A+	A+	A+	A+	Estable	0
Colima	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Estable	0
Distrito Federal	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	AAA	Estable	0
Guerrero	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	Positiva	0
Hidalgo	Α	Α	n.d.	Α	Α	Α	Estable	0
Jalisco	A+	A+	A+	A+	A+	A+	Negativa	0
Morelos	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Estable	0
Nayarit	n. d.	A-	A-	A-	A-	BBB+	Negativa	0
Oaxaca	n. d.	A-	A-	A-	A-	A-	Estable	0
Puebla	A+	A+	A+	A+	A+	A+	Estable	0
Sonora	Α	Α	Α	Α	Α	Α	Estable	0
Tamaulipas	n. d.	n. d.	n. d.	AA-	AA-	AA-	Estable	0
Yucatán	n. d.	n. d.	n. d.	n. d.	Α	Α	Negativa	0
Zacatecas	n. d.	BB+	Positiva	0				
Querétaro	AA-	AA-	AA-	AA	AA	AA	Estable	1
Sinaloa	Α	Α	n. d.	A+	A+	A+	Estable	1
Estado de México	BB+	BBB-	BBB	BBB+	A-	A-	Estable	4
Chiapas	n.d.	Α	Α	Α	Α	Α	Estable	-

FUENTE: Agencia Calificadora Fitch Ratings, Historial de calificaciones.

NOTA: No se consideraron en este listado los estados de Baja California, Guanajuato, San Luis Potosí y Tlaxcala, al no

formar parte de la cartera de servicios otorgados por la agencia calificadora Fitch Ratings.

n.d. No disponible.

Para 2011 respecto de las calificaciones crediticias, 7 entidades alcanzaron grados de inversión intermedios ligados con calificaciones BBB, BB y B (con signos positivos, negativos y sin signo). El Distrito Federal fue la entidad con mejor calificación con AAA, calificación que se considera equivalente a la otorgada a la deuda del Gobierno Federal, en tanto que la calificación más baja de deuda fue para Zacatecas con BB+.

La escala de calificaciones diseñadas por las tres empresas dedicadas a evaluar el riesgo de la deuda subnacional se encuentra estandarizada, las letras identificadas como CCC, CC, C están

asociadas con los peores niveles de inversión y significan altas probabilidades de incumplimiento de los deudores con sus compromisos financieros, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Moody's	S&P	Fitch	Grado de inversión
Aaa	AAA	AAA	1
Aa1	AA+	AA+	2
Aa2	AA	AA	3
Aa3	AA-	AA-	4
A1	A+	A+	5
A2	Α	Α	6
A3	A-	A-	7
Baa1	BBB+	BBB+	8
Baa2	BBB	BBB	9
Baa3	BBB-	BBB-	10
Ba1	BB+	BB+	11
Ba2	ВВ	BB	12
Ba3	BB-	BB-	13
B1	B+	B+	14
B2	В	В	15
В3	B-	B-	16
Caa1	CCC+	CCC+	17
Caa2	CCC	CCC	18
Caa3	CCC-	CCC-	19
Ca	CC	CC	20
С	С	С	21

FUENTE: Agencias Calificadoras de la Deuda: Moody's, Standard

and Poor's y Fitch Ratings.

NOTA: El mejor grado de inversión está identificado con los números 1 al 7, con grados intermedios del 8 al 16, los

más bajos grados de inversión del 17 al 21.

En el marco de la crisis financiera internacional el proceso de asignación de calificaciones crediticias ha sido fuertemente criticado, por lo que, en febrero de 2012, la SHCP publicó las "Disposiciones para fortalecer el marco normativo aplicable a las instituciones calificadoras de valores", con el objetivo de establecer los elementos mínimos que deberán considerar las instituciones calificadoras de valores en sus procesos y metodologías para el estudio, análisis, opinión, evaluación y dictaminación de la calidad crediticia de valores o para la asignación de calificaciones a los entes deudores, con base en información actualizada, relevante, oportuna, de calidad y clara; y que al mismo tiempo se evite el conflicto de intereses que podría surgir en la relación entidad federativa (o municipio) y la agencia calificadora.

En relación con la supervisión fiscal de los gobiernos subnacionales en América Latina, Moody´s^{50/} plantea que la fiscalización de los gobiernos nacionales respecto de los gobiernos estatales y municipales es un factor relevante para el otorgamiento de la calificación sobre calidad crediticia.

^{50/} Ver: National Fiscal Oversigth of Sub-Sovereing Governments in Latin America, Moody's Investor Service, 11 de febrero de 2012.

Moody's sostiene que en los países con altos niveles de supervisión o fiscalización por parte de los gobiernos nacionales sobre los subnacionales respecto de la deuda y el ejercicio de los recursos públicos, deviene en calificaciones más altas, con perspectiva estable y con menor variabilidad, como en Brasil, Perú, Colombia y Argentina. Por el contrario, en los países que la fiscalización hacia los gobiernos subnacionales tiene bases limitadas o restringidas legalmente, como es el caso de México, las calificaciones de los gobiernos subnacionales ocupan un rango muy amplio, desde una posición "B3" a un "Baa1", lo que significa que entre los gobiernos subnacionales se observan diferencias hasta de 9 niveles de calificación en su calidad crediticia.

Los mecanismos de control, monitoreo y fiscalización del ámbito nacional, respecto de las cuentas fiscales de los gobiernos subnacionales, abarcan límites al saldo de la deuda, al gasto público y restricciones para la contratación de nuevos financiamientos, principalmente.

Moody's señala que de las cinco naciones incluidas en su informe (Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú), México es el país con el más bajo nivel de fiscalización federal sobre los recursos públicos que ejercen las entidades federativas y municipios, ya que esta supervisión recae principalmente sobre el Congreso local, a través de sus órganos superiores de fiscalización respectivos.

En México, el endeudamiento local es aprobado por el Congreso local, bajo los términos establecidos por las leyes y regulaciones locales; por lo que no existen normas federales que establezcan mecanismos para limitar al endeudamiento, situación que difiere con otros países latinoamericanos cuyo gobierno central tiene atribuciones legales al respecto.

Por citar sólo los ejemplos de Brasil (federación) y Colombia (unitario), en Brasil el Senado de la Nación es responsable de establecer límites al endeudamiento de los estados y los municipios, los cuales se obligan a mantenerlo en condiciones de sostenibilidad bajo ciertos parámetros. La deuda total no debe rebasar 2 veces los ingresos operativos, para el caso de los estados, y 1.2 veces para los municipios; el endeudamiento neto no debe exceder el 16.0% de los ingresos operativos; el gasto en servicios personales debe ser menor al 60.0% de los ingresos operativos; el servicio de la deuda debe estar por abajo del 11.5% de los ingresos operativos; y la aprobación de financiamiento externo está sujeta a la decisión del Senado de la Nación.

En Colombia, el Ministerio Nacional de Finanzas es responsable de someter al Congreso de la Nación una evaluación del desempeño financiero de los gobiernos subnacionales, que incluye el balance fiscal y el perfil de la deuda para cada uno de los 32 gobiernos regionales. En esta evaluación se incluye lo relativo al cumplimiento de leyes y normas de responsabilidad fiscal. Se exige a los gobiernos subnacionales mantener controlada su deuda local bajo ciertos parámetros: los intereses deben estar por abajo del 40.0% del margen operativo; el saldo total debe ser inferior al 80.0% de los ingresos operativos; y los gastos de operación respecto a los ingresos operativos se deben mantener en un rango de 50.0% a 70.0%, en función del tamaño de cada entidad.

III.4. Otros Indicadores

III.4.1. Ingresos Totales respecto del Gasto Corriente

Este indicador sugerido por la CNBV en la "Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", lo considera como uno de los factores de riesgo financiero que se debe evaluar para otorgar créditos. Este indicador es una medida de la

capacidad de la entidad federativa para afrontar con sus ingresos totales sus gastos de servicios personales, materiales y suministros, subsidios, transferencias y ayudas, servicios generales y otros corrientes^{51/} indispensables para la prestación de los servicios de educación, salud, seguridad pública, pensiones y mantener el funcionamiento del gobierno.

En el periodo 2008-2010, la proporción de los ingresos totales a gasto corriente de las 32 entidades federativas presentó una tendencia descendente, al pasar de 134.8% a 127.1%. En 20 entidades federativas se observaron proporciones de ingresos respecto del gasto corriente por arriba del valor que la CNBV estima como de menor riesgo y que determina en 120.5%. En contraste, las 12 entidades federativas por debajo del umbral de 120.5% que tienen un mayor riesgo, se observan en la tabla siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS INGRESOS TOTALES ^{1/} /GASTO CORRIENTE (Porcentajes)

		,,		
Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Total	134.8	130.9	127.1	(7.7)
Tlaxcala	140.1	127.6	146.1	6.0
Tamaulipas	154.9	155.0	143.6	(11.3)
Aguascalientes	162.4	148.6	142.2	(20.2)
Chiapas	139.4	135.5	141.3	1.9
Oaxaca	151.6	159.7	140.9	(10.7)
Querétaro	160.4	141.3	140.4	(20.0)
Morelos	145.4	146.6	136.5	(8.9)
Durango	134.6	143.3	135.5	0.9
Michoacán	125.9	119.8	134.9	9.0
Hidalgo	139.9	144.2	134.8	(5.1)
Estado de México	138.7	139.0	133.1	(5.6)
Puebla	140.0	133.3	131.6	(8.4)
Coahuila	131.9	133.6	129.2	(2.7)
Distrito Federal	140.6	138.8	128.7	(11.9)
San Luis Potosí	128.5	124.4	127.5	(1.0)
Campeche	151.1	132.9	127.1	(24.0)
Colima	127.8	122.6	126.3	(1.5)
Nuevo León	117.3	142.2	126.2	8.9
Guanajuato	132.4	128.8	125.5	(6.9)
Sonora	139.6	121.1	124.3	(15.3)

Dentro de otros corrientes se incluyen: recursos asignados al sector paraestatal, recursos reasignados a municipios, otros egresos, erogaciones por cuenta de terceros y aportaciones del Ramo 33 (FORTAMUN-DF).

En la sección cuarta pág. 27 de la Resolución ya mencionada, se manejan tres rangos del indicador, el primero es de 0% a 109.0%, con 59 puntos; de 109.0% a 120.5% con un puntaje de 91 y mayor de 120.5% con 112 puntos y en el caso de no presentar información, se le asignan 75 puntos. Por tanto, el rango con el mínimo puntaje es considerado el de mayor riesgo financiero, mientras que uno mayor de 120.5% se colocaría como el de menor riesgo.

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Guerrero	127.3	120.9	119.5	(7.8)
Tabasco	140.0	116.0	119.2	(20.8)
Veracruz	128.7	113.5	118.8	(9.9)
Jalisco	119.7	117.2	118.2	(1.5)
Zacatecas	122.0	121.8	117.1	(4.9)
Nayarit	125.5	140.7	116.5	(9.0)
Baja California	121.4	120.5	115.8	(5.6)
Chihuahua	128.0	120.6	115.5	(12.5)
Sinaloa	149.1	120.8	114.7	(34.4)
Baja California Sur	138.4	120.2	110.3	(28.1)
Yucatán	127.2	116.1	110.2	(17.0)
Quintana Roo	128.4	142.1	105.3	(23.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ No incluye financiamientos ni disponibilidad inicial.

pp. Puntos porcentuales.

En la resolución citada, el valor crítico de riesgo que mide este indicador se ubica en una tasa de ingresos totales a gasto corriente menor de 109.0%,^{53/} lo que significa que los ingresos totales deben rebasar al gasto corriente por lo menos 9.0%. El valor con menor nivel de riesgo corresponde a una tasa superior a 120.5%, que implica un 20.5% de ingresos por arriba del gasto corriente. Bajo esta premisa, únicamente Quintana Roo se encuentra en situación crítica de riesgo, debido a que sus ingresos totales representan el 105.3% de su gasto corriente.

En la revisión del periodo 2006-2010, se observa que en 24 entidades este indicador muestra una tendencia descendente, al pasar de una tasa de 136.1% en 2006 a 127.1% en 2010, lo que significa que los ingresos totales como proporción del gasto corriente disminuyeron y que el gasto corriente aumentó, lo que implica una menor capacidad de pago de las obligaciones financieras de las entidades federativas. Entre las entidades que mostraron las variaciones negativas en puntos porcentuales más relevantes fueron Chihuahua, Veracruz, Quintana Roo, Sinaloa, Baja California Sur, Distrito Federal, Querétaro y Guerrero, en un rango que va de 14.3 a 34.1 pp. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro H.1. Ingresos totales vs. Gasto corriente).

III.4.2. Inversión Física respecto de los Ingresos Totales

La CNBV considera este indicador en la Resolución antes mencionada, y mide el nivel de gasto de inversión (en adquisición de bienes muebles e inmuebles y obra pública) en relación con los ingresos totales, sin considerar el financiamiento ni la disponibilidad inicial. El valor crítico de riesgo corresponde a una tasa menor del 8.0% y la de menor riesgo se ubica en un umbral a partir de 17.1%.

-

^{53/} Ver nota 52.

Bajo la premisa anterior, en el periodo 2008-2010 existieron situaciones de riesgo en 6 entidades federativas que muestran bajos niveles de inversión física respecto a los ingresos totales: Sinaloa, Jalisco, Yucatán, Baja California Sur, Tabasco y el Distrito Federal. Por el contrario, 10 entidades federativas alcanzaron tasas consideradas de menor riesgo según este indicador: Coahuila 37.9%; Tamaulipas 32.1%; Oaxaca 25.6%; Querétaro 22.1%; Nayarit 19.7%; Aguascalientes 18.9%; Morelos y Puebla 18.2%; Michoacán 18.0%, y Nuevo León 17.7%, como se observa en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2008 - 2010 INVERSIÓN FÍSICA $^1/$ INGRESOS TOTALES $^2/$

(Porcentajes)									
Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008					
Total	13.0	14.2	12.6	(0.4)					
Coahuila	17.8	23.2	37.9	20.1					
Tamaulipas	27.4	38.6	32.1	4.7					
Oaxaca	24.5	24.0	25.6	1.1					
Querétaro	25.2	23.7	22.1	(3.1)					
Nayarit	13.7	21.4	19.7	6.0					
Aguascalientes	21.7	27.7	18.9	(2.8)					
Morelos	19.6	20.7	18.2	(1.4)					
Puebla	18.3	16.5	18.2	(0.1)					
Michoacán	12.6	18.4	18.0	5.4					
Nuevo León	4.9	13.6	17.7	12.8					
Durango	17.4	21.8	16.6	(0.8)					
Quintana Roo	13.2	15.9	16.6	3.4					
Sonora	18.1	17.0	15.1	(3.0)					
Hidalgo	18.6	24.8	15.0	(3.6)					
Chiapas	13.1	18.9	14.4	1.3					
Guerrero	13.5	10.1	13.2	(0.3)					
Colima	9.2	8.3	10.4	1.2					
Veracruz	13.2	12.9	10.0	(3.2)					
Campeche	17.6	21.5	9.9	(7.7)					
Chihuahua	12.0	12.4	9.6	(2.4)					
Estado de México	9.8	9.3	9.4	(0.4)					
Guanajuato	12.7	15.0	8.9	(3.8)					
Baja California	6.3	7.0	8.6	2.3					
San Luis Potosí	12.6	11.4	8.6	(4.0)					
Tlaxcala	12.6	12.3	8.1	(4.5)					
Zacatecas	11.5	9.3	8.1	(3.4)					
Sinaloa	23.7	8.8	7.5	(16.2)					
Jalisco	6.7	9.4	6.7	0.0					
Yucatán	9.1	11.6	5.7	(3.4)					
Baja California Sur	11.0	8.0	4.8	(6.2)					
Tabasco	3.9	4.5	4.5	0.6					
Distrito Federal	7.6	6.2	2.4	(5.2)					

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ La inversión física incluye: adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, subsidios a la inversión y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

2/ No incluye disponibilidad inicial ni financiamiento.

pp. Puntos porcentuales.

Existen marcadas diferencias en el valor de los conceptos de gasto que publica el INEGI en comparación con los que las entidades federativas reportan en su Cuenta Pública. Sólo por dar dos ejemplos, en el Distrito Federal el INEGI publica un monto de inversión física para 2010 de 3,058.4 mdp, diferentes a los 26,062.5 mdp que reporta el Gobierno del Distrito Federal en su Cuenta Pública, es decir 8.5 veces más. En el caso de Quintana Roo, las diferencias en este mismo concepto son significativas, el INEGI reporta 2,684.0 mdp, mientras que la Cuenta Pública estatal registra 336.1 mdp, es decir, una diferencia de 6.6 veces. Debido a este tipo de discrepancias en las fuentes de información, son limitados los análisis y las evaluaciones que se pueden hacer a las finanzas públicas y a la deuda subnacional, motivo por lo que es prioritario el cumplimiento de la armonización contable en todos los órdenes de gobierno y elevar la calidad de la transparencia y la rendición de cuentas.

En el periodo 2006-2010, se observa que Coahuila, Tamaulipas, Quintana Roo, Nuevo León, Aguascalientes, Nayarit, Durango y Morelos muestran una tendencia de incremento en la proporción de la inversión física respecto de los ingresos totales en un rango que va de 5.2 a 25.4 pp, lo que puede ser indicio de que una parte del financiamiento se ha destinado a inversión física. Por el contrario, en los estados de Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Campeche, Baja California Sur y Guerrero se observa una disminución significativa de la inversión física en un rango que va de 5.5 a 13.8 pp. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro H.3. Inversión física vs. Ingresos totales).

III.4.3. Inversión Física respecto del Saldo de la Deuda

Este indicador mide la proporción del gasto de inversión física respecto del saldo de la deuda subnacional, lo que contribuye a identificar el destino del financiamiento y evaluar el impacto económico y social del endeudamiento.

En el periodo 2008-2010, el valor del indicador disminuyó de 72.8% a 50.2%, como resultado del crecimiento de la deuda respecto del gasto de inversión; mientras este último registró una tasa real negativa de 1.6%, el saldo de la deuda aumentó 42.7%, lo que podría significar que el mayor endeudamiento no se destinó en su mayor parte a la inversión en infraestructura, por lo que se aplicó en gasto corriente y al pago y refinanciamiento de los adeudos.

De las 32 entidades federativas analizadas, 25 muestran una tendencia de mayor crecimiento del saldo de la deuda respecto del gasto de inversión, con lo que los porcentajes del indicador muestran tendencias descendentes, con mayor incidencia en los estados de Campeche, Tamaulipas y Morelos, como se observa en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INVERSIÓN FÍSICA $^{1/}$ / SALDO DE LA DEUDA

	(Porcentajes)								
Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp)					
				2010-2008					
Total	72.8	67.1	50.2	(22.6)					
Campeche	7,646.0	n.a.	431.4	(7,214.6)					
Tamaulipas	600.1	199.6	113.7	(486.4)					
Morelos	635.8	1,019.8	258.5	(377.3)					
Yucatán	229.6	111.7	62.5	(167.1)					
Coahuila	284.6	460.8	140.3	(144.3)					

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp)
Guerrero	259.7	116.7	133.3	(126.4)
Baja California Sur	124.3	37.7	20.3	(104.0)
Zacatecas	338.2	320.3	239.7	(98.5)
Sinaloa	146.6	61.5	48.2	(98.4)
Hidalgo	191.9	164.9	99.9	(92.0)
Guanajuato	142.6	105.0	54.8	(87.8)
Veracruz	101.7	98.6	37.2	(64.5)
San Luis Potosí	108.3	63.2	49.4	(58.9)
Quintana Roo	80.0	80.4	26.7	(53.3)
Chihuahua	66.2	35.0	29.0	(37.2)
Querétaro	237.7	191.9	201.6	(36.1)
Puebla	137.7	130.0	103.8	(33.9)
Nayarit	114.4	139.0	88.9	(25.5)
Sonora	50.7	51.0	29.9	(20.8)
Aguascalientes	115.1	126.3	94.9	(20.2)
Distrito Federal	19.0	15.3	5.8	(13.2)
Jalisco	32.4	30.2	20.2	(12.2)
Durango	93.5	118.7	90.7	(2.8)
Estado de México	43.2	42.8	41.2	(2.0)
Tabasco	70.2	79.9	69.9	(0.3)
Colima	70.4	52.3	70.6	0.2
Baja California	26.6	22.3	27.6	1.0
Chiapas	92.2	106.7	100.5	8.3
Michoacán	72.6	93.7	82.9	10.3
Nuevo León	12.9	26.2	25.4	12.5
Oaxaca	220.1	248.7	262.3	42.2
Tlaxcala	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet:

www.inegi.org.mx, Registros Administrativos y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ La inversión física incluye: adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, subsidios a la inversión y el Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

n.a. No aplicable.

pp. Puntos porcentuales.

Caso contrario muestran las entidades en que la variación en puntos porcentuales es positiva, lo que implica que el crecimiento de la inversión fue mayor que el de la deuda. En este caso se encuentran Oaxaca, Nuevo León, Michoacán, Chiapas y Baja California.

Al revisar el periodo 2006-2010, los estados de Chiapas, Tamaulipas, Coahuila, Zacatecas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Nayarit y Guanajuato mostraron las disminuciones más significativas en el indicador que mide la proporción del gasto de inversión física respecto del saldo total de su deuda, en un rango que va de 146.5 a 572.5 pp. Por otro lado, los estados de Durango, Morelos,

Querétaro y Estado de México, presentaron una tendencia ascendente en el valor del indicador, en un rango que va de 21.3 a 36.4 pp. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro H.5. Inversión física vs. Saldo de la deuda).

Adicionalmente, en los casos en que la deuda se destinó a inversión física, se debe evaluar su costo-beneficio; impacto económico-social; proceso de licitación y contratación, así como revisar que la documentación justificativa y comprobatoria cumpla con las disposiciones aplicables.

III.4.4. Gasto Corriente-Gasto de Capital respecto del Gasto Programable

Este indicador mide la proporción en el gasto programable de los componentes gasto corriente y gasto de capital. Un aumento de la proporción del gasto de capital indicaría un destino del financiamiento hacia los conceptos de inversión, principalmente física (bienes muebles e inmuebles y obra pública) y en menor medida de la inversión financiera, ello en detrimento del gasto corriente. En la revisión de las 32 entidades en el periodo 2008-2010, se observa que el gasto de capital disminuyó a nivel nacional en 1.3 pp y el gasto corriente se incrementó en la misma proporción, por lo que es posible inferir que el aumento de la deuda financió principalmente erogaciones de naturaleza económica corriente.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GASTO CORRIENTE-GASTO DE CAPITAL / GASTO PROGRAMABLE^{1/} (Parcentaios)

			(POI	centajes)				
Entidad Federativa	20	008	20	009	20)10		(pp). 2010- 008
Entidad Federativa	Gasto Corriente	Gasto de Capital						
Total	84.5	15.5	84.1	15.9	85.8	14.2	1.3	(1.3)
Sinaloa	73.9	26.1	90.3	9.7	92.1	7.9	18.2	(18.2)
Baja California Sur	82.1	17.9	91.2	8.8	94.9	5.1	12.8	(12.8)
Campeche	79.0	21.0	77.8	22.2	88.3	11.7	9.3	(9.3)
Tabasco	87.9	12.1	94.7	5.3	94.9	5.1	7.0	(7.0)
Distrito Federal	90.4	9.6	92.1	7.9	96.8	3.2	6.4	(6.4)
Querétaro	71.1	28.9	74.9	25.1	76.3	23.7	5.2	(5.2)
Yucatán	89.1	10.9	88.1	11.9	94.1	5.9	5.0	(5.0)
Aguascalientes	73.9	26.1	70.7	29.3	78.8	21.2	4.9	(4.9)
Tlaxcala	85.0	15.0	86.2	13.8	89.4	10.6	4.4	(4.4)
Sonora	79.8	20.2	83.0	17.0	84.2	15.8	4.4	(4.4)
Guanajuato	85.6	14.4	83.8	16.2	89.9	10.1	4.3	(4.3)
Hidalgo	79.4	20.6	73.7	26.3	83.2	16.8	3.8	(3.8)
Veracruz	85.5	14.5	87.2	12.8	89.3	10.7	3.8	(3.8)
San Luis Potosí	85.9	14.1	87.2	12.8	89.6	10.4	3.7	(3.7)
Chihuahua	86.7	13.3	87.0	13.0	90.0	10.0	3.3	(3.3)
Zacatecas	87.3	12.7	88.9	11.1	90.6	9.4	3.3	(3.3)
Morelos	77.8	22.2	76.7	23.3	80.1	19.9	2.3	(2.3)
Puebla	79.0	21.0	81.9	18.1	80.1	19.9	1.1	(1.1)
Guerrero	85.3	14.7	89.1	10.9	86.3	13.7	1.0	(1.0)
Oaxaca	72.9	27.1	72.3	27.7	73.5	26.5	0.6	(0.6)
Durango	81.1	18.9	76.2	23.8	81.6	18.4	0.5	(0.5)
Estado de México	86.2	13.8	86.7	13.3	86.4	13.6	0.2	(0.2)
Jalisco	92.6	7.4	90.1	9.9	92.7	7.3	0.1	(0.1)
Chiapas	83.2	16.8	78.7	21.3	83.1	16.9	(0.1)	0.1
Quintana Roo	85.4	14.6	81.5	18.5	85.0	15.0	(0.4)	0.4
Colima	89.5	10.5	90.7	9.3	88.4	11.6	(1.1)	1.1

Entidad Federativa	2008		20	2009		2010		Variación (pp). 2010- 2008	
Entidad Federativa	Gasto Corriente	Gasto de Capital							
Tamaulipas	70.2	29.8	62.6	37.4	68.5	31.5	(1.7)	1.7	
Baja California	92.9	7.1	92.2	7.8	90.9	9.1	(2.0)	2.0	
Nayarit	85.3	14.7	76.8	23.2	81.3	18.7	(4.0)	4.0	
Michoacán	86.3	13.7	81.9	18.1	80.5	19.5	(5.8)	5.8	
Nuevo León	94.5	5.5	83.8	16.2	81.7	18.3	(12.8)	12.8	
Coahuila	81.0	19.0	76.3	23.7	67.1	32.9	(13.9)	13.9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros

1/ Gasto Programable es la suma del gasto corriente y el gasto de capital.

pp. Puntos porcentuales.

El comportamiento de los componentes del gasto programable no fue homogéneo en las 32 entidades federativas; en 23 se observa un decremento significativo del gasto de capital y un aumento del gasto corriente, como el caso de Sinaloa, Baja California Sur, Campeche, Tabasco, Distrito Federal, Querétaro, Yucatán, Aguascalientes, Tlaxcala y Sonora.

Lo anterior implica que el financiamiento no tuvo como destino principal el gasto de capital sino el gasto corriente y, dentro del no programable, el servicio de la deuda.

Al revisar el periodo 2006-2010, se observa que en 6 estados aumenta el gasto de capital: Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León, Aguascalientes, Durango y Morelos, en un rango que va de 5.2 a 18.7 pp. Por el contrario, los estados en los que disminuye de forma significativa su gasto de capital fueron Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Baja California Sur, Guerrero, Campeche, Tabasco y Chiapas, en un rango de 5.2 a 16.0 pp. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro H.2. Gasto corriente y Gasto de capital vs. Gasto programable).

III.4.5. Inversión Física respecto del Gasto total

Este indicador mide la proporción de las erogaciones en bienes muebles e inmuebles en el gasto total (este último comprende todas las erogaciones tanto programables como no programables a las que se les ha descontado la disponibilidad final). Un aumento del indicador es una muestra del esfuerzo de la entidad federativa para canalizar recursos al capital fijo y en alguna medida muestra el destino del financiamiento.

En el periodo 2008-2010, el valor del indicador disminuyó ligeramente en 1.0 pp, aunque de manera diferente en las 32 entidades, debido a que 23 registraron una disminución en el valor del indicador, principalmente Sinaloa, Campeche, Baja California Sur, Distrito Federal, Sonora, Zacatecas, Querétaro y Aguascalientes, como se observa en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INVERSIÓN FÍSICA^{1/} / GASTO TOTAL (Porcentajes)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Total	13.0	13.9	12.0	(1.0)
Sinaloa	23.7	8.8	7.3	(16.4)
Campeche	18.6	19.8	9.6	(9.0)
Baja California Sur	10.9	7.7	4.3	(6.6)

Entidad Federativa	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008
Distrito Federal	7.5	6.1	2.4	(5.1)
Sonora	18.1	15.6	13.7	(4.4)
Zacatecas	11.1	9.0	6.9	(4.2)
Querétaro	25.5	22.7	21.5	(4.0)
Aguascalientes	22.4	25.7	18.4	(4.0)
Guanajuato	13.1	14.8	9.2	(3.9)
Yucatán	9.2	10.8	5.3	(3.9)
Tlaxcala	13.5	12.3	9.7	(3.8)
Veracruz	13.4	11.9	9.8	(3.6)
Hidalgo	18.6	23.8	15.1	(3.5)
San Luis Potosí	12.5	11.1	9.0	(3.5)
Chihuahua	11.9	11.8	9.0	(2.9)
Morelos	19.1	20.5	17.8	(1.3)
Puebla	18.3	16.5	17.4	(0.9)
Guerrero	13.5	10.4	12.7	(0.8)
Quintana Roo	12.5	16.3	11.7	(0.8)
Oaxaca	25.2	25.8	24.7	(0.5)
Estado de México	10.0	9.8	9.5	(0.5)
Durango	16.9	21.8	16.6	(0.3)
Jalisco	6.4	8.7	6.3	(0.1)
Tabasco	3.9	4.4	4.5	0.6
Chiapas	14.0	18.7	14.8	0.8
Tamaulipas	27.1	33.7	28.5	1.4
Colima	8.6	8.1	10.4	1.8
Baja California	6.3	6.9	8.2	1.9
Nayarit	13.3	20.9	17.0	3.7
Michoacán	12.4	16.5	17.3	4.9
Nuevo León	4.9	14.0	15.3	10.4
Coahuila	17.5	22.1	29.0	11.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ La inversión física incluye: adquisición de bienes muebles e inmuebles, obras públicas y acciones sociales, subsidios a la inversión y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

pp. Puntos porcentuales.

Estos resultados muestran que el crecimiento del endeudamiento no se ha canalizado de manera principal a la inversión sino al gasto corriente y al servicio de la deuda.

Al revisar el periodo 2006-2010, los estados de Chihuahua, Veracruz, Sinaloa, Campeche, Baja California Sur, Guerrero, Guanajuato y Baja California mostraron una tendencia a disminuir el gasto de inversión física respecto del gasto total, en un rango que va de 4.0 a 14.7 pp. Por el contrario, los estados de Morelos, Durango, Nuevo León, Aguascalientes, Tamaulipas y Coahuila elevaron la proporción del gasto de inversión física respecto del gasto total, en un rango que va de 5.1 a 16.0 pp. (Ver Anexo I, Apéndice Estadístico, Cuadro H.4. Inversión física vs. Gasto total).

III.4.6. Deuda en Relación con Algunas Variables Sociales

A fin de medir el grado de respuesta del crecimiento del PIB estatal (PIBE), del número de trabajadores y del número de personas en pobreza, en relación con los movimientos en la deuda

pública subnacional,^{54/} se calcularon relaciones conocidas como elasticidades,^{55/} cuyos resultados se presentan en la tabla siguiente:

ELASTICIDADES DEUDA/PIB, EMPLEO, POBREZA EXTREMA Y MODERADA Y REZAGO SOCIAL, 2006-2010

	Elasticidad	Elasticidad	Elasticidad No.	Índice de Re	de Rezago Social ^{2/} Luga		acional ^{3/}	Variación
Entidad Federativa	PIB/Deuda 2006-2010	Empleo/Deuda 2006-2010	de personas en pobreza/ Deuda 2008-2010 ^{1/}	2005	2010	2005	2010	en el lugar nacional 2010-2005
Total	0.0507	0.1113	0.1522					
Aguascalientes	0.0628	0.0392	(2.9444)	Muy bajo	Muy bajo	29	29	0
Baja California	(0.0904)	(0.0650)	0.7647	Muy bajo	Muy bajo	25	28	+3
Baja California Sur	0.0835	0.0300	0.3588	Bajo	Bajo	22	21	-1
Campeche	n.a.	n.a.	0.0182	Alto	Alto	9	10	+1
Coahuila	0.0007	0.0029	(0.0384)	Muy bajo	Muy bajo	30	30	0
Colima	0.5423	0.7264	2.4919	Muy bajo	Muy bajo	27	27	0
Chiapas	0.0044	0.0242	0.7808	Muy alto	Muy alto	1	3	+2
Chihuahua	(0.1242)	(0.1344)	0.2818	Bajo	Bajo	24	23	-1
Distrito Federal	(0.5909)	(2.4545)	0.4677	Muy bajo	Muy bajo	31	31	0
Durango	0.5649	0.4275	0.9625	Medio	Medio	18	12	-6
Guanajuato	0.0262	0.0470	0.1543	Alto	Medio	11	11	0
Guerrero	0.0749	0.1210	n.a.	Muy alto	Muy alto	2	1	-1
Hidalgo	0.2290	0.2406	0.0598	Alto	Alto	7	7	0
Jalisco	0.0228	0.0892	0.0412	Bajo	Muy bajo	23	25	+2
México	(4.7895)	(4.8421)	0.0694	Bajo	Bajo	19	19	0
Michoacán	0.0248	0.0847	0.0000	Alto	Alto	6	6	0
Morelos	0.0657	0.1922	(0.0612)	Medio	Medio	17	16	-1
Nayarit	(0.0089)	0.0232	0.0204	Bajo	Bajo	20	17	-3
Nuevo León	0.0495	0.1652	0.0202	Muy bajo	Muy bajo	32	32	0
Oaxaca	0.0198	0.0575	(1.6462)	Muy alto	Muy alto	3	2	-1
Puebla	0.0385	0.0606	(0.1077)	Muy alto	Alto	4	5	+1
Querétaro	1.9153	2.6102	6.5143	Medio	Bajo	15	18	+3
Quintana Roo	0.0089	0.0323	0.0433	Medio	Bajo	12	20	+8
San Luis Potosí	0.1266	0.1419	0.0800	Alto	Alto	10	8	-2
Sinaloa	(2.3333)	(1.9444)	(28.0000)	Bajo	Bajo	21	22	+1
Sonora	0.0268	0.0363	0.7053	Muy bajo	Muy bajo	28	26	-2
Tabasco	0.1294	0.0821	(16.0000)	Medio	Medio	14	14	0
Tamaulipas	(0.0028)	(0.0016)	0.0371	Muy bajo	Muy bajo	26	24	-2
Tlaxcala	(0.0460)	0.0540	n.a.	Medio	Medio	13	13	0
Veracruz	0.0232	0.0556	0.1346	Alto	Alto	5	4	-1

Aunque la deuda no es la única variable que puede influir en el comportamiento del PIBE, del número de trabajadores y del número de personas en pobreza, es importante analizar si su monto ha impulsado en alguna medida movimientos en este tipo de variables.

La elasticidad mide el grado de respuesta de una variable a los cambios de otra. Se consideran dos variables *perfectamente elásticas* cuando un cambio infinitesimal en una da origen a un cambio infinitamente grande en otra. Cuando el cambio es más que proporcional, se habla de una variable *relativamente elástica*. En el caso de que un cambio en una variable dé origen a un cambio en otra variable exactamente en la misma proporción se habla entonces de elasticidad *unitaria*: ello ocurre cuando un aumento de un 1% en el precio, por ejemplo, reduce la demanda en la misma proporción, es decir, en un 1%. Del mismo modo se habla de variables *relativamente inelásticas* cuando los cambios en las mismas son menos que proporcionales, o *perfectamente inelásticas*, cuando el cambio ante la variación de una resulta nulo en otra.

Entidad Federativa	Elasticidad PIB/Deuda 2006-2010	Elasticidad Empleo/Deuda 2006-2010	Elasticidad No. de personas en pobreza/ Deuda 2008-2010 ^{1/}	Índice de Re 2005	zago Social ^{2/} 2010	Lugar N 2005	acional ^{3/} 2010	Variación en el lugar nacional 2010-2005
Yucatán	0.0705	0.0551	0.0423	Alto	Alto	8	9	+1
Zacatecas	0.1664	0.1449	(11.9444)	Medio	Medio	16	15	-1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, INEGI y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

(CONEVAL), agosto 2012.

NOTA: Las variaciones reales aplicadas al saldo de la deuda fueron calculadas con el deflactor del PIB de 1.2199 para el periodo 2006-2010 y de 1.0861 para el periodo 2008 – 2010.

1/ Datos disponibles para 2008 y 2010.

2/ Se toman los años 2005 y 2010 debido a que las evaluaciones realizadas por el CONEVAL se hacen cada 5 años.

3/ La entidad federativa con mayor rezago social se identifica con el número 1; mientras que la que tiene el menor índice de rezago social se asocia a la posición 32.

n.a. No aplicable.

El análisis entre la deuda y las variables incluidas en la tabla anterior permite observar que en ningún caso se obtienen relaciones elásticas a nivel nacional, es decir, los cambios en la deuda y las variables con las que se analiza su relación son menos que proporcionales, por lo que el PIBE, el empleo (número de trabajadores permanentes y eventuales asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social) y el número de personas en situación de pobreza no responden sensiblemente a variaciones en el monto de la deuda y, en consecuencia, el mayor endeudamiento se relaciona con destinos que no impactan a ninguna de las tres variables analizadas.

Los resultados obtenidos permiten formular los planteamientos siguientes:

- 1. El sentido y la magnitud de las relaciones observadas entre el crecimiento de la deuda pública subnacional, el PIBE, el empleo y el número de la población en situación de pobreza, a nivel nacional permite fundamentar el argumento de que los recursos del endeudamiento creciente en el periodo 2006-2010, no han tenido un impacto objetivamente medible en la actividad económica, el empleo y el nivel de vida de la población. En consecuencia, el aumento de dicha deuda no se refleja en una mayor dinámica de la economía, ni tampoco en más y mejores oportunidades de trabajo y de bienestar.
- 2. La elasticidad deuda respecto del PIBE se elaboró con el propósito de medir el efecto en el crecimiento económico derivado de la contratación de deuda pública subnacional.

 En dicha consideración, se observa que entre 2006 y 2010 la deuda subnacional total
 - En dicha consideración, se observa que entre 2006 y 2010 la deuda subnacional total presentó un aumento real de 61.1%, contra un crecimiento real del PIBE total de 3.1%, lo que resulta en una relación relativamente inelástica entre deuda estatal y PIBE (la elasticidad deuda del PIBE asciende a 0.0507), es decir, el PIBE no responde de manera sensible a cambios en la deuda contratada.
 - Lo anterior se repite en 22 de las entidades federativas con elasticidades que van de 0.5649 (Durango) a 0.0007 (Coahuila), considerando únicamente las entidades con elasticidades positivas de acuerdo con la relación causal esperada entre ambas variables. Por el contrario, la única entidad con elasticidad deuda del PIBE superior a 1, es decir, en las que el PIBE responde de manera sensible a cambios en la deuda, fue Querétaro con 1.9153.
- 3. La elasticidad deuda en relación con el empleo, elaborada a partir del número de trabajadores permanentes y eventuales asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ascendió a 0.1113 entre 2006 y 2010, por lo que dicha variable tampoco responde de manera sensible a cambios en la deuda contratada.

- De los datos por entidad federativa, se concluye que el resultado es similar en 24 entidades federativas con elasticidades positivas (se espera una relación causal positiva) que van de 0.7264 (Colima) a 0.0029 (Coahuila). Querétaro es la única entidad con elasticidad deuda respecto del empleo superior a 1, con 2.6102.
- 4. Por último, la elasticidad deuda en relación con el número de personas en pobreza, de acuerdo con los datos de población con pobreza extrema y moderada publicados por el CONEVAL, fue de 0.1522 entre 2008 y 2010. Al respecto, la elasticidad obtenida no es negativa como se esperaría fuera la relación causal entre ambas variables (al suponer que el endeudamiento adquirido se destina en parte a programas para disminuir las condiciones de pobreza de la población). Esta situación se observa en 21 entidades federativas, lo que permite inferir que mayor deuda no implica menor población en situación de pobreza.

Únicamente cinco estados tuvieron indicadores elásticos negativos que son coherentes con la relación causal esperada entre el crecimiento de la deuda y la disminución en el número de personas en pobreza: Aguascalientes (-2.9444), Oaxaca (-1.6462), Sinaloa (-28.0000), Tabasco (-16.0000) y Zacatecas (-11.9444). Para ellos, se puede considerar que el mayor endeudamiento coadyuvó a disminuir las condiciones de pobreza de su población.

En cuanto al análisis del Índice de Rezago Social (IRS), publicado en 2005 y 2010 por el CONEVAL, que incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar, el cual proporciona un resumen de las cuatro carencias sociales de la medición de la pobreza que realiza el CONEVAL (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda), se puede analizar únicamente el cambio en las entidades federativas de acuerdo con su clasificación en cinco grados de rezago social: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo.

Al respecto, entre 2005 y 2010, sólo 5 entidades mostraron mejora en este índice: Guanajuato pasó de alto a medio; Jalisco de bajo a muy bajo; Puebla de muy alto a alto; y Querétaro y Quintana Roo que pasaron de medio a bajo. En estos 5 casos, las modificaciones en la clasificación por grado de rezago social fueron positivas.

Se debe tener en cuenta que debido a la técnica estadística con la que el CONEVAL construye dicho indicador, no es posible comparar los valores del índice a lo largo del tiempo.

No obstante, se puede analizar la ordenación relativa de las entidades. En este sentido, 11 entidades conservaron en 2010 las posiciones que registraron en 2005, 9 mejoraron su posición (destacan Quintana Roo que subió 8 posiciones y Querétaro y Baja California que subieron 3 lugares cada una) y 12 que bajaron su lugar a nivel nacional (las entidades que bajaron más su posición fueron: Durango 6 posiciones; Nayarit 3 posiciones y San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas 2 posiciones cada una).

Al comparar las 5 entidades federativas con mayores saldos de la deuda contratada en 2010, la única que presenta un IRS alto es Veracruz, las demás poseen un IRS clasificado como muy bajo (Distrito Federal, Nuevo León y Jalisco) o bajo (Estado de México).

IV. SITUACIÓN DE LA DEUDA SUBNACIONAL AL PRIMER SEMESTRE DE 2012

Al primer semestre de 2012, la deuda se incrementó en 13,632.0 mdp al pasar de 390,777.5 mdp al cierre de 2011 a 404,409.5 mdp, con una variación real de 2.7% a nivel nacional, como se observa en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SALDOS AL CIERRE DE 2011 Y A JUNIO DE 2012 (Millones de pesos)

			Junio			Variaci	ión	
Entidad	2011	LN	2012	LN	Absoluta	LN	Real %	L LN
Total	390,777.5		404,409.5		13,632.0		2.7	
Zacatecas	3,708.5	22	5,078.5	19	1,370.0	5	35.9	1
Tlaxcala	52.8	32	62.5	32	9.7	18	17.5	2
Veracruz	27,938.1	5	31,815.8	5	3,877.7	1	13.0	3
Baja California	11,450.7	12	12,777.3	12	1,326.6	7	10.7	4
Jalisco	24,309.0	6	26,704.8	6	2,395.8	2	9.0	5
Chihuahua	17,318.6	7	18,860.2	7	1,541.6	3	8.0	6
Michoacán	15,140.6	8	16,472.3	8	1,331.7	6	7.9	7
Nayarit	5,534.5	16	5,900.8	16	366.3	12	5.8	8
Sinaloa	5,271.4	18	5,622.7	17	351.3	13	5.8	9
Chiapas	14,225.9	9	15,088.1	9	862.2	8	5.2	10
Morelos	2,856.9	26	3,016.9	24	159.9	14	4.8	11
Sonora	14,023.9	10	14,701.6	10	677.7	9	4.0	12
Quintana Roo	13,025.7	11	13,641.7	11	616.0	10	3.9	13
Puebla	9,318.2	14	9,687.5	14	369.3	11	3.1	14
Nuevo León	38,590.5	2	40,008.5	2	1,418.0	4	2.9	15
Campeche	1,010.9	31	1,030.8	31	19.9	17	1.2	16
Guanajuato	8,499.3	15	8,533.2	15	33.9	16	(0.4)	17
México	38,195.9	3	38,307.1	3	111.1	15	(0.5)	18
Coahuila	36,509.6	4	36,499.6	4	(9.9)	19	(0.8)	19
Oaxaca	5,360.3	17	5,330.0	18	(30.2)	20	(1.4)	20
San Luis Potosí	4,639.8	19	4,583.6	20	(56.2)	22	(2.0)	21
Tamaulipas	11,277.3	13	11,111.4	13	(165.9)	28	(2.3)	22
Colima	2,223.0	28	2,185.7	28	(37.3)	21	(2.5)	23
Distrito Federal	56,232.2	1	54,866.5	1	(1,365.7)	32	(3.2)	24
Aguascalientes	3,076.7	24	3,000.0	25	(76.7)	23	(3.3)	25
Hidalgo	3,745.1	21	3,650.5	22	(94.5)	25	(3.3)	26
Durango	4,425.5	20	4,292.4	21	(133.0)	27	(3.8)	27
Yucatán	2,504.8	27	2,420.3	26	(84.5)	24	(4.1)	28
Baja California Sur	1,800.0	30	1,677.3	30	(122.7)	26	(7.6)	29
Guerrero	3,528.9	23	3,257.9	23	(271.0)	30	(8.4)	30
Querétaro	2,082.8	29	1,883.2	29	(199.6)	29	(10.3)	31
Tabasco	2,900.1	25	2,340.7	27	(559.5)	31	(19.9)	32

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto de 2012.

NOTA: La variación real fue calculada con base en el deflactor del INPC de 1.0080.

Indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

En el crecimiento absoluto de 13,632.0 mdp, 18 entidades aumentaron el saldo de su deuda en 16,838.7 mdp, y en 14 disminuyó en 3,206.7 mdp.

En 7 estados se concentró el 78.8% del aumento de la deuda (13,261.4 mdp) durante el primer semestre de 2012: Veracruz (3,877.7 mdp y 23.0%), Jalisco (2,395.8 mdp y 14.2%), Chihuahua (1,541.6 mdp y 9.2%), Nuevo León (1,418.0 mdp y 8.4%), Zacatecas (1,370.0 mdp y 8.1%), Michoacán (1,331.7 mdp y 7.9%) y Baja California (1,326.6 mdp y 7.9%). En contraste, 5 entidades dan cuenta del 79.9% (2,561.7 mdp) de la disminución del saldo deudor: Distrito Federal (1,365.7

mdp y 42.6%), Tabasco (559.5 mdp y 17.4%), Guerrero (271.0 mdp y 8.5%), Querétaro (199.6 mdp y 6.2%) y Tamaulipas (165.9 mdp y 5.2%).

Se destaca que los estados de Zacatecas y Tlaxcala muestran los mayores aumentos porcentuales reales durante el primer semestre de 2012; situación que se evalúa en función de la capacidad de pago y la sostenibilidad de la deuda. El saldo de la deuda de estos dos estados respecto de las participaciones es de 1.2% para Tlaxcala y de 72.5% para Zacatecas, lo que se compara con una media de 80.1% en el ámbito nacional.

Deuda Municipal

Entre el cierre de 2011 y junio de 2012, la deuda municipal se incrementó de 44,124.7 mdp a 44,859.1 mdp, una diferencia de 734.4 mdp, con una variación real de 0.9%.^{56/} Del total de la deuda subnacional al primer semestre de 2012 (404,409.5 mdp) la de los municipios representó el 11.1%.

Del aumento total absoluto mencionado, en 21 municipios de 13 entidades se concentra el 49.2% (22,050.8 mdp) de la deuda municipal: Jalisco, Guadalajara (2,680.7 mdp y 6.0%); Baja California, Tijuana (2,539.9 mdp y 5.7%); Nuevo León, Monterrey (2,146.1 mdp y 4.8%); Jalisco, Zapopan (1,447.0 mdp y 3.2%); Quintana Roo, Benito Juárez (1,365.9 mdp y 3.0%); Tamaulipas, Nuevo Laredo (1,114.7 mdp y 2.5%); Guanajuato, León (1,014.7 y 2.3%); Baja California, Mexicali (950.2 mdp y 2.1%); Nuevo León, San Nicolás de los Garza (901.8 mdp y 2.0%); Jalisco, Tlaquepaque (845.0 mdp y 1.9%); Puebla, Puebla (814.5 mdp y 1.8%); Jalisco, Tonalá (786.1 mdp y 1.8%); Morelos, Cuernavaca (761.3 mdp y 1.7%); Sonora, Hermosillo (731.3 mdp y 1.6%); Estado de México, Ecatepec de Morelos (730.1 mdp y 1.6%); Nuevo León, Guadalupe (642.5 mdp y 1.4%); Aguascalientes, Aguascalientes (542.7 mdp y 1.2%); Jalisco, Tlajomulco de Zúñiga (523.2 mdp y 1.2%); Tabasco, el municipio de Centro (521.0 mdp y 1.2%); Michoacán, Morelia (509.7 mdp y 1.1%) y México, Naucalpan (482.5 mdp y 1.1%).

Estructura Porcentual del Saldo de la Deuda Subnacional

La participación porcentual de la deuda de cada entidad federativa en el total nacional mantuvo la misma tendencia observada al cierre de 2011; en 9 entidades se concentró más de dos terceras partes del total (68.6% en 2011 y 69.0% en 2012): Distrito Federal (14.4% y 13.6%), Nuevo León (9.9% ambos años), Estado de México (9.8% y 9.5%), Coahuila (9.3% y 9.0%), Veracruz (7.1% y 7.9%), Jalisco (6.2% y 6.6%), Chihuahua (4.4% y 4.7%), Michoacán (3.9% y 4.1%) y Chiapas (3.6% y 3.7%), como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA PORCENTUALDEL SALDO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2011 y JUNIO 2012 (Porcentaies)

Entidad	Estr	Variación	
EIILIUAU	2011	Jun-12 👅	(pp)
Total	100.0	100.0	
Distrito Federal	14.4	13.6	(0.8)
Nuevo León	9.9	9.9	0.0

La variación real se calculó con base en el deflactor del INPC dic-jun de 1.0080.

Entidad -		Estructura	Variación
Entidad -	2011	Jun-12	(pp)
Estado de México	9.8	9.5	(0.3)
Coahuila	9.3	9.0	(0.3)
Veracruz	7.1	7.9	0.8
Jalisco	6.2	6.6	0.4
Chihuahua	4.4	4.7	0.3
Michoacán	3.9	4.1	0.2
Chiapas	3.6	3.7	0.1
Sonora	3.6	3.6	0.0
Quintana Roo	3.3	3.4	0.1
Baja California	2.9	3.2	0.3
Tamaulipas	2.9	2.7	(0.2)
Puebla	2.4	2.4	0.0
Guanajuato	2.2	2.1	(0.1)
Nayarit	1.4	1.5	0.1
Sinaloa	1.3	1.4	0.1
Zacatecas	0.9	1.3	0.4
Oaxaca	1.4	1.3	(0.1)
San Luis Potosí	1.2	1.1	(0.1)
Durango	1.1	1.1	0.0
Hidalgo	1.0	0.9	(0.1)
Guerrero	0.9	0.8	(0.1)
Morelos	0.7	0.7	0.0
Aguascalientes	0.8	0.7	(0.1)
Yucatán	0.6	0.6	0.0
Tabasco	0.7	0.6	(0.1)
Colima	0.6	0.5	(0.1)
Querétaro	0.5	0.5	0.0
Baja California Sur	0.5	0.4	(0.1)
Campeche	0.3	0.3	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información al segundo

trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con

Entidades Federativas de la SHCP, agosto de 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo

aplicado.

pp. Puntos porcentuales.

Algunas entidades con elevados saldos de deuda, como el Distrito Federal y el Estado de México, continuaron con una trayectoria descendente: Distrito Federal redujo su participación total en la deuda subnacional de 14.4% en 2011 a 13.6% en 2012 (0.8 pp), y el Estado de México pasó de 9.8% a 9.5%, con una reducción de 0.3 pp, tendencia consistente con la del periodo 2008-2011.

Por Tipo de Deudor

El saldo acumulado de la deuda subnacional clasificada por tipo de deudor, continuó concentrada en los gobiernos estatales, que pasó de 80.9% en 2011 a 79.8% en junio de 2012; la deuda municipal representó 11.3% en 2011 y 11.1% en 2012; 1.5% de los organismos paramunicipales en ambos periodos, y los organismos estatales con 6.3% y 7.6% en esos años.

En el análisis de la variación real de la deuda subnacional por tipo de deudor respecto del cierre de 2011, todos presentaron variaciones positivas; resaltan los organismos estatales que incrementaron sus adeudos en 24.2% real:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR Saldos al cierre de 2011 y a junio de 2012 (Millones de pesos y porcentajes)

	(ivilliones de pesos y	porcentajes			
Concento	2044	2012	Var. Real	Estructura %	
Concepto	2011	2012	%	2011	2012
Deuda Total	390,777.5	404,409.5	2.7	100.0	100.0
Gobiernos Estatales	316,267.2	322,950.6	1.3	80.9	79.8
Organismos Estatales	24,427.6	30,570.3	24.2	6.3	7.6
Municipios	44,124.7	44,859.1	0.9	11.3	11.1
Organismos Municipales	5,957.9	6,029.4	0.4	1.5	1.5

Fuente: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con

Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real fue calculada con base en el deflactor del INPC de 1.0080.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Por Tipo de Acreedor

La deuda subnacional continuó vinculada en su mayor parte (58.0%) con los bancos comerciales, la banca de desarrollo es el segundo acreedor en importancia con 22.1%; los adeudos estatales con los tenedores de Certificados Bursátiles representan 14.6%, los adeudos fideicomitidos 3.4% y el restante 1.9% en otros acreedores, como se muestra en la tabla siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE ACREEDOR Saldos al cierre de 2011 y a junio de 2012

(Millones de pesos y porcentajes)						
Concento	2011 2012	2012	Var. Real	Estructura %		
Concepto	2011	2012	%	2011	2012	
Deuda Total	390,777.5	404,409.5	2.7	100.0	100.0	
Banca Comercial	200,506.6	234,418.7	16.0	51.3	58.0	
Banca de Desarrollo	91,996.5	89,590.3	(3.4)	23.5	22.1	
Emisiones Bursátiles	58,404.9	59,096.7	0.4	15.0	14.6	
Fideicomisos	19,324.6	13,748.9	(29.4)	4.9	3.4	
Otros	20,544.8	7,554.8	(63.5)	5.3	1.9	

Fuente: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la SHCP, Unidad de Coordinación

con Entidades Federativas, página electrónica, agosto 2012.

NOTA: La variación real fue calculada con base en el deflactor del INPC de 1.0080.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Los adeudos contratados con la banca comercial se incrementaron en 33,912.1 mdp, lo que significó un aumento real de 16.0%.

Por Garantía de Pago

El comportamiento de la deuda subnacional respecto a las garantías de pago continuó su concentración en las participaciones en ingresos federales con 82.2% de las garantías totales, los ingresos propios con 16.8%, y con el FAIS y el FAFEF el 1.0%, como se muestra en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR GARANTÍA DE PAGO Saldos al cierre de 2011 y a junio de 2012

	(lillivi)	ones de pesos y po	ncentajesj		
Concento	2011	2012	Var. Real	Estructura %	
Concepto	2011	2012	%	2011	2012
Deuda Total	390,777.5	404,409.5	2.7	100.0	100.0
Participaciones	311,450.4	332,550.9	5.9	79.7	82.2
Ingresos Propios	74,042.2	67,847.9	(9.1)	18.9	16.8
FAIS	3,901.2	2,328.5	(40.8)	1.0	0.6
FAFEF	1,383.7	1,682.2	20.6	0.4	0.4

Fuente: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con

Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: La variación real fue calculada con base en el deflactor del INPC de 1.0080. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Las garantías asociadas a las participaciones y al FAFEF tuvieron un crecimiento real de 5.9% y 20.6%, respectivamente, y los adeudos garantizados con el FAIS se contrajeron en 40.8% en términos reales en el periodo.

Participaciones Federales

En relación con las participaciones al primer semestre de 2012, éstas crecieron sólo 0.1% en relación con el mismo lapso de 2011, sin embargo, dicha comparación no incluye el ajuste por la derogación del Impuesto sobre la Tenencia o Uso de Vehículos. Una vez realizado dicho ajuste, se observaría un crecimiento de 4.6%^{57/}, evolución que se desprendería principalmente de la combinación de los elementos siguientes: el incremento en 0.9% de la recaudación federal participable^{58/}, respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior; el efecto positivo en 2012 del tercer ajuste cuatrimestral y el ajuste definitivo de la recaudación de 2011, que se ubicó en 7,312 mdp en comparación con el de 2011 de 1,850 mdp; y a la derogación del impuesto antes mencionado, que se refleja en una disminución de la recaudación por este tributo de 84.4%.

Las entidades federativas con aumento en las participaciones fueron: Campeche, 18.8%; Tabasco, 8.4%; Hidalgo, 7.4%; Querétaro, 6.9%; Tamaulipas, 5.1%; Baja California y Oaxaca, con 4.5% cada una; y Chiapas, 4.1%, principalmente. En contraste, las que registraron las disminuciones más pronunciadas fueron: Distrito Federal, 8.4%; Morelos, 6.3%; Baja California Sur, 5.0%; Zacatecas, 4.5%; y Jalisco, 4.2%.

PARTICIPACIONES POR ENTIDAD FEDERATIVA, ENERO A JUNIO DE 2011 Y 2012 (Millones de pesos y porcentajes)

	Enero	.,	
Entidad Federativa	Participaciones (R	Var. real	
	2011	2012 ^{P/}	(%)
Total	245,840.9	255,682.7	0.1
Campeche	2,883.8	3,557.5	18.8
Tabasco	8,564.8	9,643.1	8.4
Hidalgo	4,712.0	5,254.8	7.4
Querétaro	3,980.3	4,420.0	6.9
Tamaulipas	7,486.2	8,171.7	5.1

Datos obtenidos de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2012, apartado 2.2.5 Fortalecimiento del Federalismo, pág.63.

La recaudación federal participable sirve de base para el pago de las participaciones.

	Enero-	Var. real		
Entidad Federativa	Participaciones (Ra	Participaciones (Ramo General 28)		
	2011	2012 ^{P/}	(%)	
Baja California	6,501.2	7,054.6	4.5	
Oaxaca	6,304.7	6,843.0	4.5	
Chiapas	9,664.1	10,449.8	4.1	
Colima	1,718.0	1,854.4	3.9	
Nuevo León	10,633.0	11,448.6	3.7	
Chihuahua	6,635.8	7,137.8	3.6	
Sinaloa	5,960.4	6,407.1	3.5	
Aguascalientes	2,667.5	2,864.6	3.4	
Puebla	10,058.3	10,773.5	3.1	
Durango	3,104.8	3,316.8	2.8	
Coahuila	5,945.2	6,340.6	2.7	
San Luis Potosí	4,768.7	5,060.3	2.2	
Tlaxcala	2,523.6	2,672.4	2.0	
Yucatán	3,866.3	4,088.4	1.8	
Guerrero	5,721.4	6,025.4	1.4	
Veracruz	15,092.5	15,570.7	(0.7)	
Estado de México	30,998.2	31,870.0	(1.0)	
Michoacán	7,811.6	7,997.6	(1.4)	
Guanajuato	10,106.2	10,332.3	(1.6)	
Nayarit	2,504.2	2,531.1	(2.7)	
Quintana Roo	3,232.8	3,258.3	(3.0)	
Sonora	7,510.4	7,519.9	(3.6)	
Jalisco	16,289.3	16,214.6	(4.2)	
Zacatecas	3,469.8	3,443.5	(4.5)	
Baja California Sur	1,718.6	1,695.8	(5.0)	
Morelos	3,659.7	3,562.3	(6.3)	
Distrito Federal	29,747.4	28,302.3	(8.4)	
No distribuible	0.0	0.0	n.a.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes Sobre la Situación Económica, las

Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Segundo Trimestre de 2012.

NOTA: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La variación real se calculó con base en el deflactor obtenido del valor promedio del

INPC al segundo trimestre de 2012 de 1.0387.

p/ Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

Indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

Participación de las Entidades Federativas y Municipios en los Mercados Bursátiles

El saldo de las emisiones bursátiles continuó en ascenso respecto del cierre de 2011; se incrementó de 58,405.0 mdp a 59,096.7 mdp con una variación real positiva de 0.4%. ^{59/} Se incorporó una emisión más durante el primer semestre, para contabilizar 30 vigentes, la cual correspondió al estado de Puebla con un saldo vigente de 437.9 mdp en este tipo de instrumento.

En la participación de las entidades en el saldo total de emisiones destacan: Distrito Federal (18.9%), Chihuahua (15.7%), Veracruz (14.8%), Nuevo León (14.3%, se trata de emisiones municipales), y Chiapas (9.9%), que concentraron en conjunto el 73.6% del saldo total emitido, como se aprecia en la tabla siguiente:

^{59/} La variación real se calculó con base en el deflactor del INPC _{dic-jun} de 1.0080.

EMISIONES BURSÁTILES DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Saldos vigentes a Junio de 2012 (Millones de Pesos)

Emisor	No. de Emisiones	Monto de la Emisión	Saldo de la Emisión	Estructura del Saldo (%)	Tipo de Garantía
Total	30	61,178.5	59,096.7	100.0	
Distrito Federal	8	12,119.4	11,159.0	18.9	Participaciones
Chihuahua	6	12,220.0	9,300.2	15.7	ISN ^{2/} , Peaje Vehicular y Participaciones
Veracruz ^{1/}	3	7,502.0	8,736.6	14.8	Participaciones y Tenencia Vehicular, Impuesto sobre Tenencia
Nuevo León	5	9,055.1	8,428.2	14.3	ISN, Peaje Vehicular, Ingresos Propios, Participaciones
Chiapas	2	5,000.0	5,865.2	9.9	ISN
Oaxaca	2	4,747.0	5,044.9	8.5	ISN y Tenencia Vehicular
Estado de México	1	4,065.0	4,020.1	6.8	Recaudación de Derechos del IFREM 3/
Michoacán	1	3,500.0	4,037.4	6.8	ISN
Hidalgo	1	2,450.0	2,067.1	3.5	Participaciones
Puebla	1	520.0	437.9	0.7	Peaje Vehicular

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con

Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Se incluyen 198 municipios del estado de Veracruz.

2/ ISN se refiere al Impuesto Sobre Nómina.

3/ El IFREM es el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Ampliación de las Opciones para Otorgar Garantías Crediticias

Las reformas al artículo 50 de la LCF permiten afectar las aportaciones del FAFEF y del FAIS para garantizar obligaciones hasta con un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan a las entidades y municipios, ante compromisos con instituciones de crédito que operen en territorio nacional.

Al analizar la deuda garantizada al cierre de 2011 y a junio de 2012, se observa que ambos fondos mantienen una proporción marginal del total. Al cierre de 2011, el FAIS y el FAFEF garantizaron tan sólo 5,284.9 mdp, lo que significó 1.4% de la deuda subnacional vigente a esa fecha; mientras que al primer semestre de 2012, ambos fondos garantizaron sólo 4,010.7 mdp, 1.0% de los adeudos totales.

Créditos con Garantía del Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad.

En el ejercicio fiscal de 2012 se instrumentó el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE), con el objeto de otorgar créditos a las entidades federativas para obras de infraestructura y seguridad pública. Durante la vida del crédito la entidad federativa sólo pagará intereses, debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad. En caso de incumplimiento por parte de los acreditados a las obligaciones contraídas expresamente con BANOBRAS, se podrá anticipar el vencimiento del

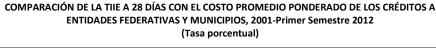
^{50/} Transitorio vigésimo sexto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2011.

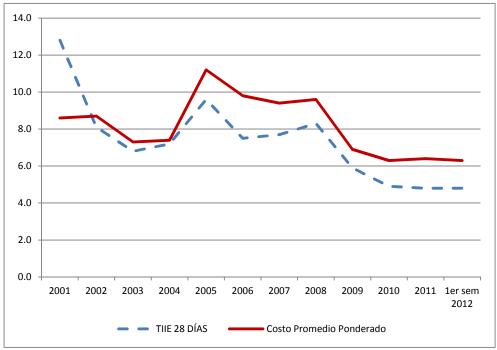
crédito y exigir el pago total del adeudo por concepto de capital, intereses y demás accesorios financieros.

Al 30 de junio de 2012, la SHCP únicamente tiene registrado como beneficiario de este programa al Gobierno del Estado de México, con fecha de registro 7 de junio de 2012, pero no se reporta la disposición de recursos otorgados a esa entidad federativa.

Comportamiento de las Tasas de Interés de los Financiamientos

Las tasas de interés del mercado de capitales, sobre todo la TIIE, se mantuvieron en 4.8%, lo que tuvo como efecto una reducción marginal del costo promedio ponderado de la deuda subnacional de 6.4% a 6.3%.





FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de Banxico, consulta en su página electrónica y la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Contingencias Derivadas de Desastres Naturales (FONDEN y BANOBRAS)

Entre el cierre de 2011 y el primer semestre de 2012, los créditos otorgados al amparo del FONAREC se incrementaron prácticamente en 2.1 veces, ya que pasaron de 6,111.0 mdp a 12,580.2 mdp. Este incremento resultó de los créditos adquiridos por los estados de Nuevo León, Colima, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí e Hidalgo, y por el aumento en los montos del resto de las entidades que ya contaban con ellos, que de manera conjunta alcanzó 6,469.2 mdp, como se presentan en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE UTILIZAN RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONAREC) (Millones de pesos)

	31 de Dicie	mbre de 2011	30 de Jun	io de 2012	Variaciones	
Fecha de Registro	Entidad	Monto Dispuesto	Entidad	Monto Dispuesto	Junio 2012 vs. 2011	Créditos recientes
Total		6,111.0		12,580.2	6,469.2	2,099.2
23/06/2011	Nuevo León	2,306.0	Nuevo León	3,502.0	1,196.0	
20/07/2011	Chiapas	1,894.0	Chiapas	1,893.8	(0.2)	
22/07/2011	Oaxaca	860.0	Oaxaca	1,891.9	1,031.9	
22/12/2011			Nuevo León	1,403.9		1,403.9
28/06/2011	Tabasco	748.0	Tabasco	1,213.6	465.6	
29/09/2011	Veracruz	49.0	Veracruz	1,074.5	1,025.5	
29/09/2011	Veracruz	28.0	Veracruz	607.3	579.3	
09/03/2012			Colima	280.9		280.9
02/03/2012			Tamaulipas	187.1		187.1
11/07/2011	Tamaulipas	135.0	Tamaulipas	156.6	21.6	
10/08/2011	Durango	91.0	Durango	141.4	50.4	
09/05/2012			Campeche	83.4		83.4
17/01/2012			San Luis Potosí	72.0		72.0
15/03/2012			Hidalgo	71.8		71.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

Otros Pasivos Contingentes Derivados de Proyectos de Prestación de Servicios

Al primer semestre de 2012 se mantiene la misma cartera de proyectos de prestación de servicios vigentes, excepto por el proyecto "Ciudad Gobierno" del estado de Zacatecas, con fecha 2008.^{61/} En total, se tienen 13 proyectos de prestación de servicios vigentes que representan en conjunto un Valor Presente Neto de 25,499.1 mdp. (Véase el apartado II.5)

IV.1. Análisis de la Deuda de las Entidades Federativas con Indicadores de Vulnerabilidad y Financieros

IV.1.1. Indicadores de Vulnerabilidad

Saldo de la Deuda respecto de las Participaciones en Ingresos Federales

La razón deuda / participaciones mantuvo una tendencia ascendente, al incrementarse de 79.2% a 80.1% con una variación de 0.9 pp. Las mayores proporciones de saldo deudor respecto de las participaciones fiscales continúan en los estados de Coahuila (299.1%), Quintana Roo (214.2%), Nuevo León (177.5%), Chihuahua (129.3%), Nayarit (112.2%), Veracruz (104.3%) y Michoacán (103.8%). Por su aumento en pp en este lapso, resaltan los estados de Zacatecas (17.9 pp), Nuevo León (11.6 pp), Chihuahua (10.9 pp), Quintana Roo (9.9 pp) y Veracruz (9.7 pp), como se muestra en el cuadro siguiente:

^{61/} La información publicada por la SHCP no incluye este proyecto y no se explican las razones correspondientes.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RELACIÓN ENTRE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES POR ENTIDAD FEDERATIVA (Porcentajes)

	` ,	•		
Entidad	2011	Junio 2012	Variación	
Liitiuau		<u> </u>	(pp)	
Total	79.2	80.1	0.9	
Coahuila	304.6	299.1	(5.4)	
Quintana Roo	204.2	214.2	9.9	
Nuevo León	165.9	177.5	11.6	
Chihuahua	118.4	129.3	10.9	
Nayarit	111.8	112.2	0.4	
Veracruz	94.5	104.3	9.7	
Michoacán	98.7	103.8	5.0	
Sonora	97.6	99.0	1.4	
Distrito Federal	96.0	98.1	2.1	
Baja California	80.2	88.6	8.4	
Jalisco	76.5	83.6	7.1	
Chiapas	72.5	72.7	0.2	
Zacatecas	54.5	72.5	17.9	
Tamaulipas	70.5	68.8	(1.7)	
Durango	68.6	64.8	(3.7)	
Estado de México	62.5	60.9	(1.6)	
Colima	66.0	59.9	(6.1)	
Aguascalientes	57.1	52.6	(4.5)	
Baja California Sur	54.2	49.7	(4.5)	
San Luis Potosí	49.0	46.2	(2.8)	
Puebla	45.6	46.0	0.4	
Sinaloa	42.1	43.6	1.5	
Morelos	40.7	41.9	1.2	
Guanajuato	43.3	41.7	(1.7)	
Oaxaca	41.8	39.0	(2.7)	
Hidalgo	39.4	35.5	(3.9)	
Yucatán	32.5	29.6	(2.9)	
Guerrero	32.8	27.7	(5.1)	
Querétaro	26.3	22.1	(4.2)	
Campeche	17.0	16.1	(0.9)	
Tabasco	16.5	12.7	(3.8)	
Tlaxcala	1.0	1.2	0.1	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información al segundo trimestre de 2012 de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP, agosto 2012.

pp. Puntos porcentuales.

Indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

IV.1.2. Indicadores Financieros

Tasa de Interés Promedio Ponderada

El costo promedio ponderado disminuyó marginalmente al pasar de 6.4% a 6.3%, sobre todo en los estados de Tabasco y Oaxaca con 1.1 pp, en ambos casos.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS COSTO PROMEDIO PONDERADO POR ENTIDAD FEDERATIVA (Tasa de interés nominal anual en porcentaje)

Entidad	2011	Junio 2012	Variación
Efficial		I	(pp)
Total	6.4	6.3	(0.1)
Quintana Roo	7.0	7.6	0.6
Sonora	7.6	7.3	(0.3)
Coahuila	7.2	7.2	0.0
Veracruz	5.8	7.2	1.4
Nayarit	6.8	7.1	0.3
Tamaulipas	7.2	7.0	(0.2)
Baja California	6.6	6.7	0.1
Tlaxcala	6.7	6.7	0.0
Sinaloa	5.5	6.6	1.1
Chiapas	6.5	6.4	(0.1)
Distrito Federal	6.8	6.4	(0.4)
Zacatecas	7.0	6.3	(0.7)
Jalisco	6.5	6.2	(0.3)
Durango	7.0	6.1	(0.9)
Campeche	6.4	6.0	(0.4)
Colima	6.3	6.0	(0.3)
Baja California Sur	6.2	5.9	(0.3)
Chihuahua	6.3	5.9	(0.4)
Estado de México	6.1	5.9	(0.2)
Morelos	6.2	5.9	(0.3)
Guanajuato	6.0	5.8	(0.2)
Oaxaca	6.9	5.8	(1.1)
Michoacán	5.6	5.7	0.1
Nuevo León	5.3	5.6	0.3
Aguascalientes	6.1	5.5	(0.6)
Guerrero	5.9	5.5	(0.4)
San Luis Potosí	5.6	5.3	(0.3)
Yucatán	5.8	5.3	(0.5)
Puebla	5.6	5.2	(0.4)
Querétaro	5.4	5.1	(0.3)
Tabasco	6.2	5.1	(1.1)
Hidalgo	5.7	5.0	(0.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

pp. Puntos porcentuales.

Indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

Plazo Promedio Ponderado de Vencimiento

Al primer semestre de 2012 el plazo de vencimiento mostró una mejora relativa, al pasar de 13.8 años en 2011 a 14.9 años a junio de 2012, lo que significa 13 meses adicionales. Los estados que presentaron las mayores variaciones fueron Chiapas (9.2 años), Nayarit (6.1 años), Oaxaca (5.8 años), Zacatecas (4.6 años) y Distrito Federal (3.1 años), como se muestra en el cuadro siguiente:

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO PONDERADO DE LA DEUDA POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Años)

Entidad	2011	Junio 2012	Variación años Junio 2012/2011
Promedio ^{1/}	13.8	14.9	1.1
Chiapas	11.2	20.4	9.2
Nayarit	11.5	17.7	6.1
Oaxaca	14.3	20.2	5.8
Zacatecas	8.5	13.1	4.6
Distrito Federal	19.3	22.4	3.1
Hidalgo	8.3	10.2	2.0
Campeche	6.2	7.9	1.7
Nuevo León	12.2	14.0	1.7
Tabasco	14.3	16.0	1.7
Estado de México	16.7	18.2	1.5
Baja California	11.0	12.4	1.3
Guerrero	8.5	9.2	0.8
Yucatán	16.2	17.0	0.7
Coahuila	18.3	18.8	0.6
Querétaro	12.0	12.3	0.3
Morelos	12.7	12.8	0.2
Aguascalientes	15.2	15.2	0.0
Baja California Sur	11.1	11.1	0.0
Colima	20.7	20.7	0.0
Durango	13.6	13.6	0.0
Tamaulipas	16.1	16.1	0.0
Veracruz	18.6	18.6	0.0
San Luis Potosí	15.6	15.5	(0.1)
Sinaloa	19.2	19.1	(0.1)
Guanajuato	10.3	10.1	(0.2)
Puebla	17.5	17.3	(0.2)
Tlaxcala	1.9	1.6	(0.2)
Sonora	18.5	17.9	(0.6)
Chihuahua	12.3	11.4	(1.0)
Quintana Roo	19.1	18.1	(1.1)
Jalisco	14.4	13.3	(1.2)
Michoacán	17.0	15.7	(1.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, agosto 2012.

1/ Promedio simple.

Indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

Calificación Crediticia de la Deuda Estatal

Al mes de junio de 2012, las calificaciones sobre la calidad crediticia de las 28 entidades federativas que son analizadas por Fitch Ratings no se han modificado. (Ver: Apéndice Estadístico, cuadro G.3).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES^{62/}

a) Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la deuda de las entidades federativas y municipios ascendió a 390,777.5 mdp, con un crecimiento real de 67.9% respecto al cierre de 2008 y una tasa media anual real de 18.9% en este lapso. El aumento en este periodo por un monto de 187,707.3 mdp equivale a 48.0% del saldo total acumulado a 2011 y a 92.4% del saldo a 2008, por lo que en 3 años casi se ha duplicado nominalmente. Este ritmo de crecimiento de la deuda subnacional contrasta con el del gasto federalizado, el cual en el mismo periodo lo hizo a una tasa media de crecimiento de 1.6% y las participaciones de -0.6%.

Los datos sobre la deuda pública subnacional al cierre de 2011 muestran que por tipo de deudor, el 80.9% es deuda de los gobiernos de las entidades, 11.3% de los municipios, 6.3% de organismos estatales y 1.5% de organismos municipales. Por tipo de acreedor, la banca comercial es el principal prestamista con 51.3%, la banca de desarrollo 23.5%, de emisiones bursátiles 14.9%, a través de fideicomisos 5.0% y vía SOFOME, SOFOLES y proveedores 5.3%. Por garantía de pago, el 79.7% está garantizada con las participaciones en ingresos federales, 18.9% con ingresos propios, 1.0% con el FAIS y 0.4% con el FAFEF.

En el periodo 2008-2011, en 8 entidades se registraron muy altos niveles de crecimiento real en su deuda, los cuales van de 199.1% hasta 2,420.5%, como los casos de Campeche, Coahuila, Tamaulipas, Morelos, Zacatecas, Quintana Roo, Nayarit y Yucatán. Esta situación contrasta con el lugar nacional que ocupan por el monto del saldo de su deuda, porque, con excepción de Coahuila (cuarto lugar nacional en 2011), los demás estados no concentran los mayores saldos en el ámbito nacional. Así, los estados de Campeche, Morelos, Zacatecas, Nayarit y Yucatán ocupan los lugares 31, 26, 22, 16 y 27, respectivamente, por el monto del saldo de su deuda al cierre de 2011.

Al agrupar las entidades federativas por su grado de participación en el total de la deuda subnacional en 2011, las obligaciones financieras con los mayores porcentajes se concentran en 10 entidades: Distrito Federal (14.4%); Nuevo León (9.9%); Estado de México (9.8%); Coahuila (9.3%); Veracruz (7.1%); Jalisco (6.2%); Chihuahua (4.4%); Michoacán (3.9%); Sonora (3.6%); y Chiapas (3.6%), que absorben en conjunto el 72.2% del total, aunque no todas estas entidades reportaron los más elevados crecimientos en el periodo 2008-2011.

Esta situación contrastante entre las entidades con los más altos crecimientos y las que tienen la mayor participación en el total de la deuda subnacional, justifica que para el análisis se agrupen con base en una perspectiva del nivel de riesgo del saldo deudor en relación con su capacidad de pago y la situación general de las finanzas públicas subnacionales.

b) El periodo más acelerado del crecimiento de la deuda subnacional coincide con el de los efectos de la crisis económica y financiera internacional, que se manifestó abiertamente a

99

La información y el análisis que sustentan los criterios para el agrupamiento de las entidades federativas conforme a su nivel de riesgo estimado, se presenta en el apartado VI.3. Consideraciones sobre los Niveles de Riesgo Asociado con los Indicadores de Sostenibilidad y Financieros, y en el Anexo I Apéndice Estadístico, cuadros del I.1. al I.4.

partir del tercer trimestre de 2008 y que impactó severamente la economía y las finanzas públicas en México durante 2009.

Los efectos de dicha crisis sobre las finanzas públicas subnacionales consistieron en una caída de los ingresos públicos federales de 5.6% en 2009 respecto de 2008, así como en el gasto federalizado de 9.4% por un monto de 54.9 miles de millones de pesos corrientes (mmp), en el que resalta la caída en las participaciones en ingresos federales por 14.9%, equivalente a 47.7 mmp. El descenso en los ingresos y en el gasto federalizado en 2009 se compensó prácticamente con mayor deuda por 49.1 mmp y la potenciación del FEIEF por 44.9 mmp. A pesos de 2009, la caída en las participaciones fue de 65.1 mmp y la del gasto federalizado programable de 30.2 mmp, para obtener una disminución total de 95.3 mmp, respecto del nivel alcanzado en 2008.

- c) Otra causa del endeudamiento es el creciente déficit fiscal. Entre 2006 y 2010 el número de entidades federativas que registraron déficit presupuestario se elevó de 16 en 2006 a 23 en 2010, número similar al de 2009, con un déficit acumulado de 118,701.8 mdp a pesos de 2010, que comparado con la deuda acumulada en ese periodo por 154,570.8 mdp, explica una de las principales causas del mayor endeudamiento local.
 - Una característica del déficit presupuestario es el mayor monto y velocidad de crecimiento de los gastos sobre los ingresos. En el periodo 2006-2010, los gastos aumentaron a una tasa media de crecimiento real de 5.3% contra 4.3% de los ingresos, además de que la composición del gasto en la entidades se concentró mayoritariamente en el crecimiento del gasto corriente (6.1%) y dentro de éste en el concepto de Subsidios, Transferencias y Ayudas (7.7%). El aumento acumulado del déficit presupuestario implica la necesidad de que las entidades federativas implementen acciones de consolidación fiscal, que comprendan aumentar ingresos y racionalizar gastos para reducir las erogaciones con menor impacto económico y social, pero sin afectar aquellos programas que acrediten resultados para incentivar la actividad económica, el empleo y el bienestar.
- d) Un factor que también contribuyó a elevar el financiamiento hacia las entidades federativas, fue la disminución de las tasas de interés. En el periodo 2008-2010, la TIIE se redujo en 3.5 pp, al pasar de 8.3% a 4.8%, lo que se reflejó en una reducción en el costo promedio de la deuda subnacional, que pasó de 9.6% en 2008 a 6.3% en 2010 y a 6.4% en 2011. Este factor implica un riesgo en caso de que la tasa de interés aumente por cambios en el mercado financiero.
 - Otro factor asociado con el mayor endeudamiento subnacional, se derivó de la reforma a la Ley del Mercado de Valores aprobada en 2001, que permitió a 9 entidades y 198 municipios con saldo deudor incursionar en los mercados bursátiles con 29 emisiones en mejores condiciones y costos más bajos respecto a las operaciones con la banca comercial. Para 2011, el saldo de las emisiones bursátiles alcanzó 58,405.0 mdp, equivalente a 14.9% de toda la deuda subnacional, y destaca que 5 entidades concentran el 74.8% del saldo total de este instrumento financiero.
- e) A la situación crítica de las finanzas públicas subnacionales contribuye que sus ingresos se componen principalmente por subsidios, aportaciones y participaciones, todos de origen federal. Los ingresos propios representan alrededor del 10.0% del total en promedio nacional.

Adicionalmente, a partir de 2012 los ingresos propios locales resentirán la desaparición del Impuesto Federal Sobre Tenencia y Uso de Vehículos con características 100.0% participables, es decir, la totalidad de su recaudación se traslada a la entidad federativa, lo que representa una menor recaudación que se deberá compensar en el corto plazo mediante un impuesto equivalente o con un ajuste al gasto. Dado lo anterior, las entidades han implementado esquemas alternativos de tributación al respecto; 22 entidades establecieron un impuesto estatal con exenciones o subsidios (con un valor límite de factura del vehículo nuevo y en usados sólo para quienes estén al corriente del pago de este gravamen); en 4 se implantó un impuesto estatal equivalente al anterior federal, y en 6 entidades fue suprimido.

f) El diseño de alternativas para elevar los ingresos locales implica la pertinencia de revisar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, además de mejorar el sistema de coordinación intergubernamental para la programación y presupuesto del gasto federalizado programable (fondos de aportaciones del Ramo General 33, subsidios y reasignaciones).

Sería adecuado renovar el federalismo hacendario, con el objetivo de fortalecer las reglas y mecanismos institucionales de prudencia y responsabilidad, y de aplicar el enfoque basado en resultados y la evaluación del desempeño, para alcanzar un federalismo más equilibrado, subsidiario y solidario.^{63/}

Debido a la importancia de regular el endeudamiento y el déficit presupuestario, es indispensable transparentar la información de las finanzas públicas, de la deuda y de los demás pasivos de los gobiernos locales. En 2011, el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero identificó un monto de 48,994.1 mdp que no estaba registrado en el sistema que coordina la SHCP, por lo que fue necesario obtenerlo de las instituciones bancarias y de la Bolsa Mexicana de Valores al primer trimestre de 2011. Aunque se avanzó en el registro de la deuda del estado de Coahuila, se mantienen financiamientos de 24 entidades federativas que no se tiene certeza sobre la regularización de su registro. Esta falta de transparencia implica la necesidad de realizar reformas a diversos ordenamientos, entre ellos el Reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de tener un registro completo, confiable y actualizado de la deuda y del conjunto de las obligaciones financieras directas y contingentes. Con base en esta información, es conveniente que las secretarías de hacienda del ámbito federal y local evaluaran por lo menos cada trimestre la situación de las finanzas públicas, el endeudamiento y sus riesgos, a fin de aplicar medidas de prudencia y responsabilidad hacendaria que sean adecuadas, efectivas y oportunas.

Otro tema con opacidad lo representan los proyectos de prestación de servicios, que son esquemas de asociación público - privadas y de los cuales no se localizó información suficiente para revisar su rentabilidad, alcance, mecanismos de amortización, licitaciones, contratos, entre otros elementos fundamentales por considerar. En las leyes estatales sobre deuda pública se define que las obligaciones derivadas de estos proyectos

Análisis Jurídico. UNAM, IIJ, 2008.

Federalismo subsidiario significa que el orden de gobierno que cuente con mejores aptitudes institucionales y con una óptima relación costo-beneficio, atienda determinadas funciones y responsabilidades como parte de su ámbito de competencia. Este atributo va unido con el de solidaridad, que implica la cooperación y complementación entre los gobiernos federal, de las entidades y de los municipios, a fin de alcanzar un desarrollo integral, equilibrado e incluyente, razón por la que también comprende medidas de compensación y equidad. Al respecto, ver: Serna de la Garza, José M. El Sistema Federal Mexicano. Un

corresponden a gasto corriente, por lo que es indispensable reglamentar a la brevedad el marco institucional para regular este tipo de proyectos, transparentar su evolución y contratación, revisar su costo-beneficio y la deuda contingente que implican para el erario público subnacional. Adicionalmente, será necesario establecer criterios que den certeza a la sostenibilidad de este tipo de obligaciones en las finanzas públicas.

g) Respecto a la deuda municipal, cuyo saldo a 2011 asciende a 44,124.7 mdp, equivalente al 11.3% de la deuda subnacional y con un crecimiento real de 69.4% entre 2008 y 2011, no fue posible evaluar el riesgo de incumplimiento en el pago debido a que los principales municipios deudores no publican información suficiente para analizar la situación de las finanzas públicas, la deuda y sus demás pasivos financieros. Por esta limitante, se considera necesario que la SHCP publique trimestralmente un informe pormenorizado sobre la deuda municipal que transparente el saldo y su variación.

Al cierre de 2011, la deuda municipal se concentró en 10 entidades federativas, con un monto agregado de 33,058.6 mdp, equivalente al 74.9% del saldo total municipal, con la distribución siguiente: Jalisco (7,084.9 mdp y 16.1%); Estado de México (5,860.3 mdp y 13.3%); Nuevo León (5,457.8 mdp y 12.4%); Baja California (3,761.1 mdp y 8.5%); Veracruz (2,765.6 mdp y 6.3%); Sonora (1,864.0 mdp y 4.2%); Quintana Roo (1,851.2 mdp y 4.2%); Guanajuato (1,638.6 mdp y 3.7%); Chiapas (1,404.8 mdp y 3.2%), y Tamaulipas (1,370.4 mdp y 3.1%).

Específicamente, 22 municipios de estas 10 entidades explican los importes más elevados, con un saldo acumulado de 20,351.3 mdp, 46.1% del saldo total de la deuda municipal, la cual en su mayor proporción fue contratada con la Banca Comercial (50.4%).

h) Del total de la deuda subnacional (390,777.5 mdp), el 68.3% (267,137.4 mdp) se identifica en situación de riesgo, se concentra en dos de los cuatro grupos de entidades caracterizados en este documento y reúnen a 13 entidades. En contraste, 81,153.0 mdp (20.8%) de la deuda registrada no representa riesgos a mediano plazo y se ubica en un grupo de 11 entidades.

Respecto a la clasificación de las entidades federativas por su nivel de riesgo medido con base en indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros, se tiene que nueve entidades se clasifican con probabilidad de riesgo: Coahuila, Quintana Roo, Nuevo León, Nayarit, Michoacán, Sonora, Veracruz, Tamaulipas y Zacatecas. El saldo de la deuda conjunta de las entidades de este grupo en 2011 ascendió a 165,748.7 mdp y representa el 42.4% del saldo de la deuda total subnacional.

Entre los criterios de agrupación utilizados, en los indicadores de vulnerabilidad se establecieron como valores críticos los parámetros siguientes: a) Saldo de la deuda respecto a participaciones, mayor de 70.0%; b) Saldo de la deuda respecto a ingresos garantizables, mayor de 55.0%; y, Saldo de la deuda respecto a ingresos totales, mayor de 25.1%.

El segundo grupo de cuatro entidades con altos niveles de endeudamiento en el periodo 2008-2011, pero con una situación controlable, se ubican Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Guerrero. Estas entidades federativas tienen altos niveles de saldo de la deuda respecto de las participaciones en ingresos federales, incluso en rangos semejantes al

primer grupo, pero con un menor déficit presupuestario acumulado en el periodo 2010/2006 que en el primer grupo.

En cuanto a los indicadores de sostenibilidad de estas cuatro entidades, se muestra que tienen capacidad de pago del servicio de la deuda, debido a que respecto a los ingresos disponibles y con datos a 2010, no rebasan el 3.0%, y el valor crítico considerado por la CNBV es de 4.0%. Al acumular el saldo de la deuda conjunta de las entidades que integran este grupo en 2011 asciende a 101,388.7 mdp y representa el 25.9% del saldo de la deuda total subnacional.

El tercer grupo incluye ocho entidades federativas con niveles moderados de deuda y se considera que tienen una situación sostenible, con base en sus resultados presupuestarios y financieros, debido a que la relación entre el saldo de su deuda respecto de las participaciones en ingresos federales se ubica en un rango que va de 30.0% a menos de 70.0%: Baja California, Durango, Aguascalientes, Baja California Sur, San Luis Potosí, Puebla, Sinaloa y Yucatán.

Es preciso aclarar que respecto a los indicadores de sostenibilidad en siete de las ocho entidades, con excepción de Baja California, muestran capacidad para cubrir el servicio de la deuda, debido a que respecto al gasto total y a los ingresos disponibles, con datos a 2010, el servicio de la deuda no rebasa el 2.4% y respecto del gasto total equivale a 2.3%. El saldo de la deuda conjunta de las entidades que integran este grupo en 2011 ascendió a 42,487.1 mdp y representa el 10.9% del saldo de la deuda total subnacional.

El cuarto y último grupo incluye 11 entidades con niveles de deuda que no representan un riesgo sistémico para sus finanzas locales: Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Campeche, Tabasco y Tlaxcala, en razón de que el saldo de su deuda respecto a participaciones es menor de 44.0% y respecto a los ingresos garantizables no rebasa el límite de 37.0%. Asimismo, el servicio de la deuda en relación con su gasto total es menor de 3.5% y de 3.8%, respecto a los ingresos disponibles, por debajo de la frontera crítica para la primera razón de 10.0% y de 4.0% en el segundo caso, establecido el primero por la ASF^{64/} y la segunda por la CNBV, lo que muestra que cuentan con recursos para pagar sus obligaciones financieras. Al sumar los saldos de estas 11 entidades se obtuvo una deuda conjunta de 81,153.0 mdp que representa el 20.8% del saldo de la deuda total subnacional.

i) Para mejorar la situación actual y la tendencia a mediano plazo de las finanzas y de la deuda pública subnacional, se requiere que las instancias competentes del ámbito federal y de las entidades federativas acuerden estrategias y apliquen medidas efectivas para incrementar los ingresos sin desincentivar la inversión y el empleo; racionalizar las presiones inerciales e incrementales del gasto corriente; elevar el impacto económico y social del gasto público, y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública.

Con objeto de dar certeza y estabilidad a lo anterior, se sugiere evaluar la conveniencia de fortalecer un marco institucional basado en reglas fiscales definidas legalmente que

^{64/} La ASF considera como un criterio de riesgo que el servicio de la deuda supere el 10.0% del gasto total, debido a que alrededor del 90.0% del gasto subnacional tiene un destino establecido por ley o por obligaciones vinculadas con relaciones contractuales diversas.

incluyan, como componentes de un mismo sistema, el ingreso, el gasto, el balance entre ellos y la deuda pública.

En síntesis, es prioritario evaluar integralmente y fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios, con objeto de aplicar un conjunto de medidas que representen soluciones estructurales de mediano y largo plazos que comprendan, por lo menos:

- Incorporar legalmente reglas de prudencia y responsabilidad fiscal que regulen el equilibrio presupuestario y la deuda pública en relación con el balance primario y el PIB, además de que se asegure la solvencia de las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano y largo plazos.
- Constituir un registro integral de la deuda pública que tenga como garantía o fuente de pago las participaciones, en el que se incluyan adicionalmente todas las demás obligaciones financieras directas y contingentes de las entidades federativas y municipios.
- Publicar trimestralmente información de las entidades federativas sobre los balances iii. presupuestario y primario, ingresos y gasto público, en un formato acordado por consenso entre la SHCP y su equivalente en las entidades, como uno de los requisitos para poder recibir algunos de los recursos del gasto federalizado programable (aportaciones, subsidios y gasto reasignado), y para registrar deuda pública y otras obligaciones financieras. Tener esta información y darle transparencia es prioritario e indispensable para aplicar medidas de prudencia y responsabilidad hacendaria; evaluar y gestionar riesgos, y para fiscalizar las finanzas y la deuda pública subnacional. 65/
- Mejorar el actual esquema de coordinación intergubernamental sobre las participaciones en ingresos y el gasto federalizado programable, en el que se aplique el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño, además de coadyuvar al equilibrio presupuestario y a la disminución ordenada del déficit y el endeudamiento.

Las aportaciones del Ramo General 33 están reguladas en la Ley de Coordinación Fiscal y, en su mayoría, se destinan a los servicios de educación, salud, combate de la pobreza y seguridad pública. En consecuencia, solo se podría condicionar la ministración del FAFEF a la entrega y transparencia de la información, lo que implicaría previamente la reforma de dicha ley. Asimismo, se podrían condicionar también algunos subsidios y gasto federal reasignado, previa reforma de las disposiciones aplicables. En cualquier caso, el propósito es asegurar el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, lo que actualmente no ocurre y es una seria restricción para comprender la situación prevaleciente y sus tendencias, a fin de adoptar las decisiones y medidas prudentes y responsables con oportunidad.

Como ejemplo de las disposiciones implantadas al respecto, el artículo 10, fracción VIII, del Decreto de PEF 2012 establece: "Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, con lo siguiente: a) Tipo de obligación; b) Fin, destino y objeto; c) Acreedor, proveedor o contratista; d) Importe total; e) Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con los recursos de los fondos a que se refieren los artículos de la Ley de Coordinación Fiscal mencionados en esta fracción VIII; f) Plazo, y g) Tasa a la que, en su caso, esté sujeta."

Asimismo, "en el informe trimestral referido, por cuanto hace a las obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y los municipios, además de la información relacionada en el párrafo anterior, deberán especificar lo siguiente: a) En el caso de amortizaciones: i) La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, en relación con el registrado al 31 de diciembre de 2011; ii) Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de la amortización, y iii) Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de la amortización; y b) El tipo de operación de saneamiento financiero que, en su caso, hayan realizado."

Los recursos correspondientes a los artículos 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal son: el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, destinados al saneamiento financiero, y el monto de recursos que de este fondo y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se pueden afectar como garantía o fuente de pago de obligaciones financieras, respectivamente.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

En este apartado se exponen consideraciones de carácter básico y general relacionadas con la fiscalización de la deuda pública y los aspectos de las finanzas públicas vinculados con el proceso de endeudamiento, con el propósito de aportar elementos técnicos que apoyen a las Entidades Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas (ESF) en las actividades de su competencia.

Para ello, se aplica un enfoque integral que relaciona sistémicamente los ingresos, el gasto, el déficit presupuestario, la deuda pública y las reglas fiscales de prudencia y responsabilidad hacendaria.

VI.1. Disposiciones Legales relativas a la Deuda Pública Estatal y Municipal

Como referencia fundamental, en el artículo 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se define que el Congreso tiene facultad para dar las bases sobre las cuales el Ejecutivo puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la Nación, para aprobar esos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional.

Asimismo, se establece que los empréstitos serán para ejecutar obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República.

Adicionalmente, en el artículo 117, fracción VIII, se define que los estados no pueden, en ningún caso, contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

En este mismo precepto, se establece que los estados y los municipios podrán contraer obligaciones o empréstitos sólo cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la Cuenta Pública.

De acuerdo con estas definiciones constitucionales y sus equivalentes en los estados, la deuda pública es autorizada por el Congreso local, con base en la propuesta del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda respectiva, en el marco de su Ley de Deuda Pública y de la Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal.

En consecuencia, el Congreso local es la instancia facultada para autorizar la deuda pública de las entidades federativas y municipios, de conformidad con las disposiciones respectivas. ^{66/}

Por su parte, la Ley General de Deuda Pública regula esta materia en el ámbito del sector público federal, y define que la deuda pública está constituida por las obligaciones de pasivo, directas o

_

La Auditoría Superior de la Federación analizó las disposiciones legales en materia de la deuda pública subnacional, en el documento "Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000 – Marzo 2011", disponible en la dirección electrónica: http://www.asf.gob.mx/uploads/61_Publicaciones_tecnicas/AnalisisDeudaPublica_EntidadesFedyMunic.pdf.

contingentes, derivadas de financiamientos que pueden comprender la contratación de créditos, empréstitos o préstamos derivados de: a) la suscripción o emisión de títulos de crédito pagadero a plazo; b) la adquisición de bienes y contratación de obras o servicios con pago a plazos; c) pasivos contingentes, y d) actos jurídicos análogos.

En este ordenamiento se establece que los fines de la deuda pública incluyen: a) inversión pública productiva que sea acorde con las políticas de desarrollo económico y social, que genere los ingresos necesarios para su pago o coadyuve a mejorar la estructura del endeudamiento público; b) canje, restructuración o refinanciamiento de las obligaciones financieras; y c) regulación monetaria —que es competencia del Banco de México y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a las disposiciones aplicables—.

En lo que corresponde a la deuda subnacional, ésta se divide en tres grupos:

- Directa.- operaciones de financiamiento del gobierno de la entidad o de los gobiernos municipales.
- Indirecta.- operaciones de financiamiento que efectúen las entidades paraestatales, los gobiernos municipales o las entidades paramunicipales, con el aval del gobierno del estado o de los gobiernos municipales, según corresponda.
- Contingente^{67/}.- operaciones de financiamiento que efectúen las entidades paraestatales y paramunicipales sin el aval del gobierno del estado o del gobierno municipal, y otros pasivos (laudos laborales, jubilaciones, pensiones, proyectos para la prestación de servicios).

El Congreso local tiene facultades para:

- Reconocer y autorizar al Ejecutivo del estado y a los ayuntamientos, según sea el caso, para que afecten en garantía o como fuente de pago, mediante fideicomiso o cualquier otro mecanismo jurídico pertinente:
 - Las participaciones en ingresos federales que correspondan al gobierno del estado y a los gobiernos municipales.
 - Las participaciones estatales que correspondan a los gobiernos municipales.
 - Cualquier otro ingreso derivado de contribuciones, productos y aprovechamientos, estatales o municipales.
 - Los bienes muebles e inmuebles del patrimonio estatal, tratándose de obligaciones de deuda pública estatal, de conformidad con las disposiciones legales.
- Reconocer y autorizar a los titulares de las entidades paraestatales, así como a los titulares de las entidades paramunicipales, de conformidad con las disposiciones aplicables, según sea el caso, para que afecten en garantía o como fuente de pago, mediante fideicomiso o cualquier otro mecanismo jurídico pertinente:

-

^{67/} El Comité de Deuda Pública de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), considera que "Constituye deuda pública toda obligación a cargo de una entidad pública de efectuar pagos en determinada fecha, que estará sujeta a la ocurrencia de uno o más eventos futuros si se trata de un pasivo contingente. Medir la deuda pública significa asignarle un valor monetario." Al respecto, ver su documento: Guía para la presentación de informes sobre la deuda pública, disponible en la dirección electrónica: http://www.wgpd.org.mx/Anexos/Products/Reporting.htm.

- Los ingresos propios de las entidades paraestatales y paramunicipales.
- Los bienes muebles e inmuebles propiedad de las entidades paraestatales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

En lo que se refiere a tres fondos del Ramo general 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los recursos se pueden comprometer y destinar al pago de deuda pública, conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El artículo 50 de la LCF establece que los recursos del FAIS y del FAFEF se podrán afectar para garantizar o servir como fuente de pago de las obligaciones financieras que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Se debe tener la autorización del Congreso local e inscribirlas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que coordina la SHCP, así como en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos local, previsto en el tercer párrafo del artículo 9 de la LCF.

Se podrá destinar hasta el 25% de los recursos que anualmente correspondan por concepto del FAIS y del FAFEF para servir dichas obligaciones, y se podrán destinar únicamente los recursos a los fines de cada fondo especificados en la LCF.

En caso de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, en cada año se podrá destinar lo que resulte mayor, entre aplicar dicho 25% a los recursos del año respectivo o a los recursos del año en que se contrataron las obligaciones.

Las obligaciones de los municipios se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios cuando cuenten con la garantía del gobierno del estado, salvo que a juicio de la SHCP tengan suficientes recursos en el FAIS para responder a sus compromisos.

El artículo 51 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN-DF se podrán afectar como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua cuando así lo dispongan las leyes locales.

En caso de falta de pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua, la Comisión Nacional del Agua (CNA) podrá solicitar la retención y pago del adeudo con cargo en el FORTAMUN-DF cuando tenga una antigüedad mayor de 90 días naturales, aunque el servicio no sea proporcionado directamente por la CNA.

El artículo 37 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El artículo 47, fracción II, de la LCF prevé que los recursos del FAFEF se podrán destinar a saneamiento financiero, de acuerdo con lo siguiente:

- Preferentemente a la amortización de deuda pública que reduzca el saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior en la SHCP, así como a
- Otras acciones de saneamiento financiero que acrediten un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

En lo referente al registro de la deuda pública subnacional, en el artículo 9 de la LCF se define que las participaciones que correspondan a las entidades federativas y los municipios son inembargables, no se pueden afectar a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas entidades ante la SHCP en el Registro previsto en dicho artículo.

Las obligaciones de los municipios se registran si tienen la garantía solidaria de la entidad, salvo que a juicio de la SHCP tengan suficientes participaciones para responder a sus compromisos financieros.

Las entidades y municipios pagarán las obligaciones garantizadas con la afectación de sus participaciones, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos en sus leyes de deuda. En todo caso, las entidades deberán contar con un registro único de obligaciones y empréstitos, así como publicar en forma periódica la información del registro de su deuda.

En el Reglamento del artículo 9 de la LCF se establecen los requisitos del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, información que las entidades y municipios deben actualizar trimestralmente.

En el artículo 3 de este Reglamento, se precisa que las obligaciones directas y las contingentes se deben registrar cuando las participaciones en ingresos federales que a cada uno correspondan, fueron afectadas al pago de dichas obligaciones, de acuerdo con sus leyes locales de deuda.

Las obligaciones contingentes comprenden las asumidas de manera solidaria o subsidiaria por las entidades federativas con sus municipios, organismos descentralizados y empresas públicas, locales o municipales, y por los propios municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas públicas.

En el artículo 10 del Reglamento se prevé que podrán solicitar a la SHCP que se inscriban en el Registro todas las obligaciones financieras que fueron contratadas por los estados, el Distrito Federal o los municipios, en términos de sus respectivas leyes de deuda pública.

VI.2. Limitaciones Existentes en la Transparencia, Rendición de Cuentas y Regulación

Los recursos obtenidos mediante la utilización de los diferentes instrumentos de deuda pública y financiamiento representan un mayor margen de acción para el gasto público, pero también significan una restricción a las disponibilidades fiscales a futuro, por lo que el nivel de endeudamiento se debe mantener dentro de la capacidad de pago vinculada con los ingresos públicos y mantener la certidumbre en la estabilidad de las finanzas públicas.

La responsabilidad hacendaria significa aplicar principios específicos para evitar el riesgo moral (crecimiento del déficit público, de la deuda y de los pasivos, con la expectativa de que el gobierno federal canalizará apoyos para un saneamiento o rescate financiero); de insolvencia (ingresos insuficientes para cubrir los gastos), o de liquidez (escasez de recursos financieros disponibles para cumplir con las obligaciones y compromisos inmediatos).

Para ser congruentes con dichos principios, se deben superar las limitaciones prevalecientes en el actual sistema de registro de la deuda subnacional, debido a que no se incluyen todos los pasivos y obligaciones, como la deuda de corto plazo que se contrata a menos de un año con la banca comercial y que, en general, no requiere autorización del Congreso local.

Como consecuencia de este tipo de limitantes de información y transparencia, existe un riesgo que no se conoce con precisión y tampoco se evalúan periódicamente indicadores apropiados para medir esta problemática, como los balances presupuestario y primario, y los de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública.

Entre las obligaciones financieras y los pasivos que no se registran pero representan restricciones en las finanzas públicas, destacan los siguientes:

- Créditos de corto plazo contratados con la banca comercial.
- Adeudos con prestadores de servicios, proveedores y contratistas.
- Arrendamientos financieros.
- Deuda contingente, como la recuperación de los daños causados por desastres naturales, laudos laborales, jubilaciones y pensiones.
- Recursos presupuestarios comprometidos a mediano y largo plazos en esquemas de Asociación Público-Privada (APP).

Como principio de prudencia y responsabilidad hacendaria, es indispensable mejorar la transparencia, la evaluación y rendición de cuentas sobre la deuda pública y otras obligaciones, para lo cual se debe tener claro el destino del financiamiento obtenido como, por ejemplo:

- Proyectos multianuales de inversión en obra pública.
- Cubrir el déficit en las finanzas públicas, resultado de incrementos en el gasto corriente y de capital sin su contraparte en el aumento de los ingresos.
- Atender las contingencias que tienen impacto financiero.
- Administrar el servicio de la deuda pública.

Debido a que el déficit en las finanzas públicas, resultado del desequilibrio entre el ingreso y el gasto, es el principal factor del crecimiento de la deuda pública, se deben observar las mejores prácticas de gobierno para aumentar los ingresos y racionalizar la tendencia inercial e incremental del gasto corriente (mediante el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño).

Asimismo, se deben establecer sistemas institucionales para los proyectos multianuales de inversión pública y su equipamiento que comprendan:

- Evaluar el costo-beneficio de los proyectos.
- Medir el impacto social y económico de los resultados de los proyectos.
- Procurar que los proyectos generen ingresos para cubrir el costo de su financiamiento.
- Incrementar la capacidad de atender las necesidades públicas prioritarias.
- Fortalecer el desarrollo regional integral y equilibrado.
- Impulsar e incentivar la actividad económica y el empleo, en un marco de innovación, competitividad y productividad.

Estos elementos contribuyen a lograr y mantener la solvencia en las finanzas públicas, por lo que implica que los ingresos sean suficientes para cubrir:

- El nivel de gasto.
- El servicio de la deuda pública.
- Los demás pasivos y obligaciones financieras.
- La constitución de reservas financieras para solventar contingencias y otras restricciones a mediano plazo (como las pensiones).

La deuda pública y el financiamiento proporcionan flexibilidad y margen de acción a las finanzas públicas para el logro de los objetivos de las políticas y programas de desarrollo económico y social. Por su importancia, se debe asegurar la sostenibilidad en el servicio de la deuda, la cual significa que las finanzas públicas tienen capacidad a mediano plazo para cubrir las obligaciones contraídas y el nivel de gasto público, sin necesidad de aplicar un ajuste severo en el futuro con objeto de equilibrar los ingresos y los egresos. Por ello, la solvencia es una condición necesaria de la sostenibilidad.^{68/}

Además, debido a que el servicio de la deuda y su sostenibilidad comprenden restricciones presupuestarias para el gobierno a mediano y largo plazos, los pagos de la deuda, entre las amortizaciones y el costo financiero de los intereses, se deben cubrir principalmente con los recursos del superávit primario, porque de lo contrario se financiarán con deuda nueva. En consecuencia, para asegurar dicha sostenibilidad, se debe mantener un nivel de superávit primario^{69/} anual que sea suficiente a mediano y largo plazos.

Si no existe superávit primario, el saldo acumulado de la deuda se incrementará y su peso será mayor si se contratan más financiamientos, lo que agravará la situación deficitaria de las finanzas públicas.^{70/}

Para lograr el objetivo de superávit primario es indispensable elevar los ingresos y racionalizar el gasto público, que en su mayoría tiene una tendencia inercial e incremental debido a las obligaciones derivadas de relaciones laborales, la prestación de servicios públicos y el cumplimiento de obligaciones legales vinculadas con la prestación de los servicios de educación, salud, seguridad social, pensiones, seguridad pública, y el pari passu de los programas federales que operan mediante concurrencia financiera.

^{68/} Los conceptos de solvencia y sostenibilidad se pueden consultar en: *Vivir con deuda. Cómo contener los riesgos del endeudamiento público, BID, 2007.*

^{69/} El balance primario equivale a los recursos presupuestarios disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en un año, en virtud de que mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital, sin necesidad de un endeudamiento adicional para estos efectos. El balance primario es resultado de restar a los ingresos totales (sin financiamiento ni disponibilidad inicial) los gastos totales (sin servicio de la deuda ni disponibilidad final). Al respecto, se puede consultar el documento de la SHCP: Balance Fiscal en México, Definición y metodología, abril de 2012 en:

 $http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Informacion_mensual/Metodologia/1bfm.pdf.$

Se debe mejorar la transparencia y la rendición de cuentas sobre las finanzas públicas y los balances presupuestario y primario, de acuerdo con la armonización contable que implica la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Sin información completa, valida, confiable y armonizada no es posible evaluar los indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros de la deuda pública, ni tampoco se pueden medir y analizar indicadores de la situación o postura fiscal. Este conjunto de elementos es fundamental para definir, acordar e implantar medidas de prudencia y responsabilidad hacendaria federalista.

VI.3. Consideraciones sobre los Niveles de Riesgo Asociados con los Indicadores de Sostenibilidad, Vulnerabilidad y Financieros

No existen parámetros específicos institucionalizados (con el carácter de regla fiscal o lineamiento técnico), que sean aplicables a las entidades federativas y municipios para evaluar el nivel de riesgo en sus finanzas y endeudamiento público. El saldo de la deuda acumulado y su tasa de crecimiento en un periodo determinado no son elementos suficientes para clasificar y agrupar a las entidades por su nivel de riesgo.

La Auditoría Superior de la Federación aplicó analíticamente una combinación de 25 indicadores para clasificar a las entidades conforme al riesgo implícito en su situación financiera y endeudamiento. Se puso énfasis en 3 indicadores de vulnerabilidad: saldo de la deuda entre participaciones; saldo de la deuda entre ingresos garantizables y saldo de la deuda entre ingresos totales; y en 3 indicadores de sostenibilidad: servicio de la deuda entre balance primario, servicio de la deuda respecto a gasto total, y servicio de la deuda en relación con los ingresos disponibles.

En el análisis de los indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad aplicados, se eligió como base para la agrupación de las entidades la relación de la deuda respecto a las participaciones, con un parámetro de máximo riesgo en el umbral mayor de 70.0%, y el resto de los grupos se conformó a partir de la ubicación de dicha relación en 2 intervalos uniformes de 55.0% y 25.0%. El valor de 70.0% fue elegido con base en un valor cercano al promedio nacional alcanzado en 2011 de 79.2%, el cual se ajustó en relación con un indicador complementario de sostenibilidad (servicio de la deuda respecto a ingresos disponibles), en el que se utilizó como frontera de máximo riesgo a la establecida por la CNBV, en la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, que señala un riesgo máximo el tener un 4.0% de servicio de la deuda respecto a los ingresos disponibles^{71/} (ingresos propios de la entidad + participaciones + otros ingresos de origen federal).

Además, se consideró que el indicador eje (saldo de la deuda vs. participaciones) y el complementario (servicio de la deuda vs. ingresos disponibles), debían coincidir con un elevado déficit presupuestario y primario, tanto en el periodo 2010/2006, como en el año 2010. En este sentido, se consideró la proporción del déficit de cada entidad respecto al total del déficit a nivel nacional y la relación entre el servicio de la deuda respecto del balance primario como elementos complementarios para determinar la clasificación y agrupación de las entidades que plantea la ASF.

En resumen, se asignó prioridad a los indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad, asociados con un deterioro severo en las finanzas públicas locales medido por el déficit presupuestario y primario de carácter creciente y acumulativo. Estas son razones objetivas que sustentan y permiten realizar una agrupación de las entidades por su nivel de riesgo. En consecuencia, de utilizar otras relaciones y otros criterios, la clasificación de las entidades será diferente con un enfoque metodológico distinto al aplicado por la ASF, así como por tener información más actualizada y completa sobre las variables e indicadores utilizados.

En el periodo 2011/2008, se identificaron 8 entidades con muy altos niveles de crecimiento real en su deuda, con tasas que se ubican en un rango de 2,420.5% hasta 199.1%: Campeche (2,420.5%);

-

No incluye ingresos extraordinarios: Otros ingresos no federales + Por cuenta de terceros + Financiamiento.

Coahuila (1,639.2%); Tamaulipas (552.9%); Morelos (412.9%); Zacatecas (406.0%); Quintana Roo (312.4%); Nayarit (213.7%) y Yucatán (199.1%).

En 2011, al agrupar a las entidades federativas con base en su nivel de participación en el saldo total de la deuda subnacional, los mayores porcentajes se concentran en 10 entidades: Distrito Federal (14.4%); Nuevo León (9.9%); Estado de México (9.8%); Coahuila (9.3%); Veracruz (7.1%); Jalisco (6.2%); Chihuahua (4.4%); Michoacán (3.9%); Sonora (3.6%) y Chiapas (3.6%), que en conjunto absorben el 72.2% del total.

No obstante, el ritmo de crecimiento de la deuda de estas entidades y su participación relativa en el saldo total nacional no son determinantes para considerar que se encuentran en una situación crítica o en riesgo de incumplir con sus obligaciones financieras. Para realizar un análisis del nivel de riesgo, 72/ vinculado con la situación de las finanzas públicas y la deuda subnacional, se deben considerar las diferencias existentes en las variables económicas y financieras de las entidades federativas, razón por la que se aplican criterios específicos para estimar dicho riesgo y formar grupos de entidades de acuerdo con sus restricciones presupuestarias y la incertidumbre asociada con el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

Por ejemplo, para 2011 los estados de Campeche, Morelos, Zacatecas, Nayarit y Yucatán, por el monto de su deuda, ocupan los lugares 31, 26, 22, 16 y 27, respectivamente, a nivel nacional, pero sólo participan en conjunto con el 3.9% del total y no registran las tasas más altas de crecimiento, aunque muestran restricciones en sus finanzas públicas con un déficit presupuestario en aumento.

En razón de lo anterior y con el propósito de establecer grupos de entidades federativas que permitan distinguir su nivel de riesgo, la Auditoría Superior de la Federación aplicó un criterio basado en los indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros utilizados en el presente documento, de acuerdo con los indicadores de deuda del INTOSAI que se han citado.

Los indicadores de vulnerabilidad^{73/} identifican los saldos de la deuda que representan una alta proporción respecto de las participaciones en ingresos federales, los ingresos garantizables y los ingresos totales. Los indicadores de sostenibilidad^{74/} miden la capacidad de pago de las entidades

El riesgo a que se refiere el presente estudio fue retomado de la INTOSAI, en su documento "Indicadores de Deuda", publicado en octubre de 2009. El concepto de riesgo está asociado básicamente con los cambios que pueden ocurrir en las condiciones actuales y tienen el potencial de afectar el estatus de la deuda, entre los cuales se encuentran: los riesgos de mercado (fluctuaciones de tasas de interés); presupuestarias (elevados déficits presupuestarios y primarios, así como acumulación de pasivos contingentes de difícil cuantificación); riesgos de crédito asociados al incumplimiento en una transacción financiera de alguno de los términos y condiciones de la transacción, ya sea el calendario de amortización, los pagos de intereses o de la garantía colateral pactada originalmente; riesgos de reputación vinculados con el desprestigio de un emisor de deuda titulada respecto al incumplimiento de los pagos pactados o bien por el deterioro de su posición fiscal y financiera; así como el riesgo país, que implicaría desincentivar a los inversionistas de elegir la economía nacional (en este caso la entidad federativa o el municipio), como sitio atractivo para invertir u otorgar financiamiento, en virtud de la menor tasa de ganancia esperada debido a la reducida probabilidad de recuperación de los recursos prestados.

Los indicadores de vulnerabilidad miden los riesgos que pueden obstaculizar el pago de la deuda debido a circunstancias de corto plazo, a través de elementos que miden la relación entre el saldo de la deuda y el monto de los intereses pagados, respecto a la capacidad de pago en términos de los ingresos susceptibles de ser canalizados al pago del endeudamiento y de los intereses. Ver documento "Análisis de la Evolución de la Deuda Pública", enviado a la H. Cámara de Diputados por parte de la ASF en agosto de 2011.

Los indicadores de sostenibilidad miden el grado en que la posición fiscal del gobierno permite sufragar los compromisos financieros de la deuda pública; para el caso de las entidades federativas y municipios, ello implicó construir razones que cuantifiquen la capacidad de pago del servicio de la deuda, en relación con los ingresos disponibles, el balance primario y el gasto total.

federativas para cubrir el servicio de la deuda (amortizaciones e intereses), respecto del balance primario, del gasto total y los ingresos disponibles.

Además, se utilizaron algunos indicadores financieros para ponderar los intereses de la deuda de las entidades federativas y su plazo promedio de vencimiento, así como el déficit en su balance presupuestario.

GRUPO NÚMERO 1: NUEVE ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA

Este grupo de nueve entidades tiene alto nivel de deuda, con riesgo de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros: Coahuila, Quintana Roo, Nuevo León, Nayarit, Michoacán, Sonora, Veracruz, Tamaulipas y Zacatecas.

Entre los criterios de esta agrupación, están los indicadores de vulnerabilidad, de acuerdo con los valores críticos o parámetros siguientes:^{75/}

- Saldo de la deuda respecto a participaciones: Mayor de 70.0%
- Saldo de la deuda respecto a ingresos garantizables: Mayor de 55.0%
- Saldo de la deuda respecto a ingresos totales: Mayor de 25.1%

Con base en estos criterios y parámetros, se obtuvo lo siguiente:

GRUPO NÚMERO 1: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE VULNERABILIDAD (Porcentajes)

Entidad Federativa [—]	2008 Saldo de la deuda vs.				2010		Variaciones 2010-2008 (pp)			
Entidad Federativa				Saldo de la deuda vs.			Saldo de la deuda vs.			
	Participaciones	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}	Participaciones ^{1/}	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}	Participaciones	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}	
Coahuila	18.8	14.4	6.2	304.6	61.9	27.0	285.8	47.5	20.8	
Quintana Roo	52.0	36.2	16.5	204.2	127.3	62.1	152.2	91.1	45.6	
Nuevo León	95.0	63.7	38.2	165.9	130.1	69.8	70.9	66.4	31.6	
Nayarit	38.5	31.8	12.0	111.8	58.7	22.1	73.3	26.9	10.1	
Michoacán	56.0	44.4	17.4	98.7	62.0	21.7	42.7	17.6	4.3	
Sonora	95.0	71.2	35.7	97.6	105.5	50.6	2.6	34.3	14.9	
Veracruz	39.8	30.5	13.0	94.5	70.4	27.0	54.7	39.9	14.0	

^{75/} En el Apéndice Estadístico, en los cuadros I.1. a I.4., se presentan los datos que sustentan la taxonomía o agrupamiento de las entidades federativas que se presenta en este documento.

113

Los criterios de agrupación no necesariamente son coincidentes en las tres relaciones y parámetros que se utilizan, debido a que en la clasificación se consideran complementariamente también indicadores de sostenibilidad y financieros.

Los ingresos garantizables incluyen: ingresos propios; participaciones fiscales; 25.0% del FAFEF y 25.0% del FAIS.

Los ingresos totales u ordinarios de las entidades federativas incluyen: los ingresos propios o derivados de la recaudación local (excluye los ingresos propios de los municipios), más los ingresos federales provenientes de aportaciones, participaciones en ingresos federales y otros subsidios.

Los ingresos disponibles comprenden los ingresos propios y los que reciben las entidades de la Federación, sin incluir los de carácter extraordinario y el endeudamiento.

		2008			2010	Variaciones 2010-2008 (pp)					
Entidad Federativa	Saldo	de la deuda vs.		Saldo	Saldo de la deuda vs.			Saldo de la deuda vs.			
_	Participaciones	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}	Participaciones ^{1/}	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}	Participaciones	Ingresos Garantizables ^{2/}	Ingresos Totales ^{3/}		
Tamaulipas	11.6	10.1	4.6	70.5	63.2	28.2	58.9	53.1	23.6		
Zacatecas ^{4/}	12.0	9.0	3.4	54.5	9.3	3.4	42.5	0.3	0.0		
FUENTE:		la ASF con base er dinación con Entid		n del sitio del INEGI itivas de la SHCP.	en Internet: www	.inegi.org.mx	, Registros Adminis	strativos, y de la			
1/	Los datos de las	participaciones co	rresponden	a 2011, con el objetiv	vo de tener un ana	álisis más acti	ualizado al respecto).			
2/	Los ingresos gar	rantizables incluye	n: ingresos p	ropios; participacion	es fiscales; 25.0%	del FAFEF y 2	5.0% del FAIS.				
3/	(excluye los ingi	Los ingresos totales u ordinarios de las entidades federativas incluyen: los ingresos propios o derivados de la recaudación local (excluye los ingresos propios de los municipios), más los ingresos federales provenientes de aportaciones, participaciones en ingresos federales y otros subsidios.									
4/		En el caso de Zacatecas, la inclusión en el grupo de mayor riesgo obedece a factores relacionados con indicadores de sostenibilidad y financieros, entre los que destacan elevados niveles de déficit presupuestario y primario.									
pp.		untos porcentuales.									

Las relaciones de vulnerabilidad de estas nueve entidades expresan que el saldo de su deuda equivale a una muy alta proporción de sus participaciones (a nivel nacional esta relación fue de 79.2% en 2011), lo que restringe su capacidad para cumplir con el pago de sus obligaciones financieras. Conviene señalar que en dos entidades federativas, Coahuila y Quintana Roo, el saldo de la deuda representa más del doble y el triple de las participaciones, respectivamente, en tanto que Nayarit y Nuevo León superan en más de 100.0% esta relación.

Los indicadores de sostenibilidad de las entidades agrupadas en el máximo nivel de riesgo probable muestran situaciones de elevado déficit primario, lo que implica limitaciones severas para generar recursos presupuestarios suficientes para atender el servicio de la deuda. También tienen un alto nivel de servicio de la deuda respecto a su gasto total e ingresos disponibles, en comparación con la media nacional de 2.8% y de 3.1%, respectivamente. Al considerar la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitida por la CNBV el 5 de octubre de 2011, se establece que la relación entre el servicio de la deuda y los ingresos disponibles presenta un máximo riesgo si rebasa el 4.0%; bajo esta premisa, las entidades con mayor riesgo son Quintana Roo, Zacatecas, Nuevo León, Coahuila, Michoacán, y Sonora, como se muestra a continuación.

GRUPO NÚMERO 1: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD (Porcentajes)

				(-,					
Entidad		2008			2010	•	Variaciones 2010 - 2008 (pp)			
Federativa	Servicio de la Deuda vs.			Servicio de la Deuda vs.			Servicio de la Deuda vs.			
	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}	
Quintana Roo	(3,035.4)	4.7	5.2	(102.0)	15.0	21.4	2,933.4	10.3	16.2	
Zacatecas	(8.0)	0.2	0.2	(275.5)	10.6	12.4	(267.5)	10.4	12.2	
Nuevo León	325.3	1.7	1.7	(141.9)	8.1	9.6	(467.2)	6.4	7.9	
Coahuila	(15.6)	0.2	0.2	(35.8)	6.2	8.2	(20.2)	6.0	8.0	
Michoacán	(676.8)	1.6	1.6	618.0	4.6	5.2	1,294.8	3.0	3.6	

Entidad	2008				•	Variaciones 2010 - 2008 (pp)			
Federativa	Servicio de la Deuda vs.			Servi	Servicio de la Deuda vs.			icio de la	Deuda vs.
	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}	Balance Primario	Gasto Total)	Ingresos Disponibles ^{1/}
Sonora	114.1	1.9	2.1	(108.3)	4.7	5.2	(222.4)	2.8	3.1
Tamaulipas ^{2/}	(428.4)	0.8	0.8	(18.9)	1.8	2.0	409.5	1.0	1.2
Nayarit ^{2/}	(19.3)	0.5	0.5	(11.4)	1.4	1.7	7.9	0.9	1.2
Veracruz ^{2/}	n.d.	n.d.	n.d.	(57.0)	0.7	0.8	(57.0)	0.7	0.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

1/ Los ingresos disponibles comprenden los ingresos propios y los que reciben las entidades de la federación, sin incluir los de carácter extraordinario y el endeudamiento.

2/ La inclusión de estas entidades obedece a que su indicador deuda vs participaciones es elevado, Tamaulipas (70.5%), Nayarit (111.8%) y Veracruz (94.5%).

n.d. No disponible.

pp. Puntos porcentuales.

En particular, los estados de Michoacán (que registra un balance primario superavitario en 2010) y Zacatecas fueron incluidos en este primer grupo porque presentan una relación servicio de la deuda vs. ingresos disponibles superior al 4.0%, mientras que Tamaulipas, Nayarit y Veracruz, se incluyeron por el déficit primario sostenido y creciente observado en el periodo 2010/2006 de 7,203.2 mdp en Tamaulipas; 2,965.1 mdp en Nayarit; y 5,019.5 mdp en Veracruz. En estos estados el acelerado crecimiento de su déficit primario es causa relevante de su endeudamiento, como se analizó en el apartado II de este documento.

En el análisis de los indicadores financieros, se observa que de las nueve entidades agrupadas con el máximo riesgo estimado, seis de ellas pagan una tasa de interés más elevada que el promedio nacional (6.4% en 2011) debido a la incertidumbre y nivel de riesgo en su situación fiscal y financiera.

GRUPO NÚMERO 1: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES FINANCIEROS

	20	008	20	011	Variaciones 2011 - 2008		
Entidad Federativa	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (pp)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	
Sonora	9.4	18.9	7.6	18.5	(1.8)	(0.4)	
Coahuila	9.3	11.9	7.2	18.3	(2.1)	6.4	
Tamaulipas	8.6	10.9	7.2	16.1	(4.4)	5.2	
Quintana Roo	9.8	8.8	7.0	19.1	(2.8)	10.3	
Zacatecas	9.9	5.1	7.0	8.5	(3.9)	3.4	
Nayarit	9.9	14.5	6.8	11.5	(3.1)	(3.0)	
Veracruz	11.3	25.3	5.8	18.6	(5.5)	(6.7)	
Michoacán	9.3	25.8	5.6	17.0	(3.7)	(8.8)	
Nuevo León	9.8	16.1	5.3	12.2	(4.5)	(3.9)	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

pp. Puntos porcentuales.

GRUPO NÚMERO 2: CUATRO ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS PERO EN SITUACIÓN CONTROLABLE

Este grupo de cuatro entidades tiene alto nivel de crecimiento en su deuda en el periodo 2008-2011: Chihuahua, Distrito Federal, Jalisco y Guerrero. Se considera que su situación, aunque restringida financieramente, es controlable, debido a que sus indicadores de sostenibilidad relacionados con el servicio de la deuda mantienen un margen de pago de sus obligaciones.

Estas entidades federativas mantienen un alto nivel de saldo de la deuda respecto a las participaciones en ingresos federales, incluso en rangos semejantes al primer grupo, es decir, superior a 70.0%;^{76/} también presentan un saldo deudor respecto a ingresos garantizables menor que 55.0% y mayor que 25.0% de los ingresos totales, pero con déficit presupuestario acumulado en el periodo 2010/2006 de menor cuantía que en el grupo número 1,^{77/} entre 3,668.4 mdp (Distrito Federal) y 4,156.8 mdp (Chihuahua), como se puede observar en el cuadro siguiente:

GRUPO NÚMERO 2: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS PERO EN SITUACIÓN CONTROLABLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE VULNERABILIDAD

				(Porcentajes))					
							V	ariaciones		
		2008			2010		2010 – 2008 (pp)			
Fustials of Fusiansations										
Entidad Federativa	Saldo	de la deuda vs.		→ Saldo	de la deuda vs.		Saldo de la deuda vs.			
	Participaciones	Ingresos	Ingresos	Participaciones ^{1/}	Ingresos	Ingresos	Participaciones	Ingresos	Ingresos	
	Participaciones	Garantizables	Totales	Participaciones	Garantizables	Totales	Participaciones	Garantizables	Totales	
Chihuahua	53.9	35.4	18.1	118.4	70.3	33.2	64.5	34.9	15.1	
Distrito Federal	91.0	48.7	39.8	96.0	52.8	42.0	5.0	4.1	2.2	
Jalisco	47.8	38.4	20.7	76.5	67.1	33.0	28.7	28.7	12.3	
Guerrero	20.9				31.5	9.9	11.9	15.4	4.7	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos, y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ Los datos de las participaciones corresponden a 2011 para un análisis más actualizado al respecto.

pp. Puntos porcentuales.

En este segundo grupo se observa que los indicadores de sostenibilidad de estas 4 entidades muestran capacidad de pago del servicio de la deuda, debido a que, respecto de los ingresos disponibles y con datos a 2010, no rebasan el 3.0%, y el valor crítico considerado por la CNBV en la Resolución ya mencionada lo ubica en 4.0%, como se observa en el cuadro siguiente:

116

El estado de Guerrero, cuya relación deuda/participaciones es de 32.8%, fue ubicado en este grupo debido al evado déficit presupuestario acumulado en el periodo 2010/2006 por un monto de 3,468.6 mdp, como se precisa en este documento.

Con excepción del estado de Jalisco, el cual fue ubicado en este segundo grupo por la sostenibilidad de su deuda debido a que mantiene un pago del servicio de la deuda de 2.2% respecto a sus ingresos disponibles, inferior al límite de 4.0% establecido en los casos más críticos por la CNBV.

GRUPO NÚMERO 2: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS PERO EN SITUACIÓN CONTROLABLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

(Porcentajes) Variaciones 2010 2008 2010-2008 (pp) Entidad Federativa Servicio de la Deuda vs Servicio de la Deuda vs. Servicio de la Deuda vs. Balance Gasto Ingresos Balance Gasto Ingresos Balance Gasto Ingresos Primario Total Disponibles Primario Total Disponibles Primario Total Disponibles Distrito Federal 146.0 3.3 3.4 (691.8)2.6 2.8 (837.8)(0.7)(0.6)Talisco 0.9 2.1 2.2 1.3 (25.6)0.8 (63.4)(37.8)1.3 Chihuahua 0.0 0.0 0.0 (25.5)1.2 (25.5)1.3 1.2 1.3 Guerrero 91.0 1.5 1.5 (44.5)1.2 1.3 (135.5)(0.3)(0.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

Los indicadores financieros de las 4 entidades federativas muestran que pagan en promedio la tasa de interés nacional de 6.4%.

GRUPO NÚMERO 2: ENTIDADES ALTAMENTE ENDEUDADAS PERO EN SITUACIÓN CONTROLABLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES FINANCIEROS (Porcentaies y años)

	20	008	20	011	Variaciones 2011-2008		
Entidad Federativa	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (pp)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	
Distrito Federal	9.2	27.5	6.8	19.3	(2.4)	(8.2)	
Jalisco	9.3	15.4	6.5	14.4	(2.8)	(1.0)	
Chihuahua	9.1	5.2	6.3	12.3	(2.8)	7.1	
Guerrero	9.3	6.3	5.9	8.5	(3.4)	2.2	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP. pp. Puntos porcentuales.

GRUPO NÚMERO 3: OCHO ENTIDADES CON DEUDA SOSTENIBLE

Este grupo de ocho entidades muestra un nivel moderado de deuda y se considera que tiene una situación sostenible, con base en sus resultados presupuestarios y financieros. La relación entre el saldo de su deuda respecto de las participaciones en ingresos federales se ubica en un rango que va de 30.0% a menos de 70.0%^{78/}: Baja California, Durango, Aguascalientes, Baja California Sur, San Luis Potosí, Puebla, Sinaloa y Yucatán, como se observa en el cuadro siguiente:

117

Con excepción de Baja California, debido a que sus déficits presupuestario y primario acumulados son moderados, con un monto de 2,524.5 mdp el primero y de 843.2 mdp el segundo, para el periodo 2010/2006, que en una ordenación nacional significaría el lugar 19 respecto al presupuestario y 14 en relación con el primario.

GRUPO NÚMERO 3: ENTIDADES CON DEUDA SOSTENIBLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE VULNERABILIDAD (Porcentajes)

				(<i></i>						
		2008			2010		Variaciones 2010-2008 (pp)				
Entidad Federativa	Saldo	Saldo de la deuda vs.			Saldo de la deuda vs.			Saldo de la deuda vs.			
	Participaciones	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales	Participaciones ^{1/}	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales	Participaciones	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales		
Baja California	54.8	42.7	23.8	80.2	60.9	31.2	25.4	18.2	7.4		
Durango	60.2	47.3	18.6	68.6	53.0	18.3	8.4	5.7	(0.3)		
Aguascalientes	51.7	42.1	18.8	57.1	45.8	19.9	5.4	3.7	1.1		
Baja California Sur	25.6	19.3	8.8	54.2	50.6	23.9	28.6	31.3	15.1		
San Luis Potosí	37.3	29.3	11.6	49.0	46.7	17.5	11.7	17.4	5.9		
Puebla	39.5	32.0	13.3	45.6	43.4	17.5	6.1	11.4	4.2		
Sinaloa	46.1	34.8	16.1	42.1	35.3	15.5	(4.0)	0.5	(0.6)		
Yucatán	11.2	9.2	4.0	32.5	21.3	9.1	21.3	12.1	5.1		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos, y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ Los datos de las participaciones corresponden a 2011 para un análisis más actualizado al respecto.

pp. Puntos porcentuales.

Los indicadores de sostenibilidad de estas ocho entidades muestran capacidad para cubrir el servicio de la deuda debido a que, respecto del gasto total y de los ingresos disponibles y con datos a 2010, no rebasan el 2.4% (con excepción de Baja California con 6.1%) y respecto del gasto total el porcentaje es menor de 2.4% (salvo Baja California que alcanzó 5.4%), como se observa en el cuadro siguiente:

GRUPO NÚMERO 3: ENTIDADES CON DEUDA SOSTENIBLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

				(Porcenta	ijes)						
		2008			2010			Variaciones 2010 -2008 (pp)			
Entidad Federativa	Servicio de la Deuda vs.			Servicio de la Deuda vs.			Servic	Servicio de la Deuda vs.			
	Balance Primario	Gasto Total	Ingresos Disponibles	Balance Primario	Gasto Total	Ingresos Disponibles	Balance Primario	Gasto Total	Ingresos Disponibles		
Baja California Sur	116.7	2.6	2.6	(94.9)	5.4	6.1	(211.6)	2.8	3.5		
Durango	(110.4)	1.5	1.5	97.2	2.4	2.4	207.6	0.9	0.9		
Aguascalientes	36.7	2.1	2.0	(325.3)	2.0	2.1	(362.0)	(0.1)	0.1		
Yucatán	30.1	0.5	0.4	(22.6)	1.3	1.4	(52.7)	0.8	1.0		
Puebla	99.9	1.1	1.1	(37.7)	1.1	1.2	(137.6)	0.0	0.1		
Baja California	81.8	1.3	1.3	(29.8)	1.0	1.1	(111.6)	(0.3)	(0.2)		
San Luis Potosí	151.4	1.3	1.3	22.9	1.1	1.1	(128.5)	(0.2)	(0.2)		
Sinaloa	96.3	0.8	0.8	(18.7)	0.4	0.4	(115.0)	(0.4)	(0.4)		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos. pp. Puntos porcentuales.

Los indicadores financieros muestran que 6 de las 8 entidades incluidas en este grupo pagan una tasa de interés inferior al promedio nacional de 6.4%, excepto Baja California y Durango que exceden marginalmente ese nivel. Estas entidades con mejor nivel de sostenibilidad obtienen mejores términos de contratación de la deuda.

GRUPO NÚMERO 3: ENTIDADES CON DEUDA SOSTENIBLE FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES FINANCIEROS (Porcentaies y años)

	20	008	20	011	Variaciones 2011-2008		
Entidad Federativa	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (pp)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	
Durango	10.9	15.9	7.0	13.6	(3.9)	(2.3)	
Baja California	9.6	13.0	6.6	11.0	(3.0)	(2.0)	
Baja California Sur	9.6	5.4	6.2	11.1	(3.4)	5.7	
Aguascalientes	9.0	3.2	6.1	15.2	(2.9)	12.0	
Yucatán	9.1	4.1	5.8	16.2	(3.3)	12.1	
Puebla	9.3	19.9	5.6	17.5	(3.7)	(2.4)	
San Luis Potosí	9.3	18.1	5.6	15.6	(3.7)	(2.5)	
Sinaloa	9.7	22.4	5.5	19.2	(4.2)	(3.2)	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP. pp. Puntos porcentuales.

De las ocho entidades de este grupo, seis presentaron un déficit presupuestario en 2010, con un rango que va de 350.0 mdp a 2,300 mdp como a continuación se indica: Puebla (2,205.0 mdp); Yucatán (1,562.0 mdp); Baja California (1,436.3 mdp); Baja California Sur (1,061.6 mdp); Sinaloa (883.3 mdp), y Aguascalientes (359.8 mdp), los cuales representan en conjunto 11.8% de los 63,453.3 mdp alcanzados a nivel nacional en 2010.

GRUPO 4: 11 ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTAN UN NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y UN NIVEL BAJO DE RIESGO

En el grupo de 11 entidades cuyo nivel de deuda no representa un riesgo sistémico para sus finanzas locales se encuentran: Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Oaxaca, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Campeche, Tabasco y Tlaxcala, en razón de que el saldo de su deuda respecto a participaciones es menor de 44.0%^{79/} y respecto a los ingresos garantizables, no rebasa el límite de 37.0%, como se observa en el cuadro siguiente:

⁻

Con excepción de Chiapas, Colima y el Estado de México, los cuales tuvieron una relación deuda / participaciones mayor de ese porcentaje, 72.5%, 66.0% y 62.5%, respectivamente, sin embargo, su inclusión en el cuarto grupo de entidades con el menor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones financieras obedeció a que en dos casos presentan superávit presupuestarios y primarios acumulados en el periodo 2010/2006 por 6,397.6 mdp (presupuestario) y 10,343.7 mdp (primario) para Chiapas y de 12,562.2 mdp (presupuestario) y 43,978.4 mdp (primario) para el Estado de México; mientras que Colima presentó sólo superávit primario acumulado en el periodo 2010/2006 por un monto de 61.6 mdp. No obstante, debido a las inconsistencias y limitaciones en la información sobre las finanzas públicas y la deuda subnacional, las autoridades competentes del ámbito federal y local deben mejorar la transparencia y rendición de cuentas en estas materias.

GRUPO 4: ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTAN UN NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y UN NIVEL BAJO DE RIESGO FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE VULNERABILIDAD

				(Porcentaje)					
Fasidad Fadansii a	2008 Saldo de la deuda vs.				2010			ariaciones 010 – 2008 (pp)	
Entidad Federativa				Saldo de la deuda vs.			Saldo	de la deuda vs.	
	Participaciones	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales	Participaciones ^{1/}	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales	Participaciones	Ingresos Garantizables	Ingresos Totales
Chiapas	44.0	33.2	14.2	72.5	36.9	14.3	28.5	3.7	0.1
Colima	35.7	30.3	13.1	66.0	34.6	14.8	30.3	4.3	1.7
Estado de México	69.4	48.9	22.7	62.5	51.1	22.9	(6.9)	2.2	0.2
Guanajuato	24.5	18.8	8.9	43.3	36.0	16.3	18.8	17.2	7.4
Oaxaca	45.7	34.7	11.1	41.8	33.1	9.7	(3.9)	(1.6)	(1.4)
Morelos	8.6	7.0	3.1	40.7	17.2	7.1	32.1	10.2	4.0
Hidalgo	32.2	24.2	9.7	39.4	36.2	15.0	7.2	12.0	5.3
Querétaro	28.6	20.2	10.6	26.3	22.8	11.0	(2.3)	2.6	0.4
Campeche	0.7	0.5	0.2	17.0	4.7	2.3	16.3	4.2	2.1
Tabasco	13.5	11.7	5.5	16.5	12.2	6.4	3.0	0.5	0.9
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos, y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ Los datos de las participaciones corresponden a 2011, con el objetivo de tener un análisis más actualizado al respecto.

pp. Puntos porcentuales.

En este grupo de 11 entidades el servicio de la deuda en relación con su gasto total es menor a 3.5% y a 3.8% respecto de los ingresos disponibles, 80/ por debajo de la frontera crítica para la primera razón de 10.0% 91/ y de 4.0% en el segundo caso, establecido por los organismos reguladores (CNBV), lo que muestra que cuentan con recursos para pagar sus obligaciones financieras, como se observa en el cuadro siguiente:

GRUPO 4: ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTAN UN NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y UN NIVEL BAJO DE RIESGO FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

				(Porcentaje)					
Entidad Federativa		2008			2010	_		Variacio 2010 – 2 (pp)	
Entidad Federativa	Servicio de la Deuda vs.			Servicio de la Deuda vs.			Servicio de la Deuda vs.		
	Balance	Gasto	Ingresos	Balance	Gasto	Ingresos	Balance	Gasto	Ingresos
	Primario	Total	Disponibles	Primario	Total	Disponibles	Primario	Total	Disponibles
Chiapas	6.7	0.5	0.4	63.6	4.9	5.0	56.9	4.4	4.6
Estado de México	65.7	4.3	5.1	90.7	3.5	3.8	25.0	(8.0)	(1.3)
Campeche	0.0	0.0	0.0	(202.8)	2.1	2.2	(202.8)	2.1	2.2
Hidalgo	126.7	0.8	0.8	59.7	1.4	1.4	(67.0)	0.6	0.6
Colima	450.9	8.1	8.7	96.1	0.9	0.9	(354.8)	(7.2)	(7.8)
Guanajuato	18.6	0.6	0.6	22.1	0.8	0.8	3.5	0.2	0.2

Con excepción del estado de Chiapas, cuya razón servicio de la deuda a ingresos disponibles alcanzó el 5.0% y de 4.9% respecto al gasto total, sin embargo, fue ubicada en el cuarto grupo debido a que presenta superávit presupuestario acumulado en el periodo 2010/2006 por un monto de 6,397.6 mdp, que en el ordenamiento nacional representa el 2° superávit más elevado, seguido del obtenido por el Estado de México por 12,562.2 mdp. En consecuencia, se debe verificar la objetividad y veracidad de la información correspondiente por parte de la autoridad competente.

120

La ASF observa que alrededor del 90.0% del presupuesto de egresos de las entidades federativas está comprometido, por lo que su margen de maniobra representa como máximo el 10.0% restante para cubrir obligaciones financieras tales como el servicio de la deuda. Véase el análisis del indicador servicio de la deuda vs gasto total en el punto III. 2.2 de este documento.

		2008			2010	_	Variaciones 2010 – 2008 (pp)			
Entidad Federativa	Servi	cio de la De	euda vs.	Serv	icio de la D	euda vs.	Servicio de la Deuda vs.			
	Balance	Gasto	Ingresos	Balance	Gasto	Ingresos	Balance	Gasto	Ingresos	
	Primario	Total	Disponibles	Primario	Total	Disponibles	Primario	Total	Disponibles	
Tabasco	92.7	7.9	7.9	91.6	0.4	0.4	(1.1)	(7.5)	(7.5)	
Querétaro	38.7	0.7	0.7	(13.8)	0.3	0.3	(52.5)	(0.4)	(0.4)	
Morelos	(1,594.6)	2.2	2.3	(7.8)	0.2	0.2	1,586.8	(2.0)	(2.1)	
Tlaxcala	20.9	1.7	1.8	0.0	0.0	0.0	(20.9)	(1.7)	(1.8)	
Oaxaca	0.3	n.s.	n.s.	(8.0)	n.s.	n.s.	(1.1)	n.a.	n.a.	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

pp. Puntos porcentuales.

n.s. No significativo.

n.a. No aplicable.

En cuanto al costo financiero, la tasa de interés promedio ponderado nacional de 6.4% sólo es rebasada marginalmente por Oaxaca (6.9%), Tlaxcala (6.7%) y Chiapas (6.5%). Respecto al plazo promedio ponderado, destaca que Tlaxcala tiene 1.9 años, lapso reducido para cubrir sus adeudos, conforme a su legislación en la materia.

GRUPO 4: ENTIDADES FEDERATIVAS QUE PRESENTAN UN NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y UN NIVEL BAJO DE RIESGO
FACTORES DE RIESGO DE LA DEUDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS
INDICADORES FINANCIEROS

(Porcentajes y años)												
Entidad	20	008	20)11	Variaciones 2011-2008							
	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (%)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)	Tasa de interés promedio ponderada (pp)	Plazo promedio ponderado de vencimiento (años)						
Guanajuato	9.4	10.3	6.0	10.3	(3.4)	0.0						
Oaxaca	9.9	20.9	6.9	14.3	(3.0)	(6.6)						
Tlaxcala	n.d.	n.d.	6.7	1.9	n.a.	n.a.						
Chiapas	9.9	22.9	6.5	11.2	(3.4)	(11.7)						
Campeche	10.3	0.6	6.4	6.2	(3.9)	5.6						
Colima	9.3	9.7	6.3	20.7	(3.0)	11.0						
Morelos	9.5	5.7	6.2	12.7	(3.3)	7.0						
Tabasco	9.2	22.9	6.2	14.3	(3.0)	(8.6)						
Estado de México	10.6	21.3	6.1	16.7	(4.5)	(4.6)						
Hidalgo	8.9	10.4	5.7	8.3	(3.2)	(2.1)						
Querétaro	9.3	16.0	5.4	12.0	(3.9)	(4.0)						

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

pp. Puntos porcentuales.n.d. No disponible.

n.a. No aplicable.

De las 11 entidades de este grupo, sólo 4 presentaron déficit presupuestario y primario durante 2010: Oaxaca (1,693.8 mdp déficit presupuestario y 1,680.5 primario); Campeche (469.0 mdp déficit presupuestario y 154.9 mdp primario); Morelos (437.1 mdp déficit presupuestario y 405.4 mdp primario), y Querétaro (583.2 mdp déficit presupuestario y 512.5 mdp primario). En estos casos, la suma de los déficits presupuestario y primario de estas 4 entidades, por 3,183.1 mdp y 2,753.3 mdp, respectivamente, equivalen al 5.0% de los 63,453.3 mdp del primero y al 7.5% de los 36,853.2 mdp del segundo a nivel nacional.

Respecto a la deuda del estado de Tlaxcala y de Morelos, es conveniente aclarar que en el primer caso se trata en un 100.0% de deuda adquirida por los municipios, mientras que en Morelos, esta

proporción es de 44.7%, por lo que para un análisis más específico sería necesario evaluar el desempeño financiero y presupuestal de los municipios que contrataron esos financiamientos.

El estado de Querétaro es la única entidad que en términos reales se desendeudó a una tasa de 8.0% en el periodo 2011/2008.

En el periodo 2011/2006 fueron cinco entidades las que presentaron desendeudamientos en términos reales: Tlaxcala (77.2%); Estado de México (7.2%); Querétaro (5.8%); Sinaloa (3.1%), y Distrito Federal (0.9%).

VI.4. Consideraciones de Apoyo Técnico para las Entidades Superiores de Fiscalización (ESF)

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización es conveniente que las ESF adopten conceptos y metodologías homogéneas en materia de deuda pública, motivo por el que se considera apropiado utilizar las siguientes interrogantes con objeto de orientar la elaboración y aplicación de las guías y procedimientos de auditoría al respecto:

¿Cuáles son las causas que determinan la deuda pública y otros pasivos financieros?

¿Se conoce el monto de los diferentes componentes de la deuda, así como de los demás pasivos y obligaciones financieras?

¿El gobierno ha definido e implantado una política para la gestión de la deuda pública y de otros pasivos y obligaciones financieras?

¿El destino de los recursos es transparente, se evalúan y se rinden cuentas sobre los resultados alcanzados mediante la aplicación de los financiamientos obtenidos?

¿Los pasivos y obligaciones financieras de corto plazo se han utilizado como mecanismos para eludir la autorización y el control del Congreso respecto de la deuda pública?

¿Se miden periódicamente indicadores de la postura fiscal, como los balances presupuestario y primario, además de la solvencia de las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda pública, entre otros?

¿La entidad federativa y sus municipios están sobreendeudados?

¿En la planeación y evaluación de la hacienda pública se utilizan indicadores para medir el riesgo probable en las finanzas y la deuda, así como para fortalecer la solvencia, equilibrio y sostenibilidad a mediano plazo?

¿Se presenta al H. Congreso los resultados de la evaluación y la planeación hacendaria, para efectos del análisis, modificación (en su caso) y aprobación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la deuda pública?

¿El uso de los recursos públicos se traduce en un mayor bienestar social, impulso al crecimiento y al empleo, la productividad y competitividad de las regiones de la entidad y sus municipios?

¿Los recursos de la deuda y los diferentes tipos de financiamiento se aplican principalmente para cubrir el gasto corriente y el déficit público?

¿Se han definido, aplicado y se evalúan los resultados de las medidas para sanear y fortalecer las finanzas públicas a corto y mediano plazos?

¿Se han aplicado y evaluado medidas para mejorar el perfil de la deuda, en términos de su costo y plazos de vencimiento?

¿En qué medida se ha comprometido financieramente a los próximos ejercicios fiscales y administraciones para cubrir el servicio de la deuda oficialmente registrada, así como para el pago de los pasivos y otras obligaciones financieras que no constituyen deuda?

¿La ESF fiscaliza adecuadamente este conjunto de situaciones conforme a sus facultades y obligaciones legales?

En este contexto, es prioritario tener un registro integral del endeudamiento y de los pasivos financieros de las entidades y municipios, para determinar y evaluar la situación actual y las tendencias previsibles de las finanzas públicas (solvencia y sostenibilidad, balances presupuestario y primario) y de la deuda pública.

Al respecto, se considera prudente tener un registro completo, confiable y actualizado de todos los financiamientos, pasivos y obligaciones financieras adquiridas, que comprenda:

- Definir los conceptos que legalmente se consideran deuda pública y se deben registrar pormenorizadamente.
- Determinar los pasivos y las obligaciones financieras que, sin tener el carácter de deuda pública, se deben identificar, medir y registrar para darles transparencia y regular su efecto en el balance presupuestario (como las pensiones y las APP).
- Precisar las causas válidas legalmente para contratar deuda y para los otros tipos de financiamiento.
- Establecer los destinos exclusivos y específicos a los que se podrán aplicar los recursos obtenidos mediante deuda y otros financiamientos, así como identificar claramente los pasivos de otro tipo, en su caso,
- Especificar los conceptos que se incluirán en el rubro de compromisos contingentes con posible impacto financiero (como los sistemas de pensiones y las APP).
- Precisar los montos contratados mediante los diferentes instrumentos de financiamiento (créditos, empréstitos, préstamos, emisiones bursátiles, obligaciones de pago adquiridas a plazos, operaciones de reestructura, refinanciamiento o canje de deuda pública, etc.).
- Detallar el plazo de vencimiento; los periodos de amortización y de pago del costo financiero (tasas de interés promedio ponderado); el tipo de deudor (entidad federativa, municipio, entidad paraestatal o paramunicipal) y de acreedor (banca comercial o de desarrollo, certificados bursátiles, etc.).
- Identificar el endeudamiento en el que esté vinculado como garantía y fuente de pago alguno de los fondos de aportaciones del Ramo general 33: FAFEF, FORTAMUN y FAIS, u otro recurso federal, como el FEIEF. Indicar el monto y la proporción anual comprometida, el destino de los recursos y los resultados obtenidos con su aplicación.
- Determinar los proyectos de inversión financiados mediante esquemas multianuales como los derivados de APP y arrendamiento financiero, entre otros.

Con esta información se requiere:

• Evaluar el destino y los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del financiamiento. Al respecto, es pertinente comparar el monto del endeudamiento anual adicional con los incrementos reportados en la Cuenta Pública en los componentes del gasto corriente, la inversión física y el servicio de la deuda.

- Evaluar la solvencia de las finanzas públicas y la sostenibilidad de la deuda pública, así como las medidas aplicadas para fortalecer los ingresos, elevar la calidad del gasto (medida por su impacto económico y social) y recuperar el equilibrio presupuestario.
- Evaluar los balances presupuestario y primario, así como otros indicadores de las finanzas públicas y de la deuda pública.
- Evaluar el impacto de las medidas de saneamiento y fortalecimiento de las finanzas públicas (mayores ingresos y racionalidad con menor gasto), en cuanto a que no afecten el incentivo del gasto público a la actividad económica y el empleo ni deterioren la cobertura y calidad de los programas prioritarios (educación, salud, combate a la pobreza y seguridad pública).
- Revisar el proceso de endeudamiento: Iniciativa de Ley de Ingresos; Proyecto de Presupuesto de Egresos; autorización del H. Congreso local, en su caso; registro; contratación; pago del servicio; administración y terminación de los contratos de deuda pública; documentación justificativa y comprobatoria de todas las etapas de este proceso.
- Evaluar los costos y plazos de vencimiento de la deuda pública y de otras obligaciones financieras, en función de la política de deuda y la planeación hacendaria.
- Revisar el cumplimiento del registro de la deuda pública, tanto en la SHCP como en el ámbito local.
- Analizar la deuda vinculada con los fondos del Ramo General 33 conforme a las disposiciones aplicables.
- Evaluar el impacto que tienen en las finanzas estatales, y las obligaciones financieras contratadas que no constituyen deuda (como las APP).
- Identificar las deudas garantizadas y con fuente de pago en la tenencia vehicular y los ajustes que se aplicaron por las modificaciones a este impuesto, en su caso,
- Revisar las calificaciones crediticias obtenidas.

En los financiamientos destinados para la inversión en infraestructura se debe revisar la evaluación de costo – beneficio, el proceso de licitación, contratación, ejecución y documentación justificativa y comprobatoria, así como el impacto de los resultados de los proyectos una vez puestos en operación.

En los proyectos financiados mediante el esquema de APP, se debe revisar, además de lo anterior, la pertinencia de su realización bajo esta modalidad de financiamiento.

En el caso del financiamiento aplicado a cubrir el déficit derivado del gasto corriente, es pertinente evaluar su justificación; el uso de los recursos y su comprobación, así como los costos financieros y los resultados alcanzados.

El balance presupuestario que resulta de restar a los ingresos (sin financiamiento) el gasto, debe tender a lograr su equilibrio debido a que el gasto no se ajusta de inmediato en el caso de una caída en los ingresos, por lo que se debe mantener su financiamiento en condiciones de solvencia a mediano y largo plazos, así como constituir reservas financieras para responder a contingencias y a la disminución de los ingresos cuando se reducen la actividad económica y las fuentes recaudatorias.

En síntesis, se debe evaluar la conveniencia de reformar el marco jurídico e institucional con el que opera el endeudamiento de los gobiernos subnacionales, a fin de impulsar la adopción de las

mejores prácticas en estas materias y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con los principios de prudencia y responsabilidad hacendaria.

VI.4.1. Herramientas para el Análisis Técnico de las Finanzas Públicas y de la Deuda Subnacional

Con el propósito de utilizar herramientas apropiadas para el análisis técnico de las finanzas públicas y de la deuda subnacional, en el anexo III del presente documento se incluye un conjunto de formatos electrónicos (contenidos en un CD anexo y disponibles en la dirección www.asf.gob.mx), acompañados de orientaciones prácticas para su aplicación, los cuales pueden servir de apoyo para la revisión de los principales indicadores de la postura fiscal como los balances presupuestario y primario, así como de otros indicadores relacionados con el nivel de endeudamiento de las entidades y municipios.^{82/}

En relación con este tipo de análisis, se puede consultar el documento *Indicadores de Deuda*, INTOSAI, 2010, disponible en http://www.wgpd.org.mx/Anexos/160211/DebtInd.pdf.

Anexo I Apéndice Estadístico

ÍNDICE

•	CCT A I	DÍSTICAS EN EL ÁMBITO NACIONAL	PÁG.
A.	A.1.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	135
	A.2.	VARIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	137
	A.3.	VARIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES 2011/2007, 2011/2008, Y 2011/2009FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, 2006/2000, 2009/2008, 2011/2000, 2011/2006,	139
	A.4.	DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR, SALDOS AL 30 DE JUNIO 2012	140
	A.5.	DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR, SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011	141
	A.6.	DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR, SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008	142
	A.7.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS, SALDOS AL 30 DE JUNIO 2012	143
	A.8.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS, SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011	144
	A.9.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS, SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2008	145
	A.10.	COSTO PROMEDIO PONDERADO POR ENTIDAD FEDERATIVA	146
	A.11.	PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO PONDERADO POR EL MONTO DE LA DEUDA BANCARIA POR ENTIDAD FEDERATIVA AL CIERRE DE CADA AÑO	147
В.		ACIONES DEL SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES RATIVAS Y MUNICIPIOS	
	B.1.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS A MILLONES DE PESOS DE 2011	148
	B.2.	VARIACIONES NOMINALES DEL SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, A PESOS DE 2011	149
	В.3.	VARIACIONES REALES DEL SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	150
	B.4.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2011	151
	B.5.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2010	152
	B.6.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2008	153
	B.7.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2006	154
	B.8.	SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, 2010-2011	155

PÁG. INFORMACIÓN SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS INGRESOS Y PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2006-C. 2010 C.1. **INGRESOS TOTALES** 156 C.2. INGRESOS GARANTIZABLES 157 C.3. **NGRESOS DISPONIBLES** 158 C.4. PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL 159 D. **EGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, 2006-2010 GASTO TOTAL** 160 D.2. **GASTO PROGRAMABLE** 161 D.3. **GASTO CORRIENTE** 162 D.4. GASTO DE CAPITAL 163 D.5. INVERSIÓN FÍSICA 164 D.6. **INTERESES PAGADOS** 165 D.7. SERVICIO DE LA DEUDA 166 D.8. **GASTO FEDERALIZADO** 167 INDICADORES DE VULNERABILIDAD, SOSTENIBILIDAD, FINANCIEROS Y OTROS, 2006-2010 Ε. INDICADORES DE VULNERABILIDAD SALDO DE LA DEUDA vs. PIB ESTATAL. 2006-2011 168 E.2. SALDO DE LA DEUDA vs. PARTICIPACIONES, 2006-2011 169 E.3. SALDO DE LA DEUDA vs. INGRESOS TOTALES 170 E.4. SALDO DE LA DEUDA vs. INGRESOS GARANTIZABLES 171 E.5. INTERESES vs. INGRESOS GARANTIZABLES 172 F. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD F.1. SERVICIO DE LA DEUDA vs. BALANCE PRIMARIO 173 SERVICIO DE LA DEUDA vs. INGRESOS DISPONIBLES F.2. 174 F.3. SERVICIO DE LA DEUDA vs. GASTO TOTAL 175 F.4. CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2007 176 F.5. CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2008 177 F.6. CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2009 178 CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2010 179 G. INDICADORES FINANCIEROS G.1. TASA DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADA, 2006-2011 180 G.2. PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE VENCIMIENTO, 2006-2011 181 G.3. CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LA DEUDA ESTATAL, 2011-JUNIO 2012 182 Н. **OTROS INDICADORES** H.1. INGRESOS TOTALES vs. GASTO CORRIENTE 183 H.2. GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL vs. GASTO PROGRAMABLE 184 H.3. INVERSIÓN FÍSICA vs. INGRESOS TOTALES 185 INVERSIÓN FÍSICA vs. GASTO TOTAL H.4. 186 H.5. INVERSIÓN FÍSICA vs. SALDO DE LA DEUDA 187 H.6. GASTO PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 188 H.7. INGRESO TOTAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR CONCEPTOS 189

			PÁG.
	H.8.	INGRESO TOTAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR FUENTE DE RECURSOS	190
	H.9.	BALANCE PRESUPUESTARIO vs. SALDO DE LA DEUDA	191
	H.10.	BALANCE PRIMARIO vs. SALDO DE LA DEUDA	192
	H.11.	ELASTICIDADES PIB vs. DEUDA	193
	H.12.	ELASTICIDADES EMPLEO vs. DEUDA	194
	H.13.	ELASTICIDADES POBREZA EXTREMA Y MODERADA vs. DEUDA, 2008-2010	195
	H.14.	ÍNDICE Y GRADO DE REZAGO SOCIAL POR ENTIDAD FEDERATIVA,2000, 2005 Y 2010	196
l.	AGRU	IPACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR SU NIVEL DE RIESGO	
	I.1.	GRUPO 1: ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA	197
	1.2.	GRUPO 2: ALTAMENTE ENDEUDADAS EN SITUACIÓN CONTROLABLE	201
	I.3.	GRUPO 3: NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE	204
	1.4.	GRUPO 4: NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y BAJO NIVEL DE RIESGO	208

Nota En el presente Apéndice Estadístico se incorporan algunos cuadros con una ordenación respecto a un concepto o variable. La flecha en los cuadros indica la columna por la que se presentan las entidades federativas de acuerdo con el orden de prelación.

CUADRO A.1.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Millones de pesos)

Parte 1

						Parte 1							
Entidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Junio 2012
Total	90,731.3	100,243.1	116,218.4	125,893.0	135,015.0	147,412.4	160,093.5	186,470.0	203,070.2	252,153.5	314,664.3	390,777.5	404,409.5
Aguascalientes	140.8	207.3	343.3	711.3	621.0	1,110.0	958.4	2,347.4	2,440.2	2,816.1	2,603.1	3,076.7	3,000.0
Baja California	1,775.4	1,703.5	1,987.5	2,503.2	3,161.1	3,928.4	4,556.0	5,809.9	6,438.2	8,895.2	9,490.8	11,450.7	12,777.3
Baja California Sur	592.1	700.1	689.8	602.8	572.3	637.5	647.9	662.3	731.0	2,015.4	2,030.8	1,800.0	1,677.3
Campeche	111.3	82.2	21.7	0.0	20.5	55.7	0.0	56.4	35.0	0.0	328.6	1,010.9	1,030.8
Coahuila	802.9	712.8	607.3	261.3	273.0	323.2	420.0	486.9	1,831.9	1,561.6	8,267.1	36,509.6	36,499.6
Colima	181.6	223.4	342.9	509.2	437.2	593.1	889.7	901.6	1,068.0	1,270.0	1,303.9	2,223.0	2,185.7
Chiapas ^{1_/2_/}	998.6	946.8	926.9	887.7	1,062.9	1,416.0	881.7	6,005.4	7,069.9	9,215.0	8,236.2	14,225.9	15,088.1
Chihuahua ^{3_/}	2,766.4	2,696.3	4,064.0	4,016.3	5,664.6	5,534.4	6,896.7	6,623.3	6,300.6	13,183.0	12,547.0	17,318.6	18,860.2
Distrito Federal ^{4_/}	28,718.1	32,788.5	38,284.9	41,634.0	42,310.0	43,527.4	44,085.9	44,079.5	45,579.6	47,529.5	52,578.5	56,232.2	54,866.5
Durango	998.1	1,345.9	1,314.6	1,778.0	2,592.2	2,710.0	2,680.9	2,692.1	3,153.3	3,643.7	3,697.7	4,425.5	4,292.4
Guanajuato	626.9	598.9	636.6	1,181.3	1,536.4	1,889.8	1,972.4	3,174.9	3,801.1	6,410.0	7,632.2	8,499.3	8,533.2
Guerrero	1,599.1	1,579.2	1,540.7	2,018.1	2,417.5	1,999.4	2,309.5	2,236.3	1,773.0	3,140.8	3,794.9	3,528.9	3,257.9
Hidalgo	163.1	456.7	719.2	1,346.4	1,271.5	2,461.8	2,451.8	2,481.4	2,466.4	3,909.2	4,022.9	3,745.1	3,650.5
Jalisco	5,161.5	5,004.8	5,864.2	5,672.3	6,231.9	8,160.9	8,830.8	8,480.4	12,309.9	20,163.4	22,122.9	24,309.0	26,704.8
Estado de México 5_/	23,341.5	26,960.9	31,200.4	31,147.2	29,988.4	31,790.4	31,975.7	32,316.3	32,838.6	33,017.5	38,249.7	38,195.9	38,307.1
Michoacán ^{6_/}	213.7	180.5	152.8	1,597.7	1,481.8	2,787.8	2,811.4	6,581.1	6,757.8	7,770.9	10,069.5	15,140.6	16,472.3
Morelos	508.3	466.5	486.2	842.6	851.1	935.7	737.8	653.3	486.1	346.2	1,269.6	2,856.9	3,016.9
Nayarit ⁷ _∕	92.2	129.1	100.9	98.4	270.7	363.4	547.9	648.0	1,539.7	2,215.7	3,150.9	5,534.5	5,900.8
Nuevo León ^{1_/8_/}	8,795.9	8,635.4	8,704.0	8,418.2	9,248.8	11,721.7	16,711.1	17,346.2	17,959.9	27,070.7	33,971.5	38,590.5	40,008.5
Oaxaca ^{9_/}	247.1	230.8	312.2	583.3	552.7	491.7	1,506.2	4,245.3	4,544.6	4,483.8	4,615.4	5,360.3	5,330.0
Puebla	855.4	1,005.6	1,001.8	2,829.9	3,057.8	3,012.6	3,360.3	6,250.0	6,327.4	6,501.8	9,104.7	9,318.2	9,687.5
Querétaro	1,399.6	1,406.4	1,400.8	1,493.5	1,559.5	1,717.3	1,717.9	1,891.2	1,975.2	2,355.8	2,219.8	2,082.8	1,883.2
Quintana Roo	748.8	993.8	1,320.6	1,505.3	2,000.7	1,927.8	1,880.0	2,427.8	2,756.4	3,743.2	10,037.2	13,025.7	13,641.7
San Luis Potosí	842.1	802.9	1,438.0	1,211.0	2,721.0	2,146.0	2,712.8	2,771.5	2,865.4	4,580.1	4,823.5	4,639.8	4,583.6

CUADRO A.1.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
(Millones de pesos)

	Parte 2												
Entidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Junio 2012
Sinaloa	2,449.0	2,765.8	3,175.0	3,150.8	3,225.0	4,182.0	4,226.1	4,579.2	4,514.7	4,476.5	4,879.3	5,271.4	5,622.7
Sonora	4,936.3	5,133.6	5,030.4	5,460.2	5,419.9	5,744.7	6,248.8	6,922.5	11,390.7	11,258.2	17,287.4	14,023.9	14,701.6
Tabasco	602.2	580.6	576.2	535.5	493.4	690.4	639.4	4,561.7	2,068.0	1,962.7	2,233.2	2,900.1	2,340.7
Tamaulipas ^{10_/}	817.0	712.8	435.3	758.1	1,343.0	1,008.5	782.9	1,344.0	1,507.4	6,637.4	10,069.8	11,277.3	11,111.4
Tlaxcala 1_/	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	180.0	180.0	210.0	0.0	0.0	0.0	52.8	62.5
Veracruz 11_/	17.8	1,053.1	2,754.6	1,882.9	3,528.7	3,464.2	5,514.3	7,074.4	9,169.7	9,331.2	21,499.9	27,938.1	31,815.8
Yucatán	189.1	127.3	578.7	874.9	730.3	607.1	743.1	476.0	730.9	2,076.1	1,844.3	2,504.8	2,420.3
Zacatecas	39.4	11.6	206.9	381.6	370.1	293.5	216.1	133.7	639.6	572.8	682.0	3,708.5	5,078.5

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas y estimaciones propias.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el Reglamento del Artículo 9o de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales. Las cifras pueden variar debido al redondeo.

- 1/ Incluye estimaciones para algunas obligaciones.
- 2/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Chiapas incluye dos emisiones bursátiles con ingresos derivados de la recaudación del Impuesto sobre Nóminas (ISN).
- 3/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Chihuahua incluye seis emisiones en bonos carreteros, garantizados cinco de ellos con fuente de pago propia, y el sexto cuenta con fuente de pago el ISN, afectando como garantía de pago un porcentaje de las participaciones federales.
- 4/ El saldo de las obligaciones financieras del Gobierno del Distrito Federal incluye ocho emisiones bursátiles garantizadas con participaciones.
- 5/ El saldo de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de México incluye una emisión bursátil garantizada con los ingresos futuros del Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).
- 6/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Michoacán incluye una emisión bursátil garantizada con los ingresos derivados del Impuesto sobre Nóminas.
- 7/ El saldo total de las obligaciones financieras de Nayarit incluye estimaciones para algunos créditos de gobiernos municipales.
- 8/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Nuevo León incluye tres emisiones bursátiles del Gobierno del Estado garantizadas con ingresos propios, una emisión bursátil del Instituto de Control Vehicular y una emisión bursátil de la Red Estatal de Autopistas con fuente de pago propia.
- 9/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Oaxaca incluye una emisión bursátil garantizada con los ingresos derivados del Impuesto sobre Nóminas, y de los ingresos por derechos vehiculares y otra emisión garantizada con Participaciones Federales.
- 10/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Tamaulipas incluye un fideicomiso garantizado con el Impuesto sobre Nóminas.
- 11/ El saldo total de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado de Veracruz incluye tres emisiones bursátiles garantizadas con ingresos derivados del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y participaciones.

CUADRO A.2.

VARIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Millones de pesos)

Parte 1

						Parte 1						
- · · · · ·	Variación :	2000/2001	Variación	2001/2002	Variación 2	2002/2003	Variación 2	003/2004	Variación 2	004/2005	Variación 2005/2006	
Entidad	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)
Total	9,511.8	4.9	15,975.3	12.9	9,674.6	(1.0)	9,122.0	(1.7)	12,397.4	4.4	12,681.1	1.8
Oaxaca	(16.3)	(11.4)	81.4	31.8	271.1	70.8	(30.6)	(13.1)	(61.0)	(14.9)	1,014.5	187.1
Veracruz	1,035.3	5,514.8	1,701.5	154.8	(871.7)	(37.5)	1,645.8	71.8	(64.5)	(6.1)	2,050.1	49.2
Nayarit	36.9	32.9	(28.2)	(23.9)	(2.5)	(10.8)	172.3	152.2	92.7	28.4	184.5	41.3
Colima	41.8	16.7	119.5	49.5	166.3	35.8	(72.0)	(21.3)	155.9	29.8	296.6	40.6
Nuevo León	(160.5)	(6.8)	68.6	(1.8)	(285.8)	(11.6)	830.6	0.7	2,472.9	21.2	4,989.4	33.6
Coahuila	(90.1)	(15.7)	(105.5)	(17.0)	(346.0)	(60.7)	11.7	(4.2)	50.2	13.2	96.8	21.8
San Luis Potosí	(39.2)	(9.5)	635.1	74.5	(227.0)	(23.0)	1,510.0	106.0	(575.0)	(24.6)	566.8	18.5
Chihuahua	(70.1)	(7.5)	1,367.7	46.8	(47.7)	(9.7)	1,648.3	29.3	(130.2)	(6.5)	1,362.3	16.8
Yucatán	(61.8)	(36.1)	451.4	342.8	296.2	38.2	(144.6)	(23.5)	(123.2)	(20.5)	136.0	14.7
Baja California	(71.9)	(8.9)	284.0	13.6	515.7	15.1	657.9	15.8	767.3	18.9	627.6	8.7
Guerrero	(19.9)	(6.3)	(38.5)	(5.0)	477.4	19.7	399.4	9.8	(418.1)	(20.9)	310.1	8.3
Puebla	150.2	11.6	(3.8)	(3.0)	1,828.1	158.2	227.9	(0.9)	(45.2)	(5.8)	347.7	4.5
Sonora	197.3	(1.3)	(103.2)	(4.5)	429.8	(0.8)	(40.3)	(9.0)	324.8	1.4	504.1	2.0
Jalisco	(156.7)	(8.0)	859.4	14.1	(191.9)	(11.6)	559.6	0.7	1,929.0	25.3	669.9	1.4
Guanajuato	(28.0)	(9.3)	37.7	3.5	544.7	69.6	355.1	19.2	353.4	17.7	82.6	(2.2)
Baja California Sur	108.0	12.2	(10.3)	(4.0)	(87.0)	(20.1)	(30.5)	(13.0)	65.2	6.6	10.4	(4.7)
Distrito Federal	4,070.4	8.4	5,496.4	13.7	3,349.1	(0.6)	676.0	(6.8)	1,217.4	(1.6)	558.5	(5.1)
Sinaloa	316.8	7.2	409.2	11.8	(24.2)	(9.3)	74.2	(6.2)	957.0	24.0	44.1	(5.3)
Michoacán	(33.2)	(19.8)	(27.7)	(17.5)	1,444.9	855.9	(115.9)	(15.0)	1,306.0	80.0	23.6	(5.5)
Estado de México	3,619.4	9.6	4,239.5	12.7	(53.2)	(8.7)	(1,158.8)	(11.7)	1,802.0	1.4	185.3	(5.7)
Querétaro	6.8	(4.6)	(5.6)	(3.0)	92.7	(2.5)	66.0	(4.3)	157.8	5.3	0.6	(6.2)
Tlaxcala	0.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	n.a.	180.0	n.a.	0.0	(6.3)
Hidalgo	293.6	165.7	262.5	53.4	627.2	71.1	(74.9)	(13.4)	1,190.3	85.2	(10.0)	(6.7)
Durango	347.8	28.0	(31.3)	(4.9)	463.4	23.6	814.2	33.7	117.8	0.0	(29.1)	(7.3)
Quintana Roo	245.0	26.0	326.8	29.4	184.7	4.2	495.4	21.9	(72.9)	(7.8)	(47.8)	(8.6)
Tabasco	(21.6)	(8.5)	(4.4)	(3.3)	(40.7)	(15.0)	(42.1)	(15.5)	197.0	33.9	(51.0)	(13.2)
Aguascalientes	66.5	39.7	136.0	61.3	368.0	89.4	(90.3)	(20.0)	489.0	71.0	(151.6)	(19.1)
Morelos	(41.8)	(12.9)	19.7	1.5	356.4	58.4	8.5	(7.4)	84.6	5.2	(197.9)	(26.1)
Tamaulipas	(104.2)	(17.2)	(277.5)	(40.5)	322.8	59.2	584.9	62.4	(334.5)	(28.2)	(225.6)	(27.2)
Zacatecas	(27.8)	(72.1)	195.3	1,637.4	174.7	68.6	(11.5)	(11.1)	(76.6)	(24.1)	(77.4)	(31.0)
Chiapas	(51.8)	(10.0)	(19.9)	(4.6)	(39.2)	(12.5)	175.2	9.8	353.1	27.4	(534.3)	(41.6)
Campeche	(29.1)	(29.9)	(60.5)	(74.3)	(21.7)	(100.0)	20.5	n.a.	35.2	159.9	(55.7)	(100.0)

CUADRO A.2.

VARIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (Millones de pesos)

Parte 2

e arata a	Variación 20	06/2007	Variación 20	007/2008	Variación 20	008/2009	Variación 2	009/2010	Variación 20	Variación 2010/2011		
Entidad	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real (%)	Absoluta	Real_(%)		
Total	26,376.5	10.3	16,600.2	2.4	49,083.3	18.9	62,510.8	20.0	76,113.2	17.7		
Zacatecas	(82.4)	(41.4)	505.9	349.9	(66.8)	(14.2)	109.2	14.5	3,026.5	415.4		
Coahuila	66.9	9.7	1,345.0	253.8	(270.3)	(18.3)	6,705.5	408.9	28,242.5	318.6		
Campeche	56.4	n.a.	(21.4)	(41.6)	(35.0)	(100.0)	328.6	n.a.	682.3	191.6		
Morelos	(84.5)	(16.2)	(167.2)	(30.0)	(139.9)	(31.8)	923.4	252.5	1,587.3	113.3		
Nayarit	100.1	12.0	891.7	123.5	676.0	37.8	935.2	36.7	2,383.6	66.5		
Chiapas	5,123.7	544.8	1,064.5	10.7	2,145.1	24.8	(978.8)	(14.1)	5,989.7	63.7		
Colima	11.9	(4.1)	166.4	11.4	202.0	13.9	33.9	(1.3)	919.1	61.6		
Michoacán	3,769.7	121.6	176.7	(3.4)	1,013.1	10.1	2,298.6	24.6	5,071.1	42.5		
Chihuahua	(273.4)	(9.1)	(322.7)	(10.5)	6,882.4	100.4	(636.0)	(8.5)	4,771.6	30.8		
Yucatán	(267.1)	(39.4)	254.9	44.4	1,345.2	172.1	(231.8)	(14.6)	660.5	28.7		
Veracruz	1,560.1	21.5	2,095.3	21.9	161.5	(2.5)	12,168.7	121.5	6,438.2	23.2		
Tabasco	3,922.3	575.4	(2,493.7)	(57.4)	(105.3)	(9.1)	270.5	9.4	666.9	23.1		
Quintana Roo	547.8	22.3	328.6	6.8	986.8	30.1	6,294.0	157.8	2,988.5	23.0		
Baja California	1,253.9	20.7	628.3	4.2	2,457.0	32.3	595.6	2.6	1,959.9	14.4		
Durango	11.2	(4.9)	461.2	10.2	490.4	10.7	54.0	(2.4)	727.8	13.4		
Aguascalientes	1,389.0	131.9	92.8	(2.2)	375.9	10.5	(213.0)	(11.1)	473.6	12.0		
Oaxaca	2,739.1	166.8	299.3	0.7	(60.8)	(5.5)	131.6	(1.1)	744.9	10.1		
Nuevo León	635.1	(1.7)	613.7	(2.6)	9,110.8	44.4	6,900.8	20.6	4,619.0	7.7		
Tamaulipas	561.1	62.5	163.4	5.5	5,130.0	321.8	3,432.4	45.8	1,207.5	6.2		
Guanajuato	1,202.5	52.4	626.2	12.6	2,608.9	61.5	1,222.2	14.5	867.1	5.6		
Jalisco	(350.4)	(9.1)	3,829.5	36.5	7,853.5	56.9	1,959.5	5.5	2,186.1	4.2		
Sinaloa	353.1	2.6	(64.5)	(7.3)	(38.2)	(5.0)	402.8	4.8	392.1	2.4		
Distrito Federal	(6.4)	(5.3)	1,500.1	(2.8)	1,949.9	(0.1)	5,049.0	6.3	3,653.7	1.4		
Puebla	2,889.7	76.1	77.4	(4.8)	174.4	(1.6)	2,602.9	34.6	213.5	(3.0)		
Estado de México	340.6	(4.3)	522.3	(4.4)	178.9	(3.7)	5,232.2	11.4	(53.8)	(5.3)		
San Luis Potosí	58.7	(3.3)	93.9	(2.8)	1,714.7	53.1	243.4	1.2	(183.7)	(8.8)		
Querétaro	173.3	4.2	84.0	(1.8)	380.6	14.2	(136.0)	(9.4)	(137.0)	(11.1)		
Hidalgo	29.6	(4.2)	(15.0)	(6.5)	1,442.8	51.8	113.7	(1.1)	(277.8)	(11.8)		
Guerrero	(73.2)	(8.3)	(463.3)	(25.4)	1,367.8	69.7	654.1	16.1	(266.0)	(11.9)		
Baja California Sur	14.4	(3.2)	68.7	3.8	1,284.4	164.1	15.4	(3.1)	(230.8)	(16.0)		
Sonora	673.7	4.9	4,468.2	54.8	(132.5)	(5.3)	6,029.2	47.6	(3,263.5)	(23.1)		
Tlaxcala	30.0	10.4	(210.0)	(100.0)	0.0	n.a.	0.0	n.a.	52.8	n.a.		

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP y estimaciones propias.

NOTA: El saldo total de la deuda incluye el monto de las emisiones bursátiles para los años 2000-2010. Las variaciones reales fueron calculadas por la ASF con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0537 (2001-2000), 1.0266 (2002-2001), 1.0939 (2003-2002), 1.0907 (2004-2003), 1.0454 (2005-2004), 1.0669 (2006-2005), 1.0563 (2007-2006), 1.0633 (2008-2007), 1.0440 (2009-2008), 1.0403 (2010-2009) y 1.0550 (2011-2010), respectivamente.

n.a. No aplicable.

CUADRO A.3. VARIACIONES DE LOS SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2006/2000, 2009/2008, 2011/2000, 2011/2006, 2011/2007, 2011/2008, y 2011/2009

			(9	6)						riaciones abso nillones de pe	TMCRA								
Entidad	Var. Real 00-06	Var. Real 00-11	Var. Real 06-11	Var. Real 07-11	Var. Real 08-11	Var. Real 09-11	00-06	00-11	08-09	06-11	07-11	08-11	09-11	00-11	00-06	06-11	07-11	08-11	09-11
Total	22.6	132.5	89.7	72.0	67.9	41.2	69,362.2	300,046.2	49,083.3	230,684.0	204,307.5	187,707.3	138,624.0	8.8	3.5	13.7	19.8	10.9	18.8
Campeche	(100.0)	390.2	n.a	1,371.1	2,420.5	n.a	(111.3)	217.3	(35.0)	1,010.9	272.2	293.6	328.6	17.2	(100.0)	n.a.	145.0	90.7	n.a.
Coahuila	(63.7)	2,354.4	6,654.3	6,054.3	1,639.2	2,030.1	(382.9)	7,464.2	(270.3)	36,089.6	7,780.2	6,435.2	6,705.5	37.7	(15.5)	132.2	294.8	77.0	361.5
Tamaulipas	(33.4)	645.0	1,019.2	588.7	552.9	54.8	(34.1)	9,252.8	5,130.0	10,494.4	8,725.8	8,562.4	3,432.4	22.2	(6.6)	62.1	90.3	45.5	24.4
Morelos	0.8	203.4	200.9	258.9	412.9	651.8	229.5	761.3	(139.9)	2,119.1	616.3	783.5	923.4	11.7	0.1	24.6	53.1	38.7	174.2
Zacatecas	281.0	4,980.4	1,233.4	2,176.6	406.0	489.9	176.7	642.6	(66.8)	3,492.4	548.3	42.4	109.2	48.1	25.0	67.9	183.4	38.3	142.9
Quintana Roo	74.4	838.9	438.3	340.3	312.4	217.0	1,131.2	9,288.4	986.8	11,145.7	7,609.4	7,280.8	6,294.0	25.1	9.7	40.0	63.9	32.8	78.1
Nayarit	312.8	3,140.0	684.9	601.0	213.7	127.6	455.7	3,058.7	676.0	4,986.6	2,502.9	1,611.2	935.2	41.6	26.7	51.0	91.4	25.7	50.9
Yucatán	173.0	614.9	161.9	331.9	199.1	9.9	554.0	1,655.2	1,345.2	1,761.7	1,368.3	1,113.4	(231.8)	21.7	18.2	21.2	62.9	24.5	4.8
Veracruz	21,420.8	84,617.2	293.7	224.1	165.9	172.8	5,496.5	21,482.1	161.5	22,423.8	14,425.5	12,330.2	12,168.7	96.2	144.8	31.5	48.0	21.6	65.2
Chihuahua	73.2	237.9	95.1	114.6	139.9	19.7	4,130.3	9,780.6	6,882.4	10,421.9	5,923.7	6,246.4	(636.0)	12.9	9.6	14.3	29.0	19.1	9.4
Baja California Sur	(24.0)	64.1	115.9	123.1	114.9	(18.6)	55.8	1,438.7	1,284.4	1,152.1	1,368.5	1,299.8	15.4	5.1	(4.5)	16.6	30.7	16.5	(9.8)
Michoacán	813.9	3,724.1	318.4	88.8	95.5	77.5	2,597.7	9,855.8	1,013.1	12,329.2	3,488.4	3,311.7	2,298.6	44.0	44.6	33.1	23.6	14.4	33.2
Guanajuato	118.6	631.8	234.8	119.7	95.1	20.8	1,345.5	7,005.3	2,608.9	6,526.9	4,457.3	3,831.1	1,222.2	22.0	13.9	27.3	30.0	14.3	9.9
Nuevo León	32.0	136.8	79.4	82.6	87.5	29.9	7,915.2	25,175.6	9,110.8	21,879.4	16,625.3	16,011.6	6,900.8	9.0	4.7	12.4	22.2	13.4	14.0
Colima	240.3	560.7	94.1	102.4	81.6	59.5	708.1	1,122.3	202.0	1,333.3	402.3	235.9	33.9	20.8	22.6	14.2	26.5	12.7	26.3
Chiapas	(38.7)	668.9	1,153.7	94.4	75.6	40.6	(116.9)	7,237.6	2,145.1	13,344.2	2,230.8	1,166.3	(978.8)	22.6	(7.8)	65.8	24.8	11.9	18.6
Guerrero	0.3	19.1	18.7	29.5	73.7	2.4	710.4	2,195.8	1,367.8	1,219.4	1,558.6	2,021.9	654.1	1.8	0.1	3.5	9.0	11.7	1.2
Jalisco	18.9	154.2	113.9	135.3	72.3	9.8	3,669.3	16,961.4	7,853.5	15,478.2	13,642.5	9,813.0	1,959.5	9.8	2.9	16.4	33.0	11.5	4.8
Baja California	78.3	248.1	95.3	61.8	55.2	17.3	2,780.6	7,715.4	2,457.0	6,894.7	3,680.9	3,052.6	595.6	13.3	10.1	14.3	17.4	9.2	8.3
San Luis Potosí	123.8	197.4	32.9	37.4	41.3	(7.7)	1,870.7	3,981.4	1,714.7	1,927.0	2,052.0	1,958.1	243.4	11.5	14.4	5.9	11.2	7.2	(3.9)
Hidalgo	944.3	1,139.4	18.7	23.9	32.5	(12.7)	2,288.7	3,859.8	1,442.8	1,293.3	1,541.5	1,556.5	113.7	28.6	47.8	3.5	7.4	5.8	(6.6)
Puebla	172.9	488.0	115.5	22.4	28.5	30.6	2,504.9	8,249.3	174.4	5,957.9	2,854.7	2,777.3	2,602.9	19.4	18.2	16.6	7.0	5.1	14.3
Durango	86.6	139.3	28.3	34.9	22.5	10.7	1,682.8	2,699.6	490.4	1,744.6	1,005.6	544.4	54.0	9.1	11.0	5.1	10.5	4.1	5.2
Tabasco	(26.2)	159.9	252.4	(47.8)	22.4	34.6	37.2	1,631.0	(105.3)	2,260.7	(2,328.5)	165.2	270.5	10.0	(4.9)	28.7	(19.5)	4.1	16.0
Aguascalientes	372.9	1,079.4	149.4	7.6	10.0	(0.5)	817.6	2,935.9	375.9	2,118.3	729.3	636.5	260.6	28.0	29.6	20.1	2.5	1.9	(0.2)
Distrito Federal	6.6	5.7	(0.9)	4.7	7.7	7.8	15,367.8	23,860.4	1,949.9	12,146.3	8,499.0	6,998.9	5,049.0	0.6	1.1	(0.2)	1.5	1.5	3.8
Sonora	(12.1)	53.3	74.4	66.3	7.4	13.5	1,312.5	12,351.1	(132.5)	7,775.1	10,364.9	5,896.7	6,029.2	4.4	(2.1)	11.8	18.5	1.4	6.5
Oaxaca	323.4	1,070.9	176.5	3.6	2.9	8.9	1,259.1	4,368.3	(60.8)	3,854.1	370.1	70.8	131.6	27.9	27.2	22.6	1.2	0.6	4.4
Sinaloa	19.9	16.2	(3.1)	(5.5)	1.9	7.3	1,777.1	2,430.3	(38.2)	1,045.3	300.1	364.6	402.8	1.5	3.1	(0.6)	(1.9)	0.4	3.6
Estado de México	(4.8)	(11.7)	(7.2)	(3.0)	1.5	5.4	8,634.2	14,908.2	178.9	6,220.2	5,933.4	5,411.1	5,232.2	(1.2)	(0.8)	(1.5)	(1.0)	0.3	2.7
Querétaro	(14.7)	(19.7)	(5.8)	(9.6)	(8.0)	(19.5)	318.3	820.2	380.6	364.9	328.6	244.6	(136.0)	(2.2)	(2.6)	(1.2)	(3.3)	(1.6)	(10.3)
Tlaxcala	n.a.	n.a.	(77.2)	(79.4)	n.a.	n.a.	180.0	0.0	0.0	(127.2)	(210.0)	0.0	0.0	n.a.	n.a.	(25.6)	(40.9)	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP y estimaciones propias.

El saldo total de la deuda incluye el monto de las emisiones bursátiles para los años 2000-2010. Las variaciones reales fueron calculadas por la ASF con base en el deflactor implícito del PIB de

1.4395 (2006-2000), 1.2870 (2011-2006), 1.2184 (2011-2007), 1.1459 (2011-2008), 1.0976 (2011-2009), 1.8527 (2011-2000), respectivamente.

n.a. No aplicable.

NOTA:

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

CUADRO A.4.

DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012
(Millones de pesos)

								Gobiern	o Municipal			
Entidad Federativa	Total	%	Gobierno de la Entidad Federativa	%	Organismos Estatales	%	Total	%	Avalados	Sin Aval	Organismos Municipales	%
Total	404,409.5	100.0	322,950.6	79.9	30,570.3	7.6	44,859.1	11.1	4,576.8	40,282.3	6,029.4	1.5
Aguascalientes	3,000.0	100.0	2,402.3	80.1	0.0	0.0	597.7	19.9	0.0	597.7	0.0	0.0
Baja California	12,777.3	100.0	5,402.3	42.3	3,371.1	26.4	4,003.9	31.3	0.0	4,003.9	0.0	0.0
Baja California Sur	1,677.3	100.0	1,308.1	78.0	11.8	0.7	357.3	21.3	17.6	339.7	0.0	0.0
Campeche	1,030.8	100.0	474.0	46.0	423.4	41.1	133.4	12.9	0.0	133.4	0.0	0.0
Coahuila	36,499.6	100.0	35,717.5	97.9	67.1	0.2	655.4	1.8	449.8	205.6	59.7	0.2
Colima	2,185.7	100.0	1,668.1	76.3	135.5	6.2	382.0	17.5	0.0	382.0	0.0	0.0
Chiapas	15,088.1	100.0	13,687.9	90.7	0.0	0.0	1,148.9	7.6	0.0	1,148.9	251.2	1.7
Chihuahua	18,860.2	100.0	17,438.0	92.5	850.8	4.5	571.3	3.0	0.0	571.3	0.0	0.0
Distrito Federal	54,866.5	100.0	53,182.0	96.9	1,684.4	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	4,292.4	100.0	3,312.3	77.2	5.3	0.1	922.8	21.5	2.9	919.9	52.1	1.2
Guanajuato	8,533.2	100.0	6,667.7	78.1	0.0	0.0	1,702.2	19.9	923.7	778.5	163.2	1.9
Guerrero	3,257.9	100.0	2,594.6	79.6	0.0	0.0	515.3	15.8	0.0	515.3	148.0	4.5
Hidalgo	3,650.5	100.0	3,534.7	96.8	2.1	0.1	112.5	3.1	112.5	0.0	1.3	0.0
Jalisco	26,704.8	100.0	15,786.3	59.1	158.1	0.6	8,130.2	30.4	90.8	8,039.4	2,630.3	9.8
México	38,307.1	100.0	28,660.2	74.8	4,020.1	10.5	5,626.8	14.7	0.5	5,626.3	0.0	0.0
Michoacán	16,472.3	100.0	15,842.5	96.2	0.0	0.0	626.1	3.8	10.6	615.6	3.7	0.0
Morelos	3,016.9	100.0	1,542.0	51.1	0.0	0.0	1,474.4	48.9	1,376.0	98.4	0.4	0.0
Nayarit	5,900.8	100.0	5,311.7	90.0	0.0	0.0	580.2	9.8	125.6	454.6	9.0	0.2
Nuevo León	40,008.5	100.0	19,093.4	47.7	15,678.0	39.2	5,237.1	13.1	0.0	5,237.1	0.0	0.0
Oaxaca ^{7_/}	5,330.0	100.0	5,044.9	94.7	0.2	0.0	284.9	5.3	0.0	284.9	0.0	0.0
Puebla ^{8_/}	9,687.5	100.0	5,820.0	60.1	868.0	9.0	868.5	9.0	0.0	868.5	2,131.0	22.0
Querétaro	1,883.2	100.0	1,263.9	67.1	0.0	0.0	619.3	32.9	0.0	619.3	0.0	0.0
Quintana Roo	13,641.7	100.0	11,468.0	84.1	274.9	2.0	1,898.9	13.9	344.7	1,554.1	0.0	0.0
San Luis Potosí	4,583.6	100.0	4,141.2	90.3	90.1	2.0	352.3	7.7	0.0	352.3	0.0	0.0
Sinaloa	5,622.7	100.0	3,453.8	61.4	1,104.2	19.6	1,063.6	18.9	12.4	1,051.2	1.1	0.0
Sonora	14,701.6	100.0	11,009.3	74.9	1,543.1	10.5	1,898.4	12.9	41.7	1,856.8	250.7	1.7
Tabasco	2,340.7	100.0	1,739.6	74.3	0.7	0.0	600.4	25.6	600.4	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	11,111.4	100.0	9,188.9	82.7	281.1	2.5	1,313.7	11.8	385.8	927.9	327.7	2.9
Tlaxcala	62.5	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	62.5	100.0	0.0	62.5	0.0	0.0
Veracruz	31,815.8	100.0	28,974.9	91.1	0.0	0.0	2,840.8	8.9	0.0	2,840.8	0.0	0.0
Yucatán	2,420.3	100.0	2,272.8	93.9	0.1	0.0	147.4	6.1	1.1	146.3	0.0	0.0
Zacatecas	5,078.5	100.0	4,947.7	97.4	0.0	0.0	130.8	2.6	80.8	50.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

CUADRO A.5.

DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Total	(%)	Gobierno de la	(%)	Organismos	(%)		Мι	Organismos	(%)		
Endada i caciativa	rotar	(70)	Entidad Federativa	(70)	Estatales	(70)	Total	(%)	Avalados	Sin Aval	Municipales	(70)
Total	390,777.5	100.0	316,267.2	80.9	24,427.6	6.3	44,124.7	11.3	4,313.0	39,811.7	5,957.9	1.5
Aguascalientes	3,076.7	100.0	2,422.6	78.7	0.0	0.0	654.1	21.3	0.0	654.1	0.0	0.0
Baja California	11,450.7	100.0	4,349.4	38.0	3,340.2	29.2	3,761.1	32.8	0.0	3,761.1	0.0	0.0
Baja California Sur	1,800.0	100.0	1,401.7	77.9	15.6	0.9	382.7	21.3	21.6	361.1	0.0	0.0
Campeche	1,010.9	100.0	511.6	50.6	333.6	33.0	165.7	16.4	0.0	165.7	0.0	0.0
Chiapas	14,225.9	100.0	12,555.1	97.9	0.0	0.2	1,404.8	1.7	0.0	1,404.8	266.0	0.2
Chihuahua	17,318.6	100.0	16,216.1	75.5	854.7	6.1	247.8	18.3	0.0	247.8	0.0	0.0
Coahuila	36,509.6	100.0	35,746.0	88.3	76.7	0.0	625.2	9.9	472.6	152.7	61.6	1.9
Colima	2,223.0	100.0	1,679.3	93.6	136.6	4.9	407.2	1.4	0.0	407.2	0.0	0.0
Distrito Federal	56,232.2	100.0	54,350.9	96.7	1,881.2	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	4,425.5	100.0	3,361.7	76.0	5.9	0.1	1,003.9	22.7	3.2	1,000.7	54.0	1.2
Estado de México	38,195.9	100.0	28,271.5	74.0	4,064.2	10.6	5,860.3	15.3	0.0	5,860.3	0.0	0.0
Guanajuato	8,499.3	100.0	6,713.1	79.0	0.0	0.0	1,638.6	19.3	841.7	796.8	147.6	1.7
Guerrero	3,528.9	100.0	2,755.3	78.1	0.0	0.0	773.6	21.9	0.0	773.6	0.0	0.0
Hidalgo	3,745.1	100.0	3,615.1	96.5	2.6	0.1	120.4	3.2	120.4	0.0	6.9	0.2
Jalisco	24,309.0	100.0	14,362.6	59.1	173.4	0.7	7,084.9	29.1	107.7	6,977.2	2,688.2	11.1
Michoacán	15,140.6	100.0	14,765.9	97.5	0.0	0.0	366.6	2.4	24.4	342.2	8.1	0.1
Morelos	2,856.9	100.0	1,579.0	55.3	0.0	0.0	1,277.4	44.7	1,121.2	156.1	0.6	0.0
Nayarit	5,534.5	100.0	4,901.7	88.6	0.0	0.0	632.8	11.4	139.1	493.7	0.0	0.0
Nuevo León	38,590.5	100.0	23,018.1	59.6	10,114.6	26.2	5,457.8	14.1	0.0	5,457.8	0.0	0.0
Oaxaca	5,360.3	100.0	5,109.9	95.3	0.3	0.0	250.1	4.7	0.0	250.1	0.0	0.0
Puebla	9,318.2	100.0	5,836.8	62.6	462.0	5.0	895.9	9.6	0.0	895.9	2,123.5	22.8
Querétaro	2,082.8	100.0	1,273.9	61.2	0.0	0.0	808.9	38.8	0.0	808.9	0.0	0.0
Quintana Roo	13,025.7	100.0	10,884.5	83.6	290.0	2.2	1,851.2	14.2	349.0	1,502.2	0.0	0.0
San Luis Potosí	4,639.8	100.0	4,191.8	90.3	90.1	1.9	357.9	7.7	0.0	357.9	0.0	0.0
Sinaloa	5,271.4	100.0	3,066.3	58.2	1,111.1	21.1	1,092.6	20.7	13.1	1,079.5	1.3	0.0
Sonora	14,023.9	100.0	10,724.9	76.5	1,177.3	8.4	1,864.0	13.3	42.9	1,821.1	257.7	1.8
Tabasco	2,900.1	100.0	2,266.0	78.1	1.2	0.0	633.0	21.8	633.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	11,277.3	100.0	9,269.1	82.2	295.4	2.6	1,370.4	12.2	402.3	968.1	342.4	3.0
Tlaxcala	52.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.8	100.0	0.0	52.8	0.0	0.0
Veracruz	27,938.1	100.0	25,172.4	90.1	0.0	0.0	2,765.6	9.9	0.0	2,765.6	0.0	0.0
Yucatán	2,504.8	100.0	2,288.2	91.4	1.0	0.0	215.5	8.6	2.0	213.6	0.0	0.0
Zacatecas	3,708.5	100.0	3,606.8	97.3	0.0	0.0	101.7	2.7	18.7	83.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

CUADRO A.6.

DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS POR TIPO DE DEUDOR
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Millones de pesos)

Entidad	Total		Gobierno			Municipal			Oı	ganismos			Emisio	nes Bursátiles		Obligaciones Financieras garantizadas con fuente de pago propia				
Federativa	TOTAL	(%)	del Estado	(%)	Total	(%)	Avalados	Sin Aval	Total	(%)	Estatales	Municipales	Total	(%)	Estatales	Municipios	Total	(%)	Gobierno Estatal	Organismos
Total	203,070.2	100.0	124,857.1	61.5	22,735.8	11.2	3,017.5	19,718.3	16,446.0	8.1	15,562.2	883.8	43,543.8	21.4	43,291.3	252.5	40,497.8	19.9	33,370.0	7,127.8
Aguascalientes	2,440.2	100.0	2,063.3	84.6	332.6	13.6	0.0	332.6	44.3	1.8	44.3	0.0	40.0	1.6	0.0	40.0	1,466.5	60.1	1,466.5	0.0
Baja California	6,438.2	100.0	2,085.8	32.4	1,011.2	15.7	117.0	894.2	3,341.3	51.9	3,297.3	44.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	731.0	100.0	647.8	88.6	45.2	6.2	45.2	0.0	38.0	5.2	36.2	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	35.0	100.0	0.0	0.0	35.0	100.0	0.0	35.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	7,069.9	100.0	0.0	0.0	1,321.5	18.7	0.0	1,321.5	354.7	5.0	0.0	354.7	5,393.7	76.3	5,393.7	0.0	5,393.7	76.3	5,393.7	0.0
Chihuahua	6,300.6	100.0	932.2	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0	45.4	0.7	45.4	0.0	6,229.3	98.9	6,229.3	0.0	5,323.0	84.5	5,323.0	0.0
Coahuila	1,831.9	100.0	1,280.5	69.9	359.1	19.6	359.1	0.0	192.3	10.5	141.2	51.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	1,068.0	100.0	730.7	68.4	196.5	18.4	0.0	196.5	140.8	13.2	140.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Distrito Federal	45,579.6	100.0	42,517.6	93.3	0.0	0.0	0.0	0.0	3,062.0	6.7	3,062.0	0.0	5,200.0	11.4	5,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	3,153.3	100.0	2,964.1	94.0	114.4	3.6	114.4	0.0	74.8	2.4	10.4	64.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	32,838.6	100.0	27,811.3	84.7	3,974.2	12.1	0.7	3,973.5	1,053.1	3.2	1,052.3	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	3,801.1	100.0	2,845.3	74.9	743.2	19.6	673.6	69.6	212.5	5.6	0.0	212.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	1,773.0	100.0	1,671.0	94.2	0.0	0.0	0.0	0.0	101.9	5.7	0.0	101.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	2,466.4	100.0	2,450.0	99.3	0.9	0.0	0.9	0.0	15.5	0.6	6.2	9.3	2,450.0	99.3	2,450.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	12,309.9	100.0	6,296.3	51.1	3,657.8	29.7	176.6	3,481.3	2,355.8	19.1	2,342.0	13.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	6,757.8	100.0	2,612.5	38.7	412.7	6.1	0.0	412.7	0.5	0.0	0.0	0.5	3,732.1	55.2	3,732.1	0.0	3,732.1	55.2	3,732.1	0.0
Morelos	486.1	100.0	230.1	47.3	239.1	49.2	202.0	37.1	16.8	3.5	15.2	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	1,539.7	100.0	709.5	46.1	230.1	14.9	229.9	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0	39.0	600.0	0.0
Nuevo León	17,959.9	100.0	6,449.6	35.9	2,557.6	14.2	0.0	2,557.6	109.0	0.6	109.0	0.0	9,356.8	52.1	9,356.8	0.0	8,843.8	49.2	1,716.0	7,127.8
Oaxaca	4,544.6	100.0	1,229.1	27.0	331.0	7.3	0.0	331.0	0.5	0.0	0.5	0.0	2,984.0	65.7	2,984.0	0.0	2,984.0	65.7	2,984.0	0.0
Puebla	6,327.4	100.0	3,350.0	52.9	685.5	10.8	1.8	683.7	2,292.0	36.2	2,290.1	1.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	1,975.2	100.0	1,319.4	66.8	583.5	29.5	0.2	583.3	72.4	3.7	72.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	2,756.4	100.0	1,669.1	60.6	708.4	25.7	515.9	192.5	378.9	13.7	378.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	2,865.4	100.0	2,687.4	93.8	87.7	3.1	0.0	87.7	90.3	3.2	90.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	4,514.7	100.0	2,370.0	52.5	946.6	21.0	21.9	924.7	402.1	8.9	395.2	6.9	0.0	0.0	0.0	0.0	796.1	17.6	796.1	0.0
Sonora	11,390.7	100.0	3,814.5	33.5	1,742.7	15.3	59.2	1,683.5	1,319.4	11.6	1,302.3	17.1	0.0	0.0	0.0	0.0	4,514.1	39.6	4,514.1	0.0
Tabasco	2,068.0	100.0	1,884.5	91.1	178.7	8.6	0.0	178.7	4.7	0.2	4.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	1,507.4	100.0	141.9	9.4	649.2	43.1	399.2	250.0	716.3	47.5	716.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	0.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	0.0
Veracruz	9,169.7	100.0	1,100.9	12.0	1,223.9	13.3	0.0	1,223.9	0.3	0.0	0.3	0.0	8,157.9	89.0	7,945.4	212.5	6,844.5	74.6	6,844.5	0.0
Yucatán	730.9	100.0	449.6	61.5	271.0	37.1	3.5	267.5	10.3	1.4	9.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	639.6	100.0	543.1	84.9	96.5	15.1	96.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

CUADRO A.7.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012

(Millones de pesos)

			Banca Com	nercial			Banca de De	sarrollo		Emisiones E	Bursátiles	Fideicon	nisos	Otros *		
Entidad	Total		Fuente de	pago			Fuente de	pago		Fuente d	e pago	Fuente de	pago	Fuente de pago		
Federativa	Total	Participaciones	Ingresos Propios	FAIS	FAFEF	Participaciones	Ingresos Propios	FAIS	FAFEF	Participaciones	Ingresos Propios	Participaciones	Ingresos Propios	Participaciones	Ingresos Propios	
Total	404,409.5	211,857.4	21,455.2	456.1	650.0	80,729.7	5,956.1	1,872.4	1,032.2	26,612.9	32,483.8	7,796.1	5,952.8	5,554.9	1,999.9	
Aguascalientes	3,000.0	2,445.94	0.0	0.0	0.0	296.2	0.4	29.3	228.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Baja California	12,777.3	4,987.18	448.8	0.0	0.0	5,936.9	615.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	316.6	472.4	
Baja California Sur	1,677.3	1,433.99	0.0	0.0	0.0	180.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.8	51.3	
Campeche	1,030.8	747.00	180.0	0.0	0.0	42.8	0.0	52.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.6	0.0	
Coahuila	36,499.6	35,135.21	0.0	0.0	0.0	1,328.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.2	0.0	
Colima	2,185.7	975.22	0.0	0.0	0.0	1,188.7	0.0	7.8	14.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chiapas	15,088.1	0.00	0.0	0.0	0.0	8,319.0	281.9	247.2	374.8	0.0	5,865.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chihuahua	18,860.2	6,299.38	1,000.0	0.0	0.0	2,161.0	18.6	80.9	0.0	505.2	8,795.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Distrito Federal	54,866.5	17,896.47	0.0	0.0	0.0	18,811.0	0.0	0.0	0.0	11,159.0	0.0	7,000.0	0.0	0.0	0.0	
Durango	4,292.4	2,285.91	0.0	456.1	0.0	716.2	57.3	159.2	47.2	0.0	0.0	0.0	0.0	570.4	0.0	
Guanajuato	8,533.2	3,570.01	3,493.9	0.0	0.0	1,403.8	65.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Guerrero	3,257.9	2,613.76	148.0	0.0	0.0	126.3	0.0	39.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	330.3	0.0	
Hidalgo	3,650.5	1,574.01	0.0	0.0	0.0	6.1	3.3	0.0	0.0	2,067.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Jalisco	26,704.8	14,308.69	1,419.4	0.0	0.0	10,597.7	23.6	25.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	306.1	24.2	
México	38,307.1	32,570.53	0.0	0.0	0.0	1,142.0	0.0	56.9	0.0	0.0	4,020.1	0.0	0.0	509.8	7.6	
Michoacán	16,472.3	8,365.49	579.6	0.0	0.0	2,534.6	5.0	0.0	0.0	0.0	4,037.4	0.0	0.0	950.2	0.0	
Morelos	3,016.9	2,884.54	0.0	0.0	0.0	102.3	0.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Nayarit	5,900.8	3,650.71	1,293.0	0.0	0.0	580.2	9.0	0.0	367.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Nuevo León	40,008.5	10,871.66	10,408.7	0.0	0.0	8,002.0	1,835.3	10.6	0.0	2,229.6	6,198.6	0.0	0.0	0.0	452.0	
Oaxaca	5,330.0	0.00	0.0	0.0	0.0	70.8	0.0	214.1	0.0	1,915.5	3,129.5	0.0	0.0	0.0	0.2	
Puebla	9,687.5	6,634.49	132.1	0.0	0.0	54.0	2,429.0	0.0	0.0	0.0	437.9	0.0	0.0	0.0	0.0	
Querétaro	1,883.2	593.01	0.0	0.0	0.0	26.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,263.9	0.0	
Quintana Roo	13,641.7	6,774.94	1,059.4	0.0	0.0	5,442.2	340.3	24.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
San Luis Potosí	4,583.6	4,263.44	5.2	0.0	0.0	29.1	125.6	160.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Sinaloa	5,622.7	3,453.84	0.0	0.0	0.0	1,363.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	796.1	0.0	8.9	0.0	
Sonora	14,701.6	11,734.77	339.0	0.0	0.0	1,751.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	876.0	0.0	
Tabasco	2,340.7	1,746.42	0.0	0.0	0.0	537.4	0.7	56.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Tamaulipas	11,111.4	2,764.52	0.0	0.0	650.0	355.4	145.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,952.8	252.5	990.8	
Tlaxcala	62.5	0.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	62.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Veracruz	31,815.8	15,815.05	0.0	0.0	0.0	6,535.8	0.0	615.4	0.0	8,736.6	0.0	0.0	0.0	113.0	0.0	
Yucatán	2,420.3	1,648.34	0.0	0.0	0.0	770.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	1.3	
Zacatecas	5,078.5	3,812.87	947.9	0.0	0.0	317.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

CUADRO A.8. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS **SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011** (Millones de pesos)

			Banca	Comercial			Banca de Desarrollo					Em	isiones Bursa	átiles		Fideicomiso	S	Otros			
Entidad	Total		Fuent	e de pago				Fue	nte de pago			F	uente de pa	go		Fuente de pa	go	Fuente de pago			
Federativa		Total	Part.	Ingresos Propios	FAIS	FAFEF	Total	Part.	Ingresos Propios	FAIS	FAFEF	Total	Part.	Ingresos Propios	Total	Part.	Ingresos Propios	Total	Part.	Ingresos Propios	
Total	390,777.5	200,506.6	184,381.6	14,951.8	478.9	694.3	91,996.5	81,761.1	6,123.6	3,422.3	689.5	58,404.9	18,413.5	39,991.4	19,324.7	7,850.4	11,474.3	20,544.9	19,043.8	1,501.1	
Aguascalientes	3,076.7	2,502.1	2,502.1	0.0	0.0	0.0	574.6	305.0	0.6	22.6	246.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Baja California	11,450.7	4,013.3	3,232.8	780.5	0.0	0.0	6,942.9	6,327.6	615.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54.3	54.3	0.0	440.3	22.8	417.5	
Baja California Sur	1,800.0	1,532.4	1,532.4	0.0	0.0	0.0	191.3	191.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	76.3	15.6	60.7	
Campeche	1,010.9	823.8	643.8	180.0	0.0	0.0	151.0	67.4	0.0	83.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.1	36.1	0.0	
Coahuila	36,509.6	35,145.0	33,666.5	1,478.5	0.0	0.0	1,364.5	1,364.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Colima	2,223.0	980.5	980.5	0.0	0.0	0.0	1,242.4	1,210.1	0.0	18.1	14.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chiapas	14,225.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,761.5	8,179.4	249.1	1,333.0	0.0	4,464.3	0.0	4,464.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Chihuahua	17,318.6	6,103.5	6,103.5	0.0	0.0	0.0	1,370.4	1,348.0	22.4	0.0	0.0	9,844.7	532.0	9,312.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Distrito Federal	56,232.2	9,951.4	9,951.4	0.0	0.0	0.0	20,793.3	20,793.3	0.0	0.0	0.0	11,503.7	11,503.7	0.0	7,000.0	7,000.0	0.0	6,983.7	6,983.7	0.0	
Durango	4,425.5	2,787.1	2,308.2	0.0	478.9	0.0	1,063.6	730.1	59.9	225.8	47.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	574.8	574.8	0.0	
Guanajuato	8,499.3	6,958.3	3,921.1	3,037.2	0.0	0.0	1,541.0	1,468.7	72.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Guerrero	3,528.9	2,776.0	2,776.0	0.0	0.0	0.0	379.3	148.8	0.0	230.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	373.7	373.7	0.0	
Hidalgo	3,745.1	1,584.5	1,584.5	0.0	0.0	0.0	17.4	7.8	9.6	0.0	0.0	2,143.3	2,143.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Jalisco	24,309.0	13,588.5	13,542.0	46.5	0.0	0.0	10,403.9	10,319.8	25.2	58.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	316.7	316.7	0.0	
Estado de México	38,195.9	25,470.6	25,470.6	0.0	0.0	0.0	1,284.3	1,170.9	0.0	113.4	0.0	4,064.2	0.0	4,064.2	0.0	0.0	0.0	7,376.9	7,376.9	0.0	
Michoacán	15,140.6	7,546.2	7,546.2	0.0	0.0	0.0	2,619.0	2,619.0	0.0	0.0	0.0	4,022.2	0.0	4,022.2	0.0	0.0	0.0	953.1	953.1	0.0	
Morelos	2,856.9	2,662.9	2,662.9	0.0	0.0	0.0	194.0	128.2	0.0	65.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Nayarit	5,534.5	4,520.7	2,321.7	2,199.0	0.0	0.0	1,013.8	632.8	0.0	0.0	381.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Nuevo León	38,590.5	14,803.9	9,969.3	4,834.6	0.0	0.0	9,814.4	7,955.9	1,835.3	23.2	0.0	8,594.3	2,287.5	6,306.8	5,377.9	0.0	5,377.9	0.0	0.0	0.0	
Oaxaca	5,360.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	250.1	30.8	0.0	219.3	0.0	5,109.9	1,947.0	3,162.9	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.3	
Puebla	9,318.2	6,706.9	6,706.9	0.0	0.0	0.0	2,467.9	25.9	2,442.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	143.5	0.0	143.5	0.0	0.0	0.0	
Querétaro	2,082.8	780.0	780.0	0.0	0.0	0.0	28.8	28.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,273.9	1,273.9	0.0	
Quintana Roo	13,025.7	7,316.0	6,870.4	445.6	0.0	0.0	5,709.7	5,322.8	350.6	36.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
San Luis Potosí	4,639.8	4,299.0	4,299.0	0.0	0.0	0.0	340.9	40.2	90.1	210.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Sinaloa	5,271.4	3,126.3	3,126.3	0.0	0.0	0.0	1,340.4	1,340.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	796.1	796.1	0.0	8.6	8.6	0.0	
Sonora	14,023.9	11,395.9	11,395.9	0.0	0.0	0.0	1,791.7	1,791.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	836.2	836.2	0.0	
Tabasco	2,900.1	2,288.8	1,788.8	500.0	0.0	0.0	611.4	500.8	1.2	109.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Tamaulipas	11,277.3	3,510.5	2,816.2	0.0	0.0	694.3	533.6	183.4	350.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,952.8	0.0	5,952.8	1,280.4	260.3	1,020.1	
Tlaxcala	52.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.8	0.0	0.0	52.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Veracruz	27,938.1	12,079.7	12,079.7	0.0	0.0	0.0	7,188.5	6,569.6	0.0	618.9	0.0	8,658.4	0.0	8,658.4	0.0	0.0	0.0	11.4	11.4	0.0	
Yucatán	2,504.8	1,722.5	1,667.5	55.0	0.0	0.0	779.7	779.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.5	0.0	2.5	
Zacatecas	3,708.5	3,530.3	2,135.3	1,395.0	0.0	0.0	178.3	178.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales. Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

Participaciones Federales.

CUADRO A.9.

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON LA BANCA COMERCIAL, BANCA DE DESARROLLO Y EN EMISIONES BURSÁTILES

GARANTIZADAS CON PARTICIPACIONES E INGRESOS PROPIOS

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Millones de pesos)

						(N	/lillones de pe	sos)						
			Banca Comercia	ıl		Banca de De	esarrollo			Emisiones Bursátil	es		Fideicomisos	
Entidad Federativa	Total	Total	Garantía con Participaciones	Garantía con Ingresos Propios	Total	Garantía con Participaciones	Garantía con Ingresos Propios	Garantía con FAIS	Total	Garantía con Participaciones	Garantía con Ingresos Propios	Total	Garantía con Participaciones	Garantía con Ingresos Propios
Total	203,070.2	99,987.2	96,894.9	3,092.3	53,386.6	51,358.9	300.0	1,727.7	43,543.8	12,348.6	31,195.2	6,152.6	242.4	5,910.2
Aguascalientes	2,440.2	2,246.3	779.8	1,466.5	153.9	153.9	0.0	0.0	40.0	40.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	6,438.2	1,766.4	1,766.4	0.0	4,671.8	4,671.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	731.0	688.7	688.7	0.0	42.3	42.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	35.0	0.0	0.0	0.0	35.0	35.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	7,069.9	0.0	0.0	0.0	1,676.1	749.3	0.0	926.8	5,393.7	0.0	5,393.7	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	6,300.6	25.8	0.0	25.8	45.4	45.4	0.0	0.0	6,229.3	932.2	5,297.1	0.0	0.0	0.0
Coahuila	1,831.9	1,311.4	1,311.4	0.0	520.5	520.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	1,068.0	140.8	140.8	0.0	927.2	927.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Distrito Federal	45,579.6	22,158.0	22,158.0	0.0	18,221.5	18,221.5	0.0	0.0	5,200.0	5,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	3,153.3	2,975.7	2,975.7	0.0	177.6	177.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	32,838.6	30,740.6	30,740.6	0.0	2,098.0	2,098.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	3,801.1	2,191.0	2,191.0	0.0	1,610.1	1,610.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	1,773.0	1,510.7	1,510.7	0.0	262.3	262.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	2,466.4	0.0	0.0	0.0	16.4	16.4	0.0	0.0	2,450.0	2,450.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	12,309.9	6,428.3	6,428.3	0.0	5,881.5	5,881.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	6,757.8	1,774.6	1,774.6	0.0	1,251.1	1,251.1	0.0	0.0	3,732.1	0.0	3,732.1	0.0	0.0	0.0
Morelos	486.1	393.5	393.5	0.0	92.6	92.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	1,539.7	663.2	663.2	0.0	276.5	276.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	600.0	0.0	600.0
Nuevo León	17,959.9	3,018.6	1,418.6	1,600.0	5,584.5	5,284.5	300.0	0.0	9,356.8	2,413.0	6,943.8	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	4,544.6	457.1	457.1	0.0	1,103.4	851.0	0.0	252.4	2,984.0	0.0	2,984.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	6,327.4	4,137.4	4,137.4	0.0	2,190.0	2,190.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	1,975.2	1,852.5	1,852.5	0.0	122.7	122.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	2,756.4	1,347.7	1,347.7	0.0	1,408.7	1,408.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	2,865.4	2,698.3	2,698.3	0.0	167.1	167.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	4,514.7	2,370.3	2,370.3	0.0	1,348.3	1,348.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	796.1	0.0	796.1
Sonora	11,390.7	5,843.5	5,843.5	0.0	790.7	790.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,756.5	242.4	4,514.1
Tabasco	2,068.0	1,884.5	1,884.5	0.0	183.4	183.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tamaulipas	1,507.4	499.6	499.6	0.0	1,007.8	1,007.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	9,169.7	0.0	0.0	0.0	1,011.8	463.3	0.0	548.5	8,157.9	1,313.4	6,844.5	0.0	0.0	0.0
Yucatán	730.9	676.3	676.3	0.0	54.6	54.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	639.6	186.1	186.1	0.0	453.5	453.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

CUADRO A.10. COSTO PROMEDIO PONDERADO POR ENTIDAD FEDERATIVA A JUNIO 2012 1J (Tasa de interés nominal promedio anual)

Entidad	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Junio
Total	8.6%	8.7%	7.3%	7.4%	11.2%	9.8%	9.4%	9.6%	6.9%	6.3%	6.4%	2012 6.3%
Aguascalientes	6.6%	7.2%	6.6%	9.1%	7.8%	7.4%	8.2%	9.0%	5.7%	5.6%	6.1%	5.5%
Baja California	10.3%	9.4%	8.0%	9.8%	8.8%	8.1%	9.0%	9.6%	6.2%	6.3%	6.6%	6.7%
Baja California Sur	7.1%	7.4%	6.1%	9.5%	8.0%	7.8%	8.4%	9.6%	5.8%	7.9%	6.2%	5.9%
Campeche	8.3%	9.0%	0.170	10.7%	9.2%	7.670	9.3%	10.3%	5.070	6.7%	6.4%	6.0%
Chiapas	-	-	8.4%	10.3%	8.8%	8.4%	9.0%	9.9%	5.9%	5.6%	6.5%	6.4%
Chihuahua	11.2%	11.1%	9.5%	12.0%	8.2%	7.8%	8.3%	9.1%	6.1%	5.4%	6.3%	5.9%
Coahuila	9.2%	9.1%	7.3%	9.9%	7.9%	7.5%	8.4%	9.3%	5.6%	6.1%	7.2%	7.2%
Colima	8.4%	9.1%	7.6%	9.4%	8.8%	8.1%	8.7%	9.3%	6.3%	6.5%	6.3%	6.0%
Distrito Federal	8.3%	8.3%	6.8%	9.2%	11.5%	10.3%	8.7%	9.2%	6.6%	6.3%	6.8%	6.4%
Durango	9.1%	9.2%	7.7%	10.6%	9.1%	8.6%	8.4%	10.9%	5.7%	7.3%	7.0%	6.1%
Estado de México	9.3%	9.6%	8.9%	11.0%	12.0%	11.8%	12.2%	10.6%	8.6%	6.8%	6.1%	5.9%
Guanajuato	7.3%	8.2%	7.1%	9.2%	8.6%	7.9%	8.7%	9.4%	6.1%	7.9%	6.0%	5.8%
Guerrero	8.8%	9.0%	7.9%	11.1%	9.5%	8.0%	8.6%	9.3%	6.1%	5.3%	5.9%	5.5%
Hidalgo	10.4%	10.5%	7.8%	10.3%	8.8%	8.5%	8.1%	8.9%	5.8%	5.9%	5.7%	5.0%
Jalisco	11.2%	9.4%	7.8%	9.3%	9.4%	8.4%	9.1%	9.3%	6.8%	5.8%	6.5%	6.2%
Michoacán	9.9%	10.0%	9.7%	9.9%	9.0%	8.6%	8.5%	9.3%	5.5%	5.4%	5.6%	5.7%
Morelos	8.6%	8.7%	7.0%	9.6%	8.4%	8.0%	8.6%	9.5%	5.7%	6.6%	6.2%	5.7%
Nayarit	7.7%	7.3%	7.1%	11.5%	9.0%	8.4%	8.7%	9.9%	6.4%	6.8%	6.8%	7.1%
Nuevo León	9.1%	8.6%	7.1%	10.9%	9.6%	9.0%	9.0%	9.8%	6.2%	6.5%	5.3%	5.6%
Oaxaca	8.4%	6.8%	6.1%	8.8%	8.4%	7.3%	9.4%	9.9%	8.2%	6.0%	6.9%	5.8%
Puebla	8.6%	8.8%	6.8%	8.5%	7.6%	8.0%	8.4%	9.3%	5.4%	7.9%	5.6%	5.2%
Querétaro	6.0%	8.2%	7.7%	9.1%	8.7%	7.9%	8.4%	9.3%	5.6%	5.6%	5.4%	5.1%
Quintana Roo	9.5%	9.7%	8.1%	10.2%	8.0%	7.9%	8.6%	9.8%	6.4%	6.3%	7.0%	7.6%
San Luis Potosí	8.0%	11.4%	10.7%	11.6%	9.8%	9.1%	9.1%	9.3%	6.1%	5.8%	5.6%	5.3%
Sinaloa	9.7%	9.8%	8.0%	10.6%	9.0%	8.0%	8.8%	9.7%	5.7%	4.4%	5.5%	6.6%
Sonora	9.1%	8.6%	7.7%	10.2%	8.9%	8.2%	8.5%	9.4%	5.8%	6.0%	7.6%	7.3%
Tabasco	8.1% 7.1%	7.1% 14.7%	5.7% 6.3%	7.5% 12.2%	0.6% 8.4%	7.8% 7.7%	8.3% 7.8%	9.2% 8.6%	5.3% 5.5%	7.9% 4.2%	6.2% 7.2%	5.1% 7.0%
Tamaulipas	7.1%	14.7%	0.3%	12.2%				8.6%		4.2%		
Tlaxcala	- 0.40/	- 0.70/	7.60/	10.30/	10.3%	8.5%	9.0%	11 20/	- - 00/	7.00/	6.7%	6.7%
Veracruz	9.4%	8.7%	7.6%	10.2%	8.9%	10.5%	10.5%	11.3%	5.9%	7.0%	5.8%	7.2%
Yucatán	8.8%	9.0%	7.6%	10.0%	8.3%	8.0%	8.7%	9.1%	5.3%	6.8%	5.8%	5.3%
Zacatecas	10.4%	9.5%	7.8%	10.2%	9.1%	8.9%	9.7%	9.9%	6.1%	6.0%	7.0%	6.3%

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del artículo 90 de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales. Las cifras pueden variar debido al redondeo.

1/ Incluye estimaciones para algunas obligaciones.

CUADRO A.11.
PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO PONDERADO POR EL MONTO DE LA DEUDA BANCARIA POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Al cierre de cada año)

					· ·	promedio ¡	onderado	por el mon	to en años				
Entidad	1994	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Junio 2012
PROMEDIO ^{1/}	6.0	9.6	8.6	8.1	8.5	8.3	9.1	12.6	14.0	14.4	14.1	13.8	14.9
Aguascalientes	6.1	5.9	3.7	4.9	5.0	7.1	7.8	4.3	3.2	4.3	9.5	15.2	15.2
Baja California	8.2	10.2	9.8	9.9	10.7	10.5	10.7	12.0	13.0	14.0	13.3	11.0	12.4
Baja California Sur	6.0	8.5	8.2	6.2	8.7	7.3	5.9	6.8	5.4	12.8	10.8	11.1	11.1
Campeche	5.5	5.5	8.0	0.0	0.9	0.6	0.0	1.4	0.6	0.0	3.5	6.2	7.9
Coahuila	7.6	10.7	11.0	9.9	8.5	8.4	8.8	7.1	11.9	11.9	12.5	18.3	18.8
Colima	4.7	6.2	6.4	6.1	5.1	5.7	8.7	8.4	9.7	9.1	19.0	20.7	20.7
Chiapas	8.6	13.1	12.4	11.7	9.5	9.3	9.8	26.5	22.9	17.7	19.8	11.2	20.4
Chihuahua	4.4	11.4	11.5	11.2	10.3	9.5	8.4	6.1	5.2	8.0	9.8	12.3	11.4
Distrito Federal	6.4	10.3	8.9	9.7	8.7	8.2	9.2	29.0	27.5	26.1	23.9	19.3	22.4
Durango	3.8	13.4	13.1	11.1	6.9	13.3	12.3	17.9	15.9	14.1	14.4	13.6	13.6
Guanajuato	8.1	10.3	9.5	8.9	9.8	11.0	11.1	10.2	10.3	10.9	14.1	10.3	10.1
Guerrero	5.4	13.2	12.0	9.8	8.4	8.7	7.3	6.3	6.3	9.0	8.2	8.5	9.2
Hidalgo	3.0	3.1	2.1	7.0	5.6	7.2	6.2	11.2	10.4	9.4	8.8	8.3	10.2
Jalisco	7.7	13.0	11.6	11.2	9.5	9.0	9.4	13.4	15.4	14.4	14.5	14.4	13.3
Estado de México	5.3	12.6	11.4	10.6	18.6	17.2	16.4	14.3	21.3	20.3	19.4	16.7	18.2
Michoacán	7.8	8.2	7.9	10.0	8.4	11.1	10.5	26.6	25.8	22.1	16.6	17.0	15.7
Morelos	4.4	6.1	4.9	4.5	3.8	4.9	5.0	5.2	5.7	5.8	10.6	12.7	12.8
Nayarit	4.1	6.1	5.2	4.0	4.4	3.5	8.7	8.5	14.5	14.5	12.2	11.5	17.7
Nuevo León	8.6	11.2	10.2	9.3	11.5	10.5	10.6	17.2	16.1	18.5	13.9	12.2	14.0
Oaxaca	7.2	4.8	4.5	9.9	10.4	11.0	14.9	22.2	20.9	20.2	20.0	14.3	20.2
Puebla	8.9	11.6	10.7	5.8	11.2	11.9	10.1	7.0	19.9	18.8	18.8	17.5	17.3
Querétaro	6.0	15.1	14.4	12.6	13.7	12.8	18.1	16.9	16.0	13.8	12.8	12.0	12.3
Quintana Roo	6.3	12.1	12.5	11.8	14.1	7.1	6.5	8.6	8.8	10.5	12.6	19.1	18.1
San Luis Potosí	2.7	5.6	6.9	8.0	7.1	9.0	8.6	8.3	18.1	17.4	16.1	15.6	15.5
Sinaloa	7.3	13.3	12.3	11.5	10.0	11.4	18.0	23.2	22.4	21.6	20.1	19.2	19.1
Sonora	8.4	12.8	12.1	10.7	12.6	11.5	12.7	12.8	18.9	17.2	19.3	18.5	17.9
Tabasco	3.1	11.9	9.3	8.8	8.4	8.0	8.0	27.2	22.9	22.9	17.3	14.3	16.0
Tamaulipas	5.7	5.9	7.5	5.9	5.8	5.4	5.7	10.5	10.9	25.1	16.5	16.1	16.1
Tlaxcala						0.4		0.4				1.9	1.6
Veracruz	3.9	20.4	1.6	0.9	9.2	8.3	5.4	26.7	25.3	24.0	16.4	18.6	18.6
Yucatán	5.9	2.8	3.9	5.3	3.0	4.4	5.5	5.1	4.1	7.7	7.3	16.2	17.0
Zacatecas	6.3	2.8	3.5	3.9	3.4	2.9	2.4	2.6	5.1	4.2	3.7	8.5	13.1

FUENTE: Elaborado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por las Entidades Federativas y Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: Información proporcionada por las Entidades Federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios establecido en el Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal y algunas otras obligaciones reportadas por las Entidades Federativas. Incluye las obligaciones inscritas de sus organismos paraestatales y paramunicipales.

Las cifras pueden variar debido al redondeo.

1/ Estimado por la Auditoría Superior de la Federación.

CUADRO B.1.
SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS
(A millones de pesos de 2011)

Factor de actualización 1.3731 1.2870 1.21	1.1459	1.0976	1.0550	1.0000
Entidad/Año 2005 2006 200	7 2008	2009	2010	2011
Total 202,412.0 206,040.3 227,19	5.0 232,698.1	276,763.7	331,970.8	390,777.5
Aguascalientes 1,524.1 1,233.5 2,86	2,796.2	3,091.0	2,746.3	3,076.7
Baja California 5,394.1 5,863.6 7,07	3.8 7,377.5	9,763.4	10,012.8	11,450.7
Baja California Sur 875.4 833.8 80	5.9 837.7	2,212.1	2,142.5	1,800.0
Campeche 76.5 0.0 6	3.7 40.1	0.0	346.7	1,010.9
Chiapas 1,944.3 1,134.7 7,31	7.0 8,101.4	10,114.4	8,689.2	14,225.9
Chihuahua 7,599.3 8,876.1 8,06	7,219.9	14,469.7	13,237.1	17,318.6
Coahuila 443.8 540.5 59	3.2 2,099.2	1,714.0	8,721.8	36,509.6
Colima 814.4 1,145.0 1,09	3.5 1,223.8	1,394.0	1,375.6	2,223.0
Distrito Federal 59,767.5 56,738.6 53,70	5.5 52,229.7	52,168.4	55,470.3	56,232.2
Durango 3,721.1 3,450.3 3,28	3,613.4	3,999.3	3,901.1	4,425.5
Estado de México 43,651.4 41,152.7 39,37	.2 37,629.8	36,240.0	40,353.4	38,195.9
Guanajuato 2,594.9 2,538.5 3,86	3.3 4,355.7	7,035.6	8,052.0	8,499.3
Guerrero 2,745.4 2,972.3 2,72	.7 2,031.7	3,447.3	4,003.6	3,528.9
Hidalgo 3,380.3 3,155.5 3,02	2,826.2	4,290.7	4,244.2	3,745.1
Jalisco 11,205.7 11,365.2 10,33	14,105.9	22,131.3	23,339.7	24,309.0
Michoacán 3,827.9 3,618.3 8,01	3.4 7,743.8	8,529.3	10,623.3	15,140.6
Morelos 1,284.8 949.5 79	5.0 557.0	380.0	1,339.4	2,856.9
Nayarit 499.0 705.1 78	1,764.3	2,432.0	3,324.2	5,534.5
Nuevo León 16,095.1 21,507.2 21,13	.6 20,580.2	29,712.8	35,839.9	38,590.5
Oaxaca 675.2 1,938.5 5,17	5,207.7	4,921.4	4,869.2	5,360.3
Puebla 4,136.6 4,324.7 7,61	7,250.6	7,136.4	9,605.5	9,318.2
Querétaro 2,358.0 2,210.9 2,30	.2 2,263.4	2,585.7	2,341.9	2,082.8
Quintana Roo 2,647.1 2,419.6 2,95	3,158.6	4,108.5	10,589.2	13,025.7
San Luis Potosí 2,946.7 3,491.4 3,37	5.8 3,283.5	5,027.1	5,088.8	4,639.8
Sinaloa 5,742.3 5,439.0 5,57	5,173.4	4,913.4	5,147.7	5,271.4
Sonora 7,888.0 8,042.2 8,43	.4 13,052.6	12,357.0	18,238.2	14,023.9
Tabasco 948.0 822.9 5,55	3.0 2,369.7	2,154.3	2,356.0	2,900.1
Tamaulipas 1,384.8 1,007.6 1,63	7.5 1,727.3	7,285.2	10,623.6	11,277.3
Tlaxcala 247.2 231.7 25	0.0	0.0	0.0	52.8
Veracruz 4,756.7 7,096.9 8,61	10,507.6	10,241.9	22,682.4	27,938.1
Yucatán 833.6 956.4 58	0.0 837.5	2,278.7	1,945.7	2,504.8
Zacatecas 403.0 278.1 16	9 732.9	628.7	719.5	3,708.5

CUADRO B.2.

VARIACIONES NOMINALES DEL SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

A PESOS DE 2011

(Millones de pesos)

Entidad	2006-2005	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2010-2009	2011-2010
Total	3,628.3	21,154.7	5,503.1	44,065.6	55,207.1	58,806.7
Aguascalientes	(290.6)	1,626.6	(63.9)	294.8	(344.7)	330.4
Baja California	469.5	1,215.2	298.7	2,385.9	249.4	1,437.9
Baja California Sur	(41.6)	(26.9)	30.8	1,374.4	(69.6)	(342.5)
Campeche	(76.5)	68.7	(28.6)	(40.1)	346.7	664.2
Chiapas	(809.6)	6,182.3	784.4	2,013.0	(1,425.2)	5,536.7
Chihuahua	1,276.8	(806.3)	(849.9)	7,249.8	(1,232.6)	4,081.5
Coahuila	96.7	52.7	1,506.0	(385.2)	7,007.8	27,787.8
Colima	330.6	(46.5)	125.3	170.2	(18.4)	847.4
Distrito Federal	(3,028.9)	(3,032.1)	(1,476.8)	(61.3)	3,301.9	761.9
Durango	(270.8)	(170.2)	333.3	385.9	(98.2)	524.4
Estado de México	(2,498.7)	(1,778.5)	(1,744.4)	(1,389.8)	4,113.4	(2,157.5)
Guanajuato	(56.4)	1,329.8	487.4	2,679.9	1,016.4	447.3
Guerrero	226.9	(247.6)	(693.0)	1,415.6	556.3	(474.7)
Hidalgo	(224.8)	(132.2)	(197.1)	1,464.5	(46.5)	(499.1)
Jalisco	159.5	(1,032.7)	3,773.4	8,025.4	1,208.4	969.3
Michoacán	(209.6)	4,400.1	(274.6)	785.5	2,094.0	4,517.3
Morelos	(335.3)	(153.5)	(239.0)	(177.0)	959.4	1,517.5
Nayarit	206.1	84.4	974.8	667.7	892.2	2,210.3
Nuevo León	5,412.1	(372.6)	(554.4)	9,132.6	6,127.1	2,750.6
Oaxaca	1,263.3	3,234.0	35.2	(286.3)	(52.2)	491.1
Puebla	188.1	3,290.3	(364.4)	(114.2)	2,469.1	(287.3)
Querétaro	(147.1)	93.3	(40.8)	322.3	(243.8)	(259.1)
Quintana Roo	(227.5)	538.4	200.6	949.9	6,480.7	2,436.5
San Luis Potosí	544.7	(114.6)	(93.3)	1,743.6	61.7	(449.0)
Sinaloa	(303.3)	140.3	(405.9)	(260.0)	234.3	123.7
Sonora	154.2	392.2	4,618.2	(695.6)	5,881.2	(4,214.3)
Tabasco	(125.1)	4,735.1	(3,188.3)	(215.4)	201.7	544.1
Tamaulipas	(377.2)	629.9	89.8	5,557.9	3,338.4	653.7
Tlaxcala	(15.5)	24.2	(255.9)	0.0	0.0	52.8
Veracruz	2,340.2	1,522.5	1,888.2	(265.7)	12,440.5	5,255.7
Yucatán	122.8	(376.4)	257.5	1,441.2	(333.0)	559.1
Zacatecas	(124.9)	(115.2)	570.0	(104.2)	90.8	2,989.0

CUADRO B.3.

VARIACIONES REALES DEL SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

(Porcentaies)

Factor d	2006 2005		Porcentajes)	2000 2000	2040 2000	2011 2012
Entidad	2006-2005	2007-2006	2008-2007	2009-2008	2010-2009	2011-2010
Deflactor	1.0669	1.0563	1.0633	1.0440	1.0403	1.0550
Total	1.8	10.3	2.4	18.9	20.0	17.7
Aguascalientes	(19.1)	131.9	(2.2)	10.5	(11.1)	12.0
Baja California	8.7	20.7	4.2	32.3	2.6	14.4
Baja California Sur	(4.7)	(3.2)	3.8	164.1	(3.1)	(16.0)
Campeche	(100.0)	n.a.	(41.6)	(100.0)	n.a.	191.6
Chiapas	(41.6)	544.8	10.7	24.8	(14.1)	63.7
Chihuahua	16.8	(9.1)	(10.5)	100.4	(8.5)	30.8
Coahuila	21.8	9.7	253.8	(18.3)	408.9	318.6
Colima	40.6	(4.1)	11.4	13.9	(1.3)	61.6
Distrito Federal	(5.1)	(5.3)	(2.8)	(0.1)	6.3	1.4
Durango	(7.3)	(4.9)	10.2	10.7	(2.4)	13.4
Estado de México	(5.7)	(4.3)	(4.4)	(3.7)	11.4	(5.3)
Guanajuato	(2.2)	52.4	12.6	61.5	14.5	5.6
Guerrero	8.3	(8.3)	(25.4)	69.7	16.1	(11.9)
Hidalgo	(6.7)	(4.2)	(6.5)	51.8	(1.1)	(11.8)
Jalisco	1.4	(9.1)	36.5	56.9	5.5	4.2
Michoacán	(5.5)	121.6	(3.4)	10.1	24.6	42.5
Morelos	(26.1)	(16.2)	(30.0)	(31.8)	252.5	113.3
Nayarit	41.3	12.0	123.5	37.8	36.7	66.5
Nuevo León	33.6	(1.7)	(2.6)	44.4	20.6	7.7
Oaxaca	187.1	166.8	0.7	(5.5)	(1.1)	10.1
Puebla	4.5	76.1	(4.8)	(1.6)	34.6	(3.0)
Querétaro	(6.2)	4.2	(1.8)	14.2	(9.4)	(11.1)
Quintana Roo	(8.6)	22.3	6.8	30.1	157.8	23.0
San Luis Potosí	18.5	(3.3)	(2.8)	53.1	1.2	(8.8)
Sinaloa	(5.3)	2.6	(7.3)	(5.0)	4.8	2.4
Sonora	2.0	4.9	54.8	(5.3)	47.6	(23.1)
Tabasco	(13.2)	575.4	(57.4)	(9.1)	9.4	23.1
Tamaulipas	(27.2)	62.5	5.5	321.8	45.8	6.2
Tlaxcala	(6.3)	10.4	(100.0)	n.a.	n.a.	n.a.
Veracruz	49.2	21.5	21.9	(2.5)	121.5	23.2
Yucatán	14.7	(39.4)	44.4	172.1	(14.6)	28.7
Zacatecas	(31.0)	(41.4)	349.9	(14.2)	14.5	415.4

NOTA: Las variaciones reales de los periodos fueron calculadas por la ASF con base en el deflactor implícito del PIB.

CUADRO B.4.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2011

(Al cierre de diciembre de 2011)

				ואו נות	erre de dicientor	e de ze	111					
			Sa	aldo de	la Deuda				Participaciones 201	1	PIBE 2011	
Entidad/Concepto	2011-2010 (%) real	LN	Absoluta (mdp)	LN	2011-2006 (%) real	LN	2011-2008 (%) real	LN	Deuda vs. Participaciones (%)	LN	Deuda vs. PIBE (%)	LN
Total	17.7		76,113.2		89.6		67.9		79.2		2.9	
Coahuila	318.6	2	28,242.5	1	6,654.8	1	1,639.2	2	304.6	1	8.6	1
Quintana Roo	23.0	13	2,988.5	9	438.3	6	312.4	6	204.2	2	6.8	3
Nuevo León	7.7	18	4,619.0	6	79.4	21	87.5	14	165.9	3	3.8	9
Chihuahua	30.8	9	4.771.6	5	95.1	19	139.9	10	118.4	4	4.0	8
Nayarit	66.5	5	2,383.6	10	684.9	5	213.7	7	111.8	5	6.9	2
Michoacán	42.5	8	5,071.1	4	318.4	7	95.5	12	98.7	6	4.6	5
Sonora	(23.1)	31	(3,263.5)	32	74.4	22	7.4	27	97.6	7	4.2	7
Distrito Federal	1.4	23	3,653.7	7	(0.9)	27	7.7	26	96.0	8	2.4	18
Veracruz	23.2	11	6,438.2	2	293.7	8	165.9	9	94.5	9	4.5	6
Baja California	14.4	14	1,959.9	12	95.3	18	55.2	19	80.2	10	2.9	13
Jalisco	4.1	21	2,186.1	11	113.9	17	72.3	18	76.5	11	2.8	14
Chiapas	63.7	6	5,989.7	3	1,153.7	3	75.6	16	72.5	12	5.7	4
Tamaulipas	6.1	19	1,207.5	14	1,019.2	4	552.9	3	70.5	13	2.5	17
Durango	13.4	15	727.8	18	28.3	24	22.5	23	68.6	14	2.6	15
Colima	61.6	7	919.1	15	94.1	20	81.6	15	66.0	15	3.1	12
Estado de México	(5.4)	25	(53.8)	26	(7.2)	30	1.5	30	62.5	16	3.2	11
Aguascalientes	12.0	16	473.6	22	149.4	14	10.0	25	57.1	17	2.2	20
Zacatecas	415.4	1	3,026.5	8	1,233.5	2	406.0	5	54.5	18	3.5	10
Baja California Sur	(16.0)	30	(230.8)	29	115.9	15	114.9	11	54.2	19	2.4	19
San Luis Potosí	(8.8)	26	(183.7)	28	32.9	23	41.3	20	49.0	20	1.9	22
Puebla	(3.0)	24	213.5	24	115.5	16	28.5	22	45.6	21	2.1	21
Guanajuato	5.5	20	867.1	16	234.8	10	95.1	13	43.3	22	1.6	27
Sinaloa	2.4	22	392.1	23	(3.1)	28	1.9	29	42.1	23	1.9	23
Oaxaca	10.1	17	744.9	17	176.5	12	2.9	28	41.8	24	2.6	16
Morelos	113.3	4	1,587.3	13	200.9	11	412.9	4	40.7	25	1.9	24
Hidalgo	(11.8)	28	(277.8)	31	18.7	26	32.5	21	39.4	26	1.8	25
Guerrero	(11.9)	29	(266.0)	30	18.7	25	73.7	17	32.8	27	1.7	26
Yucatán	28.7	10	660.5	21	161.9	13	199.1	8	32.5	28	1.4	28
Querétaro	(11.1)	27	(137.0)	27	(5.8)	29	(8.0)	31	26.3	29	0.9	29
Campeche	191.6	3	682.3	19	n.a.	32	2,420.9	1	17.0	30	0.1	31
Tabasco	23.1	12	666.9	20	252.4	9	22.4	24	16.5	31	0.7	30
Tlaxcala	n.a.	32	52.8	25	(77.2)	31	n.a.	32	1.0	32	0.1	32

NOTA: El deflactor implícito del PIB utilizado para los periodos 2006/2011 es de 1.2870, 2008/2011 es de 1.1459 y 2011/2010 es de 1.0550.

LN. Lugar nacional. n.a. No aplicable.

CUADRO B.5.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2010
(Al cierre de diciembre de 2011)

	1					(//	cierre de dicieri	ibie ue	2011)							
	Participaciones 2	011			Saldo de la De	uda 201	.0		Part	icipaci	ones 2010			Р	IBE 2010	
Entidad/Concepto	Deuda vs. Participaciones	LN	Variación real %	LN	Variación absoluta	LN	Deuda per cápita	LN	Deuda vs. Participaciones	LN	Participaciones per cápita	LN	Deuda vs. PIBE	LN	PIBE per cápita	LN
	(%)	_	2010/2009		(mdp)		(pesos)		(%)		(pesos)		(%)		(pesos)	
Total	79.2		19.9		62,510.8		2,902.9		72.0		4,034.5		2.5		115,361.4	
Coahuila	304.6	1	408.9	1	6,705.5	3	3,113.6	10	78.2	8	3,985.4	15	2.0	22	146,318.5	5
Quintana Roo	204.2	2	157.7	3	6,294.0	4	7,370.4	2	176.3	1	4,181.8	11	2.1	19	129,835.4	8
Nuevo León	165.9	3	20.6	10	6,900.8	2	7,545.8	1	166.3	2	4,539.4	8	2.4	14	208,350.9	4
Chihuahua	118.4	4	(8.5)	26	(636.0)	31	3,666.5	5	100.1	4	3,669.3	21	2.4	15	108,419.0	14
Nayarit	111.8	5	36.7	7	935.2	13	3,242.0	7	70.9	13	4,585.1	7	3.6	5	76,467.2	26
Michoacán	98.7	6	24.6	9	2,298.6	10	2,549.6	13	75.4	10	3,378.8	27	0.9	27	76,171.4	27
Sonora	97.6	7	47.6	5	6,029.2	5	6,825.8	3	132.8	3	5,141.2	5	0.6	30	126,705.7	9
Distrito Federal	96.0	8	6.3	16	5,049.0	7	5,943.3	4	100.1	5	5,944.7	3	2.4	16	244,162.9	2
Veracruz	94.5	9	121.5	4	12,168.7	1	2,947.3	11	82.7	6	3,560.4	24	1.1	25	80,917.9	23
Baja California	80.2	10	2.6	19	595.6	16	2,917.8	12	76.6	9	3,810.2	19	2.9	10	104,360.3	15
Jalisco	76.5	11	5.5	17	1,959.5	11	3,128.9	8	78.8	7	3,970.1	17	3.4	7	111,327.5	13
Chiapas	72.5	12	(14.1)	29	(978.8)	32	1,808.8	20	47.1	20	3,839.3	18	3.1	9	50,385.2	32
Tamaulipas	70.5	13	45.8	6	3,432.4	8	3,117.3	9	71.1	12	4,386.8	9	0.0	32	119,970.1	10
Durango	68.6	14	(2.5)	24	54.0	24	2,376.9	15	65.6	15	3,622.1	22	1.6	24	100,849.4	16
Colima	66.0	15	(1.3)	23	33.9	25	2,142.7	17	42.3	23	5,068.4	6	3.5	6	114,293.0	12
Estado de México	62.5	16	11.4	14	5,232.2	6	2,544.6	14	71.6	11	3,553.1	25	3.3	8	78,000.3	25
Aguascalientes	57.1	17	(11.2)	28	(213.0)	29	2,245.4	16	54.0	17	4,158.0	12	2.6	12	118,638.1	11
Zacatecas	54.5	18	14.4	13	109.2	23	495.0	30	11.3	30	4,383.2	10	0.7	29	82,713.2	21
Baja California Sur	54.2	19	(3.1)	25	15.4	26	3,506.3	6	67.9	14	5,148.8	4	0.0	31	130,113.0	7
San Luis Potosí	49.0	20	1.2	20	243.4	20	1,932.9	18	57.7	16	3,344.4	28	1.9	23	95,663.9	19
Puebla	45.6	21	34.6	8	2,602.9	9	1,595.8	22	49.9	18	3,197.2	30	1.0	26	74,292.6	28
Guanajuato	43.3	22	14.4	12	1,222.2	12	1,506.2	23	45.3	21	3,324.9	29	2.0	21	96,973.0	18
Sinaloa	42.1	23	4.8	18	402.8	17	1,837.1	19	44.3	22	4,144.7	13	5.6	2	99,550.6	17
Oaxaca	41.8	24	(1.1)	22	131.6	21	1,300.6	24	41.3	24	3,150.5	31	2.2	17	54,727.9	31
Morelos	40.7	25	252.5	2	923.4	14	752.4	29	20.4	28	3,691.9	20	4.2	3	82,288.2	22
Hidalgo	39.4	26	(1.1)	21	113.7	22	1,653.1	21	48.4	19	3,413.6	26	2.7	11	79,882.7	24
Guerrero	32.8	27	16.1	11	654.1	15	1,210.7	26	39.8	25	3,038.1	32	2.1	18	59,349.3	29
Yucatán	32.5	28	(14.6)	30	(231.8)	30	947.8	28	26.3	27	3,609.6	23	0.7	28	89,943.6	20
Querétaro	26.3	29	(9.4)	27	(136.0)	28	1,267.8	25	31.0	26	4,084.9	14	5.6	1	132,602.1	6
Campeche	17.0	30	n.a.	31	328.6	18	408.1	31	5.8	31	6,987.0	2	2.1	20	801,425.3	1
Tabasco	16.5	31	9.4	15	270.5	19	1,083.7	27	13.5	29	8,023.5	1	2.4	13	224,430.1	3
Tlaxcala	1.0	32	n.a.	32	0.0	27	0.0	32	0.0	32	3,972.3	16	3.8	4	59,020.1	30

NOTA: El deflactor implícito del PIB utilizado para el periodo 2009-2010 es de 1.0403.

LN. Lugar nacional. n.a. No aplicable.

CUADRO B.6.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2008
(Al cierre de diciembre de 2011)

							ar cicire de dicie		AC 2011)							
	Participaciones 2	011			Saldo de la De	uda 20	08		Pa	rticipa	ciones 2008			PIE	BE 2008	
Entidad/Concepto	Deuda vs.		Variación		Variación		Deuda per		Deuda vs.		Participaciones		Deuda vs.			
Littidad/ Concepto	Participaciones	LN	real (%)	LN	absoluta	LN	cápita	LN	Participaciones	LN	per cápita	LN	PIBE	LN	PIBE per cápita	LN
	(%)	L	2008/2007		(mdp)		(pesos)		(%)		(pesos)		(%)		(pesos)	
Total	79.2		2.4		16,600.2		1,903.5		50.7		3,969.3		1.7		110,962.6	
Coahuila	304.6	1	253.9	2	1,345.0	4	704.1	25	18.8	25	3,870.1	17	1.7	12	142,734.8	5
Quintana Roo	204.2	2	6.8	12	328.6	12	2,175.4	5	52.0	9	4,399.4	8	1.3	18	132,827.2	6
Nuevo León	165.9	3	(2.6)	19	613.7	27	4,088.2	3	95.0	2	4,681.0	7	2.5	4	204,151.9	4
Chihuahua	118.4	4	(10.5)	27	(322.7)	29	1,875.2	9	53.9	8	3,634.4	21	2.3	6	110,721.5	11
Nayarit	111.8	5	123.5	3	891.7	5	1,592.3	14	38.5	17	4,279.7	12	2.0	9	72,456.5	25
Michoacán	98.7	6	(3.4)	22	176.7	24	1,698.8	13	56.0	6	3,170.9	29	0.4	29	72,641.9	23
Sonora	97.6	7	54.8	4	4,468.2	1	4,579.0	2	95.0	1	5,230.1	5	0.5	27	115,782.6	10
Distrito Federal	96.0	8	(2.7)	20	1,500.1	30	5,158.4	1	91.0	3	5,882.0	3	2.2	7	227,111.2	2
Veracruz	94.5	9	21.9	7	2,095.3	3	1,262.8	18	39.8	15	3,387.0	25	0.5	28	74,909.2	22
Baja California	80.2	10	4.2	14	628.3	10	2,090.8	7	54.8	7	3,879.9	16	1.1	20	107,226.3	13
Jalisco	76.5	11	36.5	6	3,829.5	2	1,768.5	11	47.8	11	3,909.1	15	3.2	3	104,703.5	14
Chiapas	72.5	12	10.7	10	1,064.5	6	1,585.2	15	44.0	14	3,784.3	18	1.7	13	48,022.7	32
Tamaulipas	70.5	13	5.5	13	163.4	14	477.8	27	11.6	28	4,294.3	11	0.0	32	128,982.3	7
Durango	68.6	14	10.2	11	461.2	9	2,041.5	8	60.2	5	3,539.5	23	0.9	23	91,898.8	16
Colima	66.0	15	11.4	9	166.4	13	1,800.3	10	35.7	19	5,206.0	6	3.3	2	103,035.4	15
Estado de México	62.5	16	(4.4)	23	522.3	31	2,243.3	4	69.4	4	3,494.8	24	2.3	5	70,874.8	26
Aguascalientes	57.1	17	(2.2)	18	92.8	19	2,170.4	6	51.7	10	4,389.5	9	1.9	10	108,258.7	12
Zacatecas	54.5	18	349.9	1	505.9	7	463.0	28	12.0	27	4,014.0	13	0.7	24	66,235.8	28
Baja California Sur	54.2	19	3.8	15	68.7	16	1,325.4	16	25.6	22	5,354.4	4	0.0	31	121,347.5	9
San Luis Potosí	49.0	20	(2.8)	21	93.9	20	1,158.4	20	37.3	18	3,220.1	28	1.9	11	88,376.4	18
Puebla	45.6	21	(4.8)	24	77.4	25	1,130.7	21	39.5	16	3,070.9	30	0.9	22	70,236.3	27
Guanajuato	43.3	22	12.6	8	626.2	8	757.1	24	24.5	23	3,239.5	27	1.1	21	87,296.2	19
Sinaloa	42.1	23	(7.3)	26	(64.5)	26	1,704.7	12	46.1	12	3,924.0	14	4.0	1	90,868.6	17
Oaxaca	41.8	24	0.7	16	299.3	15	1,279.3	17	45.7	13	2,972.9	31	1.6	17	52,138.3	31
Morelos	40.7	25	(30.0)	29	(167.2)	22	292.5	30	8.6	30	3,609.4	22	2.2	8	72,566.5	24
Hidalgo	39.4	26	(6.5)	25	(15.0)	21	1,023.8	22	32.2	20	3,338.9	26	1.7	14	79,996.1	21
Guerrero	32.8	27	(25.4)	28	(463.3)	28	563.6	26	20.9	24	2,863.5	32	1.3	19	53,361.9	30
Yucatán	32.5	28	44.4	5	254.9	11	385.1	29	11.2	29	3,644.3	20	0.7	25	83,208.6	20
Querétaro	26.3	29	(1.8)	17	84.0	18	1,168.7	19	28.6	21	4,353.8	10	1.6	16	126,125.1	8
Campeche	17.0	30	(41.6)	30	(21.4)	17	44.5	31	0.7	31	7,639.0	2	0.5	26	1,021,344.2	1
Tabasco	16.5	31	(57.4)	31	(2,493.7)	32	1,013.7	23	13.5	26	7,921.4	1	0.4	30	214,462.9	3
Tlaxcala	1.0	32	(100.0)	32	(210.0)	23	0.0	32	0.0	32	3,673.7	19	1.7	15	54,945.9	29

NOTA: El deflactor implícito del PIB utilizado para el periodo 2007-2008 es de 1.0633.

LN. Lugar nacional.

CUADRO B.7.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y EL PIB ESTATAL, 2006
(Al cierre de diciembre de 2011)

							ar dictre de dicier		<u> </u>							
	Participaciones 2	011			Saldo de la De	uda 20	006		Pa	rticipa	ciones 2006			PIB	E 2006	
Entidad/ Concepto	Deuda vs. Participaciones (%)	LN	Variación real (%) 2006/2005	LN	Variación absoluta (mdp)	LN	Deuda per cápita (pesos)	LN	Deuda vs. Participaciones (%)	LN	Participaciones per cápita (pesos)	LN	Deuda vs. PIBE (%)	LN	PIBE per cápita (pesos)	LN
Total	79.2		1.8		12,681.1		1,526.5		48.7		3.140.3		1.6		94.809.6	
Coahuila	304.6	1	21.8	10	96.8	16	1,566.8	9	49.1	8	3,187.7	13	1.2	17	102,223.1	11
Quintana Roo	204.2	2	(8.6)	24	(47.8)	25	1,750.7	6	61.4	6	2,851.0	23	0.5	24	78,179.4	16
Nuevo León	165.9	3	33.6	7	4,989.4	1	1,107.8	13	45.3	9	2,446.8	28	2.2	6	75,569.1	18
Chihuahua	118.4	4	16.8	11	1,362.3	3	732.6	18	34.8	14	2,103.4	32	1.7	9	47,159.9	30
Navarit	111.8	5	41.3	8	184.5	14	2,094.8	5	73.4	4	2,852.3	22	2.5	2	98,357.1	12
Michoacán	98.7	6	(5.5)	30	23.6	19	156.2	31	5.0	30	3,150.6	15	0.3	27	53,424.9	28
Sonora	97.6	7	2.0	9	504.1	9	401.6	24	13.8	25	2,913.6	21	0.3	28	72,225.2	20
Distrito Federal	96.0	8	(5.1)	15	558.5	8	397.0	25	16.1	23	2,463.5	27	1.6	10	76,689.7	17
Veracruz	94.5	9	49.2	2	2,050.1	2	763.6	17	30.1	16	2,540.5	26	0.6	23	63,725.2	23
Baja California	80.2	10	8.7	12	627.6	6	613.2	20	26.1	19	2,353.7	30	1.0	19	60,581.2	26
Jalisco	76.5	11	1.4	6	669.9	5	165.0	30	5.2	29	3,187.1	14	1.7	8	123,932.5	5
Chiapas	72.5	12	(41.6)	20	(534.3)	32	2,247.4	4	83.0	3	2,708.8	24	1.2	16	61,892.1	25
Tamaulipas	70.5	13	(27.2)	29	(225.6)	31	254.5	27	7.7	26	3,298.4	12	0.3	26	106,116.6	7
Durango	68.6	14	(7.3)	25	(29.1)	24	1,599.4	8	43.9	10	3,643.1	8	1.5	12	119,692.7	6
Colima	66.0	15	40.6	1	296.6	12	423.9	23	19.1	21	2,219.8	31	1.0	18	43,492.7	31
Estado de México	62.5	16	(5.7)	26	185.3	13	316.9	26	4.4	31	7,224.8	1	0.2	29	151,429.5	4
Aguascalientes	57.1	17	(19.1)	18	(151.6)	29	1,602.0	7	52.7	7	3,037.3	17	2.5	3	72,991.9	19
Zacatecas	54.5	18	(31.0)	31	(77.4)	28	202.1	28	6.8	27	2,966.5	18	2.1	7	41,905.1	32
Baja California Sur	54.2	19	(4.8)	16	10.4	20	1,237.5	12	27.9	18	4,429.6	3	0.0	32	104,294.0	10
San Luis Potosí	49.0	20	18.5	4	566.8	7	1,540.4	10	35.2	13	4,380.4	4	0.5	25	89,039.0	15
Puebla	45.6	21	4.5	13	347.7	10	2,562.2	3	61.8	5	4,143.0	6	0.2	30	104,301.4	9
Guanajuato	43.3	22	(2.2)	22	82.6	17	165.3	29	5.6	28	2,945.3	20	1.2	15	48,835.1	29
Sinaloa	42.1	23	(5.3)	32	44.1	18	0.0	32	0.0	32	4,365.8	5	0.1	31	807,763.3	1
Oaxaca	41.8	24	187.1	5	1,014.5	4	3,904.5	2	107.8	1	3,622.7	9	1.0	20	173,967.2	3
Morelos	40.7	25	(26.1)	28	(197.9)	30	451.3	22	15.3	24	2,947.7	19	0.9	21	67,805.2	21
Hidalgo	39.4	26	(6.7)	23	(10.0)	23	1,029.0	15	40.3	12	2,553.1	25	1.4	13	61,991.9	24
Guerrero	32.8	27	8.3	14	310.1	11	1,290.4	11	42.0	11	3,071.9	16	3.6	1	92,061.2	14
Yucatán	32.5	28	14.7	3	136.0	15	569.9	21	17.2	22	3,322.0	11	2.2	4	65,535.6	22
Querétaro	26.3	29	(6.2)	21	0.6	21	1,054.7	14	30.8	15	3,426.8	10	1.3	14	104,976.8	8
Campeche	17.0	30	(100.0)	17	(55.7)	27	4,997.1	1	99.7	2	5,010.8	2	2.2	5	198,120.2	2
Tabasco	16.5	31	(13.2)	27	(51.0)	26	880.9	16	24.1	20	3,660.5	7	1.5	11	96,252.0	13
Tlaxcala	1.0	32	(6.3)	19	0.0	22	702.2	19	29.2	17	2,401.7	29	0.7	22	58,793.6	27

NOTA: El deflactor implícito del PIB utilizado para el periodo 2005-2006 es de 1.0669.

LN. Lugar nacional.

CUADRO B.8.

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS RESPECTO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, 2010-2011
(Porcentajes)

Entidad/Concepto — Deuda vs. Participaciones	
2010 LN 2011 LN	
Total 72.0 79.2	
Coahuila 78.2 8 304.6 1	
Quintana Roo 176.3 1 204.2 2	
Nuevo León 166.3 2 165.9 3	
Chihuahua 100.1 4 118.4 4	
Nayarit 70.9 13 111.8 5	
Michoacán 75.4 10 98.7 6	
Sonora 132.8 3 97.6 7	
Distrito Federal 100.1 5 96.0 8	
Veracruz 82.7 6 94.5 9	
Baja California 76.6 9 80.2 10	
Jalisco 78.8 7 76.5 11	
Chiapas 47.1 20 72.5 12	
Tamaulipas 71.1 12 70.5 13	
Durango 65.6 15 68.6 14	
Colima 42.3 23 66.0 15	
Estado de México 71.6 11 62.5 16	
Aguascalientes 54.0 17 57.1 17	
Zacatecas 11.3 30 54.5 18	
Baja California Sur 67.9 14 54.2 19	
San Luis Potosí 57.7 16 49.0 20	
Puebla 49.9 18 45.6 21	
Guanajuato 45.3 21 43.3 22	
Sinaloa 44.3 22 42.1 23	
Oaxaca 41.3 24 41.8 24	
Morelos 20.4 28 40.7 25	
Hidalgo 48.4 19 39.4 26	
Guerrero 39.8 25 32.8 27	
Yucatán 26.3 27 32.5 28	
Querétaro 31.0 26 26.3 29	
Campeche 5.8 31 17.0 30	
Tabasco 13.5 29 16.5 31	
<u>Tlaxcala</u> 0.0 32 1.0 32	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Unidad de Coordinación con Entidades

Federativas de la SHCP.

LN. Lugar nacional.

CUADRO C.1. INGRESOS TOTALES 2006-2010

(Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ón real %)		CRA %)
						2010/2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	870,547.4	951,432.4	1,137,588.7	1,194,354.2	1,255,033.0	18.2	1.6	4.3	0.8
Aguascalientes	9,786.0	10,023.3	12,965.4	12,829.3	13,080.9	9.6	(7.1)	2.3	(3.6)
Baja California	23,220.1	23,889.4	27,079.2	28,252.5	30,421.7	7.4	3.4	1.8	1.7
Baja California Sur	6,266.4	7,400.5	8,286.6	9,455.0	8,494.7	11.1	(5.6)	2.7	(2.8)
Campeche	10,366.4	11,725.2	15,207.8	12,415.4	14,360.6	13.6	(13.1)	3.2	(6.8)
Chiapas	37,578.5	44,508.5	49,744.8	52,098.6	57,417.9	25.3	6.3	5.8	3.1
Chihuahua	29,861.6	29,773.8	34,849.0	37,317.1	37,829.3	3.8	(0.1)	0.9	0.0
Coahuila	21,366.7	24,641.9	29,335.1	31,021.6	30,597.9	17.4	(4.0)	4.1	(2.0)
Colima	6,285.2	7,006.9	8,154.5	7,971.1	8,826.8	15.1	(0.3)	3.6	(0.2)
Distrito Federal	92,971.2	101,176.8	114,617.4	117,694.5	125,147.8	10.3	0.5	2.5	0.3
Durango	13,186.1	14,537.6	16,969.8	19,861.6	20,196.3	25.6	9.6	5.9	4.7
Estado de México	101,224.6	114,206.2	144,531.8	151,674.5	167,208.0	35.4	6.5	7.9	3.2
Guanajuato	30,581.2	31,166.8	42,542.9	44,961.2	46,901.3	25.7	1.5	5.9	0.7
Guerrero	26,237.5	28,174.4	34,070.3	36,125.5	38,187.3	19.3	3.2	4.5	1.6
Hidalgo	18,693.7	21,157.3	25,467.6	26,038.6	26,878.6	17.9	(2.8)	4.2	(1.4)
Jalisco	47,553.3	49,858.6	59,556.4	64,913.4	67,082.8	15.6	3.7	3.7	1.8
Michoacán	28,844.9	36,700.3	38,780.8	39,491.1	46,463.2	32.0	10.3	7.2	5.0
Morelos	12,635.5	13,884.1	15,773.3	17,053.8	17,981.7	16.7	5.0	3.9	2.5
Nayarit	9,567.9	10,769.3	12,874.5	14,377.6	14,228.5	21.9	1.8	5.1	0.9
Nuevo León	37,982.0	38,933.7	46,954.6	52,285.1	48,675.7	5.1	(4.6)	1.2	(2.3)
Oaxaca	31,309.3	36,530.7	40,774.3	46,561.3	47,347.7	24.0	6.9	5.5	3.4
Puebla	35,634.2	41,336.7	47,485.1	51,084.7	51,991.4	19.6	0.8	4.6	0.4
Querétaro	13,835.4	15,082.5	18,616.9	19,086.9	20,257.6	20.0	0.2	4.7	0.1
Quintana Roo	11,387.0	13,503.3	16,747.3	18,893.8	16,162.3	16.4	(11.1)	3.9	(5.7)
San Luis Potosí	20,001.8	21,082.9	24,685.3	25,290.5	27,585.7	13.1	2.9	3.1	1.4
Sinaloa	21,462.9	22,667.1	27,965.4	31,311.2	31,563.9	20.6	3.9	4.8	1.9
Sonora	25,119.8	25,887.4	31,913.9	33,836.9	34,189.1	11.6	(1.4)	2.8	(0.7)
Tabasco	31,056.2	27,400.9	37,437.8	34,550.0	34,791.3	(8.2)	(14.4)	(2.1)	(7.5)
Tamaulipas	26,204.1	28,029.4	32,998.8	34,335.4	35,675.8	11.6	(0.5)	2.8	(0.2)
Tlaxcala	8,353.4	10,169.8	13,250.2	12,767.7	15,432.0	51.4	7.2	10.9	3.6
Veracruz	54,444.3	60,192.4	70,589.7	71,121.9	79,708.5	20.0	4.0	4.7	2.0
Yucatán	14,728.7	14,981.6	18,487.9	19,977.1	20,206.2	12.5	0.6	3.0	0.3
Zacatecas	12,801.5	15,033.1	18,874.3	19,699.3	20,140.5	29.0	(1.8)	6.6	(0.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

NOTA: Ingresos Totales = Ingresos Brutos - Financiamiento - Disponibilidad Inicial.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-

2010 de 1.0861.

CUADRO C.2.
INGRESOS GARANTIZABLES
2006-2010
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ión real %)		CRA %)
Littidad i ederativa	2000	2007	2000	2003	2010	2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	426,298.1	451,547.1	554,824.4	517,763.2	582,536.8	12.0	(3.3)	2.9	(1.7)
Aguascalientes	4,398.7	4,774.8	5,791.9	5,579.8	5,679.4	5.8	(9.7)	1.4	(5.0)
Baja California	11,928.6	12,787.3	15,083.4	13,420.8	15,578.2	7.1	(4.9)	1.7	(2.5)
Baja California Sur	2,904.3	3,242.3	3,789.3	4,413.4	4,016.0	13.4	(2.4)	3.2	(1.2)
Campeche	4,572.9	5,219.4	6,989.2	5,827.1	7,026.9	26.0	(7.4)	5.9	(3.8)
Chiapas	15,179.7	16,355.8	21,301.9	21,431.2	22,346.8	20.7	(3.4)	4.8	(1.7)
Chihuahua	14,236.9	14,713.3	17,787.6	17,820.3	17,857.0	2.8	(7.6)	0.7	(3.9)
Coahuila	9,268.7	10,805.2	12,744.8	10,838.4	13,355.7	18.1	(3.5)	4.3	(1.8)
Colima	2,770.6	3,373.4	3,526.0	3,209.9	3,773.0	11.6	(1.5)	2.8	(0.7)
Distrito Federal	80,170.0	81,509.6	93,683.4	86,731.7	99,514.4	1.8	(2.2)	0.4	(1.1)
Durango	5,198.9	5,396.3	6,668.7	6,319.8	6,972.6	9.9	(3.7)	2.4	(1.9)
Estado de México	47,506.8	52,192.3	67,207.0	56,566.7	74,871.6	29.2	2.6	6.6	1.3
Guanajuato	14,726.6	15,799.0	20,166.1	17,759.5	21,188.1	17.9	(3.3)	4.2	(1.6)
Guerrero	7,540.6	8,407.8	11,040.3	9,866.8	12,066.2	31.2	0.6	7.0	0.3
Hidalgo	7,280.5	7,871.5	10,178.7	9,333.3	11,108.5	25.1	0.5	5.8	0.2
Jalisco	24,516.0	25,996.3	32,096.9	29,077.2	32,986.9	10.3	(5.4)	2.5	(2.7)
Michoacán	11,064.5	12,318.0	15,219.7	13,927.4	16,229.0	20.2	(1.8)	4.7	(0.9)
Morelos	5,205.8	5,660.0	6,969.8	7.056.9	7,385.8	16.3	(2.4)	3.8	(1.2)
Nayarit	3,525.9	4,033.0	4,847.6	4,556.0	5,367.6	24.8	`1.9	5.7	1.0
Nuevo León	22,083.9	22,197.1	28,177.2	28,286.0	26,120.0	(3.0)	(14.6)	(0.8)	(7.6)
Oaxaca	9,032.1	10,196.7	13,097.5	12,085.7	13,929.5	26.4	(2.1)	6.0	(1.0)
Puebla	14,359.9	16,264.3	19,770.1	20,361.4	20,969.9	19.7	(2.3)	4.6	(1.2)
Querétaro	6,954.7	7,868.4	9,763.2	8,683.5	9,754.0	15.0	(8.0)	3.5	(4.1)
Quintana Roo	5,631.1	6,495.3	7,624.2	6,920.3	7,886.8	14.8	(4.8)	3.5	(2.4)
San Luis Potosí	7,095.2	7,902.8	9,778.2	8,914.2	10,320.1	19.2	(2.8)	4.5	(1.4)
Sinaloa	9,629.3	10,524.0	12,978.7	13,263.0	13,820.7	17.7	(2.0)	4.1	(1.0)
Sonora	12,118.4	12,391.5	15,989.3	17,953.5	16,382.8	10.8	(5.7)	2.6	(2.9)
Tabasco	16,466.7	14,729.1	17,733.7	17,790.5	18,337.7	(8.7)	(4.8)	(2.3)	(2.4)
Tamaulipas	11,096.5	12,383.9	14,991.0	14,985.8	15,932.9	17.7	(2.1)	4.2	(1.1)
Tlaxcala	3,627.6	3,731.3	4,740.6	4,865.7	5,243.7	18.5	1.8	4.3	0.9
Veracruz	24,722.8	24,271.3	30,036.6	25,753.8	30,529.4	1.2	(6.4)	0.3	(3.3)
Yucatán	6,509.6	6,621.9	7,952.3	7,666.8	8,670.0	9.2	0.4	2.2	0.2
Zacatecas	4.974.3	5.514.2	7.099.5	6,496.8	7.315.6	20.6	(5.1)	4.8	(2.6)

NOTA: Ingresos Garantizables (sin disponibilidad inicial) = Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de Mejora) + Participaciones + 25.0% FAIS + 25.0% FAFEF.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-2010 de 1.0861.

CUADRO C.3.
INGRESOS DISPONIBLES
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variaci (%		TM(
						2010/ 2006	2010/2008	2010/ 2006	2010/2008
Total	860,334.2	892,339.3	1,090,362.4	1,153,898.5	1,211,866.2	15.5	2.3	3.7	1.2
Aguascalientes	9,785.0	10,011.2	12,957.8	12,828.2	13,080.2	9.6	(7.1)	2.3	(3.6)
Baja California	23,220.1	23,889.4	27,079.2	28,252.5	30,421.7	7.4	3.4	1.8	1.7
Baja California Sur	6,215.1	7,164.5	8,286.6	8,858.3	8,438.0	11.3	(6.2)	2.7	(3.2)
Campeche	9,846.9	11,725.2	13,357.1	12,415.4	14,360.6	19.5	(1.0)	4.6	(0.5)
Chiapas	37,578.5	40,042.8	49,743.0	52,093.8	53,847.9	17.5	(0.3)	4.1	(0.2)
Chihuahua	28,971.1	28,636.6	33,319.9	36,090.8	36,749.6	4.0	1.5	1.0	0.8
Coahuila	20,612.7	23,510.4	27,401.5	29,425.8	30,597.9	21.7	2.8	5.0	1.4
Colima	6,285.2	7,006.9	8,154.5	7,970.6	8,826.8	15.1	(0.3)	3.6	(0.2)
Distrito Federal	92,971.2	93,966.4	114,516.0	113,939.3	120,301.3	6.1	(3.3)	1.5	(1.7)
Durango	13,148.9	14,521.8	16,963.0	19,861.6	20,131.5	25.5	9.3	5.8	4.5
Estado de México	101,224.6	93,508.4	118,237.0	132,992.6	153,441.2	24.3	19.5	5.6	9.3
Guanajuato	29,894.1	30,173.5	40,494.9	43,469.7	45,611.5	25.1	3.7	5.8	1.8
Guerrero	26,235.0	28,172.3	33,798.3	34,483.5	37,807.9	18.1	3.0	4.3	1.5
Hidalgo	18,693.7	21,058.5	25,460.6	26,038.6	26,862.3	17.8	(2.9)	4.2	(1.4)
Jalisco	46,271.3	47,882.8	57,397.8	61,119.2	66,874.1	18.5	7.3	4.3	3.6
Michoacán	28,843.7	32,349.3	38,753.1	38,861.4	42,669.4	21.3	1.4	4.9	0.7
Morelos	12,635.5	13,150.0	15,773.3	17,043.2	17,981.7	16.7	5.0	3.9	2.5
Nayarit	9,470.8	10,668.4	12,717.9	13,287.8	14,028.2	21.4	1.6	5.0	0.8
Nuevo León	37,947.5	38,838.3	46,954.6	52,285.1	47,889.3	3.5	(6.1)	0.9	(3.1)
Oaxaca	31,309.3	33,517.1	40,689.8	46,482.5	47,307.3	23.9	7.0	5.5	3.5
Puebla	33,708.4	37,680.6	46,003.5	50,524.3	51,393.0	25.0	2.9	5.7	1.4
Querétaro	13,835.4	15,082.5	18,616.9	19,086.9	20,257.6	20.0	0.2	4.7	0.1
Quintana Roo	11,039.8	12,945.4	16,147.4	15,826.7	16,162.3	20.0	(7.8)	4.7	(4.0)
San Luis Potosí	19,799.4	20,851.3	24,685.3	25,287.9	26,383.3	9.2	(1.6)	2.2	(0.8)
Sinaloa	21,462.9	22,667.1	27,965.4	31,311.2	31,563.9	20.6	3.9	4.8	1.9
Sonora	22,082.1	22,608.2	28,728.3	33,829.7	34,178.7	26.9	9.5	6.1	4.7
Tabasco	30,847.2	27,224.0	37,287.3	34,550.0	34,791.3	(7.5)	(14.1)	(1.9)	(7.3)
Tamaulipas	26,204.1	28,029.4	32,998.8	34,335.4	35,661.7	11.6	(0.5)	2.8	(0.2)
Tlaxcala	8,222.6	9,732.2	12,249.4	12,613.9	13,115.8	30.8	(1.4)	6.9	(0.7)
Veracruz	54,444.3	55,710.1	66,262.0	69,056.2	70,783.9	6.6	(1.6)	1.6	(0.8)
Yucatán	14,726.3	14,981.6	18,487.9	19,977.1	20,206.2	12.5	0.6	3.0	0.3
Zacatecas	12,801.5	15,033.1	18,874.3	19,699.3	20,140.1	29.0	(1.8)	6.6	(0.9)

NOTA: Ingresos Disponibles (sin disponibilidad inicial y sin ingresos extraordinarios como: Otros ingresos más Por cuenta de terceros más Financiamiento) = Ingresos Estatales (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Contribuciones de Mejora) + Participaciones + Aportaciones.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-2010 de 1.0861.

CUADRO C.4.
PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ón real %)		CRA %)
						2010/2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	9,943,093.5	10,854,383.6	11,837,771.7	11,380,649.1	12,504,744.2	3.1	(2.7)	0.8	(1.4)
Aguascalientes	104,722.7	115,882.2	121,714.0	124,538.0	137,537.6	7.7	4.0	1.9	2.0
Baja California	297,254.1	315,180.3	330,188.6	321,428.1	339,451.8	(6.4)	(5.3)	(1.6)	(2.7)
Baja California Sur	54,605.4	61,277.6	66,926.2	72,429.4	75,360.0	13.1	3.7	3.1	1.8
Campeche	620,541.5	678,970.7	803,545.6	582,315.5	645,293.2	(14.8)	(26.1)	(3.9)	(14.0)
Chiapas	182,807.4	190,977.5	214,181.9	210,189.2	229,422.0	2.9	(1.4)	0.7	(0.7)
Chihuahua	323,824.9	349,925.2	372,017.1	353,803.8	371,015.0	(6.1)	(8.2)	(1.6)	(4.2)
Coahuila	315,418.3	337,371.5	371,379.4	334,100.6	388,502.9	1.0	(3.7)	0.2	(1.9)
Colima	51,426.7	56,869.1	61,123.1	59,735.2	69,551.3	10.9	4.8	2.6	2.4
Distrito Federal	1,747,885.6	1,884,649.8	2,006,764.8	2,005,159.7	2,160,048.5	1.3	(0.9)	0.3	(0.4)
Durango	119,715.9	128,604.3	141,948.2	144,632.3	156,890.2	7.4	1.8	1.8	0.9
Estado de México	880,578.6	963,333.0	1,037,496.9	1,037,967.4	1,172,479.7	9.1	4.1	2.2	2.0
Guanajuato	381,010.5	403,946.8	438,296.7	439,184.4	491,383.0	5.7	3.2	1.4	1.6
Guerrero	148,673.1	165,089.6	167,858.2	169,185.3	186,026.3	2.6	2.0	0.6	1.0
Hidalgo	147,707.5	167,338.5	192,723.6	183,810.3	194,399.7	7.9	(7.1)	1.9	(3.6)
Jalisco	630,018.0	684,291.5	728,820.2	711,226.5	787,147.0	2.4	(0.6)	0.6	(0.3)
Michoacán	235,390.7	259,963.7	288,967.0	280,441.3	300,829.6	4.8	(4.1)	1.2	(2.1)
Morelos	110,843.2	119,163.4	120,592.0	125,787.2	138,852.8	2.7	6.0	0.7	3.0
Navarit	63,004.7	62,940.5	70,065.1	70,144.9	74,319.5	(3.3)	(2.3)	(0.8)	(1.2)
Nuevo León	744,577.8	831,117.2	896,858.5	857,493.6	938,003.0	3.3	(3.7)	0.8	(1.9)
Oaxaca	154,530.8	167,789.2	185,211.0	184,516.1	194,208.6	3.0	(3.5)	0.7	(1.7)
Puebla	331,976.2	361,203.9	393,025.3	378,526.7	423,878.0	4.7	(0.7)	1.1	(0.4)
Querétaro	170,979.8	193,027.3	213,156.7	207,982.6	232,181.7	11.3	0.3	2.7	0.1
Quintana Roo	140,695.8	157,364.2	168,303.6	163,452.2	176,812.6	3.0	(3.3)	0.7	(1.6)
San Luis Potosí	185,049.7	197,956.5	218,614.8	211,872.7	238,730.4	5.8	0.5	1.4	0.3
Sinaloa	192,556.5	218,443.8	240,650.0	241,941.9	264,401.6	12.6	1.2	3.0	0.6
Sonora	254,370.9	275,537.6	288,021.7	288,938.5	320,899.9	3.4	2.6	0.8	1.3
Tabasco	305,540.9	353,483.9	437,499.9	390,077.1	462,467.0	24.1	(2.7)	5.5	(1.3)
Tamaulipas	326,449.5	365,315.1	406,932.4	367,534.2	387,540.1	(2.7)	(12.3)	(0.7)	(6.4)
Tlaxcala	53,186.6	56,884.6	61,529.5	61,396.8	67,852.6	4.6	1.5	1.1	0.8
Veracruz	460,199.0	501,868.5	543,924.6	539,805.6	590,287.9	5.1	(0.1)	1.3	0.0
Yucatán	133,648.0	147,786.1	157,937.1	161,648.4	175,015.8	7.3	2.0	1.8	1.0
Zacatecas	73,903.3	80,830.5	91,498.0	99,383.9	113,954.6	26.4	14.7	6.0	7.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Banco de Información Económica, Cuentas Nacionales.

NOTA: La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-2010 de 1.0861.

CUADRO D.1. GASTO TOTAL (Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variaci (9			CRA %)
Liitidad i ederativa	2000	2007	2008	2009	2010	2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	873,725.8	961,181.1	1,135,149.4	1,219,106.0	1,311,357.3	23.0	6.4	5.3	3.1
Aguascalientes	9,362.4	11,848.1	12,520.4	13,862.0	13,440.7	17.7	(1.2)	4.2	(0.6)
Baja California	23,273.0	24,738.8	27,002.1	28,515.5	31,858.0	12.2	8.6	2.9	4.2
Baja California Sur	6,457.7	7,730.4	8,317.1	9,869.6	9,556.3	21.3	5.8	4.9	2.9
Campeche	10,618.0	11,319.2	14,393.6	13,498.4	14,829.6	14.5	(5.1)	3.4	(2.6)
Chiapas	36,969.6	42,738.0	46,683.4	52,697.4	55,862.3	23.9	10.2	5.5	5.0
Chihuahua	29,477.2	29,779.7	35,147.2	39,169.1	40,214.4	11.8	5.3	2.8	2.6
Coahuila	20,544.9	24,998.5	29,721.5	32,623.5	40,052.2	59.8	24.1	12.4	11.4
Colima	6,552.4	7,093.1	8,706.4	8,207.3	8,823.6	10.4	(6.7)	2.5	(3.4)
Distrito Federal	91,495.6	100,246.2	115,833.1	118,673.7	129,027.5	15.6	2.6	3.7	1.3
Durango	13,181.8	14,544.4	17,453.5	19,857.1	20,182.3	25.5	6.5	5.8	3.2
Estado de México	102,630.1	111,403.6	141,399.5	144,237.6	166,612.1	33.1	8.5	7.4	4.2
Guanajuato	29,879.9	31,574.0	41,452.3	45,440.4	45,651.3	25.2	1.4	5.8	0.7
Guerrero	28,450.0	28,593.0	34,018.6	35,403.5	39,798.5	14.7	7.7	3.5	3.8
Hidalgo	18,658.4	23,598.4	25,512.0	27,051.7	26,623.7	17.0	(3.9)	4.0	(2.0)
Jalisco	46,660.4	51,234.5	62,113.6	69,949.3	70,828.7	24.4	5.0	5.6	2.5
Michoacán	30,285.1	35,263.1	39,486.9	44,224.3	48,321.4	30.8	12.7	6.9	6.1
Morelos	12,935.1	13,407.8	16,151.2	17,213.6	18,418.8	16.7	5.0	3.9	2.5
Nayarit	9,868.5	10,962.2	13,270.3	14,702.2	16,517.4	37.2	14.6	8.2	7.1
Nuevo León	37,317.7	40,379.2	47,516.5	50,854.5	56,499.9	24.1	9.5	5.5	4.6
Oaxaca	31,886.7	35,632.1	39,718.0	43,209.7	49,041.5	26.1	13.7	6.0	6.6
Puebla	35,633.8	44,686.3	47,484.7	51,084.2	54,196.4	24.7	5.1	5.7	2.5
Querétaro	13,524.9	14,417.5	18,413.8	19,909.5	20,840.8	26.3	4.2	6.0	2.1
Quintana Roo	11,169.7	13,687.3	17,606.4	18,442.5	23,018.1	68.9	20.4	14.0	9.7
San Luis Potosí	21,051.4	21,970.7	24,797.2	25,955.2	26,575.4	3.5	(1.3)	0.9	(0.7)
Sinaloa	23,062.7	23,585.9	27,957.2	31,296.1	32,447.2	15.3	6.9	3.6	3.4
Sonora	26,010.3	26,007.6	31,988.7	36,706.7	37,598.6	18.5	8.2	4.3	4.0
Tabasco	30,688.0	30,636.7	37,204.0	35,272.4	34,778.8	(7.1)	(13.9)	(1.8)	(7.2)
Tamaulipas	25,011.9	29,213.9	33,325.9	39,367.4	40,126.6	31.5	10.9	7.1	5.3
Tlaxcala	8,611.3	10,199.9	12,435.1	12,740.1	12,999.4	23.7	(3.7)	5.5	(1.9)
Veracruz	55,045.8	59,938.5	69,711.7	77,138.7	81,309.6	21.1	7.4	4.9	3.6
Yucatán	14,900.2	14,664.7	18,296.9	21,457.6	21,768.2	19.8	9.5	4.6	4.7
Zacatecas	12,511.3	15,087.8	19,510.6	20,475.2	23,538.0	54.2	11.1	11.4	5.4

NOTA: Gasto Total = Erogaciones totales – Disponibilidad final.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-

2010 de 1.0861.

CUADRO D.2.
GASTO PROGRAMABLE
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ón real %)		CRA %)
						2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	750,946.5	845,049.0	997,880.8	1,085,351.3	1,150,400.4	25.6	6.1	5.9	3.0
Aguascalientes	8,027.7	10,333.9	10,801.6	12,211.0	11,677.3	19.2	(0.5)	4.5	(0.2)
Baja California	21,097.3	22,470.2	24,010.4	25,428.6	28,895.9	12.3	10.8	2.9	5.3
Baja California Sur	5,712.5	6,427.9	7,293.3	8,627.6	8,113.7	16.4	2.4	3.9	1.2
Campeche	9,563.5	10,063.1	12,737.7	12,010.5	12,791.0	9.6	(7.5)	2.3	(3.8)
Chiapas	32,995.2	39,695.9	42,898.6	48,842.8	48,918.5	21.5	5.0	5.0	2.5
Chihuahua	26,952.1	27,263.8	31,401.1	35,559.9	36,377.8	10.6	6.7	2.6	3.3
Coahuila	18,813.8	23,289.0	27,449.0	30,406.7	35,283.8	53.7	18.4	11.4	8.8
Colima	5,720.6	6,257.6	7,133.5	7,166.1	7,908.5	13.3	2.1	3.2	1.0
Distrito Federal	65,391.3	76,773.2	90,201.4	92,131.2	100,429.8	25.9	2.5	5.9	1.2
Durango	11,554.9	12,959.1	15,558.3	18,183.6	18,255.0	29.5	8.0	6.7	3.9
Estado de México	83,024.2	93,800.9	120,851.4	125,828.8	145,449.6	43.6	10.8	9.5	5.3
Guanajuato	26,976.5	28,601.8	37,548.4	41,639.8	41,538.2	26.2	1.9	6.0	0.9
Guerrero	24,905.8	26,951.9	31,371.2	33,551.2	37,025.5	21.9	8.7	5.1	4.2
Hidalgo	16,434.2	19,021.2	22,942.9	24,508.8	23,952.8	19.5	(3.9)	4.5	(2.0)
Jalisco	39,853.5	44,908.0	53,746.1	61,475.6	61,237.3	26.0	4.9	5.9	2.4
Michoacán	27,260.3	32,046.2	35,696.5	40,235.6	42,789.6	28.7	10.4	6.5	5.1
Morelos	11,252.0	11,550.8	13,937.6	15,161.0	16,452.9	19.9	8.7	4.6	4.3
Nayarit	8,923.3	9,909.1	12,018.4	13,296.0	15,009.4	37.9	15.0	8.4	7.2
Nuevo León	32,843.9	36,084.1	42,332.0	43,871.4	47,196.5	17.8	2.7	4.2	1.3
Oaxaca	27,298.0	32,767.5	36,902.8	40,305.7	45,719.9	37.3	14.1	8.2	6.8
Puebla	32,345.0	39,522.1	42,943.6	46,813.3	49,331.8	25.0	5.8	5.7	2.8
Querétaro	11,854.1	12,712.3	16,331.5	18,026.5	18,906.7	30.7	6.6	6.9	3.2
Quintana Roo	9,938.4	12,183.7	15,272.0	16,309.4	18,048.8	48.9	8.8	10.5	4.3
San Luis Potosí	18,971.1	19,739.5	22,360.3	23,334.5	24,140.0	4.3	(0.6)	1.1	(0.3)
Sinaloa	19,767.3	20,702.2	25,371.8	28,709.7	29,879.3	23.9	8.4	5.5	4.1
Sonora	22,461.7	23,325.5	28,636.7	33,676.8	32,666.3	19.2	5.0	4.5	2.5
Tabasco	27,182.0	27,276.3	30,443.8	31,451.4	30,738.4	(7.3)	(7.0)	(1.9)	(3.6)
Tamaulipas	22,671.2	27,018.3	30,355.8	35,399.3	36,289.0	31.2	10.1	7.0	4.9
Tlaxcala	7,371.4	9,291.1	11,131.4	11,609.9	11,822.0	31.5	(2.2)	7.1	(1.1)
Veracruz	49,597.1	55,558.3	64,158.7	71,856.2	75,087.6	24.1	7.8	5.5	3.8
Yucatán	13,173.5	13,001.1	16,312.9	19,524.4	19,489.2	21.3	10.0	4.9	4.9
Zacatecas	11,013.1	13,543.4	17,730.1	18,198.0	18,978.3	41.3	(1.4)	9.0	(0.7)

NOTA: Gasto Programable = Gasto Corriente + Gasto de Capital.

La clasificación económica del gasto se hizo bajo propuesta de la ASF.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en

2008-2010 de 1.0861.

CUADRO D.3. GASTO CORRIENTE (Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ón real %)		CRA %)
						2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/2008
Total	639,461.4	715,739.1	843,610.8	912,441.1	987,503.4	26.6	7.8	6.1	1.9
Aguascalientes	6,961.1	7,223.9	7,984.3	8,633.4	9,198.9	8.3	6.1	2.0	1.5
Baja California	18,258.4	19,799.4	22,299.8	23,448.3	26,279.6	18.0	8.5	4.2	2.1
Baja California Sur	4,777.0	5,545.0	5,986.9	7,868.6	7,702.2	32.2	18.5	7.2	4.3
Campeche	7,779.1	8,460.0	10,061.6	9,340.9	11,300.4	19.1	3.4	4.5	0.8
Chiapas	25,694.3	32,959.4	35,691.1	38,435.8	40,644.8	29.7	4.9	6.7	1.2
Chihuahua	19,955.4	23,418.7	27,229.6	30,945.9	32,743.9	34.5	10.7	7.7	2.6
Coahuila	16,145.4	18,735.6	22,234.8	23,211.4	23,686.1	20.3	(1.9)	4.7	(0.5)
Colima	5,130.0	5,562.9	6,381.8	6,501.9	6,988.5	11.7	0.8	2.8	0.2
Distrito Federal	62,944.4	72,307.1	81,530.9	84,812.9	97,232.7	26.6	9.8	6.1	2.4
Durango	10,099.4	11,089.6	12,610.1	13,858.4	14,900.7	20.9	8.8	4.9	2.1
Estado de México	75,818.2	78,669.9	104,183.3	109,120.4	125,641.3	35.8	11.0	8.0	2.7
Guanajuato	23,006.2	25,008.9	32,129.5	34,911.7	37,359.2	33.1	7.1	7.4	1.7
Guerrero	19,609.8	20,804.3	26,759.7	29,885.7	31,967.1	33.6	10.0	7.5	2.4
Hidalgo	14,274.1	15,530.7	18,209.9	18,061.3	19,934.4	14.5	0.8	3.4	0.2
Jalisco	36,044.9	41,001.5	49,758.4	55,393.9	56,773.8	29.1	5.1	6.6	1.2
Michoacán	22,762.5	27,143.2	30,793.5	32,950.5	34,441.2	24.0	3.0	5.5	0.7
Morelos	9,603.4	9,403.4	10,847.1	11,630.3	13,171.5	12.4	11.8	3.0	2.8
Nayarit	7,585.5	8,476.6	10,257.7	10,217.2	12,208.1	31.9	9.6	7.2	2.3
Nuevo León	29,638.7	31,543.4	40,012.5	36,766.0	38,562.2	6.7	(11.3)	1.6	(2.9)
Oaxaca	20,531.6	24,955.6	26,902.1	29,154.2	33,614.2	34.2	15.0	7.6	3.6
Puebla	26,243.3	29,991.6	33,917.7	38,325.4	39,504.9	23.4	7.2	5.4	1.8
Querétaro	8,704.1	9,985.2	11,605.8	13,505.4	14,430.8	35.9	14.5	8.0	3.4
Quintana Roo	8,827.8	10,573.0	13,040.9	13,299.6	15,348.0	42.5	8.4	9.3	2.0
San Luis Potosí	16,625.7	16,714.4	19,213.6	20,338.0	21,639.2	6.7	3.7	1.6	0.9
Sinaloa	15,577.4	16,931.8	18,755.1	25,916.8	27,525.6	44.8	35.1	9.7	7.8
Sonora	19,101.9	20,099.6	22,860.1	27,938.0	27,497.5	18.0	10.8	4.2	2.6
Tabasco	24,022.3	24,225.4	26,747.8	29,779.8	29,177.0	(0.4)	0.4	(0.1)	0.1
Tamaulipas	17,511.6	19,888.0	21,309.6	22,150.0	24,844.2	16.3	7.3	3.8	1.8
Tlaxcala	6,804.0	8,514.0	9,458.8	10,005.3	10,565.3	27.3	2.8	6.2	0.7
Veracruz	37,506.4	47,509.5	54,833.6	62,652.1	67,081.9	46.6	12.6	10.0	3.0
Yucatán	12,097.5	12,221.0	14,529.9	17,202.3	18,336.1	24.2	16.2	5.6	3.8
Zacatecas	9,820.0	11,446.5	15,473.3	16,179.7	17,202.1	43.6	2.4	9.5	0.6

NOTA: Gasto Corriente = Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales + Subsidios, transferencias y ayudas + Otros corrientes.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 fue de 1.2199 y en 2008-2010 de 1.0861.

CUADRO D.4. **GASTO DE CAPITAL** (Millones de pesos)

				•	•	Variaci	ón real	TM	CRA
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	(9	%)	(9	%)
						2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	111,485.2	129,309.7	154,270.4	172,910.3	162,897.2	19.8	(2.8)	4.6	(0.7)
Aguascalientes	1,066.6	3,110.0	2,817.3	3,577.6	2,478.3	90.5	(19.0)	17.5	(5.1)
Baja California	2,839.0	2,670.8	1,710.6	1,980.4	2,616.3	(24.5)	40.8	(6.8)	8.9
Baja California Sur	935.5	882.9	1,306.5	759.0	411.5	(63.9)	(71.0)	(22.5)	(26.6)
Campeche	1,784.4	1,603.1	2,676.1	2,669.7	1,490.6	(31.5)	(48.7)	(9.0)	(15.4)
Chiapas	7,300.9	6,736.5	7,207.5	10,407.0	8,273.7	(7.1)	5.7	(1.8)	1.4
Chihuahua	6,996.7	3,845.0	4,171.5	4,613.9	3,633.9	(57.4)	(19.8)	(19.2)	(5.4)
Coahuila	2,668.4	4,553.4	5,214.2	7,195.3	11,597.7	256.3	104.8	37.4	19.6
Colima	590.5	694.6	751.8	664.2	920.0	27.7	12.7	6.3	3.0
Distrito Federal	2,446.9	4,466.1	8,670.6	7,318.3	3,197.1	7.1	(66.1)	1.7	(23.7)
Durango	1,455.5	1,869.5	2,948.2	4,325.3	3,354.3	88.9	4.8	17.2	1.2
Estado de México	7,206.1	15,131.0	16,668.1	16,708.4	19,808.3	125.3	9.4	22.5	2.3
Guanajuato	3,970.3	3,592.9	5,418.9	6,728.1	4,179.0	(13.7)	(29.0)	(3.6)	(8.2)
Guerrero	5,296.0	6,147.6	4,611.5	3,665.5	5,058.4	(21.7)	1.0	(5.9)	0.2
Hidalgo	2,160.1	3,490.5	4,733.0	6,447.5	4,018.4	52.5	(21.8)	11.1	(6.0)
Jalisco	3,808.6	3,906.4	3,987.7	6,081.6	4,463.5	(3.9)	3.1	(1.0)	0.8
Michoacán	4,497.8	4,903.0	4,903.0	7,285.1	8,348.4	52.2	56.8	11.1	11.9
Morelos	1,648.6	2,147.4	3,090.6	3,530.7	3,281.4	63.2	(2.2)	13.0	(0.6)
Nayarit	1,337.8	1,432.5	1,760.7	3,078.9	2,801.4	71.7	46.5	14.5	10.0
Nuevo León	3,205.3	4,540.7	2,319.6	7,105.3	8,634.4	120.8	242.7	21.9	36.1
Oaxaca	6,766.4	7,812.0	10,000.7	11,151.6	12,105.7	46.7	11.5	10.0	2.7
Puebla	6,101.7	9,530.5	9,025.9	8,487.9	9,826.9	32.0	0.2	7.2	0.1
Querétaro	3,150.0	2,727.1	4,725.6	4,521.1	4,475.9	16.5	(12.8)	3.9	(3.4)
Quintana Roo	1,110.6	1,610.7	2,231.2	3,009.8	2,700.7	99.3	11.4	18.8	2.7
San Luis Potosí	2,345.4	3,025.1	3,146.7	2,996.5	2,500.8	(12.6)	(26.8)	(3.3)	(7.5)
Sinaloa	4,189.9	3,770.4	6,616.6	2,792.9	2,353.7	(54.0)	(67.2)	(17.6)	(24.3)
Sonora	3,359.8	3,225.9	5,776.5	5,738.8	5,168.9	26.1	(17.6)	6.0	(4.7)
Tabasco	3,159.6	3,050.9	3,696.0	1,671.6	1,561.4	(59.5)	(61.1)	(20.2)	(21.0)
Tamaulipas	5,159.6	7,130.3	9,046.2	13,249.3	11,444.8	81.8	16.5	16.1	3.9
Tlaxcala	567.4	777.1	1,672.7	1,604.5	1,256.8	81.6	(30.8)	16.1	(8.8)
Veracruz	12,090.7	8,048.8	9,325.1	9,204.1	8,005.7	(45.7)	(21.0)	(14.2)	(5.7)
Yucatán	1,076.0	780.1	1,783.1	2,322.1	1,153.1	(12.2)	(40.5)	(3.2)	(12.2)
Zacatecas	1,193.1	2,096.9	2,256.7	2,018.3	1,776.2	22.0	(27.5)	5.1	(7.7)

NOTA: Gasto Capital = Inversión física + Inversión financiera.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-

2010 de 1.0861.

Tasa media de crecimiento real anual. TMCRA:

CUADRO D.5. INVERSIÓN FÍSICA (Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ión real %)		CRA %)
						2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	106,290.1	124,267.4	147,818.0	169,193.0	157,983.2	21.8	(1.6)	5.1	(0.4)
Aguascalientes	1,066.6	3,103.5	2,808.8	3,555.9	2,470.4	89.9	(19.0)	17.4	(5.1)
Baja California	2,839.0	2,670.8	1,710.6	1,980.4	2,616.3	(24.5)	40.8	(6.8)	8.9
Baja California Sur	678.3	514.4	908.8	759.0	411.5	(50.3)	(58.3)	(16.0)	(19.6)
Campeche	1,784.4	1,603.1	2,676.1	2,669.7	1,417.7	(34.9)	(51.2)	(10.2)	(16.4)
Chiapas	5,933.9	6,462.6	6,519.6	9,830.8	8,273.7	14.3	16.8	3.4	4.0
Chihuahua	6,996.7	3,845.0	4,171.5	4,613.9	3,633.9	(57.4)	(19.8)	(19.2)	(5.4)
Coahuila	2,668.4	4,553.4	5,214.2	7,195.3	11,597.7	256.3	104.8	37.4	19.6
Colima	590.5	694.6	751.8	664.2	920.0	27.7	12.7	6.3	3.0
Distrito Federal	2,446.9	4,280.5	8,670.6	7,283.3	3,058.4	2.5	(67.5)	0.6	(24.5)
Durango	1,455.5	1,869.5	2,948.2	4,325.3	3,354.3	88.9	4.8	17.2	1.2
Estado de México	6,355.4	13,830.5	14,175.3	14,128.9	15,772.8	103.4	2.4	19.4	0.6
Guanajuato	3,970.3	3,592.9	5,418.9	6,728.1	4,179.0	(13.7)	(29.0)	(3.6)	(8.2)
Guerrero	4,913.4	5,779.0	4,604.3	3,665.5	5,058.4	(15.6)	1.2	(4.2)	0.3
Hidalgo	2,160.1	3,490.5	4,733.0	6,447.5	4,018.4	52.5	(21.8)	11.1	(6.0)
Jalisco	3,808.6	3,906.4	3,987.7	6,081.6	4,463.5	(3.9)	3.1	(1.0)	0.8
Michoacán	4,497.8	4,903.0	4,903.0	7,285.1	8,348.4	52.2	56.8	11.1	11.9
Morelos	1,648.6	2,147.4	3,090.6	3,530.7	3,281.4	63.2	(2.2)	13.0	(0.6)
Nayarit	1,337.8	1,432.5	1,760.7	3,078.9	2,801.4	71.7	46.5	14.5	10.0
Nuevo León	3,205.3	4,540.7	2,319.6	7,105.3	8,634.4	120.8	242.7	21.9	36.1
Oaxaca	6,766.4	7,812.0	10,000.7	11,151.6	12,105.7	46.7	11.5	10.0	2.7
Puebla	5,614.3	9,018.7	8,710.4	8,450.5	9,446.3	37.9	(0.1)	8.4	0.0
Querétaro	3,035.8	2,714.6	4,695.6	4,521.1	4,475.9	20.9	(12.2)	4.9	(3.2)
Quintana Roo	807.7	1,483.5	2,205.2	3,009.8	2,684.0	172.4	12.1	28.5	2.9
San Luis Potosí	2,302.4	2,895.6	3,102.6	2,892.9	2,381.0	(15.2)	(29.3)	(4.0)	(8.3)
Sinaloa	4,123.7	3,770.4	6,616.6	2,751.2	2,353.7	(53.2)	(67.2)	(17.3)	(24.3)
Sonora	3,344.5	3,190.9	5,776.5	5,738.8	5,168.9	26.7	(17.6)	6.1	(4.7)
Tabasco	2,159.9	1,441.1	1,451.9	1,569.1	1,561.4	(40.7)	(1.0)	(12.3)	(0.2)
Tamaulipas	5,159.6	7,130.3	9,046.2	13,249.3	11,444.8	81.8	16.5	16.1	3.9
Tlaxcala	550.8	757.7	1,672.7	1,572.1	1,256.8	87.0	(30.8)	16.9	(8.8)
Veracruz	12,090.7	8,048.8	9,325.1	9,203.5	8,005.7	(45.7)	(21.0)	(14.2)	(5.7)
Yucatán	866.9	780.1	1,678.0	2,319.2	1,153.1	9.0	(36.7)	2.2	(10.8)
Zacatecas	1,109.7	2,003.3	2,163.4	1,834.6	1,634.6	20.7	(30.4)	4.8	(8.7)

NOTA: Inversión física = Subsidios a la inversión + Adquisición de bienes muebles e inmuebles + Obras públicas y acciones sociales y aportaciones R33 FAIS.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-

2010 de 1.0861.

CUADRO D.6. INTERESES PAGADOS (Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ión real %)		CRA %)
						2010/2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	9,993.1	11,536.2	13,990.7	10,358.5	15,574.9	27.8	2.5	6.3	0.6
Aguascalientes	62.2	246.1	186.1	145.2	130.9	72.5	(35.2)	14.6	(10.3)
Baja California	133.8	171.2	199.1	191.7	210.2	28.8	(2.8)	6.5	(0.7)
Baja California Sur	45.7	57.2	61.6	42.4	34.7	(37.8)	(48.1)	(11.2)	(15.1)
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chiapas	59.1	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)	n.a.	(100.0)	n.a.
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Coahuila	0.0	0.0	52.2	270.1	2,357.1	n.a.	4,057.6	n.a.	153.9
Colima	29.9	52.4	69.2	57.3	55.5	52.2	(26.2)	11.1	(7.3)
Distrito Federal	3,044.1	3,605.0	3,856.2	3,322.6	3,265.3	(12.1)	(22.0)	(3.2)	(6.0)
Durango	214.3	216.0	233.4	210.8	172.4	(34.1)	(32.0)	(9.9)	(9.2)
Estado de México	3,948.7	3,755.4	3,734.9	3,242.8	3,201.6	(33.5)	(21.1)	(9.7)	(5.7)
Guanajuato	108.0	117.0	234.7	219.6	333.9	153.4	31.0	26.2	7.0
Guerrero	235.0	162.3	141.3	120.0	172.2	(39.9)	12.2	(12.0)	2.9
Hidalgo	0.0	0.0	210.7	218.2	0.0	n.a.	(100.0)	n.a.	(100.0)
Jalisco	363.2	359.7	389.0	636.8	909.7	105.3	115.3	19.7	21.1
Michoacán	310.7	585.8	549.1	765.4	1,188.3	213.5	99.3	33.1	18.8
Morelos	0.3	45.2	0.0	0.0	1.4	282.5	n.a.	39.9	n.a.
Navarit	0.0	43.0	62.5	104.8	106.4	n.a.	56.7	n.a.	11.9
Nuevo León	0.0	734.1	0.0	0.0	781.0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Oaxaca	92.0	86.6	3.0	0.0	13.3	(88.1)	308.2	(41.3)	42.1
Puebla	83.9	153.7	0.0	0.0	0.0	(100.0)	n.a.	(100.0)	n.a.
Querétaro	127.4	109.7	117.2	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
Quintana Roo	111.7	97.5	113.5	176.9	270.5	98.5	119.4	18.7	21.7
San Luis Potosí	219.5	247.2	258.0	223.7	248.4	(7.2)	(11.4)	(1.9)	(3.0)
Sinaloa	196.4	197.8	212.3	165.2	139.2	(41.9)	(39.6)	(12.7)	(11.9)
Sonora	328.6	359.5	371.7	19.6	289.6	(27.8)	(28.3)	(7.8)	(8.0)
Tabasco	69.2	60.4	2,870.7	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
Tamaulipas	43.6	31.7	23.7	127.9	707.2	1,229.6	2,647.4	91.0	128.9
Tlaxcala	0.0	0.0	5.6	0.0	0.0	n.a.	(100.0)	n.a.	(100.0)
Veracruz	108.4	0.0	0.0	0.0	581.5	339.7	n.a.	44.8	n.a.
Yucatán	41.3	33.6	26.6	52.3	126.9	151.9	339.2	26.0	44.8
Zacatecas	16.1	8.1	8.4	45.2	277.7	1,313.9	2,943.9	93.9	134.9

NOTA: El monto incluye gastos y comisiones.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-2010

de 1.0861.

CUADRO D.7.
SERVICIO DE LA DEUDA
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010		ión real %)		CRA %)
Littidad i ederativa	2000	2007	2000	2003	2010	2010/ 2006	2010/ 2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	29,319.0	22,768.1	21,449.4	21,097.6	37,240.0	4.1	59.9	1.0	12.4
Aguascalientes	157.4	327.0	257.7	237.1	275.2	43.3	(1.7)	9.4	(0.4)
Baja California	326.2	388.9	345.7	290.6	329.9	(17.1)	(12.1)	(4.6)	(3.2)
Baja California Sur	203.9	599.7	213.2	305.0	516.8	107.8	123.2	20.1	22.2
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	314.1	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Chiapas	929.1	0.0	219.2	81.4	2,716.4	139.7	1,041.0	24.4	83.8
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	332.4	485.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Coahuila	0.0	0.0	52.2	341.7	2,494.5	n.a.	4,299.9	n.a.	157.5
Colima	110.6	114.1	709.2	190.5	75.6	(44.0)	(90.2)	(13.5)	(44.0)
Distrito Federal	8,200.5	3,605.0	3,856.2	3,322.8	3,389.7	(66.1)	(19.1)	(23.7)	(5.2)
Durango	253.5	234.4	253.8	269.6	476.5	54.1	72.9	11.4	14.7
Estado de México	7,654.3	6,139.2	6,011.2	5,768.1	5,843.5	(37.4)	(10.5)	(11.1)	(2.7)
Guanajuato	197.1	234.5	248.7	234.2	354.3	47.4	31.2	10.2	7.0
Guerrero	2,089.1	227.4	523.6	294.8	496.0	(80.5)	(12.8)	(33.6)	(3.4)
Hidalgo	398.2	2,718.7	210.7	295.0	378.2	(22.1)	65.3	(6.1)	13.4
Jalisco	704.4	705.3	520.5	940.4	1,453.9	69.2	157.2	14.1	26.6
Michoacán	500.3	649.8	615.2	826.0	2,216.9	263.2	231.8	38.1	35.0
Morelos	232.2	415.2	355.6	205.2	31.7	(88.8)	(91.8)	(42.2)	(46.5)
Nayarit	6.9	67.7	64.1	163.9	235.0	2,691.9	237.6	129.9	35.5
Nuevo León	910.4	738.6	811.3	2,681.9	4,589.2	313.2	420.8	42.6	51.1
Oaxaca	131.9	523.0	3.0	0.7	13.3	(91.7)	308.2	(46.4)	42.1
Puebla	149.2	1,992.2	509.2	241.0	604.0	231.9	9.2	35.0	2.2
Querétaro	147.3	118.8	128.0	86.9	70.8	(60.6)	(49.1)	(20.8)	(15.5)
Quintana Roo	154.9	276.5	831.7	1,035.1	3,461.4	1,731.8	283.2	106.9	39.9
San Luis Potosí	449.0	574.0	329.6	393.8	300.6	(45.1)	(16.0)	(13.9)	(4.3)
Sinaloa	1,648.5	1,142.7	212.3	165.2	139.2	(93.1)	(39.6)	(48.7)	(11.9)
Sonora	1,135.8	554.7	604.4	484.6	1,772.7	27.9	170.0	6.4	28.2
Tabasco	69.2	60.4	2,953.0	0.0	135.8	60.9	(95.8)	12.6	(54.6)
Tamaulipas	303.8	53.9	265.2	1,268.1	707.9	91.0	145.8	17.6	25.2
Tlaxcala	412.7	78.0	215.6	0.0	0.0	(100.0)	(100.0)	(100.0)	(100.0)
Veracruz	1,486.6	0.0	0.0	0.0	581.5	(67.9)	n.a.	(24.7)	n.a.
Yucatán	251.1	133.7	82.4	151.1	287.5	(6.1)	221.2	(1.6)	33.9
Zacatecas	104.9	94.7	46.9	490.5	2,492.7	1,847.9	4,793.6	110.1	164.5

NOTA: Servicio de la deuda = Amortizaciones + Intereses, gastos y comisiones.

La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-2010

de 1.0861.

CUADRO D.8.
GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variaci (9	ón real 6)	TMCRA (%)	
						2010/ 2006	2010/2008	2010/ 2006	2010/ 2008
Total	761,089.3	824,642.4	984,059.8	929,167.8	1,029,008.8	10.8	(3.7)	2.6	(0.9)
Aguascalientes	9,004.7	9,533.6	11,820.8	10,811.5	11,421.2	4.0	(11.0)	1.0	(2.9)
Baja California	21,371.7	22,547.9	26,625.4	25,779.6	27,370.4	5.0	(5.4)	1.2	(1.4)
Baja California Sur	5,715.0	6,323.0	7,342.2	7,418.8	7,271.1	4.3	(8.8)	1.1	(2.3)
Campeche	8,656.2	9,173.3	12,165.9	11,197.9	12,334.8	16.8	(6.6)	4.0	(1.7)
Chiapas	34,563.7	35,916.3	42,786.7	43,326.3	48,667.9	15.4	4.7	3.7	1.2
Chihuahua	21,603.6	22,420.1	27,308.8	26,313.9	29,172.7	10.7	(1.6)	2.6	(0.4)
Coahuila	18,658.0	19,327.4	23,397.1	21,746.9	24,231.7	6.5	(4.6)	1.6	(1.2)
Colima	6,621.5	7,070.5	8,231.2	7,906.5	8,474.1	4.9	(5.2)	1.2	(1.3)
Distrito Federal	75,353.2	74,247.1	86,653.3	88,407.5	94,522.1	2.8	0.4	0.7	0.1
Durango	13,154.0	14,195.2	16,732.6	16,582.0	16,719.7	4.2	(8.0)	1.0	(2.1)
Estado de México	79,547.7	80,299.3	97,275.5	93,671.7	107,453.0	10.7	1.7	2.6	0.4
Guanajuato	27,908.4	29,424.4	35,630.5	35,470.3	39,472.0	15.9	2.0	3.8	0.5
Guerrero	25,130.9	27,443.1	31,966.5	31,316.8	33,946.8	10.7	(2.2)	2.6	(0.6)
Hidalgo	18,700.3	20,716.7	24,898.7	23,090.4	25,048.2	9.8	(7.4)	2.4	(1.9)
Jalisco	43,102.2	44,942.3	52,822.0	51,925.6	59,302.4	12.8	3.4	3.1	0.8
Michoacán	27,244.5	28,727.1	34,034.7	33,133.3	36,651.0	10.3	(0.8)	2.5	(0.2)
Morelos	11,682.0	12,157.4	14,060.0	13,898.8	15,586.3	9.4	2.1	2.3	0.5
Nayarit	8,820.8	9,661.5	11,407.7	11,440.0	12,546.1	16.6	1.3	3.9	0.3
Nuevo León	31,008.7	32,607.0	38,045.9	36,264.3	40,371.2	6.7	(2.3)	1.6	(0.6)
Oaxaca	27,476.7	29,387.2	35,727.3	34,937.8	37,580.8	12.1	(3.2)	2.9	(8.0)
Puebla	33,093.2	34,958.8	43,014.9	40,995.6	45,523.3	12.8	(2.6)	3.0	(0.6)
Querétaro	12,464.7	13,786.1	16,421.0	15,690.9	16,795.1	10.5	(5.8)	2.5	(1.5)
Quintana Roo	9,590.0	10,521.2	12,646.2	12,152.9	12,854.8	9.9	(6.4)	2.4	(1.6)
San Luis Potosí	17,874.4	19,017.6	22,227.3	21,634.0	23,648.2	8.5	(2.0)	2.0	(0.5)
Sinaloa	20,240.0	22,060.6	26,741.2	25,652.9	27,226.7	10.3	(6.3)	2.5	(1.6)
Sonora	20,498.1	22,081.8	25,700.6	25,413.2	27,516.5	10.0	(1.4)	2.4	(0.4)
Tabasco	24,914.6	23,773.9	28,764.7	28,117.9	30,643.5	0.8	(1.9)	0.2	(0.5)
Tamaulipas	23,854.8	24,993.9	30,076.5	29,138.7	31,508.2	8.3	(3.5)	2.0	(0.9)
Tlaxcala	8,069.7	8,781.4	10,798.1	10,649.1	11,721.8	19.1	(0.1)	4.5	0.0
Veracruz	47,558.7	49,713.2	59,293.4	57,084.9	63,735.9	9.9	(1.0)	2.4	(0.3)
Yucatán	13,766.5	14,195.2	17,310.6	17,011.1	18,007.7	7.2	(4.2)	1.8	(1.1)
Zacatecas	12,202.1	13,840.5	16,599.7	16,886.5	17,246.3	15.9	(4.3)	3.7	(1.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007, 2008, 2009 y 2010.

NOTA: La variación real y la TMCRA fueron calculadas con base en el deflactor implícito del PIB, para el periodo 2006-2010 de 1.2199 y en 2008-

2010 de 1.0861.

CUADRO E.1.
SALDO DE LA DEUDA vs. PIB ESTATAL, 2006-2011
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación (pp)
Total	1.6	1.7	1.7	2.2	2.5	2.9	1.3
Coahuila	1.7	1.6	1.7	2.1	2.0	8.6	6.9
Quintana Roo	1.5	1.4	1.3	2.2	2.1	6.8	5.3
Nayarit	2.2	2.1	2.0	3.2	3.6	6.9	4.7
Sonora	0.2	1.3	0.5	0.5	0.6	4.2	4.0
Michoacán	0.7	0.5	0.4	0.3	0.9	4.6	3.9
Veracruz	0.6	0.3	0.5	1.3	1.1	4.5	3.9
Chiapas	2.1	1.9	1.7	3.7	3.1	5.7	3.6
Zacatecas	0.3	0.2	0.7	0.6	0.7	3.5	3.2
Nuevo León	1.0	2.5	2.5	2.6	2.4	3.8	2.8
Colima	0.5	3.1	3.3	4.4	3.5	3.1	2.6
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.4	2.4
Tamaulipas	0.3	0.4	0.0	0.0	0.0	2.5	2.2
Durango	0.5	0.8	0.9	1.5	1.6	2.6	2.1
Estado de México	1.2	2.5	2.3	2.8	3.3	3.2	2.0
Baja California	1.2	1.1	1.1	2.8	2.9	2.9	1.7
Oaxaca	1.0	1.7	1.6	1.7	2.2	2.6	1.6
Chihuahua	2.5	2.3	2.3	2.4	2.4	4.0	1.5
Puebla	1.0	1.0	0.9	1.1	1.0	2.1	1.1
Yucatán	0.3	0.2	0.7	0.6	0.7	1.4	1.1
Morelos	0.9	1.0	2.2	3.2	4.2	1.9	1.0
Aguascalientes	1.5	1.8	1.9	2.8	2.6	2.2	0.7
Tabasco	0.2	0.4	0.4	1.9	2.4	0.7	0.5
Hidalgo	1.4	1.2	1.7	2.8	2.7	1.8	0.4
Distrito Federal	2.2	2.1	2.2	2.5	2.4	2.4	0.2
Campeche	0.1	0.1	0.5	0.5	2.1	0.1	0.0
Guanajuato	1.6	1.4	1.1	1.9	2.0	1.6	0.0
Guerrero	1.7	1.5	1.3	2.2	2.1	1.7	0.0
San Luis Potosí	2.2	2.1	1.9	1.8	1.9	1.9	(0.3)
Querétaro	1.3	1.5	1.6	2.3	5.6	0.9	(0.4)
Sinaloa	2.5	2.5	4.0	3.9	5.6	1.9	(0.6)
Jalisco	3.6	3.4	3.2	3.2	3.4	2.8	(0.8)
Tlaxcala	1.2	1.4	1.7	1.8	3.8	0.1	(1.1)

pp. Puntos porcentuales.

CUADRO E.2.
SALDO DE LA DEUDA vs. PARTICIPACIONES, 2006-2011
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación (pp)
Total	48.7	56.1	50.7	59.9	72.0	79.2	30.5
Coahuila	5.2	6.0	18.8	15.5	78.2	304.6	299.4
Quintana Roo	43.9	53.0	52.0	66.7	176.3	204.2	160.3
Nayarit	17.2	19.5	38.5	50.8	70.9	111.8	94.6
Michoacán	29.2	67.8	56.0	61.7	75.4	98.7	69.5
Chiapas	6.8	45.6	44.0	54.3	47.1	72.5	65.7
Veracruz	30.1	37.1	39.8	37.9	82.7	94.5	64.4
Tamaulipas	7.7	12.4	11.6	49.4	71.1	70.5	62.8
Nuevo León	107.8	107.4	95.0	135.8	166.3	165.9	58.1
Zacatecas	5.0	3.1	12.0	9.9	11.3	54.5	49.5
Chihuahua	73.4	70.1	53.9	108.3	100.1	118.4	45.0
Sonora	61.8	67.4	95.0	89.0	132.8	97.6	35.8
Jalisco	42.0	39.1	47.8	74.7	78.8	76.5	34.5
Aguascalientes	24.1	57.8	51.7	59.5	54.0	57.1	33.0
Baja California	49.1	60.8	54.8	74.2	76.6	80.2	31.1
Colima	35.2	34.7	35.7	41.0	42.3	66.0	30.8
Guanajuato	16.1	25.6	24.5	39.9	45.3	43.3	27.2
Baja California Sur	27.9	26.4	25.6	67.7	67.9	54.2	26.3
Morelos	15.3	13.7	8.6	5.8	20.4	40.7	25.4
Oaxaca	19.1	53.4	45.7	42.3	41.3	41.8	22.7
Puebla	26.1	48.0	39.5	38.2	49.9	45.6	19.5
Yucatán	13.8	8.7	11.2	29.4	26.3	32.5	18.7
Campeche	0.0	1.7	0.7	0.0	5.8	17.0	17.0
Tabasco	4.4	35.0	13.5	12.1	13.5	16.5	12.1
Durango	61.4	62.4	60.2	66.7	65.6	68.6	7.2
San Luis Potosí	45.3	44.1	37.3	57.5	57.7	49.0	3.7
Hidalgo	40.3	40.1	32.2	48.3	48.4	39.4	(0.9)
Guerrero	34.8	33.4	20.9	34.9	39.8	32.8	(2.0)
Distrito Federal	99.7	101.8	91.0	92.6	100.1	96.0	(3.7)
Querétaro	30.8	32.1	28.6	32.5	31.0	26.3	(4.5)
Tlaxcala	5.6	6.5	0.0	0.0	0.0	1.0	(4.6)
Sinaloa	52.7	56.5	46.1	42.4	44.3	42.1	(10.6)
Estado de México	83.0	82.5	69.4	65.3	71.6	62.5	(20.5)

pp. Puntos porcentuales.

CUADRO E.3. SALDO DE LA DEUDA vs. INGRESOS TOTALES^{1/} (Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	18.4	19.6	17.9	21.1	25.1	6.7
Quintana Roo	16.5	18.0	16.5	19.8	62.1	45.6
Nuevo León	44.0	44.6	38.2	51.8	69.8	25.8
Sonora	24.9	26.7	35.7	33.3	50.6	25.7
Tamaulipas	3.0	4.8	4.6	19.3	28.2	25.2
Coahuila	2.0	2.0	6.2	5.0	27.0	25.0
Veracruz	10.1	11.8	13.0	13.1	27.0	16.9
Navarit	5.7	6.0	12.0	15.4	22.1	16.4
Jalisco	18.6	17.0	20.7	31.1	33.0	14.4
Baja California Sur	10.3	8.9	8.8	21.3	23.9	13.6
Chiapas	2.3	13.5	14.2	17.7	14.3	12.0
Michoacán	9.7	17.9	17.4	19.7	21.7	12.0
Baja California	19.6	24.3	23.8	31.5	31.2	11.6
Aguascalientes	9.8	23.4	18.8	22.0	19.9	10.1
Chihuahua	23.1	22.2	18.1	35.3	33.2	10.1
Guanajuato	6.4	10.2	8.9	14.3	16.3	9.9
Puebla	9.4	15.1	13.3	12.7	17.5	8.1
Oaxaca	4.8	11.6	11.1	9.6	9.7	4.9
Tabasco	2.1	16.6	5.5	5.7	6.4	4.3
Yucatán	5.0	3.2	4.0	10.4	9.1	4.1
San Luis Potosí	13.6	13.1	11.6	18.1	17.5	3.9
Campeche	0.0	0.5	0.2	0.0	2.3	2.3
Hidalgo	13.1	11.7	9.7	15.0	15.0	1.9
Zacatecas	1.7	0.9	3.4	2.9	3.4	1.7
Morelos	5.8	4.7	3.1	2.0	7.1	1.3
Guerrero	8.8	7.9	5.2	8.7	9.9	1.1
Colima	14.2	12.9	13.1	15.9	14.8	0.6
Querétaro	12.4	12.5	10.6	12.3	11.0	(1.4)
Durango	20.3	18.5	18.6	18.3	18.3	(2.0)
Tlaxcala	2.2	2.1	0.0	0.0	0.0	(2.2)
Sinaloa	19.7	20.2	16.1	14.3	15.5	(4.2)
Distrito Federal	47.4	43.6	39.8	40.4	42.0	(5.4)
Estado de México	31.6	28.3	22.7	21.8	22.9	(8.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, y del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

Puntos porcentuales.

pp. 1/ No incluye Financiamiento ni disponibilidad inicial.

CUADRO E.4.

SALDO DE LA DEUDA vs. INGRESOS GARANTIZABLES^{1/}
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	37.6	41.3	36.6	48.7	54.0	16.4
Quintana Roo	33.4	37.4	36.2	54.1	127.3	93.9
Coahuila	4.5	4.5	14.4	14.4	61.9	57.4
Tamaulipas	7.1	10.9	10.1	44.3	63.2	56.1
Nuevo León	75.7	78.1	63.7	95.7	130.1	54.4
Sonora	51.6	55.9	71.2	62.7	105.5	53.9
Veracruz	22.3	29.1	30.5	36.2	70.4	48.1
Navarit	15.5	16.1	31.8	48.6	58.7	43.2
Michoacán	25.4	53.4	44.4	55.8	62.0	36.6
Chiapas	5.8	36.7	33.2	43.0	36.9	31.1
Jalisco	36.0	32.6	38.4	69.3	67.1	31.1
Baja California Sur	22.3	20.4	19.3	45.7	50.6	28.3
Aguascalientes	21.8	49.2	42.1	50.5	45.8	24.0
Baja California	38.2	45.4	42.7	66.3	60.9	22.7
Guanajuato	13.4	20.1	18.8	36.1	36.0	22.6
Chihuahua	48.4	45.0	35.4	74.0	70.3	21.9
Puebla	23.4	38.4	32.0	31.9	43.4	20.0
Oaxaca	16.7	41.6	34.7	37.1	33.1	16.4
Yucatán	11.4	7.2	9.2	27.1	21.3	9.9
San Luis Potosí	38.2	35.1	29.3	51.4	46.7	8.5
Tabasco	3.9	31.0	11.7	11.0	12.2	8.3
Zacatecas	4.3	2.4	9.0	8.8	9.3	5.0
Campeche	0.0	1.1	0.5	0.0	4.7	4.7
Morelos	14.2	11.5	7.0	4.9	17.2	3.0
Colima	32.1	26.7	30.3	39.6	34.6	2.5
Hidalgo	33.7	31.5	24.2	41.9	36.2	2.5
Durango	51.6	49.9	47.3	57.7	53.0	1.4
Guerrero	30.6	26.6	16.1	31.8	31.5	0.9
Querétaro	24.7	24.0	20.2	27.1	22.8	(1.9)
Distrito Federal	55.0	54.1	48.7	54.8	52.8	(2.2)
Tlaxcala	5.0	5.6	0.0	0.0	0.0	(5.0)
Sinaloa	43.9	43.5	34.8	33.8	35.3	(8.6)
Estado de México	67.3	61.9	48.9	58.4	51.1	(16.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos.

pp. Puntos porcentuales.

1/

Se compone por los Ingresos Propios, las Participaciones en Ingresos Federales (Ramo 28) que incluyen los incentivos fiscales, 25.0% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y 25.0% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

CUADRO E.5.
INTERESES vs. INGRESOS GARANTIZABLES
(Porcentajes)

Entidades	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp) 2010-2008	Variación (pp) 2010-2006
Total	2.3	2.6	2.5	2.0	2.7	0.2	0.4
Aguascalientes	1.4	5.2	3.2	2.6	2.3	(0.9)	0.9
Baja California	1.1	1.3	1.3	1.4	1.3	0.0	0.2
Baja California Sur	1.6	1.8	1.6	1.0	0.9	(0.7)	(0.7)
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.4)
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	0.0	0.0	0.4	2.5	17.6	17.2	17.6
Colima	1.1	1.6	2.0	1.8	1.5	(0.5)	0.4
Distrito Federal	3.8	4.4	4.1	3.8	3.3	(0.8)	(0.5)
Durango	4.1	4.0	3.5	3.3	2.5	(1.0)	(1.6)
Estado de México	8.3	7.2	5.6	5.7	4.3	(1.3)	(4.0)
Guanajuato	0.7	0.7	1.2	1.2	1.6	0.4	0.9
Guerrero	3.1	1.9	1.3	1.2	1.4	0.1	(1.7)
Hidalgo	0.0	0.0	2.1	2.3	0.0	(2.1)	0.0
Jalisco	1.5	1.4	1.2	2.2	2.8	1.6	1.3
Michoacán	2.8	4.8	3.6	5.5	7.3	3.7	4.5
Morelos	n.s.	0.8	0.0	0.0	n.s.	n.s.	n.s.
Navarit	0.0	1.1	1.3	2.3	2.0	0.7	2.0
Nuevo León	0.0	3.3	0.0	0.0	3.0	3.0	3.0
Oaxaca	1.0	0.8	n.s.	0.0	0.1	0.1	(0.9)
Puebla	0.6	0.9	0.0	0.0	0.0	0.0	(0.6)
Querétaro	1.8	1.4	1.2	0.0	0.0	(1.2)	(1.8)
Quintana Roo	2.0	1.5	1.5	2.6	3.4	`1.9	1.4
San Luis Potosí	3.1	3.1	2.6	2.5	2.4	(0.2)	(0.7)
Sinaloa	2.0	1.9	1.6	1.2	1.0	(0.6)	(1.0)
Sonora	2.7	2.9	2.3	0.1	1.8	(0.5)	(0.9)
Tabasco	0.4	0.4	16.2	0.0	0.0	(16.2)	(0.4)
Tamaulipas	0.4	0.3	0.2	0.9	4.4	4.2	4.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	(0.1)	0.0
Veracruz	0.4	0.0	0.0	0.0	1.9	1.9	1.5
Yucatán	0.6	0.5	0.3	0.7	1.5	1.2	0.9
Zacatecas	0.3	0.1	0.1	0.7	3.8	3.7	3.5

pp. Puntos porcentuales.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

1/ No incluye financiamiento ni disponibilidad inicial.

CUADRO F.1.

SERVICIO DE LA DEUDA^{1/} vs. BALANCE PRIMARIO ^{2/}
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	112.2	174.9	89.8	(577.4)	(195.1)	(307.3)
Guerrero	(1,692.9)	(118.9)	91.0	29.0	(44.5)	1,648.4
Michoacán	(53.2)	31.1	(676.8)	(21.1)	618.0	671.2
Morelos	(344.0)	46.6	(1,594.6)	452.0	(7.8)	336.2
Colima	(70.6)	409.0	450.9	(416.8)	96.1	166.7
San Luis Potosí	(74.7)	(183.0)	151.4	(145.4)	22.9	97.6
Tabasco	15.8	(1.9)	92.7	0.0	91.6	75.8
Oaxaca	(29.6)	36.8	0.3	0.0	(0.8)	28.8
Chiapas	60.4	0.0	6.7	(15.7)	63.6	3.2
Guanajuato	21.9	(135.8)	18.6	(95.6)	22.1	0.2
Durango	98.4	103.0	(110.4)	98.4	97.2	(1.2)
Nayarit	(2.3)	(54.1)	(19.3)	(102.1)	(11.4)	(9.1)
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	(21.9)	(25.5)	(25.5)
Estado de México	122.5	68.7	65.7	43.7	90.7	(31.8)
Hidalgo	91.9	979.4	126.7	(41.1)	59.7	(32.2)
Coahuila	0.0	0.0	(15.6)	(27.1)	(35.8)	(35.8)
Tamaulipas	20.3	(4.8)	(428.4)	(33.7)	(18.9)	(39.2)
Querétaro	32.2	15.2	38.7	(11.8)	(13.8)	(46.0)
Jalisco	44.1	(105.2)	(25.6)	(23.0)	(63.4)	(107.5)
Puebla	99.7	(146.8)	99.9	99.8	(37.7)	(137.4)
Quintana Roo	41.6	298.9	(3,035.4)	69.6	(102.0)	(143.6)
Baja California	119.4	(84.5)	81.8	1,052.9	(29.8)	(149.2)
Nuevo León	57.8	(104.5)	325.3	65.2	(141.9)	(199.7)
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	(202.8)	(202.8)
Veracruz	168.0	0.0	0.0	0.0	(57.0)	(225.0)
Tlaxcala	266.8	162.8	20.9	0.0	0.0	(266.8)
Zacatecas	26.6	237.3	(8.0)	(171.9)	(275.5)	(302.1)
Yucatán	315.5	29.7	30.1	(11.4)	(22.6)	(338.1)
Aguascalientes	27.1	(21.8)	36.7	(29.8)	(325.3)	(352.4)
Sonora	463.0	127.7	114.1	(20.3)	(108.3)	(571.3)
Distrito Federal	84.8	79.5	146.0	141.8	(691.8)	(776.6)
Baja California Sur	1,631.2	222.3	116.7	(278.3)	(94.9)	(1,726.1)
Sinaloa	3,385.0	510.4	96.3	91.6	(18.7)	(3,403.7)

pp. Puntos porcentuales.

1/ Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

2/ Balance Primario = Ingresos Totales (sin financiamiento ni disponibilidad inicial) - Egresos Totales - (Amortización + Intereses).

CUADRO F.2.

SERVICIO DE LA DEUDA^{1/} vs. INGRESOS DISPONIBLES^{2/}
(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp).
Total	3.4	2.6	2.0	1.8	3.1	(0.3)
Sinaloa	7.7	5.0	0.8	0.5	0.4	(7.3)
Guerrero	8.0	0.8	1.5	0.9	1.3	(6.7)
Distrito Federal	8.8	3.8	3.4	2.9	2.8	(6.0)
Tlaxcala	5.0	0.8	1.8	0.0	0.0	(5.0)
Estado de México	7.6	6.6	5.1	4.3	3.8	(3.8)
Veracruz	2.7	0.0	0.0	0.0	0.8	(1.9)
Morelos	1.8	3.2	2.3	1.2	0.2	(1.6)
San Luis Potosí	2.3	2.8	1.3	1.6	1.1	(1.2)
Colima	1.8	1.6	8.7	2.4	0.9	(0.9)
Querétaro	1.1	0.8	0.7	0.5	0.3	(0.8)
Hidalgo	2.1	12.9	0.8	1.1	1.4	(0.7)
Baja California	1.4	1.6	1.3	1.0	1.1	(0.3)
Yucatán	1.7	0.9	0.4	0.8	1.4	(0.3)
Guanajuato	0.7	0.8	0.6	0.5	0.8	0.1
Sonora	5.1	2.5	2.1	1.4	5.2	0.1
Tabasco	0.2	0.2	7.9	0.0	0.4	0.2
Aguascalientes	1.6	3.3	2.0	1.8	2.1	0.5
Durango	1.9	1.6	1.5	1.4	2.4	0.5
Jalisco	1.5	1.5	0.9	1.5	2.2	0.7
Puebla	0.4	5.3	1.1	0.5	1.2	0.8
Tamaulipas	1.2	0.2	0.8	3.7	2.0	0.8
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.9	1.3	1.3
Nayarit	0.1	0.6	0.5	1.2	1.7	1.6
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	2.2	2.2
Chiapas	2.5	0.0	0.4	0.2	5.0	2.5
Baja California Sur	3.3	8.4	2.6	3.4	6.1	2.8
Michoacán	1.7	2.0	1.6	2.1	5.2	3.5
Nuevo León	2.4	1.9	1.7	5.1	9.6	7.2
Coahuila	0.0	0.0	0.2	1.2	8.2	8.2
Zacatecas	0.8	0.6	0.2	2.5	12.4	11.6
Quintana Roo	1.4	2.1	5.2	6.5	21.4	20.0
Oaxaca	0.4	1.6	n.s.	n.s.	n.s.	n.a.

1/ Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

2/ Ingresos Disponibles = Ingresos Estatales + Participaciones + Otros Ingresos. Los ingresos disponibles no incluyen disponibilidad inicial e ingresos extraordinarios como: Otros ingresos más Por cuenta de terceros más financiamiento.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

pp. Puntos porcentuales.

CUADRO F.3.

SERVICIO DE LA DEUDA^{1/} vs. GASTO TOTAL

(Porcentajes)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variac <u>ió</u> n (pp)
Total	3.4	2.4	1.9	1.7	2.8	(0.6)
Sinaloa	7.1	4.8	0.8	0.5	0.4	(6.7)
Distrito Federal	9.0	3.6	3.3	2.8	2.6	(6.4)
Guerrero	7.3	0.8	1.5	0.8	1.2	(6.1)
Tlaxcala	4.8	0.8	1.7	0.0	0.0	(4.8)
Estado de México	7.5	5.5	4.3	4.0	3.5	(4.0)
Veracruz	2.7	0.0	0.0	0.0	0.7	(2.0)
Morelos	1.8	3.1	2.2	1.2	0.2	(1.6)
San Luis Potosí	2.1	2.6	1.3	1.5	1.1	(1.0)
Querétaro	1.1	0.8	0.7	0.4	0.3	(0.8)
Colima	1.7	1.6	8.1	2.3	0.9	(0.8)
Hidalgo	2.1	11.5	0.8	1.1	1.4	(0.7)
Baja California	1.4	1.6	1.3	1.0	1.0	(0.4)
Yucatán	1.7	0.9	0.5	0.7	1.3	(0.4)
Guanajuato	0.7	0.7	0.6	0.5	0.8	0.1
Tabasco	0.2	0.2	7.9	0.0	0.4	0.2
Sonora	4.4	2.1	1.9	1.3	4.7	0.3
Aguascalientes	1.7	2.8	2.1	1.7	2.0	0.3
Durango	1.9	1.6	1.5	1.4	2.4	0.5
Jalisco	1.5	1.4	0.8	1.3	2.1	0.6
Tamaulipas	1.2	0.2	0.8	3.2	1.8	0.6
Puebla	0.4	4.5	1.1	0.5	1.1	0.7
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.8	1.2	1.2
Nayarit	0.1	0.6	0.5	1.1	1.4	1.3
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	2.1
Baja California Sur	3.2	7.8	2.6	3.1	5.4	2.2
Chiapas	2.5	0.0	0.5	0.2	4.9	2.4
Michoacán	1.7	1.8	1.6	1.9	4.6	2.9
Nuevo León	2.4	1.8	1.7	5.3	8.1	5.7
Coahuila	0.0	0.0	0.2	1.0	6.2	6.2
Zacatecas	0.8	0.6	0.2	2.4	10.6	9.8
Quintana Roo	1.4	2.0	4.7	5.6	15.0	13.6
Oaxaca	0.4	1.5	n.s	n.s	n.s	n.a.

1/ Servicio de la Deuda = Amortización + Intereses.

pp. Puntos porcentuales.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

CUADRO F.4.
CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2007
(Porcentajes)

Entidad Federativa	Gasto primario/PIBE	Tasa de Interés Real	Crecimiento real del PIBE	Deuda inicial (año anterior) / PIBE	Ingresos ordinarios /PIBE	Ingresos sustentables	Indicador de Consistencia Tributaria
	g	r	j	b _o	t	t*=g+(((r-j)/100)*b _o)	ICT = t* - t ■
Querétaro	7.408	3.882	6.878	0.890	7.814	7.381	(0.433)
Yucatán	9.832	5.383	4.685	0.503	10.137	9.836	(0.301)
Sinaloa	10.274	3.802	7.397	1.935	10.377	10.204	(0.173)
Hidalgo	12.478	2.958	7.252	1.465	12.584	12.415	(0.169)
Durango	11.127	3.195	1.699	2.085	11.292	11.158	(0.134)
Morelos	10.903	5.341	1.776	0.619	11.035	10.925	(0.110)
Baja California Sur	11.637	3.823	6.238	1.057	11.692	11.611	(0.081)
Campeche	1.667	4.894	3.584	0.000	1.727	1.667	(0.060)
Colima	12.272	4.251	4.689	1.564	12.321	12.265	(0.056)
Zacatecas	18.549	5.471	3.544	0.267	18.598	18.554	(0.044)
Nuevo León	4.770	5.713	5.673	2.011	4.673	4.771	0.098
Guerrero	17.182	4.352	5.124	1.399	17.065	17.171	0.106
Distrito Federal	5.128	4.854	2.078	2.339	4.986	5.193	0.207
Baja California	7.726	6.005	0.379	1.446	7.580	7.807	0.227
Quintana Roo	8.522	5.632	5.886	1.195	8.226	8.519	0.293
Tamaulipas	7.982	3.501	5.941	0.214	7.673	7.977	0.304
Guanajuato	7.758	4.213	0.369	0.488	7.470	7.777	0.307
San Luis Potosí	10.809	4.909	1.273	1.370	10.533	10.859	0.326
Chihuahua	8.510	4.546	2.300	1.971	8.184	8.554	0.370
Jalisco	7.384	4.626	2.826	1.291	6.997	7.407	0.410
Nayarit	17.309	4.109	(5.426)	0.871	16.950	17.392	0.442
Coahuila	7.410	3.944	1.259	0.124	6.969	7.413	0.444
Tlaxcala	17.794	5.299	1.252	0.316	17.109	17.807	0.698
Michoacán	13.315	4.216	4.553	1.081	12.444	13.311	0.867
Veracruz	11.943	6.303	3.242	1.099	11.101	11.977	0.876
Tabasco	8.650	4.876	9.525	0.181	7.702	8.642	0.940
Oaxaca	20.925	5.327	2.793	0.898	19.976	20.948	0.972
Sonora	9.238	4.399	2.548	2.268	8.205	9.280	1.075
Aguascalientes	9.942	3.709	4.758	0.827	8.639	9.933	1.294
Estado de México	10.927	8.180	3.567	3.319	9.707	11.080	1.373
Puebla	11.820	4.378	3.005	0.930	10.432	11.833	1.401
Chiapas	22.379	4.897	(1.099)	0.462	20.967	22.407	1.440

NOTA: Este indicador mide la diferencia entre la carga tributaria existente (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso corriente, visto como los ingresos fiscales observados) y la carga tributaria "sostenible" (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso sustentable, definido como los ingresos del presupuesto considerados como porcentaje del PIB que es equivalente al gasto gubernamental más la tasa de interés de la deuda relacionada con el gasto del servicio de la deuda menos el crecimiento del PIB). Señala el nivel de carga tributaria requerido para estabilizar la razón de deuda a PIB, dados un nivel de gasto, una senda de crecimiento del PIB y un saldo inicial de deuda. Por lo tanto, si el indicador de sustentabilidad (ICT) es positivo, los ingresos gubernamentales no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante, y si el indicador es negativo, la deuda se reducirá. Ver Blanchard, Oliver J. (1990), "Suggestions for a new set of fiscal indicators", OECD Working Paper No.79.

CUADRO F.5.
CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2008
(Porcentajes)

Entidad Federativa	Gasto primario/PIBE	Tasa de Interés Real	Crecimiento real del PIBE	Deuda inicial (año anterior) / PIBE	Ingresos ordinarios /PIBE	Ingresos sustentables	Indicador de Consistencia Tributaria
	g	r	j	b _o	t	t*=g+(((r-j)/100)*b _o)	<i>ICT</i> = <i>t</i> * − <i>t</i>
Chiapas	21.694	3.948	5.474	2.804	23.225	21.651	(1.574)
Tabasco	7.829	3.664	16.400	1.043	8.523	7.696	(0.827)
Oaxaca	21.443	3.029	3.812	2.292	21.969	21.425	(0.544)
Aguascalientes	10.075	3.267	(1.220)	1.929	10.646	10.162	(0.484)
Baja California Sur	12.109	3.266	2.716	0.990	12.382	12.114	(0.268)
Colima	13.084	3.321	1.082	1.475	13.341	13.117	(0.224)
Querétaro	8.579	1.694	3.854	0.887	8.734	8.560	(0.174)
Yucatán	11.533	1.937	0.507	0.301	11.706	11.537	(0.169)
Hidalgo	13.128	1.890	8.314	1.288	13.211	13.045	(0.166)
Sinaloa	11.529	2.674	3.607	1.903	11.621	11.511	(0.110)
San Luis Potosí	11.192	3.314	3.861	1.268	11.292	11.185	(0.107)
Distrito Federal	5.580	2.091	0.141	2.197	5.707	5.623	(0.084)
Guerrero	19.954	2.882	(4.376)	1.332	20.135	20.051	(0.084)
Baja California	8.073	4.300	(1.475)	1.760	8.201	8.175	(0.026)
Michoacán	13.452	1.854	4.539	2.277	13.411	13.391	(0.020)
Nuevo León	5.208	2.746	1.486	1.934	5.235	5.232	(0.003)
Tamaulipas	8.124	2.382	4.761	0.330	8.109	8.116	0.007
Morelos	13.098	3.747	(4.826)	0.542	13.080	13.144	0.064
Campeche	1.791	3.763	11.302	0.007	1.662	1.790	0.128
Guanajuato	9.401	2.070	2.044	0.724	9.239	9.401	0.162
Durango	12.117	3.815	3.805	1.897	11.950	12.117	0.167
Puebla	11.952	0.893	2.332	1.590	11.705	11.929	0.224
Quintana Roo	9.967	2.365	0.585	1.443	9.594	9.993	0.399
Chihuahua	9.448	3.784	(0.016)	1.780	8.957	9.516	0.559
Coahuila	7.989	3.335	3.527	0.131	7.378	7.989	0.611
Jalisco	8.451	3.250	0.167	1.164	7.875	8.487	0.612
Zacatecas	21.272	3.743	6.459	0.146	20.628	21.268	0.640
Veracruz	12.816	2.893	1.928	1.301	12.182	12.829	0.647
Nayarit	18.848	2.559	4.692	0.925	18.152	18.828	0.676
Sonora	10.896	3.186	(1.692)	2.403	9.974	11.013	1.039
Estado de México	13.050	4.209	1.287	3.115	11.396	13.141	1.745
Tlaxcala	19.859	n.a.	1.726	0.341	19.908	n.a.	n.a.

NOTA: Este indicador mide la diferencia entre la carga tributaria existente (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso corriente, visto como los ingresos fiscales observados) y la carga tributaria "sostenible" (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso sustentable, definido como los ingresos del presupuesto considerados como porcentaje del PIB que es equivalente al gasto gubernamental más la tasa de interés de la deuda relacionada con el gasto del servicio de la deuda menos el crecimiento del PIB). Señala el nivel de carga tributaria requerido para estabilizar la razón de deuda a PIB, dados un nivel de gasto, una senda de crecimiento del PIB y un saldo inicial de deuda. Por lo tanto, si el indicador de sustentabilidad (ICT) es positivo, los ingresos gubernamentales no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante, y si el indicador es negativo, la deuda se reducirá. Ver Blanchard, Oliver J. (1990), "Suggestions for a new set of fiscal indicators", OECD Working Paper No.79.

CUADRO F.6.
CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2009
(Porcentajes)

Entidad Federativa	Gasto primario/PIBE	Tasa de Interés Real	Crecimiento real del PIBE	Deuda inicial (año anterior) / PIBE	Ingresos ordinarios /PIBE	Ingresos sustentables	Indicador de Consistencia Tributaria
	g	r	j	b _o	t	t*=g+(((r-j)/100)*b _o)	ICT = t* - t
Oaxaca	23.418	5.551	(4.574)	2.463	25.192	23.667	(1.525)
Nuevo León	5.618	1.271	(8.419)	2.094	6.097	5.821	(0.276)
Durango	13.543	2.011	(2.403)	2.180	13.733	13.639	(0.094)
Morelos	13.522	3.033	(0.088)	0.386	13.549	13.534	(0.015)
Sinaloa	12.867	1.149	(3.700)	1.866	12.942	12.957	0.015
Baja California	8.781	2.782	(6.756)	2.003	8.790	8.972	0.182
Colima	13.420	2.507	(6.390)	1.788	13.343	13.579	0.236
Distrito Federal	5.753	3.122	(4.291)	2.273	5.682	5.921	0.239
Puebla	13.432	2.390	(7.748)	1.672	13.348	13.602	0.254
San Luis Potosí	12.064	2.729	(7.169)	1.352	11.935	12.198	0.263
Tabasco	9.042	1.233	(14.597)	0.530	8.857	9.126	0.269
Zacatecas	20.109	3.131	4.041	0.644	19.821	20.103	0.282
Querétaro	9.531	1.677	(6.540)	0.950	9.177	9.609	0.432
Guerrero	20.752	3.054	(3.457)	1.048	20.382	20.820	0.438
Guanajuato	10.293	3.439	(4.021)	0.865	9.898	10.358	0.460
Chiapas	25.033	2.201	(6.000)	3.364	24.784	25.309	0.525
Hidalgo	14.557	1.692	(8.645)	1.342	14.166	14.696	0.530
Aguascalientes	10.940	3.102	(1.992)	1.959	10.301	11.040	0.739
Estado de México	13.340	5.398	(4.171)	3.164	12.813	13.643	0.830
Yucatán	13.181	0.771	(1.964)	0.452	12.358	13.193	0.835
Coahuila	9.662	2.004	(13.829)	0.548	8.807	9.749	0.942
Baja California Sur	13.205	1.087	3.662	1.009	12.230	13.179	0.949
Chihuahua	10.977	1.892	(8.904)	1.781	10.201	11.169	0.968
Sonora	12.536	1.959	(3.910)	3.942	11.708	12.767	1.059
Tamaulipas	10.366	1.471	(13.488)	0.410	9.342	10.427	1.085
Quintana Roo	10.650	1.977	(6.976)	1.686	9.683	10.801	1.118
Jalisco	9.703	3.197	(6.527)	1.731	8.593	9.871	1.278
Veracruz	14.290	2.226	(4.940)	1.699	12.793	14.412	1.619
Michoacán	15.475	2.793	(7.041)	2.410	13.857	15.712	1.855
Nayarit	20.726	2.281	(4.105)	2.195	18.943	20.866	1.923
Campeche	2.318	n.a.	(30.586)	0.006	2.132	n.a.	n.a.
Tlaxcala	20.750	n.a.	(4.421)	0.000	20.545	n.a.	n.a.

NOTA: Este indicador mide la diferencia entre la carga tributaria existente (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso corriente, visto como los ingresos fiscales observados) y la carga tributaria "sostenible" (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso sustentable, definido como los ingresos del presupuesto considerados como porcentaje del PIB que es equivalente al gasto gubernamental más la tasa de interés de la deuda relacionada con el gasto del servicio de la deuda menos el crecimiento del PIB). Señala el nivel de carga tributaria requerido para estabilizar la razón de deuda a PIB, dados un nivel de gasto, una senda de crecimiento del PIB y un saldo inicial de deuda. Por lo tanto, si el indicador de sustentabilidad (ICT) es positivo, los ingresos gubernamentales no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante, y si el indicador es negativo, la deuda se reducirá. Ver Blanchard, Oliver J. (1990), "Suggestions for a new set of fiscal indicators", OECD Working Paper No.79.

CUADRO F.7.
CONSISTENCIA TRIBUTARIA DE BLANCHARD, 2010
(Porcentajes)

Entidad Federativa	Gasto primario/PIBE	Tasa de Interés Real	Crecimiento real del PIBE	Deuda inicial (año anterior) / PIBE	Ingresos ordinarios /PIBE	Ingresos sustentables	Indicador de Consistencia Tributaria
	g	r	j	b _o	t	t*=g+(((r-j)/100)*b _o)	ICT = t* - t
Chiapas	23.165	0.832	4.922	4.017	23.471	23.001	(0.470)
Hidalgo	13.501	1.284	1.664	2.011	13.818	13.493	(0.325)
Durango	12.560	3.123	4.273	2.322	12.832	12.533	(0.299)
Colima	12.578	2.367	11.922	1.826	12.691	12.404	(0.287)
San Luis Potosí	11.006	1.945	8.311	1.919	11.051	10.884	(0.167)
Guanajuato	9.218	3.529	7.551	1.304	9.282	9.166	(0.116)
Tabasco	7.491	1.396	13.965	0.424	7.523	7.438	(0.085)
Aguascalientes	9.572	1.015	6.160	2.048	9.510	9.467	(0.043)
Campeche	2.249	1.418	6.522	0.000	2.225	2.249	0.024
Querétaro	8.946	1.199	7.311	1.015	8.725	8.884	0.159
Jalisco	8.813	0.883	6.387	2.562	8.496	8.672	0.176
Sinaloa	12.219	(0.185)	5.050	1.693	11.938	12.130	0.192
Distrito Federal	5.816	1.361	3.551	2.200	5.569	5.768	0.199
Morelos	13.242	2.223	6.111	0.249	12.950	13.232	0.282
Sonora	11.164	1.927	6.759	3.508	10.651	10.994	0.343
Baja California	9.288	3.120	1.516	2.620	8.962	9.330	0.368
Nuevo León	5.534	4.022	5.151	2.886	5.105	5.501	0.396
Estado de México	13.712	1.422	8.583	2.816	13.087	13.510	0.423
Puebla	12.643	3.393	7.643	1.534	12.124	12.578	0.454
Yucatán	12.274	2.028	4.075	1.186	11.545	12.250	0.705
Guerrero	21.127	1.401	5.695	1.688	20.324	21.055	0.731
Zacatecas	18.468	1.841	10.219	0.503	17.674	18.426	0.752
Chihuahua	10.708	1.642	0.802	3.553	9.905	10.738	0.833
Oaxaca	25.245	0.860	1.176	2.309	24.359	25.238	0.879
Baja California Sur	11.995	4.366	0.016	2.674	11.197	12.111	0.914
Tamaulipas	10.172	0.409	1.359	1.713	9.202	10.156	0.954
Michoacán	15.326	1.064	3.115	2.583	14.184	15.273	1.089
Veracruz	13.676	1.783	5.116	1.581	11.991	13.623	1.632
Coahuila	9.667	1.946	11.779	0.402	7.876	9.627	1.751
Quintana Roo	11.061	2.792	3.983	2.117	9.141	11.036	1.895
Nayarit	21.909	2.348	1.847	2.981	18.876	21.924	3.048
Tlaxcala	19.158	n.a.	6.234	0.000	19.330	n.a.	n.a.

NOTA: Este indicador mide la diferencia entre la carga tributaria existente (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso corriente, visto como los ingresos fiscales observados) y la carga tributaria "sostenible" (de acuerdo con la estimación del indicador del INTOSAI para México, se refiere al ingreso sustentable, definido como los ingresos del presupuesto considerados como porcentaje del PIB que es equivalente al gasto gubernamental más la tasa de interés de la deuda relacionada con el gasto del servicio de la deuda menos el crecimiento del PIB). Señala el nivel de carga tributaria requerido para estabilizar la razón de deuda a PIB, dados un nivel de gasto, una senda de crecimiento del PIB y un saldo inicial de deuda. Por lo tanto, si el indicador de sustentabilidad (ICT) es positivo, los ingresos gubernamentales no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante, y si el indicador es negativo, la deuda se reducirá. Ver Blanchard, Oliver J. (1990), "Suggestions for a new set of fiscal indicators", OECD Working Paper No.79.

CUADRO G.1. TASA DE INTERÉS PROMEDIO PONDERADA, 2006-2011

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación (pp)
Total	9.8	9.4	9.6	6.9	6.3	6.4	(3.4)
Coahuila	7.5	8.4	9.3	5.6	6.1	7.2	(0.3)
Oaxaca	7.3	9.4	9.9	8.2	6.0	6.9	(0.4)
Tamaulipas	7.7	7.8	8.6	5.5	4.2	7.2	(0.5)
Sonora	8.2	8.5	9.4	5.8	6.0	7.6	(0.6)
Quintana Roo	7.9	8.6	9.8	6.4	6.3	7.0	(0.9)
Aguascalientes	7.4	8.2	9.0	5.7	5.6	6.1	(1.3)
Baja California	8.1	9.0	9.6	6.2	6.3	6.6	(1.5)
Chihuahua	7.8	8.3	9.1	6.1	5.4	6.3	(1.5)
Durango	8.6	8.4	10.9	5.7	7.3	7.0	(1.6)
Navarit	8.4	8.7	9.9	6.4	6.8	6.8	(1.6)
Baja California Sur	7.8	8.4	9.6	5.8	7.9	6.2	(1.6)
Tabasco	7.8	8.3	9.2	5.3	7.9	6.2	(1.6)
Tlaxcala	8.5	9.0	-	-	-	6.7	(1.8)
Colima	8.1	8.7	9.3	6.3	6.5	6.3	(1.8)
Morelos	8.0	8.6	9.5	5.7	6.6	6.2	(1.8)
Zacatecas	8.9	9.7	9.9	6.1	6.0	7.0	(1.9)
Chiapas	8.4	9.0	9.9	5.9	5.6	6.5	(1.9)
Jalisco	8.4	9.1	9.3	6.8	5.8	6.5	(1.9)
Guanajuato	7.9	8.7	9.4	6.1	7.9	6.0	(1.9)
Guerrero	8.0	8.6	9.3	6.1	5.3	5.9	(2.1)
Yucatán	8.0	8.7	9.1	5.3	6.8	5.8	(2.2)
Puebla	8.0	8.4	9.3	5.4	7.9	5.6	(2.4)
Sinaloa	8.0	8.8	9.7	5.7	4.4	5.5	(2.5)
Querétaro	7.9	8.4	9.3	5.6	5.6	5.4	(2.5)
Hidalgo	8.5	8.1	8.9	5.8	5.9	5.7	(2.8)
Michoacán	8.6	8.5	9.3	5.5	5.4	5.6	(3.0)
Distrito Federal	10.3	8.7	9.2	6.6	6.3	6.8	(3.5)
San Luis Potosí	9.1	9.1	9.3	6.1	5.8	5.6	(3.5)
Nuevo León	9.0	9.0	9.8	6.2	6.5	5.3	(3.7)
Veracruz	10.5	10.5	11.3	5.9	7.0	5.8	(4.7)
Estado de México	11.8	12.2	10.6	8.6	6.8	6.1	(5.7)
Campeche	-	9.3	10.3	-	6.7	6.4	n.a.

n.a. No Aplicable.
pp Puntos porcentuales.

CUADRO G.2. PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE VENCIMIENTO, 2006-2011 (Años)

Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Var. años
PROMEDIO ^{1/}	9.1	12.6	14.0	14.4	14.7	13.8	4.7
Veracruz	5.4	26.7	25.3	24.0	16.4	18.6	13.2
Quintana Roo	6.5	8.6	8.8	10.5	12.6	19.1	12.6
Colima	8.7	8.4	9.7	9.1	19.0	20.7	12.0
Yucatán	5.5	5.1	4.1	7.7	7.3	16.2	10.7
Tamaulipas	5.7	10.5	10.9	25.1	16.5	16.1	10.4
Distrito Federal	9.2	29.0	27.5	26.1	23.9	19.3	10.1
Coahuila	8.8	7.1	11.9	11.9	12.5	18.3	9.5
Morelos	5.0	5.2	5.7	5.8	10.6	12.7	7.7
Aguascalientes	7.8	4.3	3.2	4.3	9.5	15.2	7.4
Puebla	10.1	7.0	19.9	18.8	18.8	17.5	7.4
San Luis Potosí	8.6	8.3	18.1	17.4	16.1	15.6	7.0
Michoacán	10.5	26.6	25.8	22.1	16.6	17.0	6.5
Tabasco	8.0	27.2	22.9	22.9	17.3	14.3	6.3
Campeche	0.0	1.4	0.6	0.0	3.5	6.2	6.2
Zacatecas	2.4	2.6	5.1	4.2	3.7	8.5	6.1
Sonora	12.7	12.8	18.9	17.2	19.3	18.5	5.8
Baja California Sur	5.9	6.8	5.4	12.8	10.8	11.1	5.2
Jalisco	9.4	13.4	15.4	14.4	14.5	14.4	5.0
Chihuahua	8.4	6.1	5.2	8.0	9.8	12.3	3.9
Nayarit	8.7	8.5	14.5	14.5	12.2	11.5	2.8
Hidalgo	6.2	11.2	10.4	9.4	8.8	8.3	2.1
Nuevo León	10.6	17.2	16.1	18.5	13.9	12.2	1.6
Chiapas	9.8	26.5	22.9	17.7	19.8	11.2	1.4
Durango	12.3	17.9	15.9	14.1	14.4	13.6	1.3
Guerrero	7.3	6.3	6.3	9.0	8.2	8.5	1.2
Sinaloa	18.0	23.2	22.4	21.6	20.1	19.2	1.2
Baja California	10.7	12.0	13.0	14.0	13.3	11.0	0.3
Estado de México	16.4	14.3	21.3	20.3	19.4	16.7	0.3
Oaxaca	14.9	22.2	20.9	20.2	20.0	14.3	(0.6)
Guanajuato	11.1	10.2	10.3	10.9	14.1	10.3	(0.8)
Querétaro	18.1	16.9	16.0	13.8	12.8	12.0	(6.1)
Tlaxcala	-	0.4	-	-	-	1.9	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

1/ Calculado por la ASF.

n.a. No aplicable.

CUADRO G.3.
CALIFICACIONES CREDITICIAS DE 28 ENTIDADES FEDERATIVAS, 2011- Junio 2012

Entidades	2011	Junio 2012	Perspectiva	Variación en la calificación
Aguascalientes	AA-	AA-	Estable	0
Baja California Sur	A-	A-	Negativa	0
Campeche	A+	A+	Estable	0
Chiapas	Α	Α	Estable	0
Chihuahua	A+	A+	Negativa	0
Coahuila	BBB-	BBB-	Negativa	0
Colima	Α	Α	Estable	0
Distrito Federal	AAA	AAA	Estable	0
Durango	BBB+	BBB+	Estable	0
Estado de México	A-	A-	Estable	0
Guerrero	BBB+	BBB+	Positiva	0
Hidalgo	Α	Α	Estable	0
Jalisco	A+	A+	Negativa	0
Michoacán	BBB	BBB	Negativa	0
Morelos	Α	Α	Estable	0
Nayarit	BBB+	BBB+	Negativa	0
Nuevo León	A-	A-	Estable	0
Oaxaca	A-	A-	Estable	0
Puebla	A+	A+	Estable	0
Querétaro	AA	AA	Estable	0
Quintana Roo	A-	A-	Negativa	0
Sinaloa	A+	A+	Estable	0
Sonora	Α	Α	Estable	0
Tabasco	Α	Α	Estable	0
Tamaulipas	AA-	AA-	Estable	0
Veracruz	BBB-	BBB-	Negativa	0
Yucatán	Α	Α	Negativa	0
Zacatecas	BB+	BB+	Positiva	0

FUENTE: Agencia Calificadora Fitch Ratings, Historial de calificaciones.

NOTA: No se consideraron en este listado los estados de Baja California, Guanajuato, San Luis Potosí y Tlaxcala, al no formar parte de la cartera de servicios otorgados por la agencia calificadora Fitch Ratings.

CUADRO H.1.
INGRESOS TOTALES vs. GASTO CORRIENTE
(Porcentajes)

		\r	orcentajes <i>j</i>			
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	136.1	132.9	134.8	130.9	127.1	(9.0)
Quintana Roo	129.0	127.7	128.4	142.1	105.3	(23.7)
Yucatán	121.7	122.6	127.2	116.1	110.2	(11.5)
Baja California Sur	131.2	133.5	138.4	120.2	110.3	(20.9)
Sinaloa	137.8	133.9	149.1	120.8	114.7	(23.1)
Chihuahua	149.6	127.1	128.0	120.6	115.5	(34.1)
Baja California	127.2	120.7	121.4	120.5	115.8	(11.4)
Nayarit	126.1	127.0	125.5	140.7	116.5	(9.6)
Zacatecas	130.4	131.3	122.0	121.8	117.1	(13.3)
Jalisco	131.9	121.6	119.7	117.2	118.2	(13.7)
Veracruz	145.2	126.7	128.7	113.5	118.8	(26.4)
Tabasco	129.3	113.1	140.0	116.0	119.2	(10.1)
Guerrero	133.8	135.4	127.3	120.9	119.5	(14.3)
Sonora	131.5	128.8	139.6	121.1	124.3	(7.2)
Guanajuato	132.9	124.6	132.4	128.8	125.5	(7.4)
Nuevo León	128.2	123.4	117.3	142.2	126.2	(2.0)
Colima	122.5	126.0	127.8	122.6	126.3	3.8
Campeche	133.3	138.6	151.1	132.9	127.1	(6.2)
San Luis Potosí	120.3	126.1	128.5	124.4	127.5	7.2
Distrito Federal	147.7	139.9	140.6	138.8	128.7	(19.0)
Coahuila	132.3	131.5	131.9	133.6	129.2	(3.1)
Puebla	135.8	137.8	140.0	133.3	131.6	(4.2)
Estado de México	133.5	145.2	138.7	139.0	133.1	(0.4)
Hidalgo	131.0	136.2	139.9	144.2	134.8	3.8
Michoacán	126.7	135.2	125.9	119.8	134.9	8.2
Durango	130.6	131.1	134.6	143.3	135.5	4.9
Morelos	131.6	147.6	145.4	146.6	136.5	4.9
Querétaro	159.0	151.0	160.4	141.3	140.4	(18.6)
Oaxaca	152.5	146.4	151.6	159.7	140.9	(11.6)
Chiapas	146.3	135.0	139.4	135.5	141.3	(5.0)
Aguascalientes	140.6	138.8	162.4	148.6	142.2	1.6
Tamaulipas	149.6	140.9	154.9	155.0	143.6	(6.0)
Tlaxcala	122.8	119.4	140.1	127.6	146.1	23.3

pp. Puntos porcentuales.

CUADRO H.2.
GASTO CORRIENTE Y GASTO DE CAPITAL vs. GASTO PROGRAMABLE
(Porcentaies)

Fuelded Fudensine		006	20	007	20	008	20	009	20	010	Variación (p	p). 2010-2006
Entidad Federativa	Gasto Corriente	Gasto de Capital										
Total	85.2	14.8	84.7	15.3	84.5	15.5	84.1	15.9	85.8	14.2	0.6	(0.6)
Aguascalientes	86.7	13.3	69.9	30.1	73.9	26.1	70.7	29.3	78.8	21.2	(7.9)	7.9
Baja California	86.5	13.5	88.1	11.9	92.9	7.1	92.2	7.8	90.9	9.1	4.4	(4.4)
Baja California Sur	83.6	16.4	86.3	13.7	82.1	17.9	91.2	8.8	94.9	5.1	11.3	(11.3)
Campeche	81.3	18.7	84.1	15.9	79.0	21.0	77.8	22.2	88.3	11.7	7.0	(7.0)
Coahuila	85.8	14.2	80.4	19.6	81.0	19.0	76.3	23.7	67.1	32.9	(18.7)	18.7
Colima	89.7	10.3	88.9	11.1	89.5	10.5	90.7	9.3	88.4	11.6	(1.3)	1.3
Chiapas	77.9	22.1	83.0	17.0	83.2	16.8	78.7	21.3	83.1	16.9	5.2	(5.2)
Chihuahua	74.0	26.0	85.9	14.1	86.7	13.3	87.0	13.0	90.0	10.0	16.0	(16.0)
Distrito Federal	96.3	3.7	94.2	5.8	90.4	9.6	92.1	7.9	96.8	3.2	0.5	(0.5)
Durango	87.4	12.6	85.6	14.4	81.1	18.9	76.2	23.8	81.6	18.4	(5.8)	5.8
Guanajuato	85.3	14.7	87.4	12.6	85.6	14.4	83.8	16.2	89.9	10.1	4.6	(4.6)
Guerrero	78.7	21.3	77.2	22.8	85.3	14.7	89.1	10.9	86.3	13.7	7.6	(7.6)
Hidalgo	86.9	13.1	81.6	18.4	79.4	20.6	73.7	26.3	83.2	16.8	(3.7)	3.7
Jalisco	90.4	9.6	91.3	8.7	92.6	7.4	90.1	9.9	92.7	7.3	2.3	(2.3)
Estado de México	91.3	8.7	83.9	16.1	86.2	13.8	86.7	13.3	86.4	13.6	(4.9)	4.9
Michoacán	83.5	16.5	84.7	15.3	86.3	13.7	81.9	18.1	80.5	19.5	(3.0)	3.0
Morelos	85.3	14.7	81.4	18.6	77.8	22.2	76.7	23.3	80.1	19.9	(5.2)	5.2
Nayarit	85.0	15.0	85.5	14.5	85.3	14.7	76.8	23.2	81.3	18.7	(3.7)	3.7
Nuevo León	90.2	9.8	87.4	12.6	94.5	5.5	83.8	16.2	81.7	18.3	(8.5)	8.5
Oaxaca	75.2	24.8	76.2	23.8	72.9	27.1	72.3	27.7	73.5	26.5	(1.7)	1.7
Puebla	81.1	18.9	75.9	24.1	79.0	21.0	81.9	18.1	80.1	19.9	(1.0)	1.0
Querétaro	73.4	26.6	78.5	21.5	71.1	28.9	74.9	25.1	76.3	23.7	2.9	(2.9)
Quintana Roo	88.8	11.2	86.8	13.2	85.4	14.6	81.5	18.5	85.0	15.0	(3.8)	3.8
San Luis Potosí	87.6	12.4	84.7	15.3	85.9	14.1	87.2	12.8	89.6	10.4	2.0	(2.0)
Sinaloa	78.8	21.2	81.8	18.2	73.9	26.1	90.3	9.7	92.1	7.9	13.3	(13.3)
Sonora	85.0	15.0	86.2	13.8	79.8	20.2	83.0	17.0	84.2	15.8	(0.8)	0.8
Tabasco	88.4	11.6	88.8	11.2	87.9	12.1	94.7	5.3	94.9	5.1	6.5	(6.5)
Tamaulipas	77.2	22.8	73.6	26.4	70.2	29.8	62.6	37.4	68.5	31.5	(8.7)	8.7
Tlaxcala	92.3	7.7	91.6	8.4	85.0	15.0	86.2	13.8	89.4	10.6	(2.9)	2.9
Veracruz	75.6	24.4	85.5	14.5	85.5	14.5	87.2	12.8	89.3	10.7	13.7	(13.7)
Yucatán	91.8	8.2	94.0	6.0	89.1	10.9	88.1	11.9	94.1	5.9	2.3	(2.3)
Zacatecas	89.2	10.8	84.5	15.5	87.3	12.7	88.9	11.1	90.6	9.4	1.4	(1.4)

pp. Puntos porcentuales

CUADRO H.3.
INVERSIÓN FÍSICA vs. INGRESOS TOTALES^{1/}
(Porcentaies)

		(1	orcentajes)			
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	12.2	13.1	13.0	14.2	12.6	0.4
Coahuila	12.5	18.5	17.8	23.2	37.9	25.4
Tamaulipas	19.7	25.4	27.4	38.6	32.1	12.4
Quintana Roo	7.1	11.0	13.2	15.9	16.6	9.5
Nuevo León	8.4	11.7	4.9	13.6	17.7	9.3
Aguascalientes	10.9	31.0	21.7	27.7	18.9	8.0
Nayarit	14.0	13.3	13.7	21.4	19.7	5.7
Durango	11.0	12.9	17.4	21.8	16.6	5.6
Morelos	13.0	15.5	19.6	20.7	18.2	5.2
Oaxaca	21.6	21.4	24.5	24.0	25.6	4.0
Hidalgo	11.6	16.5	18.6	24.8	15.0	3.4
Estado de México	6.3	12.1	9.8	9.3	9.4	3.1
Puebla	15.8	21.8	18.3	16.5	18.2	2.4
Michoacán	15.6	13.4	12.6	18.4	18.0	2.4
Sonora	13.3	12.3	18.1	17.0	15.1	1.8
Tlaxcala	6.6	7.5	12.6	12.3	8.1	1.5
Colima	9.4	9.9	9.2	8.3	10.4	1.0
Querétaro	21.9	18.0	25.2	23.7	22.1	0.2
Yucatán	5.9	5.2	9.1	11.6	5.7	(0.2)
Distrito Federal	2.6	4.2	7.6	6.2	2.4	(0.2)
Zacatecas	8.7	13.3	11.5	9.3	8.1	(0.6)
Jalisco	8.0	7.8	6.7	9.4	6.7	(1.3)
Chiapas	15.8	14.5	13.1	18.9	14.4	(1.4)
Tabasco	7.0	5.3	3.9	4.5	4.5	(2.5)
San Luis Potosí	11.5	13.7	12.6	11.4	8.6	(2.9)
Baja California	12.2	11.2	6.3	7.0	8.6	(3.6)
Guanajuato	13.0	11.5	12.7	15.0	8.9	(4.1)
Guerrero	18.7	20.5	13.5	10.1	13.2	(5.5)
Baja California Sur	10.8	7.0	11.0	8.0	4.8	(6.0)
Campeche	17.2	13.7	17.6	21.5	9.9	(7.3)
Sinaloa	19.2	16.6	23.7	8.8	7.5	(11.7)
Veracruz	22.2	13.4	13.2	12.9	10.0	(12.2)
Chihuahua	23.4	12.9	12.0	12.4	9.6	(13.8)

pp. Puntos porcentuales.

1/ Ingresos totales = Ingresos brutos – disponibilidad inicial – financiamiento.

CUADRO H.4.
INVERSIÓN FÍSICA vs. GASTO TOTAL
(Porcentaies)

	(Porcentajes)										
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)					
Total	12.2	12.9	13.0	13.9	12.0	(0.2)					
Coahuila	13.0	18.2	17.5	22.1	29.0	16.0					
Tamaulipas	20.6	24.4	27.1	33.7	28.5	7.9					
Aguascalientes	11.4	26.2	22.4	25.7	18.4	7.0					
Nuevo León	8.6	11.2	4.9	14.0	15.3	6.7					
Durango	11.0	12.9	16.9	21.8	16.6	5.6					
Morelos	12.7	16.0	19.1	20.5	17.8	5.1					
Quintana Roo	7.2	10.8	12.5	16.3	11.7	4.5					
Oaxaca	21.2	21.9	25.2	25.8	24.7	3.5					
Hidalgo	11.6	14.8	18.6	23.8	15.1	3.5					
Nayarit	13.6	13.1	13.3	20.9	17.0	3.4					
Tlaxcala	6.4	7.4	13.5	12.3	9.7	3.3					
Estado de México	6.2	12.4	10.0	9.8	9.5	3.3					
Michoacán	14.9	13.9	12.4	16.5	17.3	2.4					
Puebla	15.8	20.2	18.3	16.5	17.4	1.6					
Colima	9.0	9.8	8.6	8.1	10.4	1.4					
Sonora	12.9	12.3	18.1	15.6	13.7	0.8					
Distrito Federal	2.7	4.3	7.5	6.1	2.4	(0.3)					
Yucatán	5.8	5.3	9.2	10.8	5.3	(0.5)					
Querétaro	22.4	18.8	25.5	22.7	21.5	(0.9)					
Chiapas	16.1	15.1	14.0	18.7	14.8	(1.3)					
San Luis Potosí	10.9	13.2	12.5	11.1	9.0	(1.9)					
Jalisco	8.2	7.6	6.4	8.7	6.3	(1.9)					
Zacatecas	8.9	13.3	11.1	9.0	6.9	(2.0)					
Tabasco	7.0	4.7	3.9	4.4	4.5	(2.5)					
Baja California	12.2	10.8	6.3	6.9	8.2	(4.0)					
Guanajuato	13.3	11.4	13.1	14.8	9.2	(4.1)					
Guerrero	17.3	20.2	13.5	10.4	12.7	(4.6)					
Baja California Sur	10.5	6.7	10.9	7.7	4.3	(6.2)					
Campeche	16.8	14.2	18.6	19.8	9.6	(7.2)					
Sinaloa	17.9	16.0	23.7	8.8	7.3	(10.6)					
Veracruz	22.0	13.4	13.4	11.9	9.8	(12.2)					
Chihuahua	23.7	12.9	11.9	11.8	9.0	(14.7)					

pp. Puntos porcentuales.

CUADRO H.5.
INVERSIÓN FÍSICA vs. SALDO DE LA DEUDA
(Porcentajes)

		\r \	Ji Celitajes j			
Entidad Federativa	2006	2007	2008	2009	2010	Variación (pp)
Total	66.4	66.6	72.8	67.1	50.2	(16.2)
Chiapas	673.0	107.6	92.2	106.7	100.5	(572.5)
Tamaulipas	659.0	530.5	600.1	199.6	113.7	(545.3)
Coahuila	635.3	935.2	284.6	460.8	140.3	(495.0)
Zacatecas	513.5	1,498.4	338.2	320.3	239.7	(273.8)
Tabasco	337.8	31.6	70.2	79.9	69.9	(267.9)
Oaxaca	449.2	184.0	220.1	248.7	262.3	(186.9)
Veracruz	219.3	113.8	101.7	98.6	37.2	(182.1)
Nayarit	244.2	221.1	114.4	139.0	88.9	(155.3)
Guanajuato	201.3	113.2	142.6	105.0	54.8	(146.5)
Baja California Sur	104.7	77.7	124.3	37.7	20.3	(84.4)
Guerrero	212.7	258.4	259.7	116.7	133.3	(79.4)
Michoacán	160.0	74.5	72.6	93.7	82.9	(77.1)
Chihuahua	101.4	58.1	66.2	35.0	29.0	(72.4)
Puebla	167.1	144.3	137.7	130.0	103.8	(63.3)
Yucatán	116.7	163.9	229.6	111.7	62.5	(54.2)
Sinaloa	97.6	82.3	146.6	61.5	48.2	(49.4)
San Luis Potosí	84.9	104.5	108.3	63.2	49.4	(35.5)
Baja California	62.3	46.0	26.6	22.3	27.6	(34.7)
Sonora	53.5	46.1	50.7	51.0	29.9	(23.6)
Jalisco	43.1	46.1	32.4	30.2	20.2	(22.9)
Aguascalientes	111.3	132.2	115.1	126.3	94.9	(16.4)
Quintana Roo	43.0	61.1	80.0	80.4	26.7	(16.3)
Distrito Federal	5.6	9.7	19.0	15.3	5.8	0.2
Colima	66.4	77.0	70.4	52.3	70.6	4.2
Nuevo León	19.2	26.2	12.9	26.2	25.4	6.2
Hidalgo	88.1	140.7	191.9	164.9	99.9	11.8
Estado de México	19.9	42.8	43.2	42.8	41.2	21.3
Querétaro	176.7	143.5	237.7	191.9	201.6	24.9
Morelos	223.4	328.7	635.8	1,019.8	258.5	35.1
Durango	54.3	69.4	93.5	118.7	90.7	36.4
Campeche	n.a.	2,842.4	7,646.0	n.a.	431.4	n.a.
Tlaxcala	306.0	360.8	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del sitio del INEGI en Internet: www.inegi.org.mx, Registros Administrativos y de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

pp. Puntos porcentuales.

n. a. No aplicable.

CUADRO H.6.

GASTO PRESUPUESTARIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA^{1/}

(Millones de pesos y porcentaies)

	200	06	200	07	200	08	200)9	20:	10	
Concepto	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	Monto	Estructura (%)	TMCRA
Gasto Total sin Disponibilidad Final	873,726.0	100.0	961,181.1	100.0	1,135,149.2	100.0	1,219,105.8	100.0	1,311,357.2	100.0	5.3
Programable	750,946.6	85.9	845,048.9	87.9	997,881.0	87.9	1,085,351.4	89.0	1,150,400.3	87.7	5.9
Corriente	639,461.2	73.2	715,739.1	74.5	843,610.8	74.3	912,441.0	74.8	987,503.2	75.3	6.1
Servicios Personales	206,649.6	23.7	219,751.8	22.9	251,418.4	22.1	266,506.5	21.9	287,404.4	21.9	3.3
Materiales y Suministros	10,178.7	1.2	10,180.7	1.1	12,075.5	1.1	12,755.2	1.0	13,507.4	1.0	2.1
Subsidios, Transferencias y Ayudas	349,540.8	40.0	398,611.7	41.5	477,869.3	42.1	522,195.1	42.8	573,268.3	43.7	7.7
Subsidios	3,828.4	0.4	4,087.0	0.4	5,684.8	0.5	5,096.3	0.4	0.0	0.0	(100.0)
A la producción y transformación	321.6	n.s.	192.7	n.s.	402.8	n.s.	302.0	n.s.	0.0	0.0	(100.0)
A la distribución y comercialización	16.7	n.s.	16.6	n.s.	8.3	n.s.	4.4	n.s.	0.0	0.0	(100.0)
A la prestación de servicios	21.3	n.s.	0.0	0.0	211.2	n.s.	0.0	0.0	0.0	0.0	(100.0)
Subsidios diversos	3,468.7	0.4	3,877.6	0.4	5,062.5	0.4	4,789.9	0.4	0.0	0.0	(100.0)
Transferencias	340,981.0	39.0	388,579.0	40.4	469,404.8	41.4	510,714.6	41.9	567,554.9	43.3	8.1
Ayudas	4,731.4	0.5	5,945.6	0.6	2,779.7	0.2	6,384.2	0.5	5,713.4	0.4	(0.3)
Servicios Generales	23,974.5	2.7	27,400.7	2.9	35,139.8	3.1	37,756.8	3.1	41,664.0	3.2	9.3
Otros Corrientes	49,117.7	5.6	59,794.3	6.2	67,107.8	5.9	73,227.4	6.0	71,659.2	5.5	4.6
Recursos asignados al sector paraestatal ^{2/}	15,744.4	1.8	18,829.8	2.0	19,400.2	1.7	18,199.6	1.5	19,707.3	1.5	0.6
Recursos reasignados a municipios	4,263.9	0.5	5,949.0	0.6	4,631.2	0.4	8,719.7	0.7	4,450.1	0.3	(3.8)
Otros egresos	729.1	0.1	1,693.8	0.2	3,725.9	0.3	8,143.1	0.7	8,600.9	0.7	76.3
Por cuenta de terceros	1,718.2	0.2	2,892.9	0.3	3,232.5	0.3	627.3	0.1	0.0	0.0	(100.0)
Aportaciones R.33 FORTAMUN	26,662.1	3.1	30,428.6	3.2	36,117.9	3.2	37,537.7	3.1	38,900.9	3.0	4.6
Capital	111,485.4	12.8	129,309.8	13.5	154,270.2	13.6	172,910.4	14.2	162,897.1	12.4	4.6
Inversión Física	106,290.1	12.2	124,267.4	12.9	147,818.0	13.0	169,193.0	13.9	157,983.2	12.0	5.1
Subsidios a la inversión	497.0	0.1	197.3	0.0	738.9	0.1	325.9	0.0	0.0	0.0	(100.0)
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	7,247.3	0.8	6,040.3	0.6	8,632.8	0.8	9,543.6	0.8	6,989.2	0.5	(5.7)
Obras públicas y acciones sociales	73,498.6	8.4	90,428.1	9.4	104,747.7	9.2	124,212.6	10.2	114,569.2	8.7	6.3
Aportaciones R.33 FAIS	25,047.2	2.9	27,601.7	2.9	33,698.6	3.0	35,110.9	2.9	36,424.7	2.8	4.5
Inversión Financiera	5,195.3	0.6	5,042.4	0.5	6,452.2	0.6	3,717.4	0.3	4,913.9	0.4	(6.2)
No Programable	122,779.4	14.1	116,132.2	12.1	137,268.2	12.1	133,754.4	11.0	160,956.9	12.3	1.8
Recursos asignados a delegaciones ^{2/}	17,903.8	2.0	19,868.0	2.1	21,775.5	1.9	20,030.8	1.6	21,846.4	1.7	0.0
Participaciones ^{3/}	69,188.5	7.9	69,491.5	7.2	89,965.0	7.9	85,817.6	7.0	94,632.7	7.2	2.9
ADEFAS	6,368.1	0.7	4,004.6	0.4	4,078.3	0.4	6,808.2	0.6	7,238.2	0.6	(1.8)
Amortización de Deuda	19,325.8	2.2	11,232.1	1.2	7,458.8	0.7	10,739.2	0.9	21,664.8	1.7	(2.1)
Costo Financiero (Intereses-Gastos-Comisiones)	9,993.2	1.1	11,536.0	1.2	13,990.7	1.2	10,358.6	0.8	15,574.9	1.2	6.3

NOTA: La variación real del periodo 2006-2010 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.2199.

1/ La clasificación económica del gasto con base en cifras de INEGI es una propuesta de la ASF.

2/ Corresponden a los conceptos de gasto asociados con el Distrito Federal.

3/ Recursos asignados a municipios.

n.s. No significativo.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

CUADRO H.7.
INGRESO TOTAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR CONCEPTOS^{1/}
(Millones de pesos y porcentajes)

				1	coos y porcenta	J/					
Concenta	200	06	200)7	200	08	200)9	201	10	- TMCRA
Concepto	Monto	Estructura	Monto	Estructura	Monto	Estructura	Monto	Estructura	Monto	Estructura	TIVICKA
Total Ingreso	870,547.7	100.0	951,432.4	100.0	1,137,588.4	100.0	1,194,354.3	100.0	1,255,033.1	100.0	4.3
Impuestos	39,393.1	4.5	44,924.9	4.7	49,072.8	4.3	49,930.8	4.2	58,306.9	4.6	5.0
Derechos	30,507.1	3.5	34,204.9	3.6	36,290.9	3.2	35,764.7	3.0	42,139.2	3.4	3.2
Productos	11,434.1	1.3	7,508.2	0.8	9,512.6	0.8	6,791.3	0.6	6,564.3	0.5	(17.2)
Aprovechamientos	17,912.9	2.1	14,987.1	1.6	22,795.5	2.0	22,430.1	1.9	23,715.2	1.9	2.1
Contribuciones de mejoras	426.6	n.s.	1,780.3	0.2	1,333.2	0.1	1,063.5	0.1	1,292.8	0.1	25.5
Participaciones federales	326,624.5	37.5	335,705.9	35.3	420,881.9	37.0	386,229.6	32.3	434,378.1	34.6	2.2
Aportaciones federales	434,035.9	49.9	453,227.9	47.6	550,475.1	48.4	651,688.3	54.6	645,469.7	51.4	5.1
Otros ingresos	8,720.1	1.0	57,573.6	6.1	43,974.3	3.9	38,300.1	3.2	43,166.8	3.4	41.9
Por cuenta de terceros	1,493.4	0.2	1,519.6	0.2	3,252.1	0.3	2,155.7	0.2	-	0.0	(100.0)

NOTA: La variación real del periodo 2006-2010 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.2199.

Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

1/ Sin financiamiento.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

n.s. No significativo.

CUADRO H.8.
INGRESO TOTAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR FUENTE DE RECURSOS (Millones de pesos y porcentajes)

	2	2006		2007		2008		009	2(010	
Concepto	Monto	Estructura %	Monto	Estructura %	Monto	Estructura %	Monto	Estructura %	Monto	Estructura %	TMCRA
Total Ingreso	870,547.7	100.0	951,432.4	100.0	1,137,588.4	100.0	1,194,354.3	100.0	1,255,033.1	100.0	4.3
Propios	99,673.8	11.4	103,405.4	10.9	119,005.0	10.5	115,980.4	9.7	132,018.4	10.5	2.1
Federales	760,660.4	87.4	788,933.8	82.9	971,357.0	85.4	1,037,917.9	86.9	1,079,847.8	86.0	3.9
Otros ingresos	8,720.1	1.0	57,573.6	6.1	43,974.3	3.9	38,300.1	3.2	43,166.8	3.4	41.9
Por cuenta de terceros	1,493.4	0.2	1,519.6	0.2	3,252.1	0.3	2,155.7	0.2	0.0	0.0	(100.0)

NOTA: La variación real del periodo 2006-2010 fue calculada por la ASF con base en el deflactor de 1.2199.

Las cifras pueden variar debido al redondeo aplicado.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

CUADRO H.9. BALANCE PRESUPUESTARIO vs. SALDO DE LA DEUDA (Millones de pesos)

	Balance	Presupuestario	-	es Financieras de las derativas y Municipios	Indic (número	
Entidades	2010	Déficit (-) o Superávit (+) Acumulado 2006- 2010	2010	Saldo acumulado 2006-2010	Balance presupuestario vs saldo de deuda 2010	Déficit o superávit acumulado vs saldo acumulado 2006-2010
Total	(56,324.3)	(91.563.9)	314,664.5	1,116,451.7	(0.2)	n.s.
Aguascalientes	(359.8)	(2,348.7)	2,603.1	11,165.2	(0.1)	(0.2)
Baja California	(1,436.3)	(2,524.5)	9,490.8	35,190.1	(0.2)	n.s.
Baja California Sur	(1,061.6)	(2,027.9)	2,030.8	6,087.4	(0.5)	(0.3)
Campeche	(469.0)	(583.4)	328.6	420.0	(1.4)	(1.4)
Chiapas	1,555.6	6,397.6	8,236.2	31,408.2	0.2	0.2
Chihuahua	(2,385.1)	(4,156.8)	12,547.0	45,550.6	(0.2)	n.s.
Coahuila	(9,454.3)	(10,977.4)	8,267.1	12,567.5	(1.1)	(0.9)
Colima	3.2	(1,138.3)	1,303.9	5,433.2	n.s.	(0.2)
Distrito Federal	(3,879.7)	(3,668.4)	52,578.5	233,853.0	n.s.	n.s.
Durango	14.0	(467.7)	3,697.7	15,867.7	n.s.	n.s.
Estado de México	595.9	12,562.2	38,249.7	168,397.8	n.s.	n.s.
Guanajuato	1,250.0	2,155.5	7,632.2	22,990.6	0.2	n.s.
Guerrero	(1,611.2)	(3,468.6)	3,794.9	13,254.5	(0.4)	(0.3)
Hidalgo	254.9	(3,208.4)	4,022.9	15,331.7	n.s.	(0.2)
Jalisco	(3,745.9)	(11,822.0)	22,122.9	71,907.4	(0.2)	(0.2)
Michoacán	(1,858.2)	(7,300.5)	10,069.5	33,990.7	(0.2)	(0.2)
Morelos	(437.1)	(798.1)	1,269.6	3,493.0	(0.3)	(0.2)
Nayarit	(2,288.9)	(3,502.8)	3,150.9	8,102.2	(0.7)	(0.4)
Nuevo León	(7,824.2)	(7,736.7)	33,971.5	113,059.4	(0.2)	n.s.
Oaxaca	(1,693.8)	3,035.3	4,615.4	19,395.3	(0.4)	0.2
Puebla	(2,205.0)	(5,553.3)	9,104.7	31,544.2	(0.2)	(0.2)
Querétaro	(583.2)	(227.2)	2,219.8	10,159.9	(0.3)	n.s.
Quintana Roo	(6,855.8)	(7,230.3)	10,037.2	20,844.6	(0.7)	(0.3)
San Luis Potosí	1,010.3	(1,703.7)	4,823.5	17,753.3	0.2	n.s.
Sinaloa	(883.3)	(3,378.6)	4,879.3	22,675.8	(0.2)	(0.1)
Sonora	(3,409.5)	(7,364.8)	17,287.4	53,107.6	(0.2)	(0.1)
Tabasco	12.5	(3,343.7)	2,233.2	11,465.0	n.s.	(0.3)
Tamaulipas	(4,450.8)	(9,802.2)	10,069.8	20,341.5	(0.4)	(0.5)
Tlaxcala	2,432.6	2,987.3	0.0	390.0	n.a.	7.7
Veracruz	(1,601.1)	(7,087.5)	21,499.9	52,589.5	n.s.	(0.1)
Yucatán	(1,562.0)	(2,706.1)	1,844.3	5,870.4	(0.8)	(0.5)
Zacatecas	(3,397.5)	(4,574.2)	682.0	2,244.2	(5.0)	(2.0)

No significativo.

n.s. n.a. No aplicable.

CUADRO H.10.
BALANCE PRIMARIO vs. SALDO DE LA DEUDA
(Millones de pesos)

	Balan	ce Primario	•	es Financieras de las derativas y Municipios		cador de veces)
Entidades	2010	Déficit (-) o Superávit (+) Acumulado 2006- 2010	2010	Saldo acumulado 2006-2010	Balance primario vs. saldo de deuda 2010	Déficit o superávit acumulado vs. saldo acumulado 2006-2010
Total	(19,084.8)	40,309.9	314,664.5	1,116,451.7	n.s.	n.s.
Aguascalientes	(84.6)	(1,094.1)	2,603.1	11,165.2	n.s.	n.s.
Baia California	(1,106.4)	(843.2)	9,490.8	35,190.1	(0.1)	n.s.
Baja California Sur	(544.8)	(189.4)	2,030.8	6,087.4	(0.3)	n.s.
Campeche	(154.9)	(269.3)	328.6	420.0	(0.5)	(0.6)
Chiapas	4,272.0	10,343.7	8,236.2	31,408.2	0.5	0.3
Chihuahua	(1,899.9)	(3,339.2)	12,547.0	45,550.6	(0.2)	n.s.
Coahuila	(6,959.9)	(8,089.1)	8,267.1	12,567.5	(0.8)	(0.6)
Colima	78.7	61.6	1,303.9	5,433.2	n.s.	n.s.
Distrito Federal	(490.0)	18,705.8	52,578.5	233,853.0	n.s.	n.s.
Durango	490.4	1,019.9	3,697.7	15,867.7	0.1	n.s.
Estado de México	6,439.4	43,978.4	38,249.7	168,397.8	0.2	0.3
Guanajuato	1,604.3	3,424.4	7,632.2	22,990.6	0.2	0.1
Guerrero	(1,115.2)	162.3	3,794.9	13,254.5	(0.3)	n.s.
Hidalgo	633.1	792.3	4,022.9	15,331.7	0.2	n.s.
Jalisco	(2,292.0)	(7,497.5)	22,122.9	71,907.4	(0.1)	(0.1)
Michoacán	358.7	(2,492.4)	10,069.5	33,990.7	n.s.	n.s.
Morelos	(405.4)	441.7	1,269.6	3,493.0	(0.3)	0.1
Navarit	(2,054.0)	(2,965.1)	3,150.9	8,102.2	(0.7)	(0.4)
Nuevo León	(3,235.0)	1,994.8	33,971.5	113,059.4	n.s.	n.s.
Oaxaca	(1,680.5)	3,707.2	4,615.4	19,395.3	(0.4)	0.2
Puebla	(1,600.9)	(2,057.5)	9,104.7	31,544.2	(0.2)	n.s.
Querétaro	(512.5)	324.5	2,219.8	10,159.9	(0.2)	n.s.
Quintana Roo	(3,394.4)	(1,470.7)	10,037.2	20,844.6	(0.3)	n.s.
San Luis Potosí	1,310.9	343.3	4,823.5	17,753.3	0.3	n.s.
Sinaloa	(744.1)	(70.7)	4,879.3	22,675.8	(0.2)	n.s.
Sonora	(1,636.8)	(2,812.6)	17,287.4	53,107.6	n.s.	n.s.
Tabasco	148.3	(125.2)	2,233.2	11,465.0	n.s.	n.s.
Tamaulipas	(3,742.9)	(7,203.2)	10,069.8	20,341.5	(0.4)	(0.4)
Tlaxcala	2,432.6	3,693.6	0.0	390.0	n.a.	9.5
Veracruz	(1,019.7)	(5,019.5)	21,499.9	52,589.5	n.s.	n.s.
Yucatán	(1,274.5)	(1,800.3)	1,844.3	5,870.4	(0.7)	(0.3)
Zacatecas	(904.8)	(1,344.6)	682.0	2,244.2	(1.3)	(0.6)

n.s. No significativo.

n.a. No aplicable.

CUADRO H.11. ELASTICIDADES PIB vs. DEUDA ^{1/} (Millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa		PIB s de pesos)		la Deuda de pesos)	Var. Absoluta (Millones o			inal 2006-2010 rcentaje)		al 2006-2010 centaje)	Elasticidad PIB/Deuda 2006-2010 . c=a/b
Entidad Federativa	2006	2010	2006	2010	PIB	Deuda	PIB	Deuda	PIB (a)	Deuda (b)	•
Total	9,943,093.5	12,504,744.2	160,093.5	314,664.3	2,561,650.7	154,570.8	25.8	96.6	3.1	61.1	0.0507
Querétaro	170,979.8	232,181.7	1,717.9	2,219.8	61,201.9	501.9	35.8	29.2	11.3	5.9	1.9153
Durango	119,715.9	156,890.2	2,680.9	3,697.7	37,174.3	1,016.8	31.1	37.9	7.4	13.1	0.5649
Colima	51,426.7	69,551.3	889.7	1,303.9	18,124.6	414.2	35.2	46.6	10.9	20.1	0.5423
Hidalgo	147,707.5	194,399.7	2,451.8	4,022.9	46,692.2	1,571.1	31.6	64.1	7.9	34.5	0.2290
Zacatecas	73,903.3	113,954.6	216.1	682.0	40,051.3	465.9	54.2	215.6	26.4	158.7	0.1664
Tabasco	305,540.9	462,467.0	639.4	2,233.2	156,926.1	1,593.8	51.4	249.3	24.1	186.3	0.1294
San Luis Potosí	185,049.7	238,730.4	2,712.8	4,823.5	53,680.7	2,110.7	29.0	77.8	5.8	45.8	0.1266
Baja California Sur	54,605.4	75,360.0	647.9	2,030.8	20,754.6	1,382.9	38.0	213.4	13.1	156.9	0.0835
Guerrero	148,673.1	186,026.3	2,309.5	3,794.9	37,353.2	1,485.4	25.1	64.3	2.6	34.7	0.0749
Yucatán	133,648.0	175,015.8	743.1	1,844.3	41,367.8	1,101.2	31.0	148.2	7.3	103.5	0.0705
Morelos	110,843.2	138,852.8	737.8	1,269.6	28,009.6	531.8	25.3	72.1	2.7	41.1	0.0657
Aguascalientes	104,722.7	137,537.6	958.4	2,603.1	32,814.9	1,644.7	31.3	171.6	7.7	122.6	0.0628
Nuevo León	744,577.8	938,003.0	16,711.1	33,971.5	193,425.2	17,260.4	26.0	103.3	3.3	66.6	0.0495
Puebla	331,976.2	423,878.0	3,360.3	9,104.7	91,901.8	5,744.4	27.7	170.9	4.7	122.1	0.0385
Sonora	254,370.9	320,899.9	6,248.8	17,287.4	66,529.0	11,038.6	26.2	176.7	3.4	126.8	0.0268
Guanajuato	381,010.5	491,383.0	1,972.4	7,632.2	110,372.5	5,659.8	29.0	286.9	5.7	217.2	0.0262
Michoacán	235,390.7	300,829.6	2,811.4	10,069.5	65,438.9	7,258.1	27.8	258.2	4.8	193.6	0.0248
Veracruz	460,199.0	590,287.9	5,514.3	21,499.9	130,088.9	15,985.6	28.3	289.9	5.1	219.6	0.0232
Jalisco	630,018.0	787,147.0	8,830.8	22,122.9	157,129.0	13,292.1	24.9	150.5	2.4	105.4	0.0228
Oaxaca	154,530.8	194,208.6	1,506.2	4,615.4	39,677.8	3,109.2	25.7	206.4	3.0	151.2	0.0198
Quintana Roo	140,695.8	176,812.6	1,880.0	10,037.2	36,116.8	8,157.2	25.7	433.9	3.0	337.7	0.0089
Chiapas	182,807.4	229,422.0	881.7	8,236.2	46,614.6	7,354.5	25.5	834.1	2.9	665.7	0.0044
Coahuila	315,418.3	388,502.9	420.0	8,267.1	73,084.6	7,847.1	23.2	1,868.4	1.0	1,513.5	0.0007
Tamaulipas	326,449.5	387,540.1	782.9	10,069.8	61,090.6	9,286.9	18.7	1,186.2	(2.7)	954.4	(0.0028)
Nayarit	63,004.7	74,319.5	547.9	3,150.9	11,314.8	2,603.0	18.0	475.1	(3.3)	371.4	(0.0089)
Tlaxcala	53,186.6	67,852.6	180.0	0.0	14,666.0	(180.0)	27.6	(100.0)	4.6	(100.0)	(0.0460)
Baja California	297,254.1	339,451.8	4,556.0	9,490.8	42,197.7	4,934.8	14.2	108.3	(6.4)	70.8	(0.0904)
Chihuahua	323,824.9	371,015.0	6,896.7	12,547.0	47,190.1	5,650.3	14.6	81.9	(6.1)	49.1	(0.1242)
Distrito Federal	1,747,885.6	2,160,048.5	44,085.9	52,578.5	412,162.9	8,492.6	23.6	19.3	1.3	(2.2)	(0.5909)
Sinaloa	192,556.5	264,401.6	4,226.1	4,879.3	71,845.1	653.2	37.3	15.5	12.6	(5.4)	(2.3333)
México	880,578.6	1,172,479.7	31,975.7	38,249.7	291,901.1	6,274.0	33.1	19.6	9.1	(1.9)	(4.7895)
Campeche	620,541.5	645,293.2	0.0	328.6	24,751.7	328.6	4.0	n.a.	(14.8)	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, INEGI y CONEVAL.

NOTA: Las variaciones reales fueron calculadas con el deflactor del PIB de 1.2199.

1/ Para efectos del análisis de la elasticidad, se supone que la relación causal esperada entre ambas variables es positiva.

CUADRO H.12.

ELASTICIDADES EMPLEO vs. DEUDA^{1/}
(Número de personas, millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	(Número	npleo de personas s en el IMSS) ^{2/}		la Deuda de pesos)	Var. Absoluta (Número de millones c	personas y		nal 2006-2010 centaje)	Var. Real 2006-2010 (Porcentaje)	Elasticidad Empleo/Deuda 2006-2010 c=a/b
	2006	2010	2006	2010	Empleo	Deuda	Empleo	Deuda	Deuda (b)	1
Total	13,485,526	14,405,307	160,093.5	314,664.3	919,781	154,571	6.8	96.6	61.1	0.1113
Querétaro	288,525	332,851	1,717.9	2,219.8	44,326	502	15.4	29.2	5.9	2.6102
Colima	88,671	101,589	889.7	1,303.9	12,918	414	14.6	46.6	20.1	0.7264
Durango	171,412	180,979	2,680.9	3,697.7	9,567	1,017	5.6	37.9	13.1	0.4275
Hidalgo	150,983	163,525	2,451.8	4,022.9	12,542	1,571	8.3	64.1	34.5	0.2406
Morelos	158,235	170,815	737.8	1,269.6	12,580	532	7.9	72.1	41.1	0.1922
Nuevo León	1,043,591	1,158,173	16,711.1	33,971.5	114,581	17,260	11.0	103.3	66.6	0.1652
Zacatecas	106,342	130,844	216.1	682.0	24,503	466	23.0	215.6	158.7	0.1449
San Luis Potosí	269,833	287,461	2,712.8	4,823.5	17,629	2,111	6.5	77.8	45.8	0.1419
Guerrero	136,716	142,470	2,309.5	3,794.9	5,755	1,485	4.2	64.3	34.7	0.1210
Jalisco	1,126,040	1,232,447	8,830.8	22,122.9	106,406	13,292	9.4	150.5	105.4	0.0892
Michoacán	278,479	324,064	2,811.4	10,069.5	45,586	7,258	16.4	258.2	193.6	0.0847
Tabasco	134,836	155,486	639.4	2,233.2	20,651	1,594	15.3	249.3	186.3	0.0821
Puebla	403,014	432,847	3,360.3	9,104.7	29,833	5,744	7.4	170.9	122.1	0.0606
Oaxaca	146,733	159,558	1,506.2	4,615.4	12,825	3,109	8.7	206.4	151.2	0.0575
Veracruz	587,918	659,538	5,514.3	21,499.9	71,620	15,986	12.2	289.9	219.6	0.0556
Yucatán	256,569	271,289	743.1	1,844.3	14,719	1,101	5.7	148.2	103.5	0.0551
Tlaxcala	72,263	68,346	180.0	0.0	(3,917)	(180)	(5.4)	(100.0)	(100.0)	0.0540
Guanajuato	557,930	615,010	1,972.4	7,632.2	57,080	5,660	10.2	286.9	217.2	0.0470
Aguascalientes	195,831	205,238	958.4	2,603.1	9,407	1,645	4.8	171.6	122.6	0.0392
Sonora	405,739	424,235	6,248.8	17,287.4	18,496	11,039	4.6	176.7	126.8	0.0363
Quintana Roo	236,107	261,747	1,880.0	10,037.2	25,640	8,157	10.9	433.9	337.7	0.0323
Baja California Sur	106,017	110,952	647.9	2,030.8	4,935	1,383	4.7	213.4	156.9	0.0300
Chiapas	163,674	190,015	881.7	8,236.2	26,341	7,355	16.1	834.1	665.7	0.0242
Navarit	99,064	107,606	547.9	3,150.9	8,541	2,603	8.6	475.1	371.4	0.0232
Coahuila	512,694	535,508	420.0	8,267.1	22,814	7,847	4.4	1,868.4	1,513.5	0.0029
Tamaulipas	559,400	550,913	782.9	10,069.8	(8,487)	9,287	(1.5)	1,186.2	954.4	(0.0016)
Baja California	647,279	617,752	4,556.0	9,490.8	(29,527)	4,935	(4.6)	108.3	70.8	(0.0650)
Chihuahua	677,032	632,200	6,896.7	12,547.0	(44,832)	5,650	(6.6)	81.9	49.1	(0.1344)
Sinaloa	336,373	371,704	4,226.1	4,879.3	35,331	653	10.5	15.5	(5.4)	(1.9444)
Distrito Federal	2,373,295	2,502,508	44,085.9	52,578.5	129,213	8,493	5.4	19.3	(2.2)	(2.4545)
México	1,084,656	1,184,541	31,975.7	38,249.7	99,885	6,274	9.2	19.6	(1.9)	(4.8421)
Campeche	110,276	123,098	0.0	328.6	12,822	329	11.6	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, INEGI y CONEVAL.

NOTA: Las variaciones reales fueron calculadas con el deflactor del PIB de 1.2199.

1/ Para efectos del análisis de la elasticidad, se supone que la relación causal esperada entre ambas variables es positiva.

2/ Es el número de trabajadores permanentes y eventuales asegurados en el IMSS.

CUADRO H.13.
ELASTICIDADES POBREZA EXTREMA Y MODERADA vs. DEUDA, 2008-2010 ^{1/}
(Miles de personas, millones de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Pol	Número de Personas en Pobreza (Miles de personas)		Saldo de la Deuda (Millones de pesos)		a 2008-2010 nas y millones sos)	Var. Nominal (Porcer		Var. Real 2008-2010 (Porcentaje)	Elasticidad No. de personas en pobreza/ Deuda 2008-2010 ^{2/}
Entidad Federativa	2008	2010	2008	2010	Número de Personas en Pobreza	Deuda	Personas en Pobreza	Deuda	Deuda (b)	c=a/b
Total	48,837.8	51,993.4	203,070.2	314,664.3	3,155.60	111,594.1	6.5	55.0	42.7	0.1522
Sinaloa	886.2	1,009.9	4,514.7	4,879.3	123.70	364.6	14.0	8.1	(0.5)	(28.0000)
Tabasco	1,171.0	1,283.7	2,068.0	2,233.2	112.70	165.2	9.6	8.0	(0.6)	(16.0000)
Zacatecas	740.3	899.0	639.6	682.0	158.80	42.4	21.5	6.6	(1.8)	(11.9444)
Aguascalientes	431.3	454.2	2,440.2	2,603.1	22.90	162.9	5.3	6.7	(1.8)	(2.9444)
Oaxaca	2,310.4	2,557.5	4,544.6	4,615.4	247.10	70.8	10.7	1.6	(6.5)	(1.6462)
Puebla	3,661.1	3,534.1	6,327.4	9,104.7	(127.0)	2,777.3	(3.5)	43.9	32.5	(0.1077)
Morelos	849.4	776.2	486.1	1,269.6	(73.2)	783.5	(8.6)	161.2	140.5	(0.0612)
Coahuila	876.9	770.4	1,831.9	8,267.1	(106.4)	6,435.2	(12.1)	351.3	315.5	(0.0384)
Michoacán	2,384.7	2,383.6	6,757.8	10,069.5	(1.1)	3,311.7	0.0	49.0	37.2	0.0000
Campeche	362.8	413.1	35.0	328.6	50.40	293.6	13.9	838.9	764.4	0.0182
Nuevo León	971.1	986.1	17,959.9	33,971.5	15.00	16,011.6	1.5	89.2	74.2	0.0202
Nayarit	441.1	449.0	1,539.7	3,150.9	7.90	1,611.2	1.8	104.6	88.4	0.0204
Tamaulipas	1,083.0	1,290.3	1,507.4	10,069.8	207.40	8,562.4	19.1	568.0	515.1	0.0371
Jalisco	2,646.8	2,718.3	12,309.9	22,122.9	71.50	9,813.0	2.7	79.7	65.5	0.0412
Yucatán	887.7	937.0	730.9	1,844.3	49.40	1,113.4	5.6	152.3	132.3	0.0423
Quintana Roo	420.3	463.2	2,756.4	10,037.2	42.90	7,280.8	10.2	264.1	235.3	0.0433
Hidalgo	1,423.3	1,466.2	2,466.4	4,022.9	43.00	1,556.5	3.0	63.1	50.2	0.0598
México	6,498.8	6,533.7	32,838.6	38,249.7	34.90	5,411.1	0.5	16.5	7.2	0.0694
San Luis Potosí	1,296.6	1,353.2	2,865.4	4,823.5	56.60	1,958.1	4.4	68.3	55.0	0.0800
Veracruz	3,855.0	4,454.8	9,169.7	21,499.9	599.80	12,330.2	15.6	134.5	115.9	0.1346
Guanajuato	2,365.0	2,673.8	3,801.1	7,632.2	308.90	3,831.1	13.1	100.8	84.9	0.1543
Chihuahua	1,083.5	1,338.4	6,300.6	12,547.0	254.90	6,246.4	23.5	99.1	83.4	0.2818
Baja California Sur	127.9	199.4	731.0	2,030.8	71.50	1,299.8	55.9	177.8	155.8	0.3588
Distrito Federal	2,453.6	2,525.8	45,579.6	52,578.5	72.20	6,998.9	2.9	15.4	6.2	0.4677
Sonora	705.1	902.6	11,390.7	17,287.4	197.50	5,896.7	28.0	51.8	39.7	0.7053
Baja California	799.5	1,017.5	6,438.2	9,490.8	217.90	3,052.6	27.3	47.4	35.7	0.7647
Chiapas	3,573.4	3,777.7	7,069.9	8,236.2	204.30	1,166.3	5.7	16.5	7.3	0.7808
Durango	780.3	840.6	3,153.3	3,697.7	60.30	544.4	7.7	17.3	8.0	0.9625
Colima	173.1	226.6	1,068.0	1,303.9	53.50	235.9	30.9	22.1	12.4	2.4919
Querétaro	618.8	760.1	1,975.2	2,219.8	141.30	244.6	22.8	12.4	3.5	6.5143
Guerrero	2,282.3	2,286.4	1,773.0	3,794.9	4.10	2,021.9	0.2	114.0	97.1	n.a.
Tlaxcala	677.5	710.8	0.0	0.0	33.30	0.0	4.9	n.a.	n.a.	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la SHCP, INEGI y CONEVAL.

NOTA: La variación en el saldo de la deuda 2008-2010 fue calculada con el deflactor del PIB de 1.0861.

1/ Para efectos del análisis de la elasticidad, se supone que la relación causal esperada entre ambas variables es negativa.

1/ Para efectos del análisis de la elasticion 2/ Datos disponibles para 2008 y 2010.

CUADRO H.14. ÍNDICE Y GRADO DE REZAGO SOCIAL, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2000, 2005 Y 2010 $^{1/}$

Entidad federativa	Índ	dice de rezago socia	ıl ^{2/}	C	Grado de rezago soci	al	Lugar qu	e ocupa en el nacional ^{3/}	contexto	Variación en el lugar nacional
Entidad Tederativa	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2000	2005	2010	2010-2005
Guerrero	2.11713	2.43614	2.51574	Muy alto	Muy alto	Muy alto	3	2	1	-1
Oaxaca	2.16090	2.20393	2.41779	Muy alto	Muy alto	Muy alto	2	3	2	-1
Chiapas	2.26737	2.54814	2.27118	Muy alto	Muy alto	Muy alto	1	1	3	2
Veracruz	1.19110	0.95039	1.13549	Muy alto	Alto	Alto	4	5	4	-1
Puebla	0.96007	0.97493	1.06747	Alto	Muy alto	Alto	5	4	5	1
Michoacán	0.61080	0.66759	0.75474	Alto	Alto	Alto	8	6	6	0
Hidalgo	0.86404	0.59281	0.60770	Alto	Alto	Alto	6	7	7	0
San Luis Potosí	0.63016	0.30870	0.48524	Alto	Alto	Alto	7	10	8	-2
Yucatán	0.23815	0.34395	0.21937	Medio	Alto	Alto	12	8	9	1
Campeche	0.53457	0.32493	0.21621	Alto	Alto	Alto	9	9	10	1
Guanajuato	0.21333	0.16221	-0.00264	Medio	Alto	Medio	13	11	11	0
Durango	-0.14300	-0.24121	-0.00831	Medio	Medio	Medio	16	18	12	-6
Tlaxcala	0.01916	0.04523	-0.05134	Medio	Medio	Medio	14	13	13	0
Tabasco	0.33708	-0.03207	-0.07351	Medio	Medio	Medio	10	14	14	0
Zacatecas	0.29950	-0.09395	-0.12841	Medio	Medio	Medio	11	16	15	-1
Morelos	-0.20620	-0.17549	-0.13364	Medio	Medio	Medio	18	17	16	-1
Nayarit	-0.18352	-0.41581	-0.24673	Medio	Bajo	Bajo	17	20	17	-3
Querétaro	-0.00292	-0.04429	-0.24731	Medio	Medio	Bajo	15	15	18	3
México	-0.54346	-0.36296	-0.36513	Bajo	Bajo	Bajo	21	19	19	0
Quintana Roo	-0.36465	0.15036	-0.39877	Medio	Medio	Bajo	20	12	20	8
Baja California Sur	-0.71075	-0.48199	-0.47380	Bajo	Bajo	Bajo	25	22	21	-1
Sinaloa	-0.24317	-0.45359	-0.48416	Medio	Bajo	Bajo	19	21	22	1
Chihuahua	-0.73887	-0.60645	-0.49915	Bajo	Bajo	Bajo	26	24	23	-1
Tamaulipas	-0.60293	-0.69581	-0.65218	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	22	26	24	-2
Jalisco	-0.70583	-0.59841	-0.65730	Bajo	Bajo	Muy bajo	23	23	25	2
Sonora	-0.80803	-0.85668	-0.69045	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	27	28	26	-2
Colima	-0.70816	-0.75695	-0.80318	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	24	27	27	0
Baja California	-1.02828	-0.66364	-0.85511	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	28	25	28	3
Aguascalientes	-1.13600	-1.14451	-1.10601	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	29	29	29	0
Coahuila	-1.26621	-1.25058	-1.16058	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	30	30	30	0
Distrito Federal	-1.50972	-1.39650	-1.28325	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	31	31	31	0
Nuevo León	-1.54167	-1.43843	-1.36996	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	32	32	32	0

FUENTE: Estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, Il Conteo de Población y Vivienda 2005, y Censo de Población y Vivienda 2010.

^{1/} El índice de rezago social incorpora indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar, es decir, proporciona un resumen de las cuatro carencias sociales de la medición de la pobreza que realiza el CONEVAL (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda, y la calidad y espacios en la vivienda). Debido a la técnica estadística con la que el CONEVAL construye dicho indicador, no es posible comparar los valores del índice a lo largo del tiempo.

^{2/} La entidad federativa con mayor rezago social es aquella con el indicador positivo más alto; mientras que la que tiene el menor rezago social es aquella con el indicador negativo más alto.

^{3/} La entidad federativa con mayor rezago social se identifica con el número 1; mientras que la que tiene el menor índice de rezago social se asocia con la posición 32.

CUADRO I.1.
GRUPO 1: ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA
(Parte 1 de 4)

	Crecimi	ento real de s	su saldo deudor en los	s periodos 2011/20	006, 2011/200	08, 2011/2010	
Periodo 2011 / 2006 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011 / 2008 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011 / 2010 ^{1/}	Crecimiento Real (%)
Coahuila	6,654.3	132.2	Coahuila	1,639.2	159.1	Coahuila	318.6
Tamaulipas	1,019.2	62.1	Tamaulipas	552.9	86.9	Tamaulipas	6.2
Zacatecas	1,233.4	67.9	Zacatecas	406.0	71.7	Zacatecas	415.4
Quintana Roo	438.3	40.0	Quintana Roo	312.4	60.4	Quintana Roo	23.0
Nayarit	684.9	51.0	Nayarit	213.7	46.4	Nayarit	66.5
Veracruz	293.7	31.5	Veracruz	165.9	38.5	Veracruz	23.2
Michoacán	318.4	33.1	Michoacán	95.5	25.0	Michoacán	42.5
Nuevo León	79.4	12.4	Nuevo León	87.5	23.3	Nuevo León	7.7
Sonora	74.4	11.8	Sonora	7.4	2.4	Sonora	(23.1)

Balance Presupuestario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Presupuestario ⁴²	2010 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	2010 (mdp)
Coahuila	(10,977.4)	Coahuila	(9,454.3)	Coahuila	(8,089.1)	Coahuila	(6,959.9)
Tamaulipas	(9,802.2)	Tamaulipas	(4,450.8)	Tamaulipas	(7,203.2)	Tamaulipas	(3,742.9)
Zacatecas	(4,574.2)	Zacatecas	(3,397.5)	Zacatecas	(1,344.6)	Zacatecas	(904.8)
Quintana Roo	(7,230.3)	Quintana Roo	(6,855.8)	Quintana Roo	(1,470.7)	Quintana Roo	(3,394.4)
Nayarit	(3,502.8)	Nayarit	(2,288.9)	Nayarit	(2,965.1)	Nayarit	(2,054.0)
Veracruz	(7,087.5)	Veracruz	(1,601.1)	Veracruz	(5,019.5)	Veracruz	(1,019.7)
Michoacán	(7,300.5)	Michoacán	(1,858.2)	Michoacán	(2,492.4)	Michoacán	358.7
Nuevo León	(7,736.7)	Nuevo León	(7,824.2)	Nuevo León	1,994.8	Nuevo León	(3,235.0)
Sonora	(7,364.8)	Sonora	(3,409.5)	Sonora	(2,812.6)	Sonora	(1,636.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

1/ Ver apartado I.1.

2/ Ver apartado II.2.

CUADRO I.1.
GRUPO 1: ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA
(Parte 2 de 4)

Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	2010 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	2010 (veces)
Coahuila	(0.9)	Coahuila	(1.1)	Coahuila	(0.6)	Coahuila	(0.8)
Tamaulipas	(0.5)	Tamaulipas	(0.4)	Tamaulipas	(0.4)	Tamaulipas	(0.4)
Zacatecas	(2.0)	Zacatecas	(5.0)	Zacatecas	(0.6)	Zacatecas	(1.3)
Quintana Roo	(0.3)	Quintana Roo	(0.7)	Quintana Roo	n.s.	Quintana Roo	(0.3)
Nayarit	(0.4)	Nayarit	(0.7)	Nayarit	(0.4)	Nayarit	(0.7)
Veracruz	(0.1)	Veracruz	n.s.	Veracruz	n.s.	Veracruz	n.s.
Michoacán	(0.2)	Michoacán	(0.2)	Michoacán	n.s.	Michoacán	n.s.
Nuevo León	n.s.	Nuevo León	(0.2)	Nuevo León	n.s.	Nuevo León	n.s.
Sonora	(0.1)	Sonora	(0.2)	Sonora	n.s.	Sonora	n.s.
Estructura Porcentual Nacional de sus deudas ^{3/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / PIBE ^{4/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Participaciones ^{5/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Ingresos Garantizables ^{6/}	2010 (%)
Coahuila	9.3	Coahuila	8.6	Coahuila	304.6	Coahuila	61.9
Tamaulipas	2.9	Tamaulipas	2.5	Tamaulipas	70.5	Tamaulipas	63.2
Zacatecas	0.9	Zacatecas	3.5	Zacatecas	54.5	Zacatecas	9.3
Quintana Roo	3.3	Quintana Roo	6.8	Quintana Roo	204.2	Quintana Roo	127.3
Nayarit	1.4	Nayarit	6.9	Nayarit	111.8	Nayarit	58.7
Veracruz	7.1	Veracruz	4.5	Veracruz	94.5	Veracruz	70.4
Michoacán	3.9	Michoacán	4.6	Michoacán	98.7	Michoacán	62.0
Nuevo León	9.9	Nuevo León	3.8	Nuevo León	165.9	Nuevo León	130.1
Sonora	3.6	Sonora	4.2	Sonora	97.6	Sonora	105.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

- 1/ Ver anexo I, cuadro H.9.
- 2/ Ver anexo I, cuadro H.10.
- 3/ Ver apartado I.1.
- 4/ Ver apartado III.1.1.
- 5/ Ver apartado III.1.2.
- 6/ Ver apartado III.1.3.
- n.s. No significativo.

CUADRO I.1.
GRUPO 1: ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA
(Parte 3 de 4)

				•				
Saldo de la deuda /	2010	Intereses /Ingresos	2010	Servicio de la Deuda/Ingresos	2010	Servicio de la Deuda /	2010 (%)	-
Ingresos Totales 1/	(%)	Garantizables 1/	(%)	Disponibles ^{2/}	(%)	Balance Primario 2/	(25.0)	-
Coahuila	27.0	Coahuila	17.6	Coahuila	8.2	Coahuila	(35.8)	
Tamaulipas	28.2	Tamaulipas	4.4	Tamaulipas	2.0	Tamaulipas	(18.9)	
Zacatecas	3.4	Zacatecas	3.8	Zacatecas	12.4	Zacatecas	(275.5)	
Quintana Roo	62.1	Quintana Roo	3.4	Quintana Roo	21.4	Quintana Roo	(102.0)	
Nayarit	22.1	Nayarit	2.0	Nayarit	1.7	Nayarit	(11.4)	
Veracruz	27.0	Veracruz	1.9	Veracruz	0.8	Veracruz	(57.0)	
Michoacán	21.7	Michoacán	7.3	Michoacán	5.2	Michoacán	618.0	
Nuevo León	69.8	Nuevo León	3.0	Nuevo León	9.6	Nuevo León	(141.9)	
Sonora	50.6	Sonora	1.8	Sonora	5.2	Sonora	(108.9)	-
Servicio de la Deuda/Gasto	2010	Indicador de consistencia	2010		2011			Variación en la
Total ^{2/}	(%)	Blanchard 2/	(%)	Costo Promedio Ponderado ^{3/}	(%)	Calificaciones crediticias 3/	2011	calificación 2006 - 2011
Coahuila	6.2	Coahuila	1.751	Coahuila	7.2	Coahuila	BBB-	-8
Tamaulipas	1.8	Tamaulipas	0.954	Tamaulipas	7.2	Tamaulipas	AA-	0
Zacatecas	10.6	Zacatecas	0.752	Zacatecas	7.0	Zacatecas	BB+	0
Quintana Roo	15	Quintana Roo	1.895	Quintana Roo	7.0	Quintana Roo	A-	0
Navarit	1.4	Navarit	3.048	Navarit	6.8	Nayarit	BBB+	0
Veracruz	0.7	Veracruz	1.632	Veracruz	5.8	Veracruz	BBB-	-5
Michoacán	4.6	Michoacán	1.089	Michoacán	5.6	Michoacán	BBB	-4
Nuevo León	8.1	Nuevo león	0.396	Nuevo León	5.3	Nuevo León	A-	0
Sonora	4.7	Sonora	0.343	Sonora	7.6	Sonora	Α	0
								<u>-</u>
Ingresos Totales / Gasto Corriente ^{4/}	2010	Inversión física / Ingresos Totales ^{4/}	2010	Inversión física/ Gasto Total 4/	2010	Gasto de Capital / Gasto	2010 (%)	
	(%)		(%)		(%)	Programable 4/	22.0	<u>-</u>
Coahuila Tamaulipas	129.2 143.6	Coahuila Tamaulipas	37.9 32.1	Coahuila Tamaulipas	29.0 28.5	Coahuila Tamaulipas	32.9 31.5	
•		•		·		·		
Zacatecas	117.1	Zacatecas	8.1	Zacatecas	6.9	Zacatecas	9.4	
Quintana Roo	105.3	Quintana Roo	16.6	Quintana Roo	11.7	Quintana Roo	15.0	
Nayarit	116.5	Nayarit	19.7	Nayarit	17.0	Nayarit	18.7	
Veracruz	118.8	Veracruz	10.0	Veracruz	9.8	Veracruz	10.7	
Michoacán	134.9	Michoacán	18.0	Michoacán	17.3	Michoacán	19.5	
Nuevo León	126.2	Nuevo León	17.7	Nuevo León	15.3	Nuevo León	18.3	
Sonora	124.3	Sonora	15.1	Sonora	13.7	Sonora	15.8	_

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, y Fitch Ratings México.

- 1/ Ver apartado III.1.
- 2/ Ver apartado III.2.
- 3/ Ver apartado III.3.
- 4/ Ver apartado III.4.

CUADRO I.1.
GRUPO 1: ALTAMENTE ENDEUDADAS Y EN SITUACIÓN CRÍTICA
(Parte 4 de 4)

Concepto	No. de entidades	% de las 32 entidades	Saldo de la deuda 2011 (mdp)	% del monto total	No. de entidades con déficit	Déficit (mdp)	% del total	No. de entidades con superávit	Superávit (mdp)	% del total
Saldo	9	28.1	165,748.7	42.4						
Presupuestario										
2010					9	(41,140.3)	64.8	0	0.0	0.0
Acumulado 2006-2010					9	(65,576.4)	55.2	0	0.0	0.0
Primario										
2010					8	(22,947.5)	62.3	1	358.7	2.0
Acumulado 2006-2010					8	(31,397.2)	64.5	1	1,994.8	2.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

CUADRO I.2. GRUPO 2: ALTAMENTE ENDEUDADAS EN SITUACIÓN CONTROLABLE (Parte 1 de 3)

Periodo 2011-2006 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011/2008 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011/2010 ^{1/}	Crecimiento Real (%)		
Chihuahua Guerrero	95.1 18.7	14.3 3.5	Chihuahua Guerrero	139.9 73.7	33.9 20.2	Chihuahua Guerrero	30.8 (11.9)		
Jalisco Distrito Federal	113.9 (0.9)	16.4 (0.2)	Jalisco Distrito Federal	72.3 7.7	19.9 2.5	Jalisco Distrito Federal	4.2 1.4		
Balance Presupuestario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)		Balance Presupuestario ^{2/}	2010 (mdp)		Balance Primario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	2010 (mdp)
Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(4,156.8) (3,468.6) (11,822.0) (3,668.4)		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(2,385.1) (1,611.2) (3,745.9) (3,879.7)		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(3,339.2) 162.3 (7,497.5) 18,705.8	Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(1,899.9) (1,115.2) (2,292.0) (490.0)
Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{6/}	Acumulado 2010/2006 (veces)		Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{3/}	2010 (veces)		Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{4/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{4/}	2010 (veces)
Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	n.s. (0.3) (0.2) n.s.		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(0.2) (0.4) (0.2) n.s.		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	n.s. n.s. (0.1) n.s.	Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	(0.2) (0.3) (0.1) n.s.
Estructura Porcentual Nacional de sus deudas ^{1/}	2011 (%)		Saldo de la deuda / PIB ^{5/}	2011 (%)		Saldo de la deuda / Participaciones ^{6/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Ingresos Garantizables ^{7/}	2010 (%)
Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	4.4 0.9 6.2 14.4		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	4.0 1.7 2.8 2.4		Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	118.4 32.8 76.5 96.0	Chihuahua Guerrero Jalisco Distrito Federal	70.3 31.5 67.1 52.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

- 1/ Ver apartado I.1.
- 2/ Ver apartado II.2.
- 3/ Ver anexo I, cuadro H.9.
- 4/ Ver anexo I, cuadro H.10.
- 5/ Ver apartado III.1.1.
- 6/ Ver apartado III.1.2.
- 7/ Ver apartado III.1.3.
- n.s. No significativo.

CUADRO I.2. GRUPO 2: ALTAMENTE ENDEUDADAS EN SITUACIÓN CONTROLABLE (Parte 2 de 3)

Saldo de la deuda / Ingresos Totales ^{1/}	2010 (%)	Intereses /Ingresos Garantizables ^{1/}	2010 (%)	Servicio de la Deuda/Ingresos Disponibles ^{2/}	2010 (%)	Servicio de la Deuda / Balance Primario ^{2/}	2010 (%)
Chihuahua	33.2	Chihuahua	0.0	Chihuahua	1.3	Chihuahua	(25.5)
Guerrero	9.9	Guerrero	1.4	Guerrero	1.3	Guerrero	(44.5)
Jalisco	33.0	Jalisco	2.8	Jalisco	2.2	Jalisco	(63.4)
Distrito Federal	42.0	Distrito Federal	3.3	Distrito Federal	2.8	Distrito Federal	(691.8)
Servicio de la Deuda/Gasto Total ^{2/}	2010 (%)	Indicador de consistencia Blanchard ^{2/}	2010 (%)	Costo Promedio Ponderado ^{3/}	2011 (%)	Calificaciones crediticias ^{3/}	2011
Chihuahua	1.2	Chihuahua	0.833	Chihuahua	6.3	Chihuahua	A+
Guerrero	1.2	Guerrero	0.731	Guerrero	5.9	Guerrero	BBB+
Jalisco	2.1	Jalisco	0.176	Jalisco	6.5	Jalisco	A+
Distrito Federal	2.6	Distrito Federal	0.199	Distrito Federal	6.8	Distrito Federal	AAA
Ingresos Totales / Gasto Corriente ^{4/}	2010 (%)	Inversión física / Ingresos totales ^{4/}	2010 (%)	Inversión física/ Gasto total ^{4/}	2010 (%)	Gasto de Capital / Gasto Programable ^{4/}	2010 (%)
Chihuahua	115.5	Chihuahua	9.6	Chihuahua	9.0	Chihuahua	10.0
Guerrero	119.5	Guerrero	13.2	Guerrero	12.7	Guerrero	13.7
Jalisco	118.2	Jalisco	6.7	Jalisco	6.3	Jalisco	7.3
Distrito Federal	128.7	Distrito Federal	2.4	Distrito Federal	2.4	Distrito Federal	3.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, y Fitch Ratings México.

- 1/ Ver apartado III.1.
- 2/ Ver apartado III.2.
- 3/ Ver apartado III.3.
- 4/ Ver apartado III.4.

CUADRO I.2. GRUPO 2: ALTAMENTE ENDEUDADAS EN SITUACIÓN CONTROLABLE (Parte 3 de 3)

Concepto	No. de entidades	% de las 32 entidades	Saldo de la deuda 2011 (mdp)	% del monto total	No. de entidades con déficit	Déficit (mdp)	% del total	No. de entidades con superávit	Superávit (mdp)	% del total
Saldo	4	13.0	101,388.7	25.9						
Presupuestario										
2010					4	(11,621.9)	18.3	0	0.0	0.0
Acumulado 2006-2010					4	(23,115.8)	19.5	0	0.0	0.0
Primario										
2010					4	(5,797.1)	15.7	0	0.0	0.0
Acumulado 2006-2010					3	(10,836.7)	22.3	1	18,868.1	21.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

CUADRO I.3.
GRUPO 3: NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE
(Parte 1 de 4)

	Crecimiento i	real de su sa	ldo deudor en los pe	riodos 2011/200	06, 2011/200	08, 2011/2010	
Periodo 2011- 2006 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011/2008 ^{1/}	Crecimiento Real (%)	TMCRA (%)	Periodo 2011/2010 1/	Crecimiento Real (%)
Yucatán	161.9	21.2	Yucatán	199.1	44.1	Yucatán	28.7
Baja California Sur	115.9	16.6	Baja California Sur	114.9	29.0	Baja California Sur	(16.0)
Baja California	95.3	14.3	Baja California	55.2	15.8	Baja California	14.4
San Luis Potosí	32.9	5.9	San Luis Potosí	41.3	12.2	San Luis Potosí	(8.8)
Puebla	115.5	16.6	Puebla	28.5	8.7	Puebla	(3.0)
Durango	28.3	5.1	Durango	22.5	7.0	Durango	13.4
Aguascalientes	149.4	20.1	Aguascalientes	10.0	3.2	Aguascalientes	12.0
Sinaloa	(3.1)	(0.6)	Sinaloa	1.9	0.6	Sinaloa	2.4

Balance Presupuestario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Presupuestario ^{2/}	2010 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	2010 (mdp)
Yucatán	(2,706.1)	Yucatán	(1,562.0)	Yucatán	(1,800.3)	Yucatán	(1,274.5)
Durango	(467.7)	Durango	14.0	Durango	1,019.9	Durango	490.4
Baja California Sur	(2,027.9)	Baja California Sur	(1,061.6)	Baja California Sur	(189.4)	Baja California Sur	(544.8)
San Luis Potosí	(1,703.7)	San Luis Potosí	1,010.3	San Luis Potosí	343.3	San Luis Potosí	1,310.9
Puebla	(5,553.3)	Puebla	(2,205.0)	Puebla	(2,057.5)	Puebla	(1,600.9)
Baja California	(2,524.5)	Baja California	(1,436.3)	Baja California	(843.2)	Baja California	(1,106.4)
Aguascalientes	(2,348.7)	Aguascalientes	(359.8)	Aguascalientes	(1,094.1)	Aguascalientes	(84.6)
Sinaloa	(3,378.6)	Sinaloa	(883.3)	Sinaloa	(70.7)	Sinaloa	(744.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

^{1/} Ver apartado I.1.

^{2/} Ver apartado II.2.

CUADRO I.3. GRUPO 3: NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE (Parte 2 de 4)

Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	2010 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	2010 (veces)
Yucatán	(0.5)	Yucatán	(0.8)	Yucatán	(0.3)	Yucatán	(0.7)
Durango	n.s.	Durango	n.s.	Durango	n.s.	Durango	0.1
Baja California Sur	(0.3)	Baja California Sur	(0.5)	Baja California Sur	n.s.	Baja California Sur	(0.3)
San Luis Potosí	n.s.	San Luis Potosí	0.2	San Luis Potosí	n.s.	San Luis Potosí	0.3
Puebla	(0.2)	Puebla	(0.2)	Puebla	n.s.	Puebla	(0.2)
Baja California	n.s.	Baja California	(0.2)	Baja California	n.s.	Baja California	(0.1)
Aguascalientes	(0.2)	Aguascalientes	(0.1)	Aguascalientes	n.s.	Aguascalientes	n.s.
Sinaloa	(0.1)	Sinaloa	(0.2)	Sinaloa	n.s.	Sinaloa	(0.2)
Estructura Porcentual Nacional de sus deudas ^{3/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / PIBE ^{4/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Participaciones ^{5/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Ingresos Garantizables ^{6/}	2010 (%)
Yucatán	0.6	Yucatán	1.4	Yucatán	32.5	Yucatán	21.3
Durango	1.1	Durango	2.6	Durango	68.6	Durango	53.0
Baja California Sur	0.5	Baja California Sur	2.4	Baja California Sur	54.2	Baja California Sur	50.6
San Luis Potosí	1.2	San Luis Potosí	1.9	San Luis Potosí	49.0	San Luis Potosí	46.7
Puebla	2.4	Puebla	2.1	Puebla	45.6	Puebla	43.4
Baja California	2.9	Baja California	2.9	Baja California	80.2	Baja California	60.9
Aguascalientes	0.8	Aguascalientes	2.2	Aguascalientes	57.1	Aguascalientes	45.8
Sinaloa	1.3	Sinaloa	1.9	Sinaloa	42.1	Sinaloa	35.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

- 1/ Ver anexo I, cuadro H.9.
- 2/ Ver anexo I, cuadro H.10.
- 3/ Ver apartado I.1.
- 4/ Ver apartado III.1.1.
- 5/ Ver apartado III.1.2.
- 6/ Ver apartado III.1.3.
- n.s. No significativo.

CUADRO I.3.
GRUPO 3: NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE
(Parte 3 de 4)

Saldo de la deuda / Ingresos Totales ^{1/}	2010 (%)	Intereses /Ingresos Garantizables ^{1/}	2010 (%)	Servicio de la Deuda/Ingresos Disponibles ^{2/}	2010 (%)	Servicio de la Deuda / Balance Primario ^{2/}	2010 (%)	
Yucatán	9.1	Yucatán	1.5	Yucatán	1.4	Yucatán	(22.6)	
Durango	18.3	Durango	2.5	Durango	2.4	Durango	97.2	
Baja California Sur	23.9	Baja California Sur	0.9	Baja California Sur	6.1	Baja California Sur	(94.9)	
San Luis Potosí	17.5	San Luis Potosí	2.4	San Luis Potosí	1.1	San Luis Potosí	22.9	
Puebla	17.5	Puebla	0.0	Puebla	1.2	Puebla	(37.7)	
Baja California	31.2	Baja California	1.3	Baja California	1.1	Baja California	(29.8)	
Aguascalientes	19.9	Aguascalientes	2.3	Aguascalientes	2.1	Aguascalientes	(325.3)	
Sinaloa	15.5	Sinaloa	1.0	Sinaloa	0.4	Sinaloa	(18.7)	
Servicio de la Deuda/Gasto Total ^{2/}	2010 (%)	Indicador de Consistencia Blanchard ^{2/}	2010 (%)	Costo Promedio Ponderado ^{3/}	2011 (%)	Calificaciones crediticias ^{3/}	2011	Variación en la calificación 2006 - 2011
Yucatán	1.3	Yucatán	0.705	Yucatán	5.8	Yucatán	Α	0
Durango	2.4	Durango	(0.299)	Durango	7.0	Durango	BBB+	-1
Baja California Sur	5.4	Baja California Sur	0.914	Baja California Sur	6.2	Baja California Sur	A-	0
San Luis Potosí	1.1	San Luis Potosí	(0.167)	San Luis Potosí	5.6	San Luis Potosí	n.d.	n.a.
Puebla	1.1	Puebla	0.454	Puebla	5.6	Puebla	A+	0
Baja California	1.0	Baja California	0.368	Baja California	6.6	Baja California	n.d.	n.a.
Aguascalientes	2.0	Aguascalientes	(0.043)	Aguascalientes	6.1	Aguascalientes	AA-	0
Sinaloa	0.4	Sinaloa	0.192	Sinaloa	5.5	Sinaloa	A+	0
Ingresos Totales / Gasto Corriente ^{4/}	2010 (%)	Inversión física / Ingresos totales ^{4/}	2010 (%)	Inversión física/ Gasto total ^{4/}	2010 (%)	Gasto de Capital / Gasto Programable 4/	2010 (%)	
Yucatán	110.2	Yucatán	5.7	Yucatán	5.3	Yucatán	5.9	
Durango	135.5	Durango	16.6	Durango	16.6	Durango	18.4	
Baja California Sur	110.3	Baja California Sur	4.8	Baja California Sur	4.3	Baja California Sur	5.1	
San Luis Potosí	127.5	San Luis Potosí	8.6	San Luis Potosí	9.0	San Luis Potosí	10.4	
Puebla	131.6	Puebla	18.2	Puebla	17.4	Puebla	19.9	
Baja California	115.8	Baja California	8.6	Baja California	8.2	Baja California	9.1	
Aguascalientes	142.2	Aguascalientes	18.9	Aguascalientes	18.4	Aguascalientes	21.2	
Sinaloa	114.7	Sinaloa	7.5	Sinaloa	7.3	Sinaloa	7.9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, y Fitch Ratings México.

- 1/ Ver apartado III.1.
- 2/ Ver apartado III.2.
- 3/ Ver apartado III.3.
- 4/ Ver apartado III.4.
- n.a. No aplicable.

CUADRO I.3.
GRUPO 3: NIVEL DE DEUDA SOSTENIBLE
(Parte 4 de 4)

Concepto	No. de entidades	% de las 32 entidades	Saldo de la deuda 2011 (mdp)	% del monto total	No. de entidades con déficit	Déficit (mdp)	% del total	No. de entidades con superávit	Superávit (mdp)	% del total
Saldo	8	25.0	42,487.1	10.9						
Presupuestario										
2010					6	(7,508.0)	11.8	2	1,024.3	14.4
Acumulado 2006-2010					8	(20,710.5)	17.4	0	0.0	0.0
Primario										
2010					6	(5,355.3)	14.5	2	1,801.3	10.1
Acumulado 2006-2010					6	(6,055.2)	12.4	2	1,363.2	1.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

CUADRO I.4.
GRUPO 4: NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y BAJO NIVEL DE RIESGO
(Parte 1 de 4)

Crecimiento real de su saldo deudor en los periodos 2011/2006, 2011/2008, 2011/2010 Crecimiento Crecimiento Crecimiento Periodo **TMCRA** Periodo **TMCRA** Periodo Real Real Real 2011 / 2006 1/ 2011 / 2010 1/ 2011 / 2008 1/ (%) (%) (%) (%) (%) Campeche n.a. Campeche 2,420.5 193.2 Campeche 191.6 n.a. Morelos 200.9 24.6 Morelos 412.9 72.5 Morelos 113.3 Guanajuato 234.8 27.3 Guanajuato 95.1 25.0 Guanajuato 5.6 Colima 94.1 14.2 Colima 81.6 22.0 Colima 61.6 Chiapas 1,153.7 65.8 Chiapas 75.6 20.6 Chiapas 63.7 Hidalgo 18.7 3.5 Hidalgo 32.5 9.8 Hidalgo (11.8)Tabasco 252.4 28.7 Tabasco 22.4 7.0 Tabasco 23.1 Oaxaca 176.5 22.6 Oaxaca 2.9 1.0 Oaxaca 10.1 Estado de Estado de Estado de 0.5 (5.3)(7.2)(1.5)1.5 México México México Querétaro (5.8)(1.2)Querétaro (8.0)(2.7)Querétaro (11.1)Tlaxcala Tlaxcala Tlaxcala (77.2)(25.6)n.a. n.a. n.a.

Balance Presupuestario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Presupuestario ^{2/}	2010 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (mdp)	Balance Primario ^{2/}	2010 (mdp)
Campeche	(583.4)	Campeche	(469.0)	Campeche	(269.3)	Campeche	(154.9)
Morelos	(798.1)	Morelos	(437.1)	Morelos	441.7	Morelos	(405.4)
Guanajuato	2,155.5	Guanajuato	1,250.0	Guanajuato	3,424.4	Guanajuato	1,604.3
Colima	(1,138.3)	Colima	3.2	Colima	61.6	Colima	78.7
Chiapas	6,397.6	Chiapas	1,555.6	Chiapas	10,343.7	Chiapas	4,272.0
Hidalgo	(3,208.4)	Hidalgo	254.9	Hidalgo	792.3	Hidalgo	633.1
Tabasco	(3,343.7)	Tabasco	12.5	Tabasco	(125.2)	Tabasco	148.3
Oaxaca	3,035.3	Oaxaca	(1,693.8)	Oaxaca	3,707.2	Oaxaca	(1,680.5)
Estado de México	12,562.2	Estado de México	595.9	Estado de México	43,978.4	Estado de México	6,439.4
Querétaro	(227.2)	Querétaro	(583.2)	Querétaro	324.5	Querétaro	(512.5)
Tlaxcala	2,987.3	Tlaxcala	2,432.6	Tlaxcala	3,693.6	Tlaxcala	2,432.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

- 1/ Ver apartado I.1.
- 2/ Ver apartado II.2.
- n.a. No aplicable.

CUADRO I.4.
GRUPO 4: NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y BAJO NIVEL DE RIESGO
(Parte 2 de 4)

			(raite 2 t	uc +/			
Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Presupuestario vs. Saldo de la deuda ^{1/}	2010 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	Acumulado 2010/2006 (veces)	Balance Primario vs. Saldo de la deuda ^{2/}	2010 (veces)
Campeche	(1.4)	Campeche	(1.4)	Campeche	(0.6)	Campeche	(0.5)
Morelos	(0.2)	Morelos	(0.3)	Morelos	0.1	Morelos	(0.3)
Guanajuato	n.s.	Guanajuato	0.2	Guanajuato	0.1	Guanajuato	0.2
Colima	(0.2)	Colima	n.s.	Colima	n.s.	Colima	n.s.
Chiapas	0.2	Chiapas	0.2	Chiapas	0.3	Chiapas	0.5
Hidalgo	(0.2)	Hidalgo	n.s.	Hidalgo	n.s.	Hidalgo	0.2
Tabasco	(0.3)	Tabasco	n.s.	Tabasco	n.s.	Tabasco	n.s.
Oaxaca	0.2	Oaxaca	(0.4)	Oaxaca	0.2	Oaxaca	(0.4)
Estado de México	n.s.	Estado de México	n.s.	Estado de México	0.3	Estado de México	0.2
Querétaro	n.s.	Querétaro	(0.3)	Querétaro	n.s.	Querétaro	(0.2)
Tlaxcala	7.7	Tlaxcala	n.a.	Tlaxcala	9.5	Tlaxcala	n.a.
Estructura Porcentual Nacional de sus deudas ^{3/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / PIBE ^{4/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Participaciones ^{5/}	2011 (%)	Saldo de la deuda / Ingresos Garantizables ^{6/}	2010 (%)
Campeche	0.3	Campeche	0.1	Campeche	17.0	Campeche	4.7
Morelos	0.7	Morelos	1.9	Morelos	40.7	Morelos	17.2
Guanajuato	2.2	Guanajuato	1.6	Guanajuato	43.3	Guanajuato	36.0
Colima	0.6	Colima	3.1	Colima	66.0	Colima	34.6
Chiapas	3.6	Chiapas	5.7	Chiapas	72.5	Chiapas	36.9
Hidalgo	1.0	Hidalgo	1.8	Hidalgo	39.4	Hidalgo	36.2
Tabasco	0.7	Tabasco	0.7	Tabasco	16.5	Tabasco	12.2
Oaxaca	1.4	Oaxaca	2.6	Oaxaca	41.8	Oaxaca	33.1
Estado de México	9.8	Estado de México	3.2	Estado de México	62.5	Estado de México	51.1
Querétaro	0.5	Querétaro	0.9	Querétaro	26.3	Querétaro	22.8
Tlaxcala	n.s.	Tlaxcala	0.1	Tlaxcala	1.0	Tlaxcala	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP y los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.

- 1/ Ver anexo I, cuadro H.9.
- 2/ Ver anexo I, cuadro H.10.
- 3/ Ver apartado I.1.
- 4/ Ver apartado III.1.1.
- 5/ Ver apartado III.1.2.
- 6/ Ver apartado III.1.3.
- n.a. No aplicable.
- n.s. No significativo.

CUADRO I.4.
GRUPO 4: NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y BAJO NIVEL DE RIESGO
(Parte 3 de 4)

				(Parte 3 de 4)			
Saldo de la deuda / Ingresos Totales ^{1/}	2010 (%)	Intereses / Ingresos Garantizables 1/	2010 (%)	Servicio de la Deuda / Ingresos Disponibles ^{2/}	2010 (%)	Servicio de la Deuda / Balance Primario ^{2/}	2010 (%)
Campeche	2.3	Campeche	0.0	Campeche	2.2	Campeche	(202.8)
Morelos	7.1	Morelos	n.s.	Morelos	0.2	Morelos	(7.8)
Guanajuato	16.3	Guanajuato	1.6	Guanajuato	0.8	Guanajuato	22.1
Colima	14.8	Colima	1.5	Colima	0.9	Colima	96.1
Chiapas	14.3	Chiapas	0.0	Chiapas	5.0	Chiapas	63.6
Hidalgo	15.0	Hidalgo	0.0	Hidalgo	1.4	Hidalgo	59.7
Tabasco	6.4	Tabasco	0.0	Tabasco	0.4	Tabasco	91.6
Oaxaca	9.7	Oaxaca	0.0	Oaxaca	0.4	Oaxaca	(0.8)
Estado de México	22.9	Estado de México	4.3	Estado de México	3.8	Estado de México	90.7
Querétaro	11.0	Querétaro	4.3 0.0	Querétaro	0.3	Querétaro	(13.8)
	0.0		0.0		0.3		0.0
Tlaxcala	0.0	Tlaxcala	0.0	Tlaxcala	0.0	Tlaxcala	0.0
Servicio de la Deuda / Gasto Total ^{2/}	2010	Indicador de consistencia	2010	Costo Promedio Ponderado ^{3/}	2011	Calificaciones crediticias ^{3/}	2011
Gasto Fotal	(%)	Blanchard ^{2/}	(%)	Ponderado '	(%)		
Campeche	2.1	Campeche	0.024	Campeche	6.4	Campeche	A+
Morelos	0.2	Morelos	0.282	Morelos	6.2	Morelos	Α
Guanajuato	0.8	Guanajuato	(0.116)	Guanajuato	6.0	Guanajuato	n.d.
Colima	0.9	Colima	(0.287)	Colima	6.3	Colima	Α
Chiapas	4.9	Chiapas	(0.470)	Chiapas	6.5	Chiapas	Α
Hidalgo	1.4	Hidalgo	(0.325)	Hidalgo	5.7	Hidalgo	Α
Tabasco	0.4	Tabasco	(0.085)	Tabasco	6.2	Tabasco	Α
Oaxaca	0.0	Oaxaca	0.879	Oaxaca	6.9	Oaxaca	A-
Estado de México	3.5	Estado de México	0.423	Estado de México	6.1	Estado de México	A-
Querétaro	0.3	Querétaro	0.159	Querétaro	5.4	Querétaro	AA
Tlaxcala	0.0	Tlaxcala	n.a.	Tlaxcala	6.7	Tlaxcala	n.d.
Ingresos Totales / Gasto	2010	Inversión física /	2010	Inversión física/ Gasto	2010	Gasto de Capital / Gasto	2010
Corriente 4/				total ^{4/}		Programable 4/	
	(%)	Ingresos totales 4/	(%)		(%)		(%)
Campeche	127.1	Campeche	9.9	Campeche	9.6	Campeche	11.7
Morelos	136.5	Morelos	18.2	Morelos	17.8	Morelos	19.9
Guanajuato	125.5	Guanajuato	8.9	Guanajuato	9.2	Guanajuato	10.1
Colima	126.3	Colima	10.4	Colima	10.4	Colima	11.6
Chiapas	141.3	Chiapas	14.4	Chiapas	14.8	Chiapas	16.9
Hidalgo	134.8	Hidalgo	15.0	Hidalgo	15.1	Hidalgo	16.8
Tabasco	119.2	Tabasco	4.5	Tabasco	4.5	Tabasco	5.1
Oaxaca	136.5	Oaxaca	25.6	Oaxaca	24.7	Oaxaca	26.5
Estado de México	133.1	Estado de México	9.4	Estado de México	9.5	Estado de México	13.6
Querétaro	140.4	Querétaro	22.1	Querétaro	21.5	Querétaro	23.7
Tlaxcala	146.1	Tlaxcala	8.1	Tlaxcala	9.7	Tlaxcala	10.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI, y Fitch Ratings México.

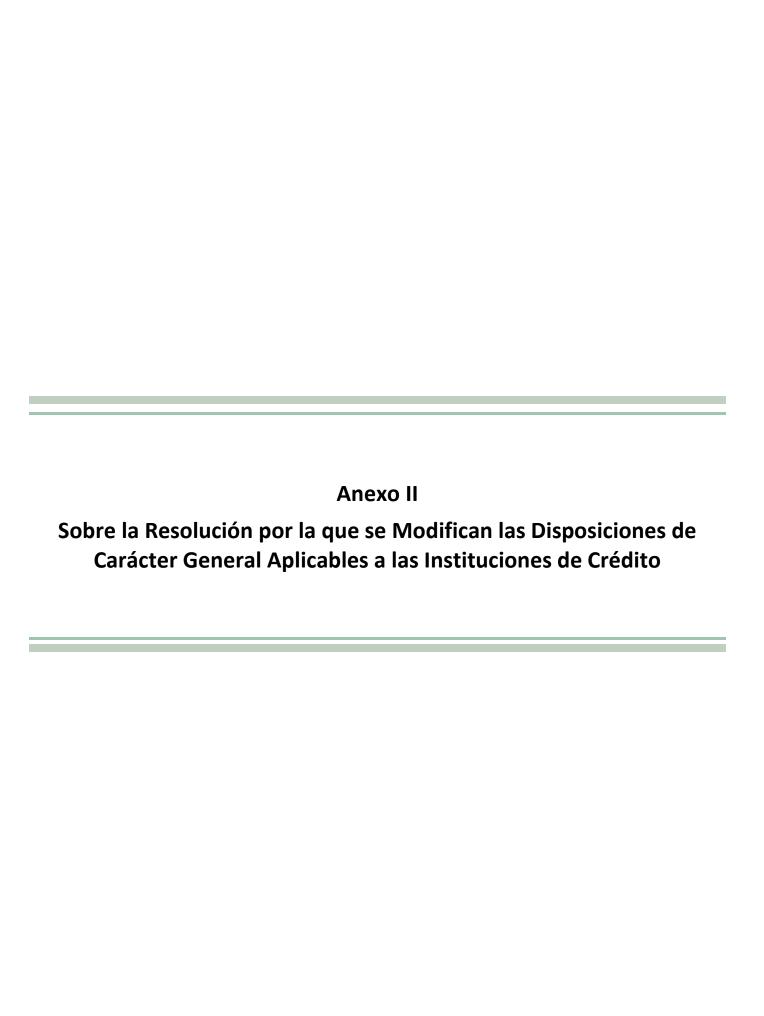
- 1/ Ver apartado III.1.
- 2/ Ver apartado III.2.
- 3/ Ver apartado III.3.
- 4/ Ver apartado III.4
- n.a. No aplicable.n.d. No disponible.

. . . .

CUADRO I.4.
GRUPO 4: NIVEL DE DEUDA REDUCIDO Y BAJO NIVEL DE RIESGO
(Parte 4 de 4)

				1						
Concepto	No. de entidades	% de las 32 entidades	Saldo de la deuda 2011 (mdp)	% del monto total	No. de entidades con déficit	Déficit (mdp)	% del total	No. de entidades con superávit	Superávit (mdp)	% del total
Saldo	11	34.0	81,153.0	20.8						
Presupuestario										
2010					4	(3,183.1)	5.0	7	6,104.7	85.6
Acumulado 2006-2010					6	(9,299.1)	7.8	5	27,137.9	100.0
Primario										
2010					4	(2,753.3)	7.5	7	15,608.4	87.8
Acumulado 2006-2010					2	(394.5)	0.8	9	66,767.4	75.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP; los Registros Administrativos de Estadísticas Económicas de las Finanzas Públicas Estatales y Municipales del INEGI.



Con datos a septiembre de 2011, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) ^{1/} comunicó que la cartera total de las entidades federativas y municipios con la banca comercial se incrementó 8.5%, en un trimestre, al pasar de 185,077.0 mdp en junio de 2011 a 200,765.0 mdp en septiembre de 2011; esta última cantidad representaba el 8.5% de la cartera total del sistema financiero en ese tiempo, la cual ascendía a 2,355,566.0 mdp.

COMPOSIÓN DE LA CARTERA DE ESTADOS Y MUNICIPIOS (Millones de pesos)

la akiko ai 6 a	Cartera	Cartera Vigente		Vencida	Carter	a Total
Institución	Jun-11	Sep-11	Jun-11	Sep-11	Jun-11	Sep-11
Total	185,073.0	193,374.0	4.0	7,391.0	185,077.0	200,765.0
Afirme	2,063.0	2,238.0	0.0	0.0	2,063.0	2,238.0
Banamex	20,730.0	18,405.0	0.0	1,470.0	20,730.0	19,875.0
Banca Mifel	3,243.0	2,451.0	0.0	0.0	3,243.0	2,451.0
Banco del Bajío	13,437.0	12,440.0	0.0	0.0	13,437.0	12,440.0
Banorte	49,394.0	53,424.0	0.0	500.0	49,394.0	53,924.0
Banregio	416.0	361.0	0.0	0.0	416.0	361.0
Bansí	1,137.0	1,220.0	0.0	197.0	1,137.0	1,417.0
BBVA Bancomer	31,786.0	35,373.0	4.0	744.0	31,790.0	36,117.0
HSBC	7,998.0	7,501.0	0.0	1,352.0	7,998.0	8,853.0
Inbursa	7,275.0	6,886.0	0.0	0.0	7,275.0	6,886.0
Interacciones	31,209.0	32,785.0	0.0	1,735.0	31,209.0	34,519.0
lxe	1,042.0	1,442.0	0.0	0.0	1,042.0	1,442.0
Monex	0.0	73.0	0.0	0.0	0.0	73.0
Multiva	616.0	5,676.0	0.0	0.0	616.0	5,676.0
Santander	9,067.0	7,439.0	0.0	1,393.0	9,067.0	8,832.0
Scotiabank	5,257.0	5,311.0	0.0	0.0	5,257.0	5,311.0
Ve por Más	404.0	351.0	0.0	0.0	404.0	351.0

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Comunicado de Prensa 076/2011.

El crecimiento de la cartera total y de la cartera vencida de los gobiernos subnacionales, determinó la emisión de medidas por la CNBV a efecto de que las instituciones bancarias comerciales incrementaran las reservas vinculadas con dichas obligaciones en 86.2%, al pasar de 3,039.8 mdp en junio de 2011, a 5,659.5 mdp a septiembre de 2011. La cartera vencida de los gobiernos subnacionales con estas instituciones se elevó considerablemente de 4.0 mdp en junio de 2011 a 7,391.0 mdp en septiembre de 2011, por lo que el Índice de Morosidad IMOR, (calculado como la cartera vencida entre cartera vigente total X 100), aumentó de 0.002% a 3.7% en dicho lapso.

En contraste con lo anterior, el IMOR se mantuvo entre diciembre de 2011 y junio de 2012, en un nivel prácticamente de cero, ya que se ubicó en 0.01% y 0.08%, respectivamente.

De la cartera total vigente a diciembre de 2011 por un monto de 211,961.0 mdp, la que se encuentra vencida fue de 2,119.6 mdp, es decir 0.01%, mientras que a junio de 2012 la cartera vencida ascendió a 18,571.2 mdp, equivalente al 0.08% de los 232,139.7 mdp de cartera total, como se muestra en el cuadro siguiente:

215

^{1/} Comisión Nacional Bancaria y de Valores, comunicado de prensa no. 076/2011, 5 de diciembre de 2011.

CARTERA TOTAL DE ESTADOS Y MUNICIPIOS, 2011-JUNIO 2012 (Millones de pesos y porcentajes)

Institución	Cartera Total		IMOR % ^{1/}	
	Dic 2011	Jun 2012	Dic 2011	Jun 2012
Total	211,961.0	232,139.7	0.01	0.08
Banamex	22,012.3	19,827.6	-	-
BBVA Bancomer	39,744.4	42,162.4	-	0.39
Santander	9,040.7	9,157.1	0.02	-
HSBC	9,853.9	10,045.5	-	-
Banco del Bajío	11,586.6	11,580.1	-	-
lxe	731.2	112.2	-	-
Inbursa	8,104.4	10,613.9	-	-
Interacciones	29,495.8	32,111.7	-	-
Banca Mifel	1,996.5	1,998.0	-	-
Scotiabank	4,501.1	3,920.8	-	-
Banregio	526.9	430.3	-	-
Bansí	1,609.7	1,806.2	-	-
Afirme	2,471.8	3,886.6	-	-
Banorte	63,123.2	75,762.1	0.02	-
Monex	80.9	41.7	-	-
Ve por Más	340.4	261.5	-	5.56
Multiva	6,741.2	8,396.6	-	-
ABC Capital		25.3	-	-

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Boletín Estadístico. Banca Múltiple, junio 2012

1/ IMOR=Índice de Morosidad= Cartera Vencida/ Cartera Total

En este contexto y debido a las altas tasas de crecimiento del endeudamiento subnacional con las entidades bancarias, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la CNBV, emitió la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Diario Oficial de la Federación, miércoles 5 de octubre de 2011). Al respecto, se adicionaron: un segundo párrafo al artículo 116; un quinto párrafo al artículo 130 y un Anexo 18-A (Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de organismos descentralizados de las entidades federativas y municipios); se reformaron los incisos a) y c) de la fracción II del artículo 112; el segundo párrafo del artículo 114; el primer párrafo del artículo 131; así como el tercer párrafo del artículo 135; y se sustituyeron el Anexo 18 (Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de entidades federativas y municipios) y el criterio contable "B-6 Cartera de Crédito".

Dicha resolución modifica el modelo vigente de pérdida incurrida, asociado con la cartera crediticia de las entidades federativas y sus municipios, y establece una metodología para calificar y provisionar dichas carteras, con base en un modelo de pérdida esperada que permita estimar las pérdidas de los siguientes 12 meses con la información crediticia que mejor las anticipe.

La metodología de cálculo de las reservas preventivas (R_i) de las entidades federativas y sus municipios se evalúa por medio de la fórmula siguiente con tres parámetros principales, la Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito (PI_i) , la Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito (SP_i) y la Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito (EI_i) (véase Anexo 18 de la resolución):

$$R_i = PI_i + SP_i + EI_i$$

Con base en esta nueva metodología, la Probabilidad de Incumplimiento (PI_i) se estima mediante elementos cuantitativos y cualitativos ponderados con un 80% y 20%, respectivamente, ($\propto = 80\%$ de forma que el puntaje crediticio total se obtiene mediante la fórmula siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total_i =$$

 \propto (Puntaje Crediticio Cuantitativo_i) + $[(1-\propto)(Puntaje\ Crediticio\ Cualitatitivo_t)]$

Así, la determinación del puntaje crediticio cuantitativo resulta de la suma de los puntos que el acreditado obtenga respecto a los tres factores de riesgo que enseguida se mencionan, conforme al resultado de la suma de puntos que resulten para los indicadores que los integran.

	Puntaje Crediticio Cuantitativo					
Factores de Riesgo	Indicador					
	Días de mora promedio con instituciones financieras bancarias					
1. Experiencia de Pago	Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras bancarias					
	Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras no bancarias					
Evaluación de Instituciones	Número de Instituciones Calificadoras reconocidas conforme a las presentes disposiciones que otorgan calificación a la Entidad Federativa o Municipio					
	Deuda total a participaciones elegibles					
	Servicio de deuda a ingresos totales ajustados					
3. Financiero	Deuda corto plazo a deuda total					
3. Fillanciero	Ingresos totales a gasto corriente					
	Inversión a ingresos totales					
	Ingresos propios a ingresos totales					

Fuente: Elaborado por la ASF con base en información de la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito de la CNBV, DOF, miércoles 5 de octubre de 2011.

NOTA: La información presentada constituye un resumen. Para más información ver la Resolución citada en la fuente.

Por otro lado, la determinación del puntaje crediticio cualitativo resulta de la suma de los puntos que el acreditado obtenga para los dos factores de riesgo que enseguida se mencionan, conforme al resultado de la suma de puntos que resulten para los indicadores que los integran.

	Puntaje Crediticio Cualitativo
Factores de Riesgo	Indicador
1. Socio-económico	Tasa de desempleo local
1. Socio-economico	Presencia de servicios financieros de entidades reguladas
	Obligaciones contingentes derivadas de beneficios al retiro a ingresos totales ajustados
	Balance operativo a PIB local
	Nivel y eficiencia en recaudación
	Solidez y flexibilidad del marco normativo e institucional para la aprobación y ejecución de
Fortaleza financiera	presupuesto
	Solidez y flexibilidad del marco normativo e institucional para la aprobación e imposición de
	impuestos locales
	Transparencia en finanzas públicas y deuda pública
	Emisión de deuda en circulación en el mercado de valores

Fuente: Elaborado por la ASF con base en información de la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito de la CNBV, DOF, miércoles 5 de octubre de 2011.

NOTA: La información presentada constituye un resumen. Para más información ver la Resolución citada en la fuente.

El componente Severidad de la Pérdida (SP_i) se obtiene en la nueva metodología por medio del análisis de los créditos otorgados a las entidades federativas o municipios, que carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, así como por medio del análisis de aquellos créditos que están cubiertos con garantías reales o personales, así como por derivados de crédito. En relación con los primeros, se establece que dicho componente será de: a) 45% para posiciones preferentes $^{2/}$ y b) 100% para posiciones subordinadas $^{3/}$ o cuando el crédito reporte 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible pactado. Respecto a los segundos, se establecen condiciones específicas relativas a ajustes en el componente de Severidad de la Pérdida (ver Anexo 18, Sección Primera, Apartado B, de la Resolución citada).

La Exposición al Incumplimiento (EI_i) se determina con base en información referente a si las entidades cuentan con líneas de créditos revocables o irrevocables como sigue:

a) Para líneas de crédito revocables unilateralmente^{4/} por parte de la Institución, se calcula como:

$$EI_i = S_i$$

donde S_i representa el saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación.

$$EI_i = S_i * Max \left\{ \left(\frac{S_i}{Linea~de~Cr\'edito~Autorizada} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

Además, las modificaciones contenidas en la resolución citada incluyen la incorporación de un nuevo anexo (anexo 18-A) con la metodología de obtención de la calificación y provisionamiento aplicable a los créditos a cargo de organismos descentralizados de las entidades federativas y municipios.

Con las modificaciones de la normativa referida, las instituciones financieras tienen un mayor número de elementos por considerar además de los datos obtenidos de las empresas calificadoras, lo que repercute en el mejor estudio de los riesgos inherentes de los créditos solicitados por las entidades federativas y municipios.

Ya sea en plural o singular, se refiere a la cartera de crédito y los valores que para efectos de prelación en pago tienen prioridad sobre otros acreedores del deudor.

En plural o singular, se refiere a la cartera de crédito y los valores que para efectos de su prelación en pago, se sitúan detrás de otros acreedores del deudor.

^{4/} Los créditos revocables unilateralmente son aquellos que pueden ser anulados o modificados por el banco emisor en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo del beneficiario.

^{5/} Los créditos irrevocables son aquellos que constituyen un compromiso definitivo del banco emisor con el beneficiario.

Con la aplicación de la fórmula de las Reservas Preventivas $R_i = PI_i + SP_i + EI_i$, se determina el monto que las instituciones bancarias deberán constituir para garantizar la recuperación de los créditos otorgados a las entidades federativas. Con esta nueva metodología la calificación crediticia no depende únicamente de las calificaciones otorgadas por las agencias encargadas de evaluar el riesgo de la deuda, como Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poors, sino del historial crediticio del deudor medido en términos del cumplimiento oportuno de sus pagos, la situación de la deuda respecto a variables relevantes de sus finanzas públicas y de tipo socio-económico. Con ello, las instituciones deben constituir reservas preventivas que deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo de la tabla siguiente:

Probabilidades de Reservas Preventivas	Grado de Riesgo
0% a 0.50%	A-1
0.51% a 0.99%	A-2
1% a 4.99%	B-1
5% a 9.99%	B-2
10% a 19.99%	B-3
20% a 39.99%	C-1
40% a 59.99%	C-2
60% a 89.99%	D
90% a 100%	E

Fuente:

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sección IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2011.

PLANTEAMIENTOS FINALES

Para el análisis de la deuda subnacional y con relación a la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, la ASF consideró algunos indicadores asociados con el Factor de riesgo de evaluaciones de instituciones calificadoras y el Factor de riesgo financiero. ^{6/} En el caso de las calificaciones crediticias se valoró la ordenación por grado de inversión, sin utilizar la ponderación sugerida en la Resolución.

En cuanto a los factores de riesgo financiero, su utilización se debió a que se contó con información relacionada con el comportamiento del saldo de la deuda y de su servicio, así como con la situación de las finanzas públicas locales, como se observa en el cuadro siguiente:

FACTOR DE RIESGO FINANCIERO

Indicador	Rangos	Puntos
	[0% , 25%]	159
	(25%, 70%]	139
Deuda total a participaciones elegibles	(70%, 100%]	113
	(100%, 200%]	97
	>200%	12

-

En la sección cuarta de la Resolución se establece la forma en que las instituciones crediticias determinarán el puntaje crediticio total con base en 15 indicadores agrupados como factores de riesgo, de la manera siguiente: I-A Factor de riesgo experiencia de pago; I-B Factor de riesgo de evaluaciones de instituciones calificadoras; I-C Factor de riesgo financiero; II-A Factor de riesgo socioeconómico y II-B Factor de riesgo fortaleza financiera.

	Sin información	62
	[0% , 1.5%]	67
Comitate de la decida a incressa tetales atribades	(1.5% , 4%]	51
Servicio de la deuda a ingresos totales ajustados	>4%	24
	Sin información	38
ngresos totales a gasto corriente	[0%, 109%]	59
	(109% , 120.5%]	91
ingresos totales a gasto corriente	>120.5%	112
	Sin información	75
	[0%, 8%]	29
Inversión a ingressa totales	(8% , 17.1%]	54
Inversión a ingresos totales	>17.1%	70
	Sin información	42

FUENTE: Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, sección IV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2011

Se destaca que de acuerdo con la tabla anterior, los puntajes de menor valor están asociados con mayores niveles de riesgo.

Es preciso resaltar que los puntajes indicados en los apartados I y II de la sección cuarta de dicha Resolución se suman para integrar el Puntaje Crediticio Total y se utiliza como elemento para el cálculo de la Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito (PI_i), la cual a su vez es un componente de la fórmula para calcular el monto de las reservas preventivas de los créditos otorgados (R_i = PI_i x SP_i x EI_i). La PI_i de cada acreditado se obtendrá con base en aspectos cuantitativos y cualitativos que reflejan en un puntaje derivado de la información prevista en la sección cuarta, numeral IV de la Resolución citada.

Asimismo, se manifiesta que no se abordaron los referentes a los otros factores (I-A Factor de riesgo experiencia de pago; II-A Factor de riesgo socioeconómico y II-B Factor de riesgo fortaleza financiera), debido a que no se cuenta con información disponible o son poco relevantes para los propósitos del análisis, como se describe a continuación.

Respecto al factor I-A Factor de riesgo experiencia de pago, no se consideraron los tres indicadores enunciados ("Días de mora promedio con instituciones financieras bancarias", "Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras bancarias" y "Porcentaje de pagos en tiempo con instituciones financieras no bancarias"), debido a que esa información no está disponible para el público en general y únicamente es de uso para las instituciones financieras otorgantes de los créditos, las cuales sólo con autorización del deudor pueden realizar las consultas sobre su historial crediticio (de conformidad con el artículo 28, párrafo primero, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia).

II-A Factor de riesgo socioeconómico. En este punto la CNBV diseñó dos indicadores: "Tasa de desempleo local" y "Presencia de servicios financieros de entidades reguladas", en ambos casos no se consideraron en el presente documento, en razón de que estas variables no son determinantes del comportamiento observado de la deuda subnacional.

II-B Factor de riesgo fortaleza financiera. Al respecto, la CNBV diseñó tres indicadores: "Obligaciones contingentes derivadas de beneficios al retiro a ingresos totales ajustados", "Balance operativo a PIB local" y "Nivel y eficiencia en recaudación". En cuanto al primer

indicador, no se consideró en este documento porque no se dispuso de la información sobre los montos de obligaciones contingentes enunciadas; en relación con el segundo, la CNBV lo aplica bajo el concepto de balance operativo que relaciona la diferencia entre los ingresos corrientes menos los gastos corrientes entre el PIB local, en tanto que la ASF utilizó una variante a ese indicador, en términos de "Servicio de la deuda entre balance primario", en el que este último concepto equivale a la diferencia entre los ingresos totales sin financiamiento ni disponibilidad inicial menos los egresos totales sin incluir la disponibilidad final y el servicio de la deuda.

El tercer indicador "Nivel y eficiencia en recaudación" fue diseñado por la CNBV para medir la proporción que significan los ingresos propios del estado o municipio en el gasto corriente de la entidad; en el documento de la ASF no se incorporó este indicador debido a que las estadísticas revelan como una situación evidente y crítica la relativa vulnerabilidad de los ingresos propios de las entidades federativas y municipios, así como la alta dependencia que tienen de los ingresos federales, lo que manifiesta que este riesgo es elevado para todas las entidades federativas y municipios; en consecuencia, el documento elaborado por la ASF señala esta problemática, sin calificar la mayor o menor proporción que los ingresos propios representan en al gasto corriente o en los ingresos totales de la entidad federativa.

Debido a la heterogeneidad de las entidades federativas respecto a su endeudamiento y niveles de riesgo, es prudente que las Entidades Superiores de Fiscalización Local en el ámbito de su competencia, revisen los indicadores pertinentes contenidos en la Resolución por la que se modifican las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, para considerar los factores críticos con potencial de afectar la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad federativa.

Anexo III

Orientación Práctica para la Utilización de los Formatos de Apoyo Técnico para el Análisis de las Finanzas Públicas y la Deuda Subnacional

Orientación Práctica para la Utilización de los Formatos de Apoyo Técnico para el Análisis de las Finanzas Públicas y la Deuda Subnacional

Los elementos para orientar la utilización práctica de los formatos de apoyo técnico incluyen cuadros en formato Excel, como auxiliares en el análisis de las finanzas públicas subnacionales. Al respecto, se utilizaron los conceptos más generales tanto en la parte de Ingresos totales como de los Egresos totales (Cuadro 1), debido a que la armonización contable prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental no ha concluido. Las Entidades Superiores de Fiscalización pueden realizar las adecuaciones pertinentes, a fin de que los formatos correspondan a la definición y clasificación real de dicho concepto en el ámbito de su competencia.

Cuadro 1.
CONCEPTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES

Conceptos de Ingresos	Conceptos de Egresos
Ingresos totales	Egresos Totales
Ingreso Total	Egreso Total
Corrientes	Programable
Propios	Corriente
Impuestos	Servicios Personales
Derechos	Materiales y Suministros
Productos	Servicios Generales
Aprovechamientos	Subsidios, Transferencias y Ayudas
Transferencias Federales	Subdidios
Participaciones Federales	A la prestación de servicios
Aportaciones Federales Ramo 33	A la distribución y comercialización
FAEB	A la producción y transformación
FASSA	Otros subsidios
FORTAMUN-DF	Transferencias
FAIS	A poderes estatales
FAM	A instituciones del gobierno según función
FASP	Órganos autonómos y electorales
FAETA	Otras transferencias
FAFEF	Ayudas
Subsidios federales	Ayudas, donativos y apoyos
Otros Ingresos	Becas
Por Cuenta de Terceros	Pensiones y jubilaciones
Otros Ingresos	Otros corrientes
Capital	Recursos asignados a municipios
Propios	Aportaciones federales, ramo general 33
Contribuciones de mejoras	Recursos reasignados a municipios
Transferencias Federales	Recursos federales por convenio
Aportaciones Federales Ramo 33	Recursos estatales por convenio
FAEB	Otros egresos
FASSA	Erogaciones Contingentes
FORTAMUN-DF	Provisiones para erogaciones especiales
FAIS	Erogaciones diversas
FAM	Por cuenta de terceros
FASP	Gobierno federal
FAETA	Gobierno municipal
FAFEF	Otros terceros
Subsidios federales	Capital
Financiamiento	Inversión física
Disponibilidad Inicial	Subsidios a la inversión
	Adquisición de bienes muebles e inmuebles
	Obras públicas y acciones sociales

Conceptos de Ingresos	Conceptos de Egresos
	Obras públicas
	Acciones sociales
	Inversión financiera
	Créditos recuperables
	Adquisición de valores
	Otras inversiones financieras
	No programable
	Participaciones asignadas a municipios
	Amortización de la deuda pública
	Costo financiero (Intereses, gastos y comisiones)
	ADEFAS
	Disponibilidad Final

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la página electrónica del INEGI..

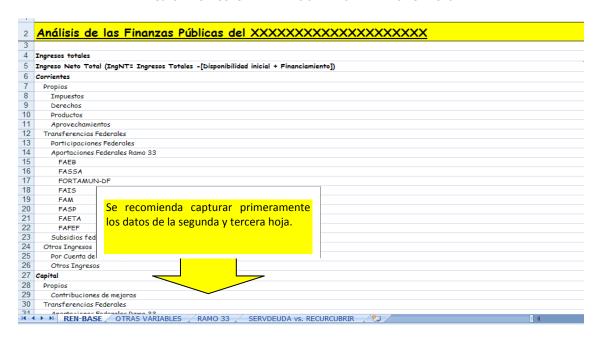
NOTA: Al final de la presente orientación se incluyen definiciones de los elementos técnicos contenidos en los formatos para el análisis.

El formato se puede aplicar también para el ámbito municipal, con las adecuaciones pertinentes.

Es preciso resaltar que el archivo disponible en la dirección electrónica indicada en el apartado V.4.1., y el que contiene el CD adjunto, son compatibles con la versión Excel 97 -2003, debido a que no todas las Entidades Superiores de Fiscalización o las Secretarías de Finanzas de las Entidades Federativas operan la versión actualizada de dicho programa, lo cual no limita a las Entidades que sí cuentan con las actualizaciones pertinentes del programa para poder mejorar los filtros de control, validación y seguridad de los datos capturados.

Este archivo comprende cuatro hojas de cálculo en formato Excel: "REN-BASE", "OTRAS VARIABLES", "RAMO 33" y "SERVDEUDA vs. RECURCUBRIR", como se muestra en la figura 1.

Figura 1. HOJAS DE CÁLCULO DEL ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS



Se han introducido fórmulas en ciertos conceptos, que al momento de capturar la información en las celdas marcadas en color amarillo (figuras 2 y 3), calculan automáticamente los totales o subtotales necesarios para la determinación de los indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y otros, en el caso de la hoja denominada "REN-BASE".

Figura 2.

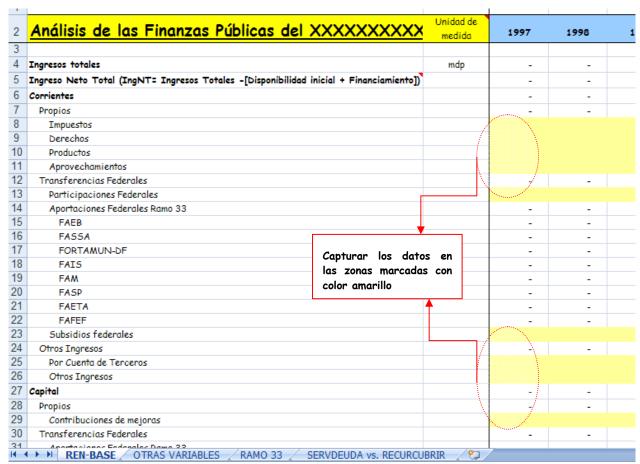
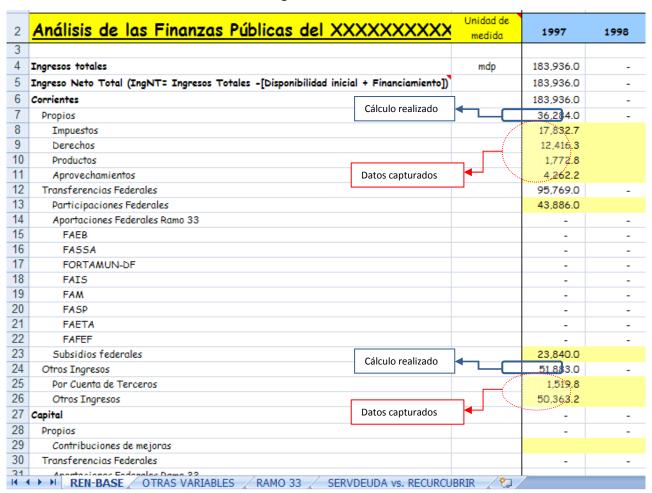


Figura 3.



Las hojas "OTRAS VARIABLES" y "RAMO 33" son complementarias de la "REN-BASE", de las cuales se toman los datos necesarios para completar los cálculos programados en dicha hoja, por lo que se recomienda realizar previamente el llenado de las dos primeras.

La mecánica de captura es la misma, se deben colocar los datos en los espacios marcados en amarillo y se calcularán las operaciones referenciadas (figuras 4 y 5).

Figura 4.

Análisis de las Finanzas Públicas del XXX	XX Unidad de medida	2006	2007
3			
4 Aportaciones Federales	mdp		
5			
6 FAFEF			-
7			
8 25.0% FAFEF			-
9			
10 FAIS			-
11			
12 25.0% FAIS			-
13			
14 Producto Interno Bruto Estatal	mdp		
15			
16 Saldo de la Deuda (a + b)	mdp	-	-
17			
18 a) Registro ante la SHCP			
19			
20 b) Otros pasivos u obligaciones financieras		-	-
21			
22 A corto plazo			
23			
24 Prestadores de servicios 25			
26 Proveedores			
27			
28 Contratistas			
29			
30 Arrendamientos financieros			
REN-BASE OTRAS VARIABLES RAMO 33 SERVDEU	JDA vs. RECURCUBRI	R 🔏 💝	

La información de los fondos del Ramo 33 (figura 5) para este apartado no se registra en este orden en la asignación del ingreso, por lo que la Entidad Superior de Fiscalización tiene que solicitar el gasto ejercido de los fondos distribuido en corriente y capital; una vez con los datos correspondientes, se puede hacer una clasificación ex — post en el apartado de ingresos, para obtener los "Ingresos corrientes" y los "Ingresos de capital" y calcular los balances respectivos.

Figura 5.

2	Análisis de las Finanzas Públicas del XXXXXXXXXXXXXXXX	Unidad de medida		1997	
3		mdp	Total	Corriente	Capital
4	Total aportaciones federales		0.0	0.0	0.0
5	FAEB		0.0		
6	FASSA		0.0		
7	FORTAMUN-DF		0.0	0.0	0.0
8	Obligaciones financieras		0.0		
9	Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua		0.0		
10	Seguridad pública		0.0		
11	FAIS		0.0	0.0	0.0
12	FISE		0.0		
13	FISM		0.0		
14	FAM		0.0	0.0	0.0
15	Asistencia Social		0.0		
16	Infraestructura Educación Básica		0.0		
17	Infraestructura Educación Media Superior		0.0		
18	Infraestructura Educación Superior		0.0		
19	FASP		0.0		
20	FAETA		0.0	0.0	0.0
21	Servicios de educación tecnológica		0.0		
22	Servicios de educación para adultos		0.0		
23	FAFEF		0.0	0.0	0.0
24	A la inversión en infraestructura		0.0		
25	Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública		0.0		
26	Para apoyar el saneamiento de pensiones y la modernización de los sistemas		0.0		
-	4 la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercia locales: así P N REN-BASE OTRAS VARIABLES RAMO 33 SERVDEUDA vs. RECURCU	IBRIR 🔏 🖏			

Al capturar los datos antes mencionados, se realizarán automáticamente los cálculos de las variables (figura 6), en este apartado se puede consultar los datos que integran cada variable, al colocar el cursor sobre la variable aparecerá una nota con su fórmula respectiva.

Figura 6.

2	Análisis de las Finanzas Públicas del XXXXXXXXXX	Unidad de medida	1997	1998	1999
9	Variables	mdp			
0	Ingresos				
1			-	-	-
2	Propios (IP=Impuestos+Derechos+Productos+Aprovechamientos+Contribuciones de me	OF TC-TD+ Dart	cinaciones ± 25	0/ EVICT 320/ I	EVEEE .
3	Garantizables (IG=IP+ Partcipaciones+ 25% FAIS+ 25% FAFEF)			e incorporó a pa	
4	Disponibles (ID=IP+ Participaciones + Aportaciones), no incluyen ingresos extraordin	2007 por la S	HCP		
5	Corriente (Icorr=IP de corriente + Transferencias federales de corriente + Otros in	gre ss,			
6	Capital (Icap=IP de capital + Transferencias federales de capital)		-	-	
7	Gastos				
8	Total (ET=Totales - Disponibilidad final)		-	-	
9	Programable (EG=ECorr+ Ecap)		-	-	
0	Corriente (Ecorr=Serv. Personales+ Materiales y suministros+ Servicios Generales+ S	ubsidios, trans	-	-	
1	Capital (Ecap=Inversión física+ Inversión Financiera)		-	-	
2	Inversión Física (InvFis=Adquisición de bienes muebles e inmuebles+ Obras públicas	y acciones soci	-	-	
3	Intereses Pagados (IntPag=Intereses, gastos y comisiones)		-	-	
4	Servicio de la Deuda (ServDeud=Costo financiero + Amortización de la deuda pública)		-	-	
5	Balance Presupuestario (BP=Ingreso Total - Egreso Total)		-	-	
6	Balance Primario (BPri=Ingreso total - [Gasto total - ServDeud])		-	-	
7	Balance Corriente (Bcorr=Ingreso corriente - Egreso corriente)		-	-	
8	Balance de Capital (Bcap=Ingreso de capital - Gasto de capital)		-	-	
9	Producto Interno Bruto Estatal		-	-	
0					
1	Indicadores Relevantes	%			
2	De Vulnerabilidad				
3	Con registro ante la SHCP				
4	Saldo de la deuda vs. PIB estatal		-	-	-

Al mismo tiempo, se realizan las operaciones programadas de los indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad, y se generan los resultados de los indicadores propuestos (figura 7). Para poder interpretar los valores de estos indicadores, la entidad se puede apoyar en los rangos establecidos en el análisis presentado en este documento.

Figura 7.

2	Análisis de las Finanzas Públicas del XXXXXXXXXX	Unidad de medida	2006	2007	2008
121	Indicadores Relevantes	%			
122	De Vulnerabilidad				
123	Con registro ante la SHCP				
124	Saldo de la deuda vs. PIB estatal		-	-	-
125	Saldo de la deuda vs. Participaciones		-	-	-
126	Saldo de la deuda vs. Ingreso total		n.a.	n.a.	n.a.
127	Saldo de la deuda vs. Ingresos garantizables			n.a.	n.a.
128	Con registro ante la SHCP y otros pasivos y obligaciones financieras				
129	Saldo de la deuda vs. PIB estatal		-	-	-
130	Saldo de la deuda vs. Participaciones		-	-	-
131	Saldo de la deuda vs. Ingresos totales		n.a.	n.a.	n.a.
132	Saldo de la deuda vs. Ingresos garantizables			n.a.	n.a.
133	De Sosteniblidad				
134	Costo financiero vs. Balance primario		n.a.	n.a.	n.a.
135	Servicio de la deuda vs. Balance primario		n.a.	n.a.	n.a.
136	Servicio de la deuda vs. Ingresos garantizables			n.a.	n.a.
137	Servicio de la deuda vs. Gasto total		n.a.	n.a.	n.a.
138	Otros Indicadores				
139	Ingreso neto vs. Balance presupuestario		n.a.	n.a.	n.a.
140	Ingresos corriente vs. Gasto corriente		n.a.	n.a.	n.a.
141	Ingresos de capital vs. Gasto de capital		n.a.	n.a.	n.a.
142	Gasto corriente vs. Gasto programable		n.a.	n.a.	n.a.
143	Gasto de capital vs. Gasto programable		n.a.	n.a.	n.a.
144	Inversión física vs. Ingresos totales		n.a.	n.a.	n.a.
145	Inversión física vs. Balance Primario		n.a.	n.a.	n.a.
146	Inversión física vs. Saldo de la deuda		n.a.	n.a.	n.a.
147	Amortización de la deuda pública vs. Balance primario		n.a.	n.a.	n.a.
148	REN-BASE OTRAS VARIABLES RAMO 33 SERVDEUDA vs. RECURCUI	BRIR 📌			

Los indicadores antes mencionados no son limitativos, razón por la que se pueden efectuar las adecuaciones pertinentes, de acuerdo con las necesidades y características específicas de cada caso. Para estos indicadores, las Entidades de Fiscalización Superior, en el ámbito de su competencia, tienen la posibilidad de requerir dicha información a la Secretaría de Hacienda de su entidad, y de esta manera tener información y análisis más precisos y detallados de la situación que guardan las finanzas públicas y la deuda pública subnacional.

En relación con la última hoja "SERVDEUDA vs. RECURCUBRIR" (figura 8), tiene el objetivo de realizar un análisis comparativo entre el monto del servicio de la deuda y de otros pasivos (no considerados legalmente como deuda), respecto de los recursos presupuestarios (balance primario) o financiamiento que se requerirá para afrontar los compromisos y obligaciones en el ejercicio que se fiscaliza y la perspectiva de los siguientes cuatro años (recomendable). Para la columna "Año sujeto a fiscalización", toma los valores automáticamente de la primera hoja "RENBASE", en el caso de la columna "Proyección para los últimos 4 años" el mecanismo de captura es el mismo que se ha utilizado en las anteriores hojas. Se deberá solicitar las proyecciones de pago y financiamientos a realizar y capturarlas en las celdas de color amarillo.

Figura 8.

1	Análisis del Servicio de la deuda vs. los recursos para cubrirlo del		Unidad de medida	Año sujeto a fiscalización	próximos 4	róximos 4 años		
2	Estado de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	medidd	2011	2012	2013	2014	2015	
3			mdp					
4	Servicio de la Deuda			0.0	0.0	0.0	0.0	0.
5	Amortización de la deuda pública			0.0				
6	Costo financiero (intereses, gastos y com	nisiones)		0.0				
7	Otros pasivos			0.0				
8	Recursos para el pago			0.0	0.0	0.0	0.0	0.
9	Balance Primario			0.0				
10	Financiamiento previsible requerido			0.0				
11								
13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	1.0 0.9 0.8 0.7 0.6 0.5	Análisis del Servicio de la Deuda Estado de XXXXX		-				
25	0.3 -	RAMO 33 SERVDEUDA vs. RECURCUBRIR	7		14			:111:

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LOS FORMATOS PARA EL ANÁLISIS^{89/}

Α

Acciones Sociales

Recursos destinados a cubrir los servicios cuya atención permite incrementar el bienestar social de la población. Es gasto de capital que no se refleja en infraestructura física, sino en atención de programas específicos por administración directa de los gobiernos. Como ejemplo de estos programas se encuentran la seguridad pública y el desarrollo económico y administrativo.

Aportaciones Federales

Son los recursos que otorga la Administración Pública Federal, a través del Ramo General 33, y del Ramo 25. Los Convenios descentralizados y Convenios reasignados se incluyen, pero su naturaleza presupuestaria son subsidios y recursos reasignados, en ese orden.

Aprovechamientos

Se derivan del incumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes; son recibidos en forma de rezagos, recargos, reintegros, donativos y multas.

Ayudas

Asignación que los gobiernos otorgan a los diferentes sectores de la población e instituciones sin fines de lucro, en forma directa o mediante fondos y fideicomisos.

B

Balance corriente

Muestra la capacidad de ahorro del sector público para financiar la inversión pública, y se obtiene de restar a los ingresos corrientes los gastos de la misma naturaleza.

Balance de capital

Muestra los recursos que aumentan el capital mediante la inversión física y financiera, el cual se puede cubrir con ahorros en el gasto corriente o con financiamiento.

Balance presupuestario

Es el resultado de comparar los ingresos y egresos del Gobierno de la Entidad Federativa más los de las entidades paraestatales.

Balance primario

Mide el excedente o faltante de recursos financieros en términos monetarios, refleja el esfuerzo o relajamiento fiscal en un ejercicio determinado, al excluir el servicio de obligaciones financieras adquiridas en el pasado. Es equivalente a restar del balance presupuestario el servicio de la deuda pública.

Elaborado por la ASF con base en: a) INEGI, Glosario de Finanzas Públicas Estatales y Municipales, Registros Administrativos; b) INEGI, Síntesis Metodológica de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales; c) SHCP, Balance Fiscal en México, Definición y Metodología, abril de 2012; d) SHCP, Glosario de Términos Hacendarios.

C

Contribuciones de mejoras

Cantidades que por ley reciben los gobiernos a cargo de personas físicas y morales, que se beneficien de manera directa por la realización de obras públicas.

D

Derechos

Contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando los presten organismos descentralizados u órganos desconcentrados. Los ejemplos más representativos son los ingresos del registro civil, registro público de la propiedad, así como los percibidos por el otorgamiento de licencias y permisos de diversa índole, y el cobro por el suministro de agua potable.

Deuda pública

Gastos destinados a cubrir las obligaciones de los gobiernos por concepto de deuda pública, derivados de la contratación de empréstitos. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir la amortización, los intereses y las comisiones.

Disponibilidad final

Partidas del activo existentes al final del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los estados y municipios en el ejercicio siguiente. Por ejemplo: efectivo en caja y bancos, y los documentos de cobro inmediato.

Disponibilidad inicial

Partidas del activo existentes al inicio del ejercicio fiscal, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los estados y municipios.

Ε

Egresos brutos

Recursos que los gobiernos erogan para sufragar los gastos originados en el desarrollo de sus funciones y atención de programas, según los términos establecidos en su respectivo presupuesto de egresos y demás leyes sobre la materia. La Estadística de Finanzas Públicas Estatales toma como base el Clasificador por Objeto del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la agregación de los egresos.

Egresos netos

Variable que agrega las erogaciones efectivas del ejercicio fiscal, excluyendo la disponibilidad final que no representa un egreso real del periodo de referencia (Egresos Brutos menos Disponibilidad Final).

F

Financiamiento (deuda pública)

Recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

G

Gastos menores

Asignaciones de poca cuantía, destinadas a las oficinas de las dependencias para atender algunos gastos urgentes, inherentes a sus funciones.

ı

Impuestos

Contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el Estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Ingresos brutos

Recursos que obtienen los individuos, sociedades o gobiernos, por el uso de la riqueza, trabajo humano o cualquier otro motivo que incremente su patrimonio; en el caso del sector público, son los provenientes de fuentes propias, federales y otras. El clasificador de la Estadística de Finanzas Públicas Estatales considera el concepto de origen de los ingresos, que se identifican con las fracciones destacadas en las leyes de ingresos de los estados.

Ingresos corrientes

Suman los recursos provenientes de contribuciones con o sin contraprestación, como impuestos, contribuciones a la seguridad social y derechos, así como los ingresos por la venta de bienes y servicios, productos y aprovechamientos distintos de las recuperaciones de capital.

Ingresos disponibles

Incluyen los ingresos propios, las participaciones y otros ingresos de origen federal, sin considerar los extraordinarios (Otros ingresos distintos al federal + Por cuenta de terceros + Financiamiento).

Ingresos de capital

Se consideran los recursos provenientes de la venta de activos físicos cuando éstos ya cumplieron el objetivo para el cual fueron creados.

Ingresos garantizables

Incluyen las participaciones en ingresos federales (Ramo General 28), los ingresos propios provenientes de la recaudación de contribuciones estatales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, sin considerar los relativos a municipios), así como el 25.0% de los recursos otorgados en garantía de los fondos FAIS y FAFEF (cada uno), en consideración de las reformas de

la Ley de Coordinación Fiscal que ampliaron los conceptos que pueden ser otorgados como garantía en sus obligaciones financieras.

Ingresos propios

Total de percepciones de los gobiernos provenientes de las fuentes propias de ingreso (suma de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras). No son consideradas las transferencias de recursos federales ni los ingresos que suponen movimientos virtuales o compensados.

Ingresos totales

Variable que agrega los ingresos efectivos del ejercicio fiscal, excluyendo la disponibilidad inicial que no representa un ingreso real del periodo de referencia (Ingresos Brutos menos Disponibilidad Inicial y financiamientos).

Intereses, comisiones y gastos de la deuda

Las erogaciones derivadas de la contratación de créditos o financiamientos que los gobiernos llevan a cabo con instituciones públicas y privadas o por la colocación de valores.

Inversión financiera

Comprende la concesión de créditos y la adquisición de valores, en forma directa o a través de fideicomisos, que realizan los gobiernos estatales a particulares, empresas privadas, organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Por ejemplo, la inversión en acciones, bonos, valores y obligaciones.

M

Materiales y suministros

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por los gobiernos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades de carácter administrativo. Se considera la papelería y artículos de oficina; productos alimenticios; herramientas menores; materias primas y artículos de laboratorio; combustibles y lubricantes; vestuarios y prendas de vestir; materiales para la seguridad pública; etc.

0

Obras públicas

Capítulo de gasto que incorpora las asignaciones destinadas a la creación de instalaciones físicas, mediante la realización de obras públicas que contribuyan a la formación de infraestructura del país.

Otros egresos

Erogaciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de egresos del sector público estatal y municipal.

Otros ingresos

Percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.

Ρ

Participaciones federales

Asignaciones de recursos derivadas de los convenios de coordinación fiscal entre órdenes de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos órdenes de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

Por cuenta de terceros (egresos)

Pagos hechos a nombre o representación de terceros, equivalentes a las retenciones de impuestos, cuotas de seguridad social y cuotas sindicales.

Por cuenta de terceros (ingresos)

Cobros y retenciones efectuados por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las instituciones correspondientes (SHCP, ISSSTE, FOVISSSTE, IMSS, etc.)

Productos

Contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Se incluyen también el cobro de arrendamientos e intereses o productos financieros.

R

Recursos federales y estatales asignados a municipios

Asignaciones que realizan los gobiernos estatales a los municipios y demarcaciones territoriales respectivamente, con el fin cumplir los convenios de coordinación fiscal suscritos entre los tres niveles de gobierno.

S

Servicios generales

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que los gobiernos contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Incluye servicios básicos (postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica y agua potable); arrendamientos; asesorías; servicios comercial y bancario; mantenimiento y conservación, etc.

Servicios personales

Asignación para sufragar las remuneraciones al personal que presta sus servicios en el gobierno, así como cualquier otra erogación derivada de la relación laboral.

Subsidios

Asignaciones que otorgan los gobiernos en forma directa o indirecta a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Т

Transferencias

Es el traslado implícito de recursos del sector público al resto de la economía y al exterior, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello contraprestación directa alguna y únicamente condicionado su asignación a la consecución de determinados objetivos de política económica y social.

Anexo IV Glosario de Siglas y Acrónimos

SIGLAS	DEFINICIÓN
APP	Asociación Público-Privada
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Bolsa Mexicana de Valores
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CNA	Comisión Nacional del Agua
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNV	Crecimiento en número de veces
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ESF	Entidades Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FEIEF	Fondo para la Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FIES	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados
FMI	Fondo Monetario Internacional
FONAREC	Fondo Nacional de Reconstrucción de Entidades Federativas
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.
GPO	Garantía de Pago Oportuno
IFREM	Instituto de la Función Registral del Estado de México
IMOR	Índice de Morosidad

SIGLAS	DEFINICIÓN	
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	
IRS	Índice de Rezago Social	
ISN	Impuesto Sobre Nómina	
LCF	Ley de Coordinación Fiscal	
PIB	Producto Interno Bruto	
PIBE	Producto Interno Bruto Estatal	
PPS	Proyectos de prestación de servicios	
R9LCF	Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal	
RFP	Recaudación Federal Participable	
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
SOFOLES	Sociedades Financieras de Objeto Limitado	
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	
TIIE	Tasa de interés interbancaria de equilibrio	
TMCRA	Tasa media de crecimiento real anual	
UCEF	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México	
VPN	Valor presente neto	